Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXIII — Buenos Aires, martes 3 de agosto de 1965 — Número 20.749

Secretaría del Transporte

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Se aprueba el temperamento adoptado al convertir en apeadero sin personal el embarcadero Caraguatay del Ferrocarril General Belgrano.

DECRETO Nº 5.936 - Bs. As., 22|7|65.

VISTO el expediente Nº 2.670|1965 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, en el cual la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino solicita la aprobación correspondiente de la medida adoptada, con fecha 10 de setiembre de 1962, por el Ferrocarril General Belgrano convirtiendo el embarcadero Caraguatay de la línea F.14 de Gobernador Vera a Las Toscas en apeadero sin personal, asignando parada facultativa a los trenes de pasajeros; y

CONSIDERANDO:

Que la medida de que se trata fue tomada en aquel entonces por fundadas razones de economía en la explotación ferroviaria, sin que hasta el presente se hayan producido inconvenientes en el servicio o reclamaciones del público usuario;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Aprobar el temperamento seguido por la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino consistente en convertir, a partir del 10 de setiembre de 1962, el embarcadero Caraguatay de la línea F.14 de Gobernador Vera a Las Toscas del Ferrocarril General Belgrano en apeadero sin personal, asignando parada facultativa para subir o bajar pasajeros a los trenes de horario que pasan por el mismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio de Defensa Nacional

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 5.939 - Bs. As., 22|7|65.

VISTO lo informado en expediente letra V. Nº 1.121 por el señor Presidente de la Comisión de Zonas de Seguridad referente a la denuncia radicada por el Delegado de la Zona de Seguridad Interior "General Paz" con motivo de haberse otorgado una escritura en que había sido denegada la correspondiente autorización, y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble transferido está situado en Zona de Seguridad;

Que el escribano D. Enrique José París, titular del Registro Nº 483 con asiento en Villa María, Córdoba, solicitó de la expresada Comisión Nacional la autorización del caso con respecto a la persona del adquirente y antes de conocer el resultado de ella procedió a escriturar e inscribir en el Registro de la Propiedad.

Que poco tiempo después la autorización fue denegada por la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad en razón de tratarse de un adquirente que no reunía las condiciones requeridas;

Que en tales condiciones resulta de estricta aplicación al caso lo dispuesto por el Art. 18 del Código Civil por lo que, al no tratarse de una nulidad absoluta, se hace necesario promover la respectiva acción;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación para que, por medio del representante fiscal que corresponda, promueva acción de nulidad de la escritura otorgada por el escribano D. Enrique José París, titular del registro Nº 483 con asiento en Villa María, Córdoba, el día 22 de abril de 1963, por la que resultó comprador León Gornitz Teper del lote 2, manzana 303, situado en la expresada ciudad y se deje sin efecto la inscripción en el respectivo Registro de la Propiedad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Procuración del Tesoro de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Leopoldo Suárez.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Elimínanse dos máquinas de la planilla Nº 12, anexa al Decreto 8.309|63.**

DECRETO Nº 5.929. — Bs. As., 22|7|65

VISTO el expediente M. E. Nº 1.775|65, agregado al expediente M. E. Nº 995|62 (SEIM 209.785|62), por el cual la firma Garabed Boyadjian gestiona la eliminación de dos máquinas de coser de la línea de producción destinada a la confección de pañuelos, cuya importación libre del pago de recargos le fuera autorizada por Decreto 8.309|63, y

CONSIDERANDO:

Que la eliminación de las referidas máquinas no altera el funcionamiento armónico de la línea, en razón de que otra máquina de igual modelo ya importada permite cumplir totalmente las tareas previstas;

Que, por otra parte, la capacidad de producción de la planta queda adecuada a las necesidades actuales del mercado;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Elimínanse de la planilla Nº 12, anexa al Decreto 8.309|63, dos (2) máquinas marca Singer, modelo 143 G-2, de costura zig-zag, para pegar puntillas, dobladillar "roulote" y rematar esquinas, valor C y F u$s. 629,74.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Comunicaciones

INMUEBLES

Deniégase el pedido de desocupación y entrega de un inmueble.

DECRETO Nº 6.011. — Bs. As. 23|7|65

VISTO el presente Expediente letra S.C., número 23.495, año 1965, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1|2 se presentan los señores Delia Martínez de Obiols y Pedro Obiols, en su carácter de propietarios del inmueble en que funciona la Sucursal "Ituzaingó" (Buenos Aires), dependiente de la mencionada Secretaría de Estado, solicitando la desocupación y posterior reintegro del mismo, en razón de lo dispuesto en el artículo 3º, inciso k) de la Ley número 15.775;

Que la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por intermedio de los organismos técnicos intervinientes, expresa la imposibilidad de acceder al pedido de desocupación, en virtud de la carencia de casas que reúnan las condiciones necesarias e imprescindibles para el normal desenvolvimiento de los servicios que presta la Sucursal de que se trata:

Que tal circunstancia a la que debe agregarse el carácter de servicio público de las funciones específicas a cargo de la misma, obliga a la referida Secretaría de Estado a proseguir usando el edificio que se ocupa actualmente:

Que llamada a intervenir la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, mediante dictamen Nº 17.684 DGAL|65 obrante a foja 6 y vta., considera necesario se dicte el pertinente decreto del Poder Ejecutivo Nacional denegando el pedido de desalojo interpuesto:

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Deniégase el pedido de desocupación y entrega del inmueble en que funciona la Sucursal "Ituzaingó" (Buenos Aires), dependiente de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, formulado por sus propietarios señores Delia Martínez de Obiols y Pedro Obiols, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos del presente.

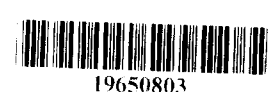
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a sus demás efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 3|7|65 (72 Páginas)


19650803

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

DECRETO Nº 5.866. — Bs. As., 21|7|65

VISTO el Expediente Nº 2.763|65, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la aceptación de la renuncia del Pbro. Angel Julio Ferreyra (Cl. 1905, M. 3.576.683, D.M. 57), al cargo de Provisor y Vicario General (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1) 1040, dispuesta al 30 de junio de 1965, en el Obispado de Concepción, por S. E. Revdma. Monseñor Juan Carlos Ferro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 5.867. — Bs. As., 21|7|65

VISTO el Expediente Nº 2.772|65, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la aceptación de la renuncia del Pbro. Manuel Buenaventura Fernández (Cl. 1922, M. 1.675.207, D.M. 1), al cargo de Profesor (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1) 976, dispuesta al 30 de junio de 1965, en el Arzobispado de Buenos Aires.

Art. 2º — Confírmanse las designaciones al cargo de Profesor (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1) 976, de los Monseñores Ramón Pablo Novoa (Cl. 1905, M. 54.036, D.M. 1) y Eusebio Speroni (Cl. 1902, Mat. 054.026, D.M. 1) y del Pbro. Roberto Incocciati (Cl. 1905, M. 4.064.256, D. M. Bs. As.), dispuestas al 1º de julio de 1965, en el Arzobispado de Buenos Aires.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO DE CREDITOS PRENDARIOS

Encargado.

DECRETO Nº 6.071. — Bs. As., 27|7|65

ATENTO a lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Educación y Justicia, Encargada del Registro de Créditos Prendarios de Paraná (Provincia de Entre Ríos), a la señora escribana Martha Graciela Arrias Pabón de Cassano (L. C. Nº 9.166.081).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 6.012. — Bs. As., 23|7|65

VISTO el contrato de locación de servicios suscripto por la Secretaría de Estado de Obras Públicas "ad-referendum" del Poder Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación de referencia se efectuó atendiendo a la imprescindible necesidad de contar en el ámbito de la citada Secretaría de Estado, con un especialista en cuestiones técnico-docentes referidas esencialmente al aprendizaje de oficios;

Que la medida de que se trata, permitirá trazar los planes de la actividad docente tendientes a perfeccionar el desenvolvimiento de las Escuelas de Aprendices que funcionan en jurisdicción de la expresada Secretaría de Estado, contribuyendo al cumplimiento integral de los objetivos que inspiraron el Decreto Nº 8.672|64;

Que con la medida proyectada no se afecta lo establecido por el punto 10º del artículo 1º del Decreto Nº 413|60, en virtud de que el mencionado organismo no cuenta con agentes especializados en esa materia que puedan hacerse cargo de dicha asesoría técnico-docente;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado "ad-referendum" del Poder Ejecutivo entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas y el señor D. Fernando Raimundo Prieto (Mat. 5.965.927), obrante a fojas 11|12 que al efecto forma parte del presente decreto.

Art. 2º — La erogación total emergente de dicha contratación se imputará a la partida: 2, 1, 71, 0, 0, 9, 575, 7, 40, 276|65.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez

Entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas, con domicilio en la Avenida 9 de Julio Nº 1925, Capital Federal, en adelante "El Estado", por una parte y el señor profesor D. Fernando Raimundo Prieto (Clase 1926, M. Nº 5.965.927), con domicilio real en Boulevard Argentino Nº 1145, Rosario, en adelante "El Contratado", por otra, se conviene en celebrar el presente contrato de locación de servicios "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, el que se regirá por las cláusulas siguientes:

Primera: "El Estado" contrata los servicios de "El Contratado" para que actúe en función de asesoramiento en todas las cuestiones técnico-docentes vinculadas a la organización didáctica y escolar de las Escuelas de Aprendices de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, conviniéndose al efecto el tiempo de duración del presente contrato en cuatro (4) meses, con opción a otro período de igual tiempo, a criterio de "El Estado", teniéndose en cuenta para ello las eventualidades que se produjeran en el desarrollo de esos trabajos.

Segunda: "El Contratado" se obliga al cumplimiento integral de las funciones referentes a los servicios que por el presente se le encomiendan y cuyas modalidades declara ahora expresamente conocer, quedando sujeto con respecto a los trabajos —que efectuará con dedicación exclusiva— a dichas órdenes e instrucciones, comprometiéndose a poner a disposición de "El Estado" todos sus conocimientos y una total dedicación dirigidos al más cabal cumplimiento de las tareas que le fueran asignadas.

Tercera: "El Estado" fija y "El Contratado" acepta como única e invariable retribución por los referidos trabajos y por el plazo estipulado de cuatro (4) meses la suma de: Ciento Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 147.400), cuya liquidación y pago se efectuará en cuatro (4) cuotas mensuales iguales y sucesivas.

Cuarta: La retribución de "El Contratado" estará sujeta a descuentos jubilatorios de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 16.589, como así también al pago del impuesto a los réditos que le correspondiere oblar.

Quinta: La retribución y plazos establecidos en la tercera cláusula de este contrato comenzarán a tener efectividad a partir de la iniciación de la prestación real de servicios a que se compromete "El Contratado".

Sexta: El incumplimiento o cumplimiento defectuoso según exclusivo criterio de "El Estado" por cuenta de "El Contratado", de sus obligaciones, dará inmediato lugar a la rescisión del presente contrato, sin que quepa derecho alguno de reclamo a la parte incumplidora.

Séptima: La interrupción de los servicios por parte de "El Contratado" u otras causas no imputables a los trabajos ni a "El Estado" incrementarán en igual lapso el plazo estipulado en la tercera cláusula y no crearán derecho a pago ni a indemnización alguna para "El Contratado". Si dichas interrupciones fueran mayores que el término de treinta (30) días "El Estado" tendrá derecho a efectuar la rescisión del contrato sin indemnización alguna a favor de "El Contratado".

Octava: Déjase establecido que los derechos y obligaciones de "El Contratado" son los que taxativamente se establecen en el presente documento, no pudiendo, en consecuencia, reclamar beneficios fuera de los que están expresamente reconocidos en las cláusulas precedentes.

Novena: Para cualquier divergencia que se suscitare en el cumplimiento del presente contrato y que deba ser dirimida ante la Justicia, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal, con renuncia expresa a todo otro fuero o jurisdicción para lo cual "El Contratado" constituye domicilio legal en la calle Nazca 24, 5º piso, Capital Federal.

Décima: "El Contratado" prestará sus servicios en forma permanente en la Capital Federal, sede del organismo al que se lo destinará para el cumplimiento de su cometido, lugar que deberá ser considerado como el de su asiento habitual. En los casos de comisiones fuera de su asiento habitual y a una distancia de éste superior a los cincuenta (50) kilómetros, se le abonará en concepto de compensación por todo gasto el importe diario de Novecientos pesos moneda nacional ($ 900.— m|n.) y, además, los pasajes correspondientes.

Decimaprimera: En prueba de conformidad fírmanse tres (3) ejemplares del presente documento de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a un día del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco, haciéndose entrega a "El Contratado", en este acto, del duplicado del aludido contrato, cuyo original queda en poder de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 5.698. — Bs. As., 20|7|65

VISTO el presente expediente número 50.772|65, por el cual se da cuenta de los contratos de servicios personales celebrados ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, por la Subsecretaría de Estado de Hacienda con la señorita María Victoria Gómez y el señor Jorge Ernesto Stamatesco, de los que se solicita aprobación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el concurso de los agentes mencionados para atender las tareas que se especifican en los respectivos contratos;

Que teniendo en cuenta los fines que se persiguen con la medida de que se trata, en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto Nº 413|60, corresponde auspiciar su aprobación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de servicios personales celebrados por la Subsecretaría de Estado de Hacienda con la señorita María Victoria Gómez y el señor Jorge Ernesto Stamatesco, por el lapso e importe que se indica en el mismo.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de las remuneraciones a que alude el artículo primero, que asciende a la suma de doscientos diez mil pesos moneda nacional (m$n. 210.000), será atendido con cargo al Sector 2 - Financiación 1 - Anexo 52 - Inciso 9 - Item 643|335 - Principal 35 - Subprincipal 108 - Parcial 276 - Subparcial 6636 del Presupuesto 1965 y similares que correspondan al ejercicio venidero.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 5.699. — Bs. As., 20|7|65

VISTO el presente expediente número 50.752|64, por el cual se da cuenta del contrato de servicios personales celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional entre el Subsecretario de Estado de Hacienda y la señorita Aurora Esther Domínguez, del que se solicita aprobación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el concurso de la mencionada agente para atender las tareas que se especifican en el respectivo contrato;

Que teniendo en cuenta los fines que se persiguen con la medida de que se trata, en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto Nº 413|60, corresponde auspiciar su aprobación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de servicios personales celebrado entre la Subsecretaría de Estado de Hacienda y la señorita Aurora Esther Domínguez, por el período e importe que se menciona en el mismo.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de la remuneración a que alude el artículo primero, que asciende a la suma de sesenta y nueve mil pesos moneda nacional (m$n. 69.000), será atendido con cargo al Sector 2 - Financiación 1 - Anexo 52 - Inciso 9 - Item 643|335 - Principal 35 - Subprincipal 108 - Parcial 276 - Subparcial 6636 del Presupuesto 1965 y similares que correspondan al ejercicio venidero.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 5.784. — Bs. As., 21|7|65

VISTO que por Decretos Nros. 508 del 22|1|64 y 3.723 del 22|5|64 se autorizó al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a contratar los servicios de personas especializadas en diversas tareas; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplido los plazos estipulados y subsistiendo aun las razones que dieron origen a los contratos de referencia, resulta imprescindible disponer la renovación de los mismos en mérito a la alta capacitación demostrada como técnicos especializados en las tareas que tienen a su cargo cada uno de ellos y los resultados positivos obtenidos hasta el presente para concretar las bases estructurales —orgánico-funcional— de los diversos servicios que le competen al aludido Departamento de Estado;

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha prestado su conformidad conforme las prescripciones establecidas por el artículo 3º del Decreto Nº 413|60,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locaciones de servicios celebrados entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y los señores: don Rodolfo Carlos Altieri, don Agustín Víctor Podestá, don Santiago Donzella y don Alberto Ramón Apesteguía, que forman parte del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de la erogación a que alude el artículo precedente, será atendido con la siguiente imputación: 2—1—33—9—643—35—40—276—5930 (Honorarios y retribuciones a terceros) del Presupuesto para 1965 y similar correspondiente al ejercicio venidero.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en adelante el Ministerio, representado en este acto por el doctor Fernando Solá, por una parte, y el señor Rodolfo Carlos Altieri (Clase 1914, L. E. Nº 1.308.465, D.M. 15, C.I. Nº 1.616.464, Policía Federal), en adelante el contratado, por la otra, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios, sujeto a las siguientes cláusulas:

1º) El Ministerio contrata los servicios del contratado, en su calidad de especialista en organización y utilización de equipos mecánicos de contabilidad, a fin de que preste el asesoramiento necesario para lograr la reestructuración del Ministerio y sus dependencias;

2º) El plazo del presente contrato se fija en seis (6) meses contados a partir del 15 de Abril de 1965, y podrá ser renovado por otros seis (6) meses más de común acuerdo entre las partes;

3º) El Ministerio abonará al señor Rodolfo Carlos Altieri, por sus servicios, como única retribución, la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000), mensuales pagaderos por mes vencido;

4º) El contratado se obliga a dedicar al cumplimiento de las tareas que se le encomienden, un tiempo mínimo de siete (7) horas diarias, sin que, en caso de superar dicho horario, le asista derecho a una retribución mayor que la indicada en el punto 3º);

5º) Estando exento el Ministerio del pago del impuesto de sellos, el mismo será repuesto por el contratado en la proporción del cincuenta por ciento (50 %);

6º) Para los efectos legales emergentes de este contrato, las partes fijan domicilios especiales: el Ministerio en la Avenida Julio A. Roca Nº 609, y el contratado en la Avenida Gral. Paz Nº 7306, ambos de la Capital Federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder;

Conforme las partes y previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en Buenos Aires, a los seis días del mes de Julio de 1965.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en adelante el Ministerio, representado en este acto por el doctor Fernando Solá, por una parte, y el señor Agustín Víctor Podestá (Clase 1912, L. E. Nº 366.577, D. M. 3) en adelante el contratado, por la otra, convienen en

celebrar el presente contrato de locación de servicios, sujeto a las siguientes cláusulas:

1º) El Ministerio contrata los servicios del contratado, en su calidad de especialista en materia de organización y métodos de trabajo, a fin de que preste el asesoramiento necesario para lograr la reestructuración del Ministerio y sus dependencias;

2º) El plazo del presente contrato se fija en seis (6) meses contados a partir del 15 de Abril de 1965, y podrá ser renovado por otros seis (6) meses más de común acuerdo entre las partes;

3º) El Ministerio abonará al señor Agustín Víctor Podestá, por sus servicios, como única retribución, la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000), mensuales pagaderos por mes vencido;

4º) El contratado se obliga a dedicar al cumplimiento de las tareas que se le encomienden, un tiempo mínimo de siete (7) horas diarias, sin que, en caso de superar dicho horario, le asista derecho a una retribución mayor que la indicada en el punto 3º);

5º) Estando exento el Ministerio del pago del impuesto de sellos, el mismo será repuesto por el contratado en la proporción del cincuenta por ciento (50 o|o);

6º) Para los efectos legales emergentes del presente contrato, las partes fijan domicilios especiales: el Ministerio en la Avda. Julio A. Roca Nº 609, y el contratado en la calle Gallo Nº 1645, Dto. 3, ambos de la Capital Federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder;

Conforme las partes y previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en Buenos Aires, a los seis días del mes de Julio de 1965.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en adelante el Ministerio, representado en este acto por el doctor Fernando Solá, por una parte, y el señor Santiago Donzella (Clase 1911, L. E. número 636.568, D. M. 13, C. I. Nº 503.168, Pcia. de Bs. As.), en adelante el contratado, por la otra, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios, sujeto a las siguientes cláusulas:

1º) El Ministerio contrata los servicios del contratado, en su calidad de idóneo y experto en materia de trabajo marítimo, quien se desempeñará con funciones de Presidente del Consejo de Dirección dependiente de la "Bolsa de Trabajo Marítima para Marinería y Maestranza", en representación de este Ministerio;

2º) El plazo del presente contrato se fija en seis (6) meses contados a partir del 1º de junio de 1965, y podrá ser renovado por otros seis (6) meses más de común acuerdo entre las partes;

3º) El Ministerio abonará al señor Santiago Donzella por sus servicios, como única retribución, la suma de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 55.000—) mensuales pagaderos por mes vencido;

4º) El contratado se obliga a dedicar al cumplimiento de las tareas que se le encomiendan, un tiempo mínimo de siete (7) horas diarias, sin que, en caso de superar dicho horario, le asista el derecho a una retribución mayor que la indicada en el punto 3º);

5º) Estando exento el Ministerio del pago del impuesto de sellos, el mismo será repuesto por el contratado en la proporción del cincuenta por ciento (50 %);

6º) Para los efectos legales emergentes de este contrato, las partes fijan domicilios especiales: el Ministerio en la Avenida Julio A. Roca Nº 609, y el contratado en la calle Caseros Nº 2967, 3er. piso, Dpto. 25, ambos de la Capital Federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder;

Conforme las partes y previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en Buenos Aires, a los seis días del mes de Julio de 1965.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en adelante el Ministerio, representado en este acto por el doctor Fernando Solá, por una parte, y el señor Alberto Ramón Apesteguía (Clase 1914, L. E. Nº 644.362, D. M. 13, C. I. número 951.965 Pcia. Bs. As.), en adelante el contratado, por la otra, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios, sujeto a las siguientes cláusulas:

1º) El Ministerio contrata los servicios del contratado, en su calidad de colaborador en materia de trabajo marítimo, quien se desempeñará con funciones de Secretario en el Consejo de Dirección dependiente de la "Bolsa de Trabajo Marítimo para Marinería y Maestranza" de este Ministerio;

2º) El plazo del presente contrato se fija en seis (6) meses contados a partir del 1º de junio de 1965, y podrá ser renovado por otros seis (6) meses más de común acuerdo entre las partes;

3º) El Ministerio abonará al señor Alberto Ramón Apesteguía por sus servicios, como única retribución, la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 35.000.—), mensuales pagaderos por mes vencido;

4º) El contratado se obliga a dedicar al cumplimiento de las tareas que se le encomienden, un tiempo mínimo de siete (7) horas diarias, sin que, en caso de superar dicho horario, le asista el derecho a una retribución mayor que la indicada en el punto 3º);

5º) Estando exento el Ministerio del pago del impuesto de sellos, el mismo será repuesto por el contratado en la proporción del cincuenta por ciento (50 %);

6º) Para los efectos legales emergentes de este contrato, las partes fijan domicilios especiales: el Ministerio en la Avenida Julio A. Roca Nº 609, y el contratado en la calle Lavalle Nº 470, ambos de la Capital Federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder;

Conforme las partes y previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en Buenos Aires, a los seis días del mes de Julio de 1965.

Secretaría de Obras Públicas

SERVICIOS CONTRATADOS

DECRETO Nº 5.573 - Bs. As., 15/7/65.

VISTO el Expediente Nº 70.698/65 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, mediante el cual se somete a consideración del Poder Ejecutivo el contrato de locación de servicios a celebrar con el técnico D. Alberto Casalis,

CONSIDERANDO:

Que el aludido técnico se hará cargo de la preparación de proyectos de elevadores de granos y prestará servicios y/o asistencia técnica en todo asunto de su competencia vinculado con la materia;

Que la marcada reducción del plantel técnico de las dependencias a cargo de la Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos, hacen imprescindible la adopción de la medida solicitada;

Que por lo expuesto cabe encuadrar la presente gestión en las excepciones previstas en el artículo 2º del Decreto Nº 413/60;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a suscribir con el técnico D. Alberto Casalis (Mat. Nº 246.561) el contrato de locación de servicios cuyo proyecto obra a fojas 2 y vta. y que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — La erogación de dicho contrato se imputará a la partida: 2-4-100-71-0-9-162-7-40-276/65.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en adelante "El Estado", por una parte, y el señor Alberto Casalis, Clase 1891, L.E. Matrícula Nº 246.561, en adelante "El Contratado", por la otra, se conviene celebrar el presente contrato de locación de servicios, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: "El Estado" contrata a "El Contratado" en calidad de especialista en la preparación de proyectos de elevadores de granos y para que preste servicios y/o asistencia técnica en todo asunto de su competencia vinculado con la materia.

Segunda: El presente contrato tendrá una duración de un (1) año con opción a otro período de igual tiempo a criterio de "El Estado" y comenzará a tener efectividad a partir de la fecha de iniciación de la prestación real de los servicios a que se compromete "El Contratado".

Tercera: "El Contratado" percibirá como única e invariable retribución por sus servicios, la suma de cuatrocientos ocho mil pesos moneda nacional ($ 408.000,00 m/n.), cuya liquidación se efectuará en doce (12) cuotas mensuales iguales y sucesivas.

Cuarta: La retribución de "El Contratado" estará sujeta a descuento jubilatorio de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 16.589, como así también, al pago del impuesto a los réditos que le correspondiera oblar.

Quinta: "El Contratado" prestará sus servicios en forma permanente en la Capital Federal, sede del organismo al que se lo destinará para el cumplimiento de su cometido, lugar que deberá ser considerado como el de su asiento habitual. En los casos de comisiones fuera de su asiento habitual y a una distancia de éste superior a los cincuenta (50) kilómetros, se le abonará en concepto de compensación por todo gasto el importe diario de novecientos pesos moneda nacional ($ 900,00 m/n.), y además, los pasajes correspondientes.

Sexta: El presente contrato no configura para "El Contratado" relación de empleo con "El Estado" y la retribución pactada reviste el carácter de honorario.

Séptima: Cualquiera de las partes, puede dar por rescindido el presente contrato mediante un preaviso a la otra de treinta (30) días como mínimo, efectuado por telegrama colacionado en cuyo caso se operará la rescisión sin necesidad de intervención judicial y sin derecho a reclamo a indemnización alguna para tal causa.

Octava: La interrupción de los servicios por parte de "El Contratado" u otras causas no imputables a los trabajos, ni a "El Estado" incrementarán en igual lapso el plazo estipulado en la cláusula segunda y no crearán derecho a pago de indemnización alguna para "El Contratado". Si dichas interrupciones superaran el término de treinta (30) días, "El Estado" tendrá derecho a rescindir este contrato sin indemnización alguna a favor de "El Contratado", mediante el procedimiento establecido en la cláusula séptima.

Novena: Para los efectos legales emergentes de este contrato, las partes fijan domicilios especiales en: "El Estado" en la Avenida 9 de Julio Nº 1925, Capital Federal y el "Contratado" en la calle Rafaela Nº 946, Departamento 1º, de Ciudadela (Provincia de Buenos Aires), sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

Conforme ambas partes, y previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los ... días del mes de ...... del año mil novecientos sesenta y cinco.

Secretaría de Industria y Minería

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Licencia

DECRETO Nº 5.555. — Bs. As., 15|7|65

VISTO el Expediente Nº 336.014|65, por el cual el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) organismo descentralizado de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, propicia se conceda licencia con goce de haberes a favor del agente Ingeniera Química Esther Katseff de Pene, en razón de que a la misma le ha sido otorgada una beca por las Naciones Unidas, —Junta de Asistencia Técnica—, para realizar estudios en el laboratorio de la "Portland Cement Association" de Skokel, Illinois, U. S. A. por el término de seis (6) meses; y

CONSIDERANDO:

Que el INTI tiene en desarrollo trabajos de investigación estrechamente vinculados con el tema motivo de dicha beca, que se prolongarán en el futuro, lo que hace de particular interés y conveniencia facilitar la concurrencia de la citada becaria;

Que por las condiciones del otorgamiento de la beca de que se trata, todas las erogaciones derivadas, incluso los gastos de traslado, correrán por cuenta de la entidad otorgante;

Que a fojas 16 del citado expediente, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, en mérito a los antecedentes aportados, ha dictaminado favorablemente, calificando el presente caso de interés nacional;

Por ello, atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Minería y a lo establecido en el artículo 29º del Régimen de Licencia aprobado por Decreto Nº 8.567|61,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia con goce de haberes, por el término de seis (6) meses a partir del 16 de julio de 1965, al agente del Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Ingeniera Química Esther Katseff de Pene.

Art. 2º — El nombrado agente deberá presentar un trabajo al Instituto al que pertenece, sobre los estudios realizados durante su estada en el extranjero, quedando obligado por otra parte permanecer en la Administración Pública Nacional por el término de tres (3) años, a partir de la fecha del reintegro a sus funciones.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Puglieso. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HUESPEDES OFICIALES

DECRETO Nº 5.168 — Bs. As., 30|6|65

VISTO:

Que las negociaciones que se están cumpliendo entre la República Argentina y la República de Chile, exigen el desplazamiento mutuo de misiones, y

CONSIDERANDO:

Que la República de Chile ha declarado en anterior oportunidad huéspedes oficiales a los funcionarios argentinos que han debido desplazarse a Chile por tales motivos, y que por cortesía y reciprocidad debe procederse en esta ocasión de igual manera con los integrantes de la Misión Chilena.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno Argentino a los señores Embajadores don Raúl Bazán, Ministro don Guillermo Lagos y Secretario don Tomás Amenabar.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 38 — 272 (gastos de cortesía y homenaje).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Designación sin efecto.

DECRETO Nº 5.827 - Bs. As., 21/7/65.

VISTO el Expediente Nº 337.640/65, atento lo solicitado por la Casa de Moneda de la Nación de la Secretaría de Estado de Hacienda y de conformidad con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto por no haberse presentado a ocupar su puesto, la designación efectuada en la Casa de Moneda —Trabajos por Cuenta de Terceros— de la Secretaría de Estado de Hacienda, por Decreto Nº 1.800 del 19 de febrero de 1965, (2, 4, 100, 52, 104, 7, 31, 804, 1, 4.046), en la Clase E - Grupo VII, a favor de don Gabriel Jeremías Visotsky (Cl. 1946, D. M. B. A., M. 4.550.319, C. I. 5.552.815, Cap.).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Limitación de servicios.

DECRETO Nº 5.826 - Bs. As., 21/7/65.

VISTO el Expediente Nº 40.321/64, del que surge que la Dirección General de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación informó que el agente de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda don Rubén Aguirres, agotó el día 13 de diciembre de 1964, los beneficios que otorga el artículo 11º, inciso e) del Decreto Nº 8.567/61, circunstancia por la cual procede aplicar al

causante las Leyes de Previsión y Ayuda Social, previstas por la citada norma,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítanse a partir del 14 de diciembre de 1964, los servicios del agente de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda (2, 1, 52, 7, 640, 31, 803, 2.849, 4.031), Clase D, Grupo IV, don Rubén Aguirres (Cl. 1925, D. M. 15, M. 4.770.009), para acogerse a los beneficios que otorgan las Leyes de Previsión y Ayuda Social, previstas por el artículo 11º, inciso d) del Decreto Nº 8.567/61.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda,

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Promoción.

DECRETO Nº 5.774 - Bs. As., 21/7/65.

VISTO la vacante existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; lo propuesto por dicho Departamento, y

atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2, 1, 2, 7, 7, 33, 4, 1), a Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase, 450, en Comisión, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase D. Ernesto Crespo (M. 278.419, D. M. 3, Clase 1901).

Art. 2º — Solicítese oportunamente al Honorable Senado de la Nación el Acuerdo correspondiente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 4.144. — Bs. As., 28|5|65

VISTO el expediente Nº 253|65, en el cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería propicia la concurrencia del señor jefe de Programa de Lucha contra la Rabia Paralítica, del Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA), doctor Guillermo Enrique Forrest, para que asista al Symposium Internacional de Rabia, organizado por la Asociación Internacional de Sociedades de Microbiología a realizarse en Annecy, Francia, del 27 al 30 de mayo de 1965; y

CONSIDERANDO:

Que los asuntos que se tratarán en el referido Symposium son de vital importancia en lo que se refiere a la sanidad de los ganados, y que como en otras oportunidades nuestro país está en condiciones de efectuar un valioso aporte de la experiencia recogida en la permanente vigilancia de su sanidad pecuaria;

Que las deliberaciones que habrán de llevarse a cabo serán del más alto nivel, por cuanto se desarrollarán con la asistencia de investigadores de los principales países en los cuales se investiga y se lucha contra la rabia;

Que puede aprovecharse la presencia del doctor Forrest en Annecy para que participe también en las deliberaciones del Congreso de Peste Porcina (Hog - Cholera) a realizarse en Roma (Italia), del 1º al 6 de junio de 1965;

Por ello, atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Jefe de Programa de Lucha contra la Rabia Paralítica del Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA), de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Dr. Guillermo Enrique Forrest, para que asista al Symposium Internacional de Rabia, organizado por la Asociación Internacional de Sociedades de Microbiología, que se celebrará en Annecy (Francia) del 27 al 30 de mayo del año en curso.

Art. 2º — Encomiéndase, asimismo, al mencionado funcionario la misión de concurrir al Congreso sobre Peste Porcina (Hog-Cholera) que se realizará en Roma (Italia) del 1º al 6 de junio del año en curso.

Art. 3º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a anticipar al Dr. Forrest, por intermedio del Servicio Administrativo que corresponda, el importe del gasto de pasajes por vía aérea desde Buenos Aires a París (Francia) y Roma (Italia), y regreso a Buenos Aires, como así también el equivalente en moneda nacional de la suma diaria de treinta (30) dólares estadounidenses en concepto de compensación por todo gasto.

Art. 4º — La misión a que se hace referencia en el presente decreto tendrá una duración aproximada de veinte (20) días.

Art. 5º — El Dr. Guillermo Enrique Forrest deberá presentar dentro de los treinta (30) días de su regreso al país, un informe detallado de los resultados de su gestión.

Art. 6º — Cuando las necesidades del cumplimiento de la misión así lo requieran, el citado funcionario queda exceptuado de lo prescripto en el Decreto Nº 15.896 de fecha 8 de julio de 1949.

Art. 7º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido por el Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA), con imputación al Ejercicio 1965, conforme al siguiente detalle: Pasajes: 2 — 4 — 100 — 51 — 00 — 9 — 813 — 7 — 054 — 512 — 5269; Viáticos: 2 — 4 — 100 — 51 — 00 — 9 — 813 — 7 — 054 — 512 — 5284.

Art. 8º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá la credencial y pasaporte correspondiente.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Walter F. Kugler. — Alfredo Concepción

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 4.268 — Bs. As., 2|6|65

VISTAS estas actuaciones, expedientes números 64.038|65, 64.039|65, 64.040|65, 64.041|65, 64.042|65, 64.043|65, 64.044|65 y 64.671|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia por los que se tramitan los contratos celebrados entre el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, doctor Carlos Román Santiago Alconada Aramburú, en representación de ese Departamento de Estado y Mario Alejandro Cantaluppi, Omar Eduardo Carthy, Marcos Morgillo, Evangelina J. Laboureau, Ricardo Horacio Luna, Marta Susana Alfano, Rodolfo Martínez de Vedia y Carlos Alberto Palomares, a fin de realizar tareas que le encomiende el titular del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que las contrataciones de referencia se efectúan atendiendo a necesidades imprescindibles del servicio.

Que resulta necesario dictar la medida tendiente a perfeccionar lo actuado.

Por ello.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º: Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados por el señor Ministro de Educación y Justicia, doctor Carlos Román Santiago Alconada Aramburú, durante el período comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de diciembre de 1965, con las personas que a continuación se indican y con la remuneración mensual que para cada caso se determina: Mario Alejandro Cantaluppi (Mat. número 4.405.892, C. I. Nº 4.789.790 - Pol. Federal) — dieciocho mil pesos moneda nacional — (m$n. 18.000); Omar Eduardo Carthy (Cl. 1943 — D. M. Bs. As. — Mat. Nº 4.428.312 — C. I. Nº 6.442.329 — Pol. Federal) — Nueve Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional — (m$n. 9.800); Marcos Morgillo (C. I. Nº 1.955.289 — Pol. Federal) — Nueve Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional — (m$n. 9.800); Evangelina J. Laboureau (C. I. Nº 4.605.481 — Pol. Federal) — Dieciocho Mil Pesos Moneda Nacional — (m$n. 18.000); Ricardo Horacio Luna (C. I. Nº 5.091.737 — Pol. Federal) — Veinte Mil Pesos Moneda Nacional — (m$n. 20.000); Marta Susana Alfano (L. C. Nº 5.010.657) — Nueve Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional — m$n. .9800); — Rodolfo Martínez de Vedia (Clase 1941 — Mat. Nº 4.376.174) — Trece Mil Pesos Moneda Nacional — (m$n. 13.000); y Carlos Alberto Palomares (C. I. Nº 6.237.494 — Pol. Federal) — Ocho Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 8.000).

Art. 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la partida de "Honorarios y Retribuciones a Terceros" que para tal fin posee la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 3º: Déjase establecido que los contratos aprobados por el presente decreto le alcanzan las previsiones que determina la ley 16.589, quedando en consecuencia comprendidos en los regímenes jubilatorios respectivos.

Art. 4º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º: Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Secretaría de Aeronáutica

EMPRESAS DEL ESTADO

AEROLINEAS ARGENTINAS. — Insístese frente a la observación 154|64 del Tribunal de Cuentas de la Nación.

DECRETO Nº 4.501. — Bs. As., 8|6|65

VISTO el expediente Nº 72.791|100 (S.A.), lo solicitado por la Secretaría de Aeronáutica y lo propuesto por el Ministerio de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación, formuló la Observación Legal Nº 154|64 a la planilla anexa al artículo 2º del decreto Nº 7.562|64;

Que la misma está basada en la fecha a partir de la cual se incrementan los sueldos del Presidente y Directorio de Aerolíneas Argentinas — Empresa del Estado;

Que la aprobación del Presupuesto de la citada Empresa para el ejercicio 1964 contempla las partidas necesarias para poder atender el gasto de referencia a partir de la fecha observada;

Por ello.

De acuerdo a la facultad conferida por el artículo 87 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Insístese frente a la Observación Nº 154|64 del Tribunal de Cuentas de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa Nacional, y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Aerolíneas Argentinas — Empresa del Estado) para su archivo.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. Mario Romanelli.

Ministerio de Educación y Justicia

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Licitación pública.

DECRETO Nº 4.718 — Bs. As., 16|6|65.

VISTO:

El expediente nro. 07356|64 del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, en el cual se ha tramitado la Licitación Pública Nro. 573|64 con objeto de la adquisición de un inmueble con destino al funcionamiento de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Villaguay (Pcia. de Entre Ríos); y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición del inmueble por su destino al funcionamiento de una escuela, no está comprendida en las exigencias del Decreto 504|62 ni en la prohibición del decreto 3.609|65 dado que ambos se refieren expresamente a la adquisición de inmuebles para oficina;

Que la Licitación efectuada lo ha sido acorde con las disposiciones vigentes, Ley 14.467 (Decreto-Ley 23354|56) y Decreto 6900|63:

Que el Consejo Nacional de Educación Técnica ha resuelto adquirir "ad-referendum", el inmueble ubicado en la calle San Martín Nº 485 de Villeguay (Pcia. de Entre Ríos), actualmente ocupado por la Escuela Nacional de Educación Técnica de esa Localidad;

Que es conveniente incorporar al patrimonio del Estado Nacional el inmueble de referencia, a fin de permitir la realización de obras de ampliación que fuere menester realizar en el devenir;

Que se ha pedido la estimación del valor del inmueble al Tribunal de Tasaciones, dando así cumplimiento a la Ley 12922 (Decreto 33405|44, artículo 75);

Que el vendedor — único oferente — ha aceptado reducir su oferta al monto estimado por el Tribunal de Tasaciones;

Que en el presupuesto del Consejo Nacional de Educación Técnica existe en el ejercicio 1963|64 el crédito que posibilita la atención de la erogación resultante;

Por ello;

Atento a lo solicitado por el Consejo Nacional de Educación Técnica y lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública nro. 573|64 y la Resolución nro. 1528-C|64 del Consejo Nacional de Educación Técnica

Art. 2º — Adquiérese en la suma de m$n. 2.328.000.— (dos millones trescientos veintiocho mil pesos moneda nacional) a su propietario Dr. Carlos M. Tofalo, el inmueble sito en la calle San Martín Nº 485, de la ciudad de Villaguay (Pcia. de Entre Ríos), en el cual funciona actualmente la Escuela Nacional de Educación Técnica

Art. 3º — Autorízase al señor presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica o a quien éste designe, a suscribir el respectivo boleto de compra venta y oportunamente con la intervención de la Escribanía General del Gobierno de la Nación la escritura traslativa de dominio quedando además autorizado a disponer los pagos que correspondan

Art. 4º — Imputar el gasto al Sector 3 — Financiación 5 — Anexo 200 — Jurisdicción 28 — Organismo Descentralizado 89 — Inciso 8 — Item 399 — Partida Principal 49 — Partida Subprincipal 831 — Partida Parcial 2 — Partida Subparcial 4 — Concepto 1|1 — Residuos Pasivos Ejercicio 1963|64.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia y Economía y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan Carlos Pugliese. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Servicios contratados

DECRETO Nº 5.277 — Bs. As., 6|7|65

VISTO el expediente Nº 1.569|65 (S. E. H.), en el que la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería eleva para su aprobación el contrato suscripto con el señor Pedro Noel Irey; y

CONSIDERANDO:

Que el referido Departamento de Estado se encuentra abocado al estudio de asuntos económicos vinculados con su función específica;

Que con el objeto de lograr los alcances previstos, se hace necesario contratar una persona especializada en la materia para asesorar a las autoridades constituidas sobre los distintos aspectos técnicos que hacen a su desenvolvimiento;

Por ello, atento a que el presente caso se encuentra previsto en las excepciones determinadas por el artículo 3º del decreto Nº 413, del 14 de enero de 1960, a la conformidad dada por la Secretaría de Estado de Hacienda y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios cuyo original corre agregado a fojas 5 y 6 suscripto entre la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y el señor Pedro Noel Irey, Matrícula 1.183.029, con una asignación mensual de cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000.— m$n.), desde la fecha indicada en el contrato y por el plazo estipulado en el mismo.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de la remuneración a que se alude en el artículo precedente, será atendido con imputación a; 2 — 1 — 51 — 9 — 575 — 7 — 40 — 378 — 5264 (Honorarios y Retribuciones a Terceros) — Ejercicio 1965 y en el venidero a las partidas similares que se asignen a tal fin.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Ministerio de Economía

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 4.817 - Bs. As., 18|6|65.

VISTO:

El préstamo otorgado con fecha 8 de abril de 1965 por el Banco Interamericano de Desarrollo al Banco Industrial de la República Argentina con el objeto de poner en práctica un programa de ayuda crediticia a los sectores industriales dentro de un orden de prioridades fijadas al efecto por el Consejo Nacional de Desarrollo, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de materializar dicho préstamo es necesario el traslado del Presidente del Banco Industrial de la República Argentina quien suscribirá el convenio respectivo;

Que previamente a la celebración del contrato de préstamo deberán ultimarse los detalles relativos a su redacción final;

Que asimismo es indispensable fijar de común acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo el procedimiento operativo al que corresponderá ajustar el otorgamiento y la mecánica de

las operaciones que se canalicen dentro del préstamo en cuestión;

Que por las razones expuestas resulta conveniente que el señor Presidente del Banco Industrial de la República Argentina sea acompañado en su gestión por funcionarios superiores de la Institución a los efectos del asesoramiento que sea menester prestar,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Presidente del Banco Industrial de la República Argentina, doctor José Luis Cantilo, a trasladarse a la ciudad de Washington, D.C. a fin de realizar las gestiones indicadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Participarán, asimismo, de la gestión citada en el artículo 1º los doctores don Marcelo Gowland Acosta, Asesor de la Presidencia del Banco, y don Rodolfo A. Mancini, Gerente General del mismo.

Art. 3º — Asígnase a cada uno de los funcionarios designados en los artículos 1º y 2º, la suma diaria de pesos moneda nacional equivalente a treinta dólares estadounidenses (u$s. 30) en concepto de viáticos, más un suplemento diario en pesos moneda nacional equivalente a quince dólares estadounidenses (u$s. 15), para hacer frente a gastos de alojamiento y varios, sin coeficiente, teniendo en cuenta que la gestión tendrá una duración aproximada de ocho (8) días.

Art. 4º — Asígnase al señor Presidente del Banco Industrial de la República Argentina la suma de quinientos dólares estadounidenses (u$s. 500) con el objeto de atender gastos de representación, imprevistos y varios con cargo a rendir cuentas con una relación de ellos.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes correspondientes.

Art. 6º — Autorízase a entregar las órdenes de pasaje por vía aérea correspondientes, exceptuándose de lo dispuesto por el Decreto Nº 15.896|49.

Art. 7º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados a las partidas correspondientes del presupuesto del Banco Industrial de la República Argentina.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Alfredo Concepción.

Ministerio del Interior
EMPLEADOS
Licencias.

DECRETO Nº 4.154 — Bs. As., 28|6|65.

VISTO el expediente letra MP. K. Nº 35|65 cde. 11 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 103 de fecha 14 de abril de 1965, dictada por el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, se concedió cuatro (4) meses de licencia con goce de sueldo a la funcionaria del escalafón "A" — Personal Especializado — Categoría 10 de la misma, doctora Milka Aniela Sofía Kronegold de Brodtkorb, a partir del 1º de abril de 1965, a fin de que se traslade a la República Federal Alemana, para realizar un estudio de menas complejas de yacimientos uraníferos argentinos y de otros asociados, en las Universidades de Heidelberg y Munich del citado país;

Que la referida Comisión Nacional propicia la convalidación de la Resolución citada en el considerando anterior;

Que tal temperamento ha sido adoptado por el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica en uso de las facultades que le confiere el artículo 9º, apartado 12º, inciso c) del Decreto — Ley Nº 22.498|56;

Que el presente caso reviste interés nacional conforme a los términos del artículo 1º del Decreto Nº 7.006|60;

Que atento a ello y a lo dispuesto en el artículo 6º del decreto Nº 1.990|65;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Convalídase la Resolución Nº 103 de fecha 14 de abril de 1965, dictada por el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en cuanto dispuso conceder cuatro (4) meses de licencia con goce de sueldo a la funcionaria del escalafón "A" — Personal Especializado — Categoría 10, de la misma, Doctora Milka Aniela Sofía Kronegold de Brodtkorb (L. C. 2.441 849, C. I. 2.131.617 de la Policía Federal), a fin de que se traslade a la República Federal Alemana, para realizar un estudio de menas complejas de yacimientos uraníferos argentinos y de otros asociados, en las Universidades de Heidelberg y Munich, del citado país.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Alfredo Concepción. — Juan Carlos Pugliese.

DECRETO Nº 4.155. — Bs. As. 28|6|65.

VISTO el expediente letra Di.Fn.s. Nº 075|65 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que la referida Comisión Nacional propicia la convalidación de la Resolución Nº 124 de fecha 28 de abril de 1965, en cuanto concedió licencia con goce de haberes por el período comprendido entre el 10 de mayo y 1º de junio del corriente año a la funcionaria Contratada de la misma, Doctora Pilar Reyes de Suter, a fin de que se trasladase a los Estados Unidos de América y Canadá con el objeto de asistir a la Conferencia Internacional sobre el proceso de conversión interna y efectuar visitas de estudio a laboratorios de espectroscopia nuclear;

Que la citada Resolución ha sido dictada por el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica en uso de las facultades que le confiere el artículo 9º, apartado 12º, inciso c) del Decreto-Ley Nº 22.498|56;

Que el presente caso reviste interés nacional conforme a los términos del Artículo 1º del Decreto Nº 7.006|60;

Que atento lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el Artículo 6º del Decreto Nº 1.990|65,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Convalídase la Resolución Nº 124 de fecha 28 de abril de 1965 dictada por el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en cuanto concedió licencia con goce de haberes por el período comprendido entre el 10 de mayo y 1º de junio del corriente año a la funcionaria Contratada de la misma, Doctora Pilar Reyes de Suter (C. I. 3.067.796 de la Policía Federal) a fin de que se trasladase a los Estados Unidos de América y Canadá con el objeto de asistir a la Conferencia Internacional sobre el proceso de conversión interna y efectuar visitas de estudio a laboratorios de espectroscopia nuclear.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Alfredo Concepción — Juan Carlos Pugliese.

Ministerio del Interior
EMPLEADOS
Nombramiento.

DECRETO Nº 5.143 — Bs. As., 30|6|65.

Atento que por Decreto Nº 2.210|64, han sido creados diversos cargos al margen del régimen escalafonario (artículo 10º del decreto Nº 9.530|58) en el Ministerio del Interior y teniendo en cuenta razones del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio del Interior con arreglo a las disposiciones establecidas en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, en la Clase "A" Grupo "V", al agente Clase "B" Grupo "III" (artículo 10 del decreto Nº 9.530|58) del Item 291, don Andrés Rodolfo Villalba (Clase 1923, D.M. 4, M. I. 4.453.230, C. I. Nº 90.035 Policía de la Provincia de Salta).

Art 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Hacienda
EMPLEADOS
Nombramiento.

DECRETO Nº 4.818 - Bs. As., 18|6|65.

ATENTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda y de conformidad con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación efectuada en la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda, en los términos del artículo 10º del Decreto 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794, por Decreto Nº 1.306 del 19 de febrero de 1965, en la Clase B, Grupo II, a favor de don Angel César Rotundo (Cl. 1902, M. 482.765).

Art. 2º — Mantiénese, en los términos del artículo 10º del Decreto 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794, un (1) cargo en la Clase B, Grupo II, en el presupuesto para 1965 de la Sección 1ra., Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, del Anexo 52, Secretaría de Hacienda, Item 94, Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3º — Nómbrase en la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda, en los términos del artículo 10º del Decreto 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794 (2 — 1 — 52 — 7 — 94 — 32 — 801 — 2.849 — 4.007), en la Clase B, Grupo II $ 7.000, a Juan José Puerta (Cl. 1921, M. 2.287.387).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
EMPLEADOS

DECRETO Nº 4.933. — Bs. As., 22|6|65.

VISTO el Expediente Nº 16.446|65, en el cual el señor Gustavo R. Carreño Vallejo solicita la rescisión del contrato de locación de servicios que oportunamente celebrara con la Dirección General de Lechería, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería; atento lo expresado al respecto por la citada repartición y propuesto por el señor Secretario de Estado en el referido Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dar por rescindido, a contar del 1º de mayo de 1965, el contrato de locación de servicios celebrado entre la Dirección General de Lechería, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y el señor Gustavo R. Carreño Vallejo, Clase 1906, Matrícula 29.057, D. M. 1, Céd. Ident. 3. 305.302, Capital Federal, que fuera aprobado por Decreto Nº 3.123, del 30 de abril de 1964.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
SERVICIO EXTERIOR
Traslado.

DECRETO Nº 4.931. — Bs. As., 22|6|65.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase a la Embajada de la República en Bolivia, con rango de Secretario de tercera clase, a efectos de cumplimentar una comisión de servicio, al señor D. Saturnino José Capdevila Justo (Clase D, Grupo II).

Art. 2º — Asígnase al funcionario indicado en el artículo 1º, la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a treinta (30) dólares estadounidenses, en concepto de viáticos, la que se autoriza a entregarse en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta que la comisión de servicio tendrá una duración aproximada de sesenta (60) días.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte y las órdenes de pasajes correspondientes.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2, 1, 2, 9, 5, 7, 38, 269, del presupuesto general de la Nación para el corriente ejercicio.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

Secretaría del Transporte
CONSEJO NACIONAL DE LA MARINA MERCANTE
Limítanse nombramientos.

DECRETO Nº 4.927. — Bs. As., 22|6|65.

VISTO el Decreto Nº 7.211|63, por el que se integra con carácter interino el Consejo Nacional de la Marina Mercante, y

CONSIDERANDO:

Que ha finalizado la misión encomendada por el citado instrumento legal, por lo que es necesario dar por terminada la gestión de los funcionarios designados por el mismo;

Por ello, y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítanse, al día de la fecha, los siguientes nombramientos efectuados con carácter interino, por Decreto Nº 7.211|63, en el Directorio del Consejo Nacional de la Marina Mercante y en carácter de miembros del Comité Ejecutivo: Vocal en representación del Ministerio de Economía, doctor don Juan Pascual Martínez (Cl. 1921, D. M. 4, Mat. 1.801.346), y Vocal en representación de la Secretaría de Estado de Transporte don Antonio Ortega (Cl. 1917, Mat. 152.874, C. I. 2.053.898, Pol. Fed.) y dénseles las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Subdirector General de Personal.

DECRETO Nº 4.929. — Bs. As., 22|6|65.

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Nº 2.221|63 que aprobó provisionalmente la estructura orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha estructura se provee que la Subdirección General de Personal sea ejercida por un funcionario regido por el Decreto Ley Nº 6.666|57;

Que el Decreto Nº 11.941|59 establece que las funciones de los agentes de la Clase A, Grupos I y II, serán asignadas por el Poder Ejecutivo;

Que la Ley Nº 16.581 faculta al Poder Ejecutivo a disponer que el personal que fuere adscripto a la Presidencia de la Nación, sea destinado a prestar servicios fuera del ámbito de la misma, en los casos en que razones de gobierno así lo determinen; y

Atento a lo solicitado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Destínase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al Agente de la Clase A, Grupo I, D. Jerónimo Antonio Rocca (M. 4.322.849, D. M. Bs. As., Clase 1921), que fuera adscripto a la Presidencia de la Nación por Decreto Nº 6.621|64.

Art. 2º — Desígnase Subdirector General de Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al Agente de la Clase A, Grupo I, D. Jerónimo Antonio Rocca, dejándose establecido que el mismo percibirá la totalidad de los emolumentos inherentes a su cargo, incluyendo los beneficios por "servicios calificados" y "dedicación funcional", que establecen las disposiciones en vigor, en sus montos máximos.

Art. 3º — Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Encárgase interinamente de esta cartera al titular del Ministerio del Interior.

DECRETO Nº 6.053 — Bs. As., 26|7|65.

Atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Encárgase interinamente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior, Doctor Juan S. Palmero.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando.

Ministerio del Interior
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Encárgase interinamente de esta cartera al titular del Ministerio de Educación y Justicia.

DECRETO Nº 5.893 — Bs. As., 22|7|65.

VISTO:

La ausencia temporaria, por motivos de salud, de S. E. el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento

de Relaciones Exteriores y Culto, Doctor D. Miguel Angel Zavala Ortiz,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1° — Encárgase interinamente de la cartera de Relaciones Exteriores y Culto, mientras dure la ausencia de su titular, a S. E. el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia, Doctor D. Carlos Román S. Alconada Aramburú.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero

Ministerio del Interior

HOMENAJES

75° ANIVERSARIO DE LA REVOLUCION DEL PARQUE. — **Adhesión del Poder Ejecutivo Nacional.**

DECRETO N° 6.052 — Bs. As., 26|7|65.

VISTO que en el día de la fecha se cumple el 75° Aniversario de la Revolución del Parque, y

CONSIDERANDO:

Que los hechos revolucionarios del 26 de julio se encuentran incorporados a la historia de la República tanto por sus patrióticas motivaciones como por sus indudables proyecciones en la vida nacional;

Que significa la participación de la juventud, al lado de sus mayores, en una postura de lucha, tomando con coraje el puesto que le corresponde en su quehacer político;

Que dicho acontecimiento es la expresión viril de un pueblo en la búsqueda de la democratización de su vida política y un profundo alegato que, informado en la dignidad del hombre argentino, quiere su triunfo por la vigencia de permanentes valores morales;

Que la justicia de su causa surge de las propias consecuencias que le reconoce unánimemente la historia en la purificación del proceso institucional del país;

Que es útil y justo que se recuerde con gratitud a quienes en el pasado hicieron el sacrificio de su tranquilidad y de sus vidas para mantener a la Argentina en el cause de la libertad y del honor;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1° — El Poder Ejecutivo Nacional adhiere a la celebración del 75° Aniversario de la Revolución del Parque, del 26 de julio de 1890.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA.

Prioridad de equipamiento para una firma.

DECRETO N° 5.977 — Bs. As., 23|7|65.

VISTO el Expediente número 91.797|64 del registro de la Secretaría de Estado de Industria y Minería en el que la firma Prenyl, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, solicita prioridad de equipamiento de acuerdo al Decreto N° 5.339|63, y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la solicitud lo constituye la ampliación de la planta industrial de su propiedad ubicada en la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, destinada a la producción de hilado de poliamida a partir de la polimerización del amino de caprolactama;

Que el aumento de la producción motivado por la instalación de los equipos a introducir permitirá disminuir la actual importación de hilados de nylon;

Que asimismo en la zona de influencia de dicha planta industrial existe gran cantidad de industrias usuarias de fibras e hilados de nylon que aseguran el mercado para la misma;

Que lo solicitado significará un adelanto tecnológico y ello podrá posibilitar un mejoramiento cualitativo de la producción nacional, desarrollando a la vez, otras industrias complementarias, lo que favorecerá la evolución social de la zona creando fuentes estables de trabajo;

Que la firma ha demostrado desde su instalación una capacidad técnica y económico-financiera que podrá hacer factible la concreción del plan industrial programado;

Que de los elementos de juicio aportados por la citada firma, como del estudio realizado por la Dirección Nacional de Promoción Industrial dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, se concluye que corresponde acceder al pedido formulado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1° — Acuérdase a la firma Prenyl, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, con domicilio legal en la calle Pasteur N° 377, sexto piso, Capital Federal, y planta industrial en la calle Moreno sin número de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, prioridad de equipamiento por valor de un millón ciento ochenta mil quinientos dólares estadounidense (u$s. 1.180.500.—) valor F.O.B. puerto de embarque, en maquinarias, equipos y otros elementos nuevos, destinados a la ampliación de su planta industrial para la producción de hilado de poliamida.

Art. 2° — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63.

Art. 3° — La firma beneficiaria someterá a la Secretaría de Estado de Industria y Minería, Dirección Nacional de Promoción Industrial, en los plazos que la misma establezca, el detalle de los bienes a introducir.

Art. 4° — Los bienes a introducir serán financiados de acuerdo al siguiente detalle: Ciento Treinta y Siete Mil Dólares Estadounidenses (u$s. 137.000 —). mediante un crédito de la línea CO-BA-PRO otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo por intermedio del Banco de la Provincia del Chubut, pagadero en diez (10) semestres iguales y sucesivos a partir de la fecha de la primera entrega del préstamo, con un interés del nueve por ciento (9 o|o) anual sobre saldos, pagaderos por adelantado; Ochocientos Ochenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta Dólares Estadounidenses (u$s. 882.950.—) mediante e diez por ciento (10 o|o) al contado y el noventa por ciento (90 o|o) restante en doce (12) semestres iguales y sucesivos a partir de los veinticuatro (24) meses del embarque de los bienes respectivos con un interés de hasta el nueve por ciento (9 o|o) anual sobre saldo; y Ciento Sesenta Mil Quinientos Cincuenta Dólares Estadounidenses (u$s. 160.550.—) en partes, destinadas a la fabricación local de maquinarias, sin financiación, por estar exceptuada de la Circular número 196 del Banco Central de la República Argentina.

Art. 5° — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Minería, Dirección Nacional de Promoción Industrial, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar los totales autorizados por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional le fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Industria y Minería.

Art. 7° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLJA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero. — Alfredo Concepción.

Secretaría del Transporte

EMPRESAS DEL ESTADO

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (EN LIQUIDACION). — **Presupuesto de gastos e inversiones - Ejercicio 1964.**

DECRETO N° 4.865 — Buenos Aires, 18 de junio de 1965.

VISTO, lo prescripto por el artículo 94 de la Ley N° 16.662 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1965, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha disposición legal se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1964 el ejercicio financiero iniciado el 1° de noviembre de 1963, estableciendo las normas que regirán las erogaciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1964, para ser incorporadas a ese ejercicio;

Que por Decreto N° 1.689|65 se reglamentan preceptos legales y se dictan las normas a que han de ajustarse las incorporaciones de créditos al presupuesto que se prorroga, como así también la presentación de la cuenta general del ejercicio referido;

Que es facultad del Poder Ejecutivo en virtud de lo establecido por el artículo 94 de la Ley N° 16.662, incorporar los créditos pertinentes al Anexo 31 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, para la atención del déficit resultante y la financiación del Plan de Trabajos Públicos en el período 1° de noviembre al 31 de diciembre de 1964;

Por todo ello, en uso de la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 94 de la Ley N° 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1° — Incorpórase la suma de setenta y dos millones doscientos cincuenta y seis mil novecientos cincuenta y seis pesos moneda nacional (m$nac. 72.256.956) al Presupuesto de Gastos e Inversiones correspondiente al Ejercicio 1964, de la Empresa Transportes de Buenos Aires (en liquidación) y en concepto de créditos relativos a las erogaciones por los meses de noviembre y diciembre de 1964, según detalle en planillas anexas.

Art. 2° — Fíjase en la suma de setenta millones cuatrocientos trece mil setenta y nueve pesos moneda nacional (m$n. 70.413.079) los recursos afectados a la financiación del presupuesto referido en el artículo 1°, según detalle en planillas anexas.

Art. 3° — De la confrontación de los guarismos establecidos en los artículos 1° y 2° surge una necesidad de financiación por cuenta del Tesoro Nacional para atender el Plan de Trabajos Públicos de un millón ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos setenta y siete pesos moneda nacional (m$n. 1.843.877).

Art. 4° — Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos precedentes fíjase en la suma de novecientos ochenta y seis millones doscientos treinta y ocho mil novecientos cincuenta y seis pesos moneda nacional (m$n. 986.238.956) el presupuesto de Gastos e Inversiones correspondiente al Ejercicio 1964 (1° de noviembre de 1963 al 31 de diciembre de 1964) de la Empresa Transportes de Buenos Aires (en liquidación), de acuerdo con el siguiente detalle:

Rubro I — Gastos		$ 431.898.478
Inciso 1 — Gastos en Personal	$ 177.561.097	
Inciso 2 — Otros Gastos	„ 254.337.381	
Rubro II — Gastos por Servicios Prestados con Cargo a Terceros		„ 252.496.601
Rubro III — Inversiones		$ 301.843.877
Plan de Trabajos Públicos	$ 301.843.877	
		$ 986.238.956

Art. 5° — Fíjase en la suma de novecientos ochenta y seis millones doscientos treinta y ocho mil novecientos cincuenta y seis pesos moneda nacional (m$n. 986.238.956), el cálculo de Recursos afectados a la financiación de los gastos referidos por el artículo 4°, de la Empresa Transportes de Buenos Aires (en liquidación), correspondiente al Ejercicio 1964 (1° de noviembre de 1963 al 31 de diciembre de 1964), de acuerdo al siguiente detalle:

Título I — Recursos

a) Ordinarios		$ 684.395.079
1) Venta de bienes y varios	$ 431.898.478	
2) Reintegro por Servicios prestados con cargo a terceros	„ 252.496.601	
b) Extraordinarios		„ 301.843.877
Provenientes del Tesoro Nacional para financiar el Plan de Trabajos Públicos.		
Total de Recursos		$ 986.238.956

Art. 6° — Para financiación del Plan de Trabajos Públicos de la Empresa Transportes de Buenos Aires (en liquidación) en el período (1° de noviembre-31 de diciembre de 1964), de acuerdo con lo previsto en el artículo 3° del presente decreto, incorpórase al Anexo 31 - Obligaciones a Cargo del Tesoro del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1964 la suma de un millón ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos setenta y siete pesos moneda nacional (m$n. 1.843.877) de acuerdo al detalle que figura en la planilla anexa al presente artículo.

Art. 7° — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Empresa Transportes de Buenos Aires (en liquidación) hasta la suma de un millón ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos setenta y siete pesos moneda nacional (m$n. 1.843.877) de acuerdo al detalle que figura en planilla anexa y que forma parte del presente decreto. El mencionado importe afectará los créditos de reserva del Decreto-Ley N° 470|55 y complementarios.

Art. 8° — La Contaduría General de la Nación, dará curso a los Libramientos que emita la Empresa Transportes de Buenos Aires (en liquidación) contra la presente Orden de Disposición de Fondos.

Art. 9° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General de la Nación, vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Alfredo Concepción.

Planilla Anexa a los Artículos 1°, 2°, 3° y 4°

ADMINISTRACION DE TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (en liquidación)

CUMPLIMIENTO ARTICULO 94, LEY 16.662 y DECRETO N° 1.689|65

Concepto	Importes Art. 1° (1)	Importes Art. 2° (2)	Importes Art. 3° (3)	Importes Art. 4° (4)
RUBRO I — GASTOS				
Gastos de Liquidación				
Inciso 1 — Gastos en Personal .... (Ver detalle en planilla anexa N° 2)	14.229.097.—	—	—	177.561.097.—
Inciso 2 — Otros Gastos	33.237.381.—	—	—	254.337.381.—
Apartado a) Adquisiciones	1.610.494.—	—	—	13.610.494.—

Concepto	Importes Art. 1º (1)	Importes Art. 2º (2)	Importes Art. 3º (3)	Importes Art. 4º (4)
Partida Principal				
1) Materias Primas	1.610.494.—	—	—	13.610.494.—
Partida Parcial				
1) Energía Eléctrica, Combustibles y Lubricantes	702.200.—	—	—	5.702.200.—
2) Repuestos y Materiales	908.294.—	—	—	7.908.294.—
Apartado b) Gastos de Administración	3.466.194.—	—	—	39.516.194.—
Partida Principal				
1) Viáticos, Movilidad y Traslados	68.661.—	—	—	1.318.661.—
2) Gastos Menores y Eventuales	1.540.—	—	—	301.540.—
3) Publicidad	—	—	—	2.000.000.—
4) Alquiler de Inmuebles	14.910.—	—	—	1.514.910.—
5) Alquiler de Máquinas de Contabilidad y Gastos Conexos	160.000.—	—	—	1.160.000.—
6) Comunicaciones	280.180.—	—	—	2.280.180.—
7) Impuestos, Derechos y Tasas	—	—	—	300.000.—
8) Cuerpo Médico de Control	51.021.—	—	—	551.021.—
9) Uniformes y Equipos	—	—	—	500.000.—
10) Trabajos a realizar por Terceros	466.331.—	—	—	3.466.331.—
11) Honorarios	2.377.134.—	—	—	25.577.134.—
12) Cargos de Ejercicios Anteriores	46.417.—	—	—	546.417.—
Apartado c) Gastos Diversos	28.210.693.—	—	—	201.210.693.—
Partida Principal				
1) Subsidios y Subvenciones (Aporte a la Mutualidad 2% de los sueldos básicos y $ 75,— por cada agente escalafonado a la U.T.A.)	358.714.—	—	—	3.358.714.—
2) Servicios Financieros	8.333.333.—	—	—	58.333.333.—
3) Seguros	18.646.—	—	—	3.018.646.—
4) Indemnizaciones	19.500.000.—	—	—	136.500.000.—
5) Amortización Deuda a la Caja de Previsión Social, Ley 11.110	—	—	—	—
Sub-Total Gastos de Liquidación	47.516.478.—	—	—	431.898.478.—
RUBRO II — GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS CON CARGO A TERCEROS	22.896.601.—	—	—	252.496.601.—
1) Energía Eléctrica	21.246.340.—	—	—	231.246.340.—
2) Alquiler de Inmuebles	175.867.—	—	—	10.175.867.—
3) Comunicaciones	90.214.—	—	—	690.214.—
4) Trabajos a realizar por Terceros (Custodia de Bienes)	1.384.180.—	—	—	10.384.180.—
Total Gastos de Liquidación	70.413.079.—	70.413.079.—	—	684.395.079.—
RUBRO III — INVERSIONES				
Sub-Total				
Plan de Trabajos Públicos	1.843.877.—	—	1.843.877.—	301.843.877.—
TOTAL GENERAL	72.256.956.—	70.413.079.—	1.843.877.—	986.238.956.—

Planilla Anexa a los Artículos 1º y 4º

CUMPLIMIENTO ARTICULO 94, LEY 16.662 Y DECRETO Nº 1.689/65

Categoría o Función	Cargo	Mensual	Importes Artículo 1º Parcial	Importes Artículo 1º Principal	Importes Artículo 1º Apartado	Importes Artículo 4º Parcial	Importes Artículo 4º Principal	Importes Artículo 4º Apartado
RUBRO I — GASTOS								
Inciso 1 — Gastos en Personal					14.229.097			177.561.097
Apartado a) Sueldos								
Partida Principal 1					9.067.600			105.359.600
Personal Superior				1.587.600			15.879.600	
Administrador	1	25.000 (a)	—			100.000		
		40.000 (b)	—			320.000		
Gerente	1	34.000	—			408.000		
Jefe Departamento								
1º	2	30.300	60.600			787.800		
2º	1	27.700	—			332.400		
3º	3	25.900	103.600			1.036.000		
Jefe División								
1º	3	22.500	45.000			355.000		
2º	3	21.000	84.000			840.000		
3º	6	19.100	191.000			1.566.200		
Jefe Sección								
1º	12	18.700	374.000			3.066.800		
2º	15	17.700	339.400			3.575.400		
3º	13	17.000	340.000			2.992.000		
Partida Principal 2				3.380.000			38.380.000	
Personal Administrativo	97							
Partida Principal 3				4.100.000			51.100.000	
Personal Técnico y Obrero	140							
Apartado b) Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos.					3.787.051			53.827.051
Partida Principal 1				588.200			5.319.400	
Personal Superior								
Partida Parcial 1								
Bonificaciones y Salario Familiar			150.000			762.000		
Partida Parcial 2								
Horas Extras			—			—		
Partida Parcial 3								
Sueldo Anual Complementario			130.000			1.280.000		
Partida Parcial 4								
Gastos de Compensación			308.200			3.277.400		
1) Gastos de Representación			—			240.000		
2) Gastos por Servicio Calificado			41.200			487.600		
3) Gastos por Dedicación Funcional			150.400			1.547.200		
4) Gastos por Responsabilidad Jerárquica			90.600			816.600		
5) Gastos por Título			26.000			186.000		
Partida Principal 2				1.450.000			21.450.000	
Personal Administrativo								
Partida Parcial 1								
Bonificaciones y Salario Familiar			800.000			9.300.000		
Partida Parcial 2								
Horas Extras			200.000			6.200.000		
Partida Parcial 3								
Sueldo Anual Complementario			450.000			5.950.000		
Partida Principal 3				1.748.851			27.057.651	
Personal Técnico y Obrero								
Partida Parcial 1								
Bonificaciones y Salario Familiar			938.851			10.747.651		
Partida Parcial								
Horas Extras			110.000			6.610.000		
Partida Parcial 3								
Sueldo Anual Complementario			700.000			9.700.000		
Apartado c) Aporte Patronal					1.374.446			18.374.446
Partida Principal 1								
Personal Superior				278.000			1.973.000	

Categoría o Función	Cargo	Mensual	Importes Artículo 1º Parcial	Importes Artículo 1º Principal	Importes Artículo 1º Apartado	Importes Artículo 4º Parcial	Importes Artículo 4º Principal	Importes Artículo 4º Apartado
Partida Principal 2 Personal Administrativo				516.246			7.516.246	
Partida Principal 3 Personal Técnico y Obrero				485.200			3.385.200	

(a) Decreto Nº 1.216|63.
(b) Decreto Nº 1.040|64.

Planilla Anexa a los Artículos 2º, 3º y 5º

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (En Liquidación)
CUMPLIMIENTO ARTICULO 34, LEY 16.662 Y DECRETO Nº 1.689|65

Detalle	Artículos 2º y 3º	Artículo 5º
TITULO I — RECURSOS		
a) Ingresos		
1) Ordinarios		
a) Por venta de bienes y varios	47.516.478.—	431.988.478.—
b) Reintegro por servicios prestados con cargo a terceros	22.896.601.—	252.406.601.—
Total Recursos Ordinarios	70.413.079.—	684.395.079.—
2) Extraordinarios		
a) Plan de Inversiones Patrimoniales y Trabajos Públicos	1.843.877.—	301.843.877.—
Total Recursos Extraordinarios	1.843.877.—	301.843.877.—
Total Recursos Ordinarios	70.413.079.—	684.395.079.—
TOTAL GENERAL	72.256.956.—	986.238.956.—

Planilla Anexa al Artículo 6º

ANEXO 31 — OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

ITEM 546 — EMPRESAS DEL ESTADO

INCISO 8 — OBRAS Y/O ADQUISICIONES

Sector	Financiac.	Anexo	Jurisdicc.	Org.	Inciso	Item
5	3	31	—	—	8	546
1	2	3	4	5	6	7

Partidas Principal	Partidas Subprincipal	CATEGORIA Y/O CONCEPTO	Partidas Parcial	Sub-Parcial Cargo y/o Función	Cantidad de cargos, jornales u horas de cátedra	Remuneración Mensual, diaria u horaria	CREDITO ANUAL m$n.
8	9		10	11			
Inversiones Reintegrables							
		Contribución con Cargo de Reintegro para Financiar Planes de Inversiones Patrimoniales a Cargo de Empresas del Estado.					
41	875	Para Empresas de la Jurisdicción de la Secretaría de Transporte	2352				+ $ 1.843.877
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL					+ „ 1.843.877
		TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL					+ „ 1.843.877
		TOTAL DEL ITEM					+ „ 1.843.877

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
Agrupamiento funcional.

DECRETO Nº 5.668

Buenos Aires, 20 de julio de 1965.

VISTO el Expediente Nº 52.108/63 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual se tramita la ubicación escalafonaria con horario de 35 horas semanales del cargo de Ecónoma de la Escuela de Profesorado "Sara C. de Eccleston" y Jardín de Infancia "Mitre", dependiente del citado Departamento de Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4º del Decreto Nº 8.725/61, ampliado por Decreto Nº 12.360/62 autoriza, previo cumplimiento de diversos requisitos y en concordancia con las necesidades de los respectivos servicios, la ampliación de la jornada de labor de los agentes ubicados en grupos de horario reducido;

Que a fs. 15 de las citadas actuaciones la Dirección de Organización y Métodos de la Secretaría de Estado de Hacienda ha prestado conformidad a la modificación de que se trata;

Que, en consecuencia, corresponde proceder a la modificación del agrupamiento de funciones del Ministerio de Educación y Justicia, teniendo en cuenta lo establecido por el comentado Decreto Nº 8.725/61;

Por ello, y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el agrupamiento de funciones del Ministerio de Educación y Justicia en la forma determinada en planilla anexa al presente artículo.

Art. 2º — El Ministerio de Educación y Justicia elevará a consideración del Poder Ejecutivo, con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda, el proyecto de ajuste de su presupuesto que contemple la transformación dispuesta por el artículo 1º, sin alterar los totales del Anexo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Planilla Anexa al Artículo 1º

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL
REPARTICION: ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR

	CLASE "D"							
	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
				Ecónomo				
Total de Cargos del Grupo:				+ 1				

TOTAL GENERAL: + 1

Planilla Anexa al Artículo 1º

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

REPARTICION: ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR

	CLASE "D"			
	Grupo IX	Grupo X	Grupo XI	Grupo XII
		Oficinista		
Total de Cargos del Grupo:		— 1		

TOTAL GENERAL: — 1

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Contribución para la atención de los gastos que demande la realización de la Primera Reunión de la Comisión Consultiva Interamericana del Consejo de Administración.

DECRETO Nº 5.637 Buenos Aires, 19 de julio de 1965.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, referente a la financiación que deberá arbitrarse con el objeto de sufragar las erogaciones emergentes de la Primera Reunión de la Comisión Consultiva Interamericana del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin es menester disponer los recaudos que posibiliten la concreción de la transferencia de fondos a la aludida organización, como contribución efectiva para cubrir el 50% de los gastos propios que le demande la realización de la citada reunión en nuestro país conforme la invitación formulada por el Gobierno Nacional, como así también para atender los gastos suplementarios que resulten imprescindibles para facilitar el normal desenvolvimiento de la misma;

Que el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1965 prevé en el Anexo 31 - "Obligaciones a Cargo del Tesoro" un crédito para ser aplicado a "Subsidios", "Becas" y "Contribuciones Varias" a disponer por el Poder Ejecutivo, con cargo al cual puede resolverse el problema planteado por falta de fondos;

Que para cumplimentar las medidas mencionadas, es necesario modificar las autorizaciones crediticias vigentes, acorde con la facultad conferida al Poder Ejecutivo por los artículos 4º y 25 de la Ley Nº 16.662;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica en planillas anexas las autorizaciones del Anexo 31 - "Obligaciones a Cargo del Tesoro" y 32 - "Crédito de Emergencia" del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1965.

Art. 2º — Acuérdase una contribución de trece millones de pesos moneda nacional (m$n. 13.000.000), con destino a la atención de los gastos que demande la realización, en el país, de la Primera Reunión de la Comisión Consultiva Interamericana del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo, con imputación a: 2, 1, 31, 0, 0, 9, 331, 3, 20, 3023 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1965.

Art. 3º — Asígnase a la Comisión Organizadora, a designarse por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de la Primera Reunión de la Comisión Consultiva Interamericana del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, el importe de la diferencia resultante entre la contribución acordada por el artículo 2º y la transferencia autorizada por el artículo 5º, ambos del presente decreto, para sufragar los gastos que insuma su ejecución.

Art. 4º — La Comisión Organizadora podrá designar como sub-responsable a los funcionarios que tendrán a su cargo el manejo de los fondos que se ponen a su disposición por el presente decreto.

Art. 5º — Autorízase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a transferir la cantidad de treinta y cinco mil dólares estadounidenses (u$s. 35.000) a la Cuenta de la Oficina Internacional del Trabajo en el First National City Bank, Overseas División, 399 Park Avenue, New York.

Art. 6º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección General de Administración del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, orden conjunta Director General y Tesorero, hasta la suma de trece millones de pesos moneda nacional (m$n. 13.000.000), con destino a la atención de los gastos que origine la reunión a que se hizo referencia en el artículo 2º, de acuerdo al siguiente detalle:

Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales - Nº 1 .... m$n. 13.000.000

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, pase a la Tesorería General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

ANEXO 31 — OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

ITEM 331 — VARIOS

INCISO 9 — OTROS GASTOS

2	1	31	—	—	9	331
Sector	Financiac.	Anexo	Jurisdic.	Org. Desc.	Inciso	Item
1	2	3	4	5	6	7

PARTIDAS Principal	PARTIDAS Subprincipal	CATEGORIA Y/O CONCEPTO	PARTIDAS Parcial	PARTIDAS Subparcial cargo y/o función	Cantidad de cargos, jornales u horas de cátedra	Remuneración (Mensual, diaria u horaria)	CREDITO ANUAL m$n.
8	9		10	11			
		Contribuciones Varias					
		Varios					
3	20	Subsidios, Subvenciones, Adhesiones, Becas y Contribuciones Varias a Disponer por el Poder Ejecutivo con Intervención de la Secretaría de Hacienda	3023				+ 13.000.000
		TOTAL PARTIDA SUBPRINCIPAL					+ 13.000.000
		TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL					+ 13.000.000
		TOTAL DEL ITEM					+ 13.000.000

ANEXO 32 — CREDITO DE EMERGENCIA

ITEM 526 — CREDITO DE EMERGENCIA

INCISO 9 — OTROS GASTOS

2	1	32	—	—	9	526
Sector	Financiac.	Anexo	Jurisdicc.	Org. Desc.	Inciso	Item
1	2	3	4	5	6	7

PARTIDAS Principal	PARTIDAS Subprincipal	CATEGORIA Y/O CONCEPTO	PARTIDAS Parcial	PARTIDAS Subparcial Cargo y/o Función	Cantidad de cargos, jornales u horas de cátedra	Remuneración Mensual, diaria u horaria	CREDITO ANUAL m$n.
8	9		10	11			
		Crédito a Distribuir					
		Para Atender el Refuerzo de Partidas Contenidas en el Presupuesto General a Distribuir por el Poder Ejecutivo con Intervención de la Secretaría de Hacienda.					
4	909	Crédito a Distribuir	3449				— 13.000.000
		TOTAL PARTIDA SUBPRINCIPAL					— 13.000.000
		TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL					— 13.000.000
		TOTAL DEL ITEM					— 13.000.000

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 5.903 — Bs. As., 22|7|65

VISTO la designación solicitada por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a favor de diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia tal solicitud teniendo en cuenta que el punto 55º del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado mediante decreto Nº 9.530|58 (T.O. Nº 14|64), establece que en caso de fallecimiento de un agente se podrá designar por el conducto legal pertinente a la viuda o a un hijo de aquél sin concurso previo;

Que en el presente caso, resultan de aplicación los términos de dicho decreto, por cuanto las personas propuestas son los familiares a que alude el mismo;

Que la Secretaría de Estado de Hacienda prestó su conformidad para el descongelamiento de las vacantes respectivas:

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con la imputación, función y destino que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

Clase "D" — Grupo VIII

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 803 — 2.849 — 4.035 — Dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 2.600 m|n.).

Norma Beatriz Barco (Legajo Nº 55.866; cargo Nº 13; L. C. Nº 6.341.886; C. I. Nº 27.509, Policía de La Rioja), oficinista en el Hospital de Zona "Presidente Plaza" en La Rioja.

Clase "D" — Grupo VIII

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 11 — 803 — 2.849 — 4.035 — Dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 2.600 m|n.).

Nélida Bellora de Maronna (Legajo Nº 55.864; cargo Nº 52; L. C. Nº 8.186; C. I. Nº 2.149.497, Policía Federal), oficinista en la Dirección de Exámenes de la Población, en calidad de adscripta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Educación y Justicia

ASOCIACIONES

RESOL. P. J. Nº 964. — Bs. As., 25|6|65

VISTO el expediente C.117|1|65, en el que la asociación "Consejo de Mujeres de la República Argentina", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas ciento ochenta y cuatro y vuelta (184 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Consejo de Mujeres de la República Argentina", por la asamblea celebrada el 13 de mayo de 1965.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P.J. Nº 973. — Bs. As., 28|6|65.

VISTO el expediente C.1130|1|64, en el que la "Asociación Belgrano", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ciento sesenta y siete (167), la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Belgrano", por la asamblea celebrada el 25 de abril de 1963.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P.J. Nº 975. — Bs. As., 28|6|65

VISTO el expediente C.2600|1|65, en el que la asociación "Centro Fabricantes de Pastas Frescas de la Capital Federal", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ciento cuarenta y uno (141), la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Centro Fabricantes de Pastas Frescas de la Capital Federal", por la asamblea celebrada el 15 de marzo de 1965.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 977. — Bs. As., 28|6|65

VISTO el expediente C-4061|1|62, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación "Hogar de Ancianos de las Iglesias Evangélicas Pentecostales"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación "Hogar de Ancianos de las Iglesias Evangélicas Pentecostales", constituida en esta Capital el 18 de abril de 1960, y apruébase su estatuto de fojas treinta y tres (33) a cuarenta vuelta (40 vta.), con las modificaciones de fojas cuarenta y cuatro (44) a cuarenta y ocho (48) y cincuenta y dos (52) a cincuenta y tres (53).

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 1.032 - Bs. As., 6|7|65

VISTO el expediente C—2.610|1|65, en el que la Asociación Vecinal de Fomento El Talar Norte, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas cien (100), la reforma introducida en el estatuto de la Asociación Vecinal de Fomento El Talar Norte, por la asamblea celebrada el 30 de junio de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.033 - Bs. As., 6|7|65

VISTO el expediente C—2.161|1|64, en el que la Asociación Filantrópica Israelita", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Art. 1º — Apruébase en la forma de fojas ochenta y uno (81) y ochenta y dos (82), la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Filantrópica Israelita", por la asamblea celebrada el 24 de septiembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.037 - Bs. As., 6|7|65

VISTO el expediente C—3.979|1|65, en que la "Asociación Congregación de las Hermanas Mínimas de Nuestra Señora del Sufragio", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en forma de fojas treinta y tres vuelta (33 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Congregación de las Hermanas Mínimas de Nuestra Señora del Sufragio", por la asamblea celebrada el 6 de marzo de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.006. — Bs. As., 5|7|65

VISTO el expediente C.4.361|1|64, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación Comisión Coordinadora Patronal de Actividades Mercantiles; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5º del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación Comisión Coordinadora Patronal de Actividades Mercantiles, constituida en esta Capital el 17 de junio de 1964 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas veintitrés (23) a veinticuatro vuelta (24 vta.), cuarenta y cinco (45), cuarenta y seis (46) y cuarenta y ocho (48).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.008. — Bs. As., 5|7|65

VISTO el expediente C-1.849|1|57, en el que la "Asociación Pro-Hogar Policial de la Sección 5ª", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas setenta y dos (72) a ochenta y cinco vuelta (85 vta.), con las modificaciones de fojas noventa y nueve (99) a ciento seis (106), ciento once vuelta (111 vta.) y ciento catorce (114), el nuevo texto del estatuto de la "Asociación Pro-Hogar Policial de la Sección 5ª", sancionado por la asamblea celebrada el 22 de agosto de 1957, la que en lo sucesivo se denominará Asociación Pro-Hogar Policial de la Sección 5ª de la Policía Federal. Dicha asociación deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.009. — Bs. As, 5|7|65

VISTO el expediente C-2.928|1|65, en el que la asociación Círculo de Villa Devoto, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformdiad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas ciento ochenta y siete vuelta (187 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la asociación Círculo de Villa Devoto, por la asamblea celebrada el 13 de marzo de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.011. — Bs. As., 5|7|65

VISTO el expediente C.4.515|1|65, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la "Fundación Josefa R. de Alessandro"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la "Fundación Josefa R. de Alessandro", constituida en esta Capital el 10 de febrero de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis (6), con las modificaciones de fojas once y vuelta (11 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.017. — Bs. As., 5|7|65

VISTO el expediente C-4.530|1|65, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la "Asociación Israelita de Ex Residentes de Grodno y Alrededores de Beneficencia y Cultural"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la "Asociación Israelita de Ex Residentes de Grodno y Alrededores de Beneficencia y Cultural", constituida en esta Capital el 12 de marzo de 1965 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete vuelta (7 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.023. — Bs. As., 5|7|65

VISTO el expediente C-130|1|65, en el que la asociación "Sociedad Central de Arquitectos", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas cuatrocientos sesenta y dos y vuelta (462 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Sociedad Central de Arquitectos", por la asamblea celebrada el 29 de marzo de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Reforma de estatutos.

RESOL. P. J. Nº 952 — Bs. As., 23|6|65.

VISTO el expediente N-3.834|2|61, en el que la sociedad "Droguería del Atlántico, Sociedad Anónima", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales y vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento treinta y nueve (139) a ciento cuarenta y dos vuelta (142 vta.), con las modificaciones de fojas ciento cuarenta y nueve y vuelta (149 y vta.) y ciento cincuenta y dos (152), el nuevo texto del estatuto de la sociedad "Droguería del Atlántico, Sociedad Anónima", sancionado por la asamblea celebrada el 28 de agosto de 1964 la que en lo sucesivo se denominará "Droguería del Atlántico, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú,

RESOL. P. J. Nº 953. — Bs. As., 24|6|65.

VISTO el expediente N-4.214|1|61, en el que la sociedad Northam Warren Argentina S. A. Industrial y Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos treinta y nueve y vuelta (239 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Northam Warren Argentina S. A. Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 12 de noviembre de 1962

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú,

RESOL. P. J. Nº 954. — Bs. As., 24|6|65.

VISTO el expediente N-12.634|1|64, en el que la sociedad "Galería Río de la Plata, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y siete vuelta (37 vta.) a treinta y ocho vuelta (38 vta.), con la modificación de fojas cincuenta y siete (57), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Galería Río de la Plata, Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria, Comercial e Industrial", por la asamblea celebrada el 18 de setiembre de 1964

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú,

RESOL. P. J. Nº 956. — Bs As., 24|6|65

VISTO el expediente N-11.726|1|65, en el que la sociedad "Estancias La María Luisa", Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Exportadora e Importadora, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de

Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y cinco vuelta (65 vta.) a sesenta y seis (66), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Estancias La María Luisa" Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Exportadora e Importadora, por la asamblea celebrada el 31 de octubre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú,

RESOL. P. J. Nº 959. — Bs. As., 24|6|65.

VISTO el expediente N-5.401|1|65, en el que la sociedad "Fibraco" Compañía Argentina de Hilados, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos noventa y cinco (295) a doscientos noventa y seis (296), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Fibraco", Compañía Argentina de Hilados, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 24 de abril de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú,

RESOL. P. J. Nº 960. — Bs. As., 24|6|65.

VISTO el expediente N-2403|2|65, en el que la sociedad "Estancias y Tierras del Pilaga, S. A.", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos treinta y tres vuelta (333 vta.) a trescientos treinta y cuatro (334), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 22 de enero de 1965, en el estatuto de la sociedad "Estancias y Tierras del Pilaga, S. A.", la que en lo sucesivo se denominará "Pilaga, Sociedad Anónima Ganadera". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú,

RESOL. P. J. Nº 961. — Bs. As., 24|6|65.

VISTO el expediente N-14.785|1|65, en el que la sociedad "Yeruá, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y seis vuelta (56 vta.) a cincuenta y siete (57), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Yeruá, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 20 de abril de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú,

RESOL. P. J. Nº 962. — Bs. As., 24|6|65.

VISTO el expediente N-18.031|1|65, en el que la sociedad "Ganadera de la Mesopotamia, Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola, Comercial, Industrial y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta vuelta (40 vta.) a cuarenta y uno (41), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Ganadera de la Mesopotamia, Sociedad Anónima Ganadera Agrícola, Comercial, Industrial y Financiera", por la asamblea celebrada el 21 de diciembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú,

RESOL. P. J. Nº 979 — Bs. As., 29|6|65

VISTO el expediente N-9.384|2|64, en el que la sociedad Bacher Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y cuatro (44) a cuarenta y cinco (45), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Bacher Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 31 de octubre de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú,

RESOL. P. J. Nº 983 — Bs. As., 30|6|65

VISTO el expediente N-19.047|1|65, en el que la sociedad "Robins Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y vuelta (40 y vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 27 de marzo de 1965, en el estatuto de la sociedad "Robins Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", la que en lo sucesivo se denominará Vilpo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 984 — Bs. As., 30|6|65

VISTO el expediente N-1.949|1|65, en el que la sociedad "Estancias Loma Alta" Sociedad Anónima, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cuarenta y vuelta (140 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Estancias Loma Alta" Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 28 de diciembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 990 — Bs. As., 30|6|65

VISTO el expediente N.10.640|1|65, en el que la sociedad "Yelmo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cincuenta y dos vuelta (152 vta.) a ciento cincuenta y tres vuelta (153 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Yelmo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 5 de octubre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 993 — Bs. As., 30|6|65

VISTO el expediente N.13.408|1|65, en el que la sociedad "Chiri", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita la aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas veintisiete (27) a veintiocho vuelta (28 vta.), con la modificación de fojas cuarenta y nueve y vuelta (48 y vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 21 de noviembre de 1964 en el estatuto de la sociedad "Chiri", Sociedad Anónima Industrial y Comercial la que, en lo sucesivo, se denominará "Chiri Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 994 — Bs. As., 30|6|65

VISTO el expediente N.6.045|1|64, en el que la sociedad Sacoar Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento sesenta y seis (166) a ciento sesenta y siete (167), con la modificación de fojas ciento setenta y cuatro y vuelta (174 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Sacoar Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 25 de julio de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Autorízase funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 987 — Bs. As. 30|6|65

VISTO el expediente N-19.563|1|65 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad 'Mazel' Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Mazel" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 14 de diciembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9), con las modificaciones de fojas quince y vuelta (15 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 988 — Bs. As. 30|6|65

VISTO el expediente N-19.681|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad 'Jasyf' Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Jasyf" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital con la denominación de "S. Y. F." Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, el 2 de enero de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.), con la modificación de fojas quince (15). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada a fojas quince y vuelta (15 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 989 — Bs. As. 30|6|65

VISTO el expediente N-19.560|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "San Roque", Sociedad Anónima, Mandataria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "San Roque", Sociedad Anónima, Mandataria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en Olivos —Partido de Vicente López— (provincia de Buenos Aires) el 17 de marzo de 1965 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a nueve vuelta (9 vta.) con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veinte (20) y veintiuno (21). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas veintidós y vuelta (22 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 991 — Bs. As. 30|6|65

VISTO el expediente N-19.405|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Yucatán Productos de Tocador S.A. Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Yucatán Productos de Tocador S. A. Industrial y Comercial", constituida en esta Capital bajo la denominación de "Yucatán S. A. Industrial y Comercial" el 31 de diciembre de 1964, y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a nueve (9), con la modificación de fojas quince (15).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 995 — Bs. As. 30|6|65

VISTO el expediente N.19.610|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Payogasta, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola-Ganadera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad 'Payogasta, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola-Ganadera" constituida en esta Capital el 22 de marzo de 1965 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a ocho (8).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 998 — Bs. As. 30|6|65

VISTO el expediente N-19.414|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Howard Benton Limitada Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Mandataria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Howard Benton Limitada Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Mandataria, constituida en esta Capital el 22 de febrero de 1965 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a seis (6), con la modificación de fojas quince y vuelta (15 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1003 — Bs. As. 5|7|65

VISTO el expediente N-18.766|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Droguería Industrial Sud Americana" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la Ley Nº 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Droguería Industrial Sud Americana" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, constituida en esta Capital, el 11 de agosto de 1964 y apruébase su estatuto de fojas sesenta y uno (61) a sesenta y seis vuelta (66 vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas diez (10) y la planilla de fojas once (11).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.004 - Bs. As., 5|7|65.

VISTO el expediente Nº 17.676|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Fonsud, Sociedad Anónima Administradora de Fondos Comunes de Inversión; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Fonsud, Sociedad Anónima Administradora de Fondos Comunes de Inversión, constituida en esta Capital el 20 de diciembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis (6), con las modificaciones de fojas diecisiete vuelta (17 vta.) a diecinueve vuelta (19 vta.) y veintidós vuelta (22 vta.) a veintitrés vuelta (23 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.012 - Bs. As., 5|7|65.

VISTO el expediente N-19.439|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "El Centinela de San Pedro", Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola, Minera y Forestal; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "El Centinela de San Pedro" Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola, Minera y Forestal, constituida en esta Capital bajo la denominación de "El Centinela" Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola, Minera y Forestal, el 7 de diciembre de 1964, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a veintiuno (21).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.015. - Bs. As., 5|7|65.

VISTO el expediente N.16.155|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Mateo B. Hartz, Sociedad Anónima, Institución de Ahorro y Préstamo para la Vivienda" atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Ahorro y Préstamo y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Mateo B. Hartz, Sociedad Anónima, Institución de Ahorro y Préstamo para la Vivienda", constituida en esta Capital el 3 de setiembre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a nueve (9), con las modificaciones del folio seis y vuelta (6 y vta.) de la foja treinta (30). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma del folio uno (1) al siete (7) de la foja treinta (30). — Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se indica a fojas setenta y seis (76) "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 1.016 — Bs. As., 5|7|65.

VISTO el Expediente Coop. 54|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "General Alvear" Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Ltda.", y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, a la sociedad "General Alvear", Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Ltda.", constituida en esta Capital con la denominación de "Presidente Alvear", Cooperativa de Crédito, Consumo y Edificación Ltda. el 30 de julio de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cuatro vuelta (4 vta.) a catorce (14), con las modificaciones de fojas diecinueve vuelta (19 vta.) a veintidós (22) y veintitrés y vuelta (23 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 1.019 — Bs. As., 5|7|65.

VISTO el Expediente N-19.562|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Intercontinental Data Services, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Intercontinental Data Services, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 14 de abril de 1965, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco vuelta (5 vta.), con las modificaciones de fojas doce (12) a catorce (14). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada a fojas quince (15).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 1.021 — Bs. As., 5|7|65.

VISTO el Expediente N-19.185|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Tres Horquetas, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Tres Horquetas, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria", constituida en la Ciudad de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), el 25 de noviembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cinco vuelta (5 vta.) a doce vuelta (12 vta.), con las modificaciones de fojas cuarenta y cinco (45) a cuarenta y ocho (48). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá transcribirse el inventario de fojas veinte (20) a veintiséis (26) y la planilla de fojas quince (15) a dieciséis (16).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 1.022 — Bs. As., 5|7|65.

VISTO el Expediente N-19.382|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Lordtex, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Lordtex, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria, constituida en esta Capital el 1º de noviembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez vuelta (10 vta.), con la modificación de fojas diecinueve y vuelta (19 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Déjase sin efecto autorización para funcionar.

RESOL. P. J. Nº 968. — Bs. As., 28|6|65

VISTO el expediente N.2.151|1|64, relacionado con el funcionamiento de la "Sociedad Minas Epecuén": atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 21 de diciembre de 1960, resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por Decreto número 457 de fecha 20 de julio de 1925 a la "Sociedad Minas Epecuén", constituida en esta Capital el 29 de diciembre de 1924. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 972. — Bs. As., 28|6|65

VISTO el expediente N-11.241|2|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Financiera Sudamericana, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios vencidos el 30 de junio del año 1962 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por decreto número 4.691 de fecha 29 de abril de 1960, a la sociedad Financiera Sudamericana, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 1º de febrero de 1960. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Déjase sin efecto autorización para funcionar.

RESOL. P. J. Nº 981. — Bs. As., 30|6|65

VISTO el expediente N-9.396|1|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Turbex Argentina Sociedad Anónima, Comercial e Industrial"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes al año 1962 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto número 5268 de fecha 8 de setiembre de 1958, a la sociedad "Turbex Argentina Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 1 de julio de 1958. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 996. — Bs. As., 30|6|65

VISTO el expediente N.16.583|1|65 relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Larkana Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes a los años 1963 y 1964, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por resolución P. J. Nº 601 de fecha 2 de abril de 1963, a la sociedad "Larkana Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 11 de junio de 1962. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 997. — Bs. As., 30|6|65

VISTO el expediente N.16.940|1|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Plusgas Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento de las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por resolución P. J. Nº 2028 de fecha 9 de octubre de 1963, a la sociedad Plusgas Sociedad Anónima, Industrial y Financiera, constituida en esta Capital el 2 de noviembre de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
FUNDACIONES
Personería Jurídica.

RESOL. P. J. Nº 1.030 — Bs. As., 6|7|65

VISTO el expediente C-4518|1|65, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la "Fundación Brígida Kehoe"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la "Fundación Brígida Kehoe", constituida en esta Capital el 7 de diciembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis vuelta (6 vta.), con las modificaciones de fojas once (11) a doce (12).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Personería jurídica.

RESOL. P. J. Nº 1.047 — Bs. As., 13|7|65

VISTO el expediente N.11.448|1|65, en el que la sociedad "Orleans Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" solicita el reintegro de su personería jurídica; atento a que ha regularizado la

situación que motivó el retiro de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Mantiénese en todo su vigor el decreto número 8.242 de fecha 20 de julio de 1960 por el que se acordó personería jurídica a la sociedad "Orleans Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 11 de enero de 1960 y, en consecuencia, queda sin efecto la resolución P. J. Nº 1269 de fecha 21 de agosto de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.053 — Bs. As., 13|7|65

VISTO el expediente C-1158|165, relacionado con el funcionamiento de la asociación "Cámara Sindical de Cocineros, Pasteleros y Similares de Buenos Aires"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes al año 1962 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la concesión de personería jurídica, otorgada por decreto de fecha 2 de octubre de 1930, a la asociación "Cámara Sindical de Cocineros, Pasteleros y Similares de Buenos Aires", constituida en esta Capital con la denominación de "Cámara Sindical de Cocineros y Pasteleros de Buenos Aires", el 27 de junio de 1903.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, comuníquese lo dispuesto en el artículo 1º al Consejo Nacional de Educación y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

COOPERATIVAS

RESOL. P. J. Nº 1.046. — Bs. As., 13|7|65

VISTO el expediente Coop. 49|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Unión Argentina de Cooperativas de Vivienda Limitada" y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, a la sociedad "Unión Argentina de Cooperativas de Vivienda Limitada", constituida en esta Capital el 20 de junio de 1963 y apruébase su estatuto de fojas veintitrés (23) a veintinueve vuelta (29 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.050. — Bs. As., 13|7|65

VISTO el expediente Coop. 42|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Cooperativa de Crédito de la Boca Limitada y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, a la sociedad Cooperativa de Crédito de la Boca Limitada, constituida en esta Capital el 28 de julio de 1964 y pruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a quince vuelta (15 vta.), con las modificaciones de fojas veintinueve vuelta (29 vta.) a treinta vuelta (30 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.063. — Bs. As., 13|7|65

VISTO el expediente Coop. 51|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Cooperativa de Transporte y de Trabajo Centenario Limitada y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, a la sociedad Cooperativa de Transporte y de Trabajo Centenario Limitada, constituida en esta Capital con la denominación de "Cooperativa de Transporte Centenario Limitada", el 13 de diciembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas ocho (8) a diez y nueve vuelta (19 vta.), con las modificaciones de fojas veinticuatro vuelta (24 vta.) a veintiséis vuelta (26 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.070. — Bs. As., 13|7|65

VISTO el expediente Coop. 33|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "La Colmena" Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio, la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "La Colmena", Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada, constituida en esta Capital el 18 de febrero de 1964, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a veintidós (22), con las modificaciones de fojas ochenta y ocho (88) a noventa y seis (96). Dicha sociedad deberá obtener la correspondiente inscripción en el Registro de Entidades de Seguros antes de iniciar sus operaciones.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS

Exoneraciones.

RESOL. Nº 661 S.C.(S.)-Bs. As., 29|6|65.

VISTO este expediente, número 3.518, letra S. C., año 1965, duplicado de las actuaciones incoadas en el similar número 23.109 SC|64 —actualmente en poder de la Justicia—, que se originó con motivo de la denuncia formulada por la Delegación Córdoba de la Caja Nacional de Ahorro Postal, en el sentido de que en la Agencia Nº 806|352, que funciona en la Sucursal 10, Córdoba (Dto. 6º), se habrían cometido irregularidades en perjuicio de los titulares de determinadas cuentas de ahorro (foja 2), y

CONSIDERANDO:

Que al intervenir a la mencionada dependencia, realizóse un arqueo en los valores y efectivo de los fondos de ahorro, mediante el cual se estableció un déficit de m$n. 100.000, razón por la que fue inquirido al respecto el jefe Eme Alí González (30.078), quien luego de intentar algunas evasivas, terminó por confesar que se apoderó y utilizó ese importe en su propio beneficio, motivo por el cual se lo suspendió preventivamente en sus funciones el 25 de abril de 1964, a las 19.30, y posteriormente, se radicó la pertinente denuncia ante las autoridades policiales (folios 1 vta., 3, 5|6 y 9);

Que además, en el relato de hechos y conclusiones que produjera la instrucción en las páginas 81|87 —que pasan a integrar este acto administrativo—, se pormenorizan otras anomalías que cometiera el imputado —quien reconocióse autor al ser indagado—, las que se detallarán en la parte resolutiva de la presente (fojas 62|69);

Que llegado el momento de juzgar la conducta administrativa observada por González conceptúase que la gravedad de las faltas que cometiera, que configuran las causales revistas en el artículo 38º, inciso b), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, exime de abundar en mayores comentarios, como así también de aguardar el fallo que dicte la Justicia en la causa incoada al respecto, para concluir en que es del caso imponerle la medida expulsiva que establece el artículo 34º, inciso f), del mencionado cuerpo normativo.

Que con respecto al perjuicio sufrido en la emergencia por la Caja Nacional de Ahorro Postal, que asciende a la cantidad de m$n. 100.000 —oportunamente se repusieron m$n. 65.000 (folio 107 vta.)—, debe someterse su consideración al pronunciamiento de esa entidad, para lo cual corresponde que se le remitan estas actuaciones, con cargo de oportuna devolución.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo aconsejado por la Junta de Disciplina en las páginas 101|102,

El Secretario de Comunicaciones,
Resuelve:

Artículo 1º — Confirmar la suspensión preventiva impuesta el 25 de abril de 1964, a las 19.30, al jefe de la Sucursal 10, Córdoba (Dto. 6º), Eme Alí González (30.078); Exonerarlo —artículo 34º, inciso f), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional—, por cuanto usó en su beneficio la cantidad de m$n. 100.000 —repuso m$n. 65.000—, importe correspondiente a dos depósitos ulteriores de m$n. 50.000 cada uno, que no contabilizó, realizados sobre determinadas cuentas de ahorro; simuló la firma del titular de la libreta Nº 10.743.789 para efectuar un reembolso fraudulento, apoderándose así de m$n. 50.000, dinero que posteriormente le devolvió al afectado en cuotas, mediante la simulación de reembolsos, para lo cual solicitó al aludido que no delatara su proceder; asimismo, por medio de la sustitución de diferentes documentos de servicio, retuvo el importe de un depósito ulterior de m$n. 60.000 y el de otro de m$n. 32.500, que también utilizó en su beneficio, manteniendo en su poder las libretas respectivas; además, transgredió disposiciones vigentes al realizar —y disponer que así lo hiciera el personal a sus órdenes— reembolsos a la vista cuando las libretas de ahorro se hallaban en la Administración Central a los fines de acreditar los intereses acumulados, e igualmente, en circunstancias en que aceptaba libretas con esta finalidad, no extendía recibo por ellas a los titulares, ni lo requería al operarse su devolución y, por último, con la intención de que su proceder pasara inadvertido no rindió al organismo pertinente el arqueo trimestral correspondiente a determinado período, no obstante que el cumplimiento de ese requisito le fue reclamado reiteradamente; faltas todas que configuran las causales previstas en el artículo 38º, inciso b), del mencionado cuerpo legal, y hacer constar en su legajo personal que por estos hechos se encuentra sometido a proceso.

Art. 2º — Tómese razón; publíquese el artículo primero, pase a la Inspección General que comunicará y a la Junta de Disciplina para su conocimiento, y siga a las Direcciones Generales de Personal, a sus efectos, y que formulará asimismo, la comunicación de estilo a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y de Administración que intervendrá en lo que le compete. Fecho, vuelva al organismo citado en primer término que remitirá el presente a la Caja Nacional de Ahorro Postal, con cargo de oportuna devolución, a los fines que juzgue corresponder, autorizándola a desglosar la documentación de su pertenencia que obra agregada en autos. A su regreso, archívese (Permanente).

Pagés Larraya.

RESOL. Nº 672 S.C.(S.)-Bs. As., 29|6|65.

VISTO este expediente, número 28.505, letra S. C., año 1964, que se inició con motivo de haber denunciado la Caja Nacional de Ahorro Postal irregularidades en los servicios de la agencia número 945|151, que funciona en la Sucursal 1, Caseros (Buenos Aires), foja 1, y

CONSIDERANDO:

Que el 23 de julio de aquel año, al intervenirse la citada dependencia, se comprobó que el jefe Ambrocio Rodríguez (54.171) —figura Ambrosio Rodríguez—, luego de retirarse de la oficina al mediodía no volvió a presentarse ni tampoco se encontraba en el domicilio particular, informando su señora esposa que desconocía su paradero, por lo cual se lo consideró incurso en abandono del puesto, y asimismo, fue dable observar que la documentación de ahorro obrante en el archivo presentaba series anormalidades y que las estampillas no se usaban, guardando el correspondiente orden de numeración (folios 5|7);

Que realizado un arqueo de las existencias de valores y efectivo, se determinaron sendos déficit de m$n. 48.482,78 y m$n. 555.377,87 —ambas sumas no repuestas— en los fondos de esta Secretaría de Estado y de la Caja Nacional de Ahorro Postal, respectivamente, motivos por los cuales y teniendo en cuenta que el nombrado no se hizo presente transcurrido un lapso prudencial, procedióse a suspenderlo preventivamente en sus funciones a contar de la fecha enunciada al comienzo, a las 14, y se radicó, además, la pertinente denuncia ante las autoridades policiales (fojas 11|25 y 27|34);

Que por el trámite común, quedaron en evidencia numerosas anomalías en lo que hace a la prestación de los servicios de la entidad recurrente, entre las cuales cabe señalar la rendición extemporánea de las operaciones, llevadas a cabo con total prescindencia de las fechas en que se realizaron, como así también, reiterativas retenciones de fondos; asimismo, que el 4 de junio de 1964, Rodríguez transfirió la dependencia al jefe relevante de la Dirección General de Personal, Juan Antonio Onni (61.426), ocultándole la recepción de una remesa de valores mayores por m$n. 400.000, con el agravante de que con posterioridad modificó en forma subrepticia los asientos contables que éste había realizado (folios 35, 40 y 42|43);

Que llevada a cabo la investigación sumaria del caso en relación con las anomalías documentadas, así como las diligencias y aclaraciones que fueron menester —cuyos pormenores señala con amplitud la instrucción en la reseña analítica de hechos y conclusiones obrantes en las páginas 84|89, que pasan a formar parte de este acto administrativo—, se determinó, pese a que el causante no se presentó a declarar, que su actuación había sido completamente anormal, creando situaciones irregulares de distinta índole que demuestran una absoluta carencia de responsabilidad de su parte (fojas 49|83);

Que al discernir acerca de la faz disciplinaria de este asunto, cabe señalar que la Justicia declaró la rebeldía de Rodríguez, paralizándose la causa a su respecto, hasta tanto sea habido o se presentare —Artículos 149º y 150º del Código de Procedimientos en lo Criminal (foja 112)—, circunstancia que no influye en la decisión que debe adoptarse en sede administrativa (artículo 41º, punto XIV, inciso c) del Decreto 6.666|57, aprobatorio del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional), en cuya esfera los elementos de juicio reunidos destacan la gravedad de las faltas en que incurrió el nombrado jefe, que configuran las causales previstas en el artículo 38º, inciso b) de dicho cuerpo legal, y que eximen de entrar en mayor abundamiento para concluir en que procede adoptar en su contra la medida expulsiva que prescribe el artículo 34º, inciso f), del referido Estatuto, y declararlo patrimonialmente responsable por la suma de m$n. 48.482,78 —no repuesta—, a que asciende el déficit comprobado en los fondos de esta Secretaría de Estado, cantidad que, ajustada según las normas publicadas en BB.DD. 8.027 y 8.088, alcanza a m$n. 48.483;

Que con respecto a las anomalías que se documentaron en el desenvolvimiento de los servicios de la Caja Nacional de Ahorro Postal, cabe someter el caso a consideración de las autoridades de esa entidad, a cuyo objeto se le remitirá el presente con cargo de oportuna devolución;

Por tanto, atento a que se dio cumplimiento al artículo 118º del Decreto Ley 23.354|56, habiéndose hecho lo propio con el similar 119º, según las normas de interpretación impartidas por la Resolución Nº 1.794|61 del Tribunal de Cuentas de la Nación (Digesto Administrativo Nº 461) —fojas 78 y 188, respectivamente—, y de acuerdo con lo aconsejado por la Junta de Disciplina en su dictamen de las páginas 91|92 y 114|115,

El Secretario de Comunicaciones,
Resuelve:

Artículo 1º — Confirmar la suspensión preventiva impuesta el 23 de julio de 1964, a las 14, al jefe de la Sucursal 1, Caseros (Buenos Aires), Ambrocio Rodríguez (54.171) —figura Ambrosio Rodríguez—; Exonerarlo —artículo 34º, inciso f), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional—, por cuanto en la fecha mencionada, en que hizo abandono del servicio dándose a la fuga, se le comprobaron sendos déficit de m$n. 48.483 y de m$n. 555.377,87 —ambos no repuestos y el último susceptible de incrementarse—, pertenecientes a los fondos de esta Secretaría de Estado y de la Caja Nacional de Ahorro Postal, en ese orden, señalándose, con relación al perjuicio ocasionado a dicha institución, que las diligencias cumplidas permitieron comprobar que realizó reiteradas e indebidas retenciones de efectivo, modificando sustancialmente diversos asientos contables; asimismo no contabilizó numerosos depósitos ulteriores, llegando, incluso, a ocultar la recepción de una remesa en valores mayores por m$n. 400.000, faltas que evidencian una absoluta carencia de responsabilidad y que configuran la causal prevista por el artículo 38º, inciso b) del referido cuerpo legal; Declararlo patrimonialmente responsable por la suma citada en primer término, y dejar constancia en su legajo personal de que con fecha 18 de febrero ppdo., la Justicia declaró su rebeldía, paralizándose la causa a su respecto, hasta tanto sea habido o se presentare, de acuerdo con lo prescripto en los artículos 149º y 150º del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Art. 2º — La Dirección General de Administración intimará al agente citado en el artículo anterior, el ingreso de la suma por la que se lo declara patrimonialmente responsable.

Art. 3º — Tómese razón; publíquese el artículo primero; pase a la Inspección General que comunicará y a la Junta de Disciplina para su conocimiento, y siga a las Direcciones Generales de Personal a sus efectos, que formulará, además, la pertinente comunicación a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y de Administración que intervendrá en lo que le compete, y asimismo, remitirá el presente a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación. Cumplido, vuelva al organismo citado en primer término, que enviará estas actuaciones a la Caja Nacional de Ahorro Postal, con cargo de oportuna devolución, a los fines que estime corresponder, autorizándosele el desglose de la documentación obrante en las fojas 46, 51 y 77. A su regreso, archívese (Permanente).

Pagés Larraya.

Secretaría de Industria y Minería
DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIA

Créase una comisión asesora.

RESOL. Nº 257. — Bs. As., 23|7|65.

VISTO la Resolución Nº 211|65 por la que se establecen normas para el otorgamiento de certificados de exención de depósito previo, y

CONSIDERANDO:

Que para resolver las situaciones que puedan suscitarse con motivo del citado régimen, se considera conveniente crear una comisión asesora Ad-honorem;

Por ello,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Créase en la Dirección Nacional de Industria con carácter ad-honorem, una Comisión a efecto de asesorar a la misma, en la aplicación de las disposiciones de la Resolución número 211|65 la que estará integrada de la siguiente manera:

Por la Secretaría de Estado de Industria y Minería Dr. Leopoldo Portnoy e Ing. Carlos Justino Urrea; por el Sector Privado: Ing. Lorenzo Olivero, Sres. Manuel Teitelman, Pedro Bendersky y Juan José García Frías.

2º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Concepción.

Secretaría de Comercio
MERCADOS NACIONALES DE FRUTAS, DE HORTALIZAS (Sector Ajo y Cebolla) Y DE PAPAS

Tarifas.

RESOLUCION Nº 287 Buenos Aires, 16 de julio de 1965.

VISTO el Expediente Nº 31.229|65, atento a las informaciones producidas y a lo aconsejado por la Dirección Nacional de Comercio Interior, y

CONSIDERANDO:

Que, en razón de que los Mercados Nacionales de Frutas, de Hortalizas y de Papas, se encuentran incluídos dentro del régimen de "Cuentas Especiales", deben atender su desenvolvimiento con recursos propios obtenidos de la aplicación de tarifas para la prestación de los distintos servicios que se cumplen en los mismos;

Que a partir del 1º de mayo del corriente año deben abonar los aumentos de sueldos al personal dispuestos por el Decreto Nº 3.500|65 y Resolución Nº 12|65 (Salario Vital, Mínimo y Móvil);

Que con los recursos que obtienen actualmente no pueden hacer frente a las erogaciones que significan dichos aumentos, por lo que es necesario para satisfacer esas necesidades efectuar un reajuste de algunas de las tarifas vigentes en los organismos citados;

Que las nuevas tarifas están aún por debajo de las que se cobran por idénticos servicios en otros mercados privados;

Por ello, y atento lo propuesto por la Dirección Nacional de Comercio Interior (Departamento Mercados de Frutas, de Hortalizas y de Papas),

El Secretario de Comercio,
R e s u e l v e :

1º — A partir de la fecha de la presente resolución, los Mercados Nacionales de Frutas, de Hortalizas (Sector Ajo y Cebolla) y de Papas, aplicarán las siguientes tarifas para las tareas que en cada caso se indican:

MERCADO NACIONAL DE FRUTAS

DERECHO DE PISO

Fruta envasada:	**m$n.**
Por cada bulto de hasta 1 kg. de peso bruto	0,70
Por cada bulto de más de 1 kg. y hasta 10 kgs. de peso bruto	2.—
Por cada bulto de más de 10 kgs. y hasta 20 kgs. de peso bruto	4.—
Por cada bulto de más de 20 kgs. y hasta 30 kgs. de peso bruto	5.—
Por cada bulto de más de 30 kgs. de peso bruto	6.—
Fruta a granel:	**m$n.**
Por cada 100 melones tamaño chico o mediano	18.—
Por cada 100 melones tamaño grande	24.—
Por cada 100 sandías tamaño chico o mediano	24.—
Por cada 100 sandías tamaño grande	36.—

MERCADO NACIONAL DE HORTALIZAS
(Sector Ajo y Cebolla)

Cebolla	**Derecho de piso**		**Derecho de Inspección**	
Bolsas de 25 kgs.	m$n.	3,50	m$n.	1.—
Bolsas de 50 kgs. o cajones de hasta 40 kgs.	,,	6.—	,,	1,50
Atados de hasta 25 cebollas ..	,,	1.—	,,	—
Atados de hasta 25 cebollas, por cada 50 kgs. del bulbo ..	,,	—	,,	1,50
Ajo:	**Derecho de piso**		**Derecho de Inspección**	
Ristras de 100 cabezas	m$n.	3,50	m$n.	0,50
Atados de hasta 50 cabezas ..	,,	1.80	,,	0,25
Cajones o bolsas de hasta 10 kgs.	,,	2,50	,,	0,50
Cajones o bolsas de hasta 25 kgs.	,,	4.—	,,	1.—
Cajones o bolsas de hasta 40 kgs.	,,	6.—	,,	1,50
Cajones o bolsas de hasta 60 Kgs.	,,	8.—	,,	5.—

MERCADO NACIONAL DE PAPAS

Para envases de hasta Sesenta (60) kilogramos netos de papas:

Derecho de piso: Por cajón o bolsa .... m$n. 3.—

Servicio de Inspección Sanitaria Comercial: Por cajón o bolsa ,, 2.60

El Servicio de Inspección Sanitaria-Comercial será abonado de la siguiente forma: m$n. 0,60 a cargo del remitente y m$n. 2.— a cargo del comprador.

2º — Regístrese, comuníquese, y a sus efectos vuelva a la Dirección Nacional de Comercio Interior (Departamento de Mercados de Frutas, de Hortalizas y de Papas).

Concepción.

Secretaría de Hacienda
DIRECCION NACIONAL DE QUIMICA

Método para la determinación de extracto seco total de vinos.

RESOLUCION Nº 9 D. N. Buenos Aires, 25 de junio de 1965.

VISTO lo dispuesto en la Resolución Nº 2-DN-65 y habiéndose propuesto la oficialización de un método de determinación indirecta del extracto seco total de vinos, basado en el método usual del "Office International de la Vigne et du Vin", normalizado por el "Comité Panamericano de Normas Técnicas", en esquema 7:5-014 y

Atento la autorización conferida por el Art. 3º del Decreto 12.787, de fecha 18 de noviembre de 1932,

El Director Nacional de Química, Resuelve:

1º — Para la determinación de extracto seco total de vinos se empleará como método usual el que a continuación se detalla:

Principio del método: Consiste en calcular en forma indirecta el extracto seco total, basándose en el valor de la densidad relativa a 20º|20ºC del residuo sin alcohol, que se obtiene destilando el alcohol y llevando el residuo al volumen inicial con agua destilada. Con esta densidad se calcula el extracto seco total empleando la tabla I.

La densidad del residuo sin alcohol puede determinarse por cálculo, mediante la fórmula de Tabarié, a partir de la densidad relativa del vino a 20º|20ºC, corregida del efecto de la acidez volátil y de la densidad relativa de la mezcla hidroalcohólica obtenida por destilación.

El extracto seco total obtenido por este método, se calcula como la cantidad de sacarosa, en gramos, necesaria para obtener un litro de una solución acuosa que tenga la misma densidad que el residuo sin alcohol, llevado al volumen inicial de la muestra, con agua destilada.

Procedimiento:

1º Se determina la densidad relativa a 20º|20ºC del vino por un método que proporcione la cuarta cifra decimal. Esta es "$d \frac{20}{20}$".

2º Se determina la densidad relativa del destilado hidroalcohólico a 20º|20ºC, con idéntica aproximación. Esta es "d_a".

Cálculos

1) Corrección debida a la acidez volátil

$$d_v = d \frac{20}{20} — 0,0000086\ G_{av}$$

donde: d_v es la densidad del vino a 20º|20ºC corregida del efecto de la acidez volátil.

G_{av} es la acidez volátil en miliequivalentes por litro.

2) Densidad relativa a 20º|20ºC del residuo sin alcohol (Fórmula de Tabarié)

$$d_r = d_v — d_a + 1,000$$

Con el valor de "d_r" hallado se calcula con ayuda de la Tabla I, el extracto seco total, expresado en gramos por litro.

2º — Hasta nueva disposición será de aplicación simultánea el método de determinación directa actualmente en uso (Art. 2º del Decreto 12.787|32).

3º — Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Estado de Hacienda a los fines del artículo 4º del Decreto 12.787|32 y para su publicación en el Boletín Oficial. A los diez días de efectuada será de aplicación la presente Resolución y en esa oportunidad deberá circularse. Archívese.

Andrés L. Corso

TABLA I
PARA EL CALCULO DEL EXTRACTO SECO, COMO GRAMOS DE SACAROSA POR LITRO DE VINO

Densidad relativa con 2 decimales	3ra. cifra decimal de la densidad relativa									
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
	Gramos de extracto seco por litro									
1,00	0	2,6	5,1	7,7	10,3	12,9	15,4	18,0	20,6	23,2
1,01	25,8	28,4	31,0	33,6	36,2	38,8	41,3	43,9	46,5	49,1
1,02	51,7	54,3	56,9	59,5	62,1	64,7	67,3	69,9	72,5	75,1
1,03	77,7	80,3	82,9	85,5	88,1	90,7	93,3	95,9	98,5	101,1
1,04	103,7	106,3	109,0	111,6	114,2	116,8	119,4	122,0	124,6	127,3
1,05	129,8	132,4	135,0	137,6	140,3	142,9	145,5	148,1	150,7	153,3
1,06	155,9	158,6	161,2	163,8	166,4	169,0	171,6	174,3	176,9	179,5
1,07	182,1	184,8	187,4	190,0	192,6	195,2	197,8	200,5	203,1	205,6
1,08	208,4	211,0	213,6	216,2	218,9	221,5	224,1	226,8	229,4	232,0
1,09	234,7	237,3	239,9	242,5	245,2	247,8	250,4	253,1	255,7	258,4
1,10	261,0	263,6	266,3	268,9	271,5	274,2	276,8	279,5	282,1	284,8
1,11	287,4	290,0	292,7	295,3	298,0	300,6	303,3	305,9	308,6	311,2
1,12	313,9	316,5	319,2	321,8	324,5	327,1	329,8	332,4	335,1	337,8
1,13	340,4	343,0	345,7	348,3	351,0	353,7	356,3	359,0	361,6	364,3
1,14	366,9	369,6	372,3	375,0	377,6	380,3	382,9	385,6	388,3	390,9
1,15	393,6	396,2	398,9	401,6	404,3	406,9	409,6	412,3	415,0	417,6
1,16	420,3	423,0	425,7	428,3	431,0	433,7	436,4	439,0	441,7	444,4
1,17	447,1	449,8	452,4	455,2	457,8	460,5	463,2	465,9	468,6	471,3
1,18	473,9	476,6	479,3	482,0	484,7	487,4	490,1	492,8	495,5	498,2
1,19	500,9	503,5	506,2	508,9	511,6	514,3	517,0	519,7	522,4	525,1
1,20	527,8	—	—	—	—	—	—	—	—	—

TABLA DE INTERPOLACION

4ª cifra decimal de la densidad relativa	Gramos de extracto seco por litro
1	0,3
2	0,5
3	0,8
4	1,0
5	1,3
6	1,6
7	1,8
8	2,1
9	2,3

Superintendencia de Seguros
SEGUROS

Inscripción de una entidad en el "Registro de Entidades de Seguros".

RESOL. Nº 7.365 — Bs. As., 1|7|65

VISTO que la entidad del rubro se presenta en estas actuaciones solicitando su inscripción en el "Registro de Entidades de Seguros", a cargo de este Organismo; y

CONSIDERANDO:

a) Que dicha entidad ha sido reconocida en su carácter de persona jurídica por Resolución Nº 2.247, dictada por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación con fecha 24 de diciembre de 1964; y que se regirá por el estatuto aprobado por la mencionada resolución ,el que ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital el 5 de marzo del corriente año;

b) Que se dedicará, en forma exclusiva, a realizar operaciones de seguros, reaseguros y coaseguros en general y a administrar los bienes en que tenga invertidos su capital y reservas, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia; e iniciará sus actividades con el "Seguro Colectivo de Vida" a efectos de cubrir el seguro de vida obligatorio instituído por la Convención Nacional Colectiva de Trabajo para los Empleados de Comercio, conforme lo dispone su carta orgánica;

c) Que los elementos técnico-contractuales que se propone utilizar en el seguro mencionado, se adaptan a las características que le son propias;

d) Que su capital mínimo inicial se ajusta a las disposiciones que lo comprenden;

e) Que el Instituto Nacional de Reaseguros se ha expedido favorablemente para la incorporación de la recurrente al mercado asegurador argentino, según consta a fs. 71|72 del Expte. Nº 12.982|964, en el cual la sociedad tramitó y obtuvo su personería jurídica;

f) Que en su funcionamiento se atendrá a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y a las directivas que se le impartan en todo aquello relacionado con capitales, reservas, inversiones, normas de contabilidad y de orden técnico y económico-financiero;

Por ello,

y sin perjuicio de los reajustes que se estime del caso introducir oportunamente,

El Superintendente de Seguros, Resuelve:

1º) Inscribir en el "Registro de Entidades de Seguros", con el número 381 a "Instituto Asegurador Mercantil, Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, I. A. M.", con domicilio en esta Capital Federal.

2º) Autorizar a la citada entidad para operar en el territorio de la República en el "Seguro Colectivo de Vida", con la póliza de fs. 7|8 y 11|16, con las modificaciones de fs. 37|41; solicitudes de seguro de fs. 17|18 y 21; formulario para la nómina del personal asegurado de fs. 19|20 y 22|23; pruebas de muerte de fs. 24|25; declaración de salud de fs. 26; certifica-

lo individual de seguro de fs. 34|36; primas puras y de tarifa y extraprimas de fs. 29|30, y demás condiciones y bases técnicas de fs. 5|6 y 9|10, son los ajustes y aclaraciones de fs. 10|42.

3º) Poner en conocimiento de la recurrente:

a) Que previo al inicio de operaciones en el seguro autorizado, procede comunicar la fecha que para tal fin determine.

b) Que procede tener en cuenta lo indicado en el Memorándum adjunto.

Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y expídase testimonio de la presente resolución.

José E. Bruchou.

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Prohíbese la venta de carnes recibidas en consignación, en subasta pública o venta directa.

RESOLUCION P-129 - Bs. As., 27|7|65.

VISTO el Decreto 5.495, del 13 de julio de 1965, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de la correcta aplicación del mencionado decreto y como complemento necesario de lo establecido en su artículo 2º, corresponde dejar sin efecto la autorización oportunamente establecida por esta Junta Nacional de Carnes para la venta de carnes que se reciban en consignación, en subasta pública o venta directa;

Por ello,

El Presidente de la Junta Nacional de Carnes, Resuelve:

1º — Dejar sin efecto, a partir del jueves 29 de julio de 1965, la Resolución J-419, de fecha 26 de mayo de 1960.

2º — Consecuentemente con lo establecido en el artículo anterior, a partir de la misma fecha quedan canceladas las inscripciones relacionadas con la venta de carnes en subasta pública o en consignación, así como las acordadas a mercados, playas o locales, a ese efecto.

3º — Dése cuenta oportunamente a la H. Junta.

4º — Pase a la Gerencia General, a sus efectos.

Adalberto Reynal O'Connor.

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

1º. — Llámase a Concurso de Antecedentes en el Organismo Central y Dependencias, para la cobertura de los siguientes cargos, conforme la autorización conferida por resolución Nº 174|65.

ITEM 123 - Dirección General de Administración. — Clase "B"; grupo I; funciones: Jefe División Liquidaciones y Despacho; cantidad 1. — Clase "B"; grupo IV; funciones: Segundo Jefe Sección Liquidaciones Departamento Pasividades; cantidad 1. — Clase "B"; grupo V; funciones: Fiscalizador Contable Sección Sueldos; cantidad 1. — Clase "B"; grupo VI; funciones: Asesor Administrativo Sección Presupuesto y Patrimonio; cantidad 1.

En dicho Concurso, cuya apertura se efectuará el día 16 de agosto de 1965, podrán intervenir todos los agentes del Ministerio del Interior que reúnan los requisitos previstos en el punto 12º del Escalafón (t.o. por decreto Nº 14|64) y revisten en las clases y grupos siguientes: Vacantes, clase y grupo: "B", I, IV, V, VI. — Agentes Aspirantes: Clase "B" Grupos Subsiguientes; Clase "C" todos los Grupos y Clases "D" Grupos I; II y sus equivalentes en horario reducido (IX; XIII y XIV).

A los fines correspondientes se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el apartado II de las normas complementarias del punto 32º del citado Escalafón y el plazo de presentación de las solicitudes vence al finalizar el horario de labor del día 13 de agosto de 1965.

Las solicitudes referidas, deberán presentarse en el Departamento de Personal, Avenida de Mayo 760, 2º piso, de lunes a viernes, entre las 12.30 y las 19.30 horas, donde se suministrarán las demás informaciones que se soliciten.

2º. — Atento a lo dispuesto en el apartado II, de las normas complementarias del punto 30º del Escalagón (t. o. por decreto Nº 14|64), se lleva a conocimiento de los concursantes la siguiente disposición contenida en el apartado I del punto citado.

I) Si realizado el Concurso, la autoridad competente para efectuar nombramientos decidiere no suscribir el acto respectivo, se reservarán las propuestas a fin de volverlas a considerar automáticamente, previa consulta a los interesados, si desaparecieran las causas que impidieron concretar tales designaciones. Mientras no se decida dicho concurso y salvo que desistieran los candidatos seleccionados, no podrán realizarse nuevo concurso para proveer los cargos en cuestión. — Departamento de Personal, 23 de julio de 1965.

e.3|8. — Nº 9.324 v.4|8|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

Resolución Nº 46|65

VISTO:

La vacante de cuatro cargos de Bedel en esta Facultad Regional Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que es de imprescindible necesidad cubrir las mencionadas vacantes;

El Decano de la Facultad Regional Buenos Aires,

Resuelve:

Artículo 1º. — Llámase a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir cuatro cargos de Bedel (Personal Docente), m$n. 3.795. — Básico, horario de 19 a 22.30 horas, de lunes a viernes y sábados, de 14 a 17.30 horas, con destino a esta Facultad Regional Buenos Aires, y que tendrá lugar el día 12 de agosto de 1965.

Art. 2º. — Para optar al referido cargo los aspirantes deberán tener estudios secundarios completos y conocimientos de dactilografía.

Art. 3º. — Las solicitudes deberán ser presentadas en la oficina de Personal de la Facultad Regional Buenos Aires, calle Medrano 951, Capital, de lunes a viernes, de 19 a 22.30 horas, donde los aspirantes podrán recabar cualquier información relacionada con el presente concurso, recibiéndose las mismas hasta el día 5 de agosto de 1965.

Art. 4º. — Intégrase la Junta Calificadora que intervendrán en el referido concurso con el señor Secretario Técnico de la Facultad Regional Buenos Aires, Ing. Héctor C. Mantellini y los señores Consejeros, Profesor Ing. Rodolfo Francisco Martoccia y Dr. Julio César Arkasetti, egresado Ing. Arnoldo Wersler y el alumno Zeno Vasallo.

Art. 5º. — Regístrese, comuníquese, a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese. — Ing. Carlos A. García.

e.3|8. — Nº 9.323 v.4|8|65

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte.: 47.867-P-1964

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición para el día 23 de agosto de 1965, a los fines de proveer un cargo de inspector de provisión de agua para construcción - auxiliar, en el Distrito Alta Gracia (Córdoba).

La designación podrá ser efectuada en forma interina "a prueba" por el término de seis meses. Cumplido dicho plazo se considerará la situación del interesado.

El aspirante que resulte designado revistará en la clase VI, percibirá el sueldo correspondiente a ella y, además, el adicional por título y la bonificación por costo de vida.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función, y tener título de maestro mayor de obras o su equivalente de técnico constructor nacional.

Las presentaciones podrán hacerse hasta el día 23 de agosto de 1965 ante el Jefe del Distrito Alta Gracia o en la Dirección de Personal, Ayacucho 760, Capital, los que asimismo proporcionarán toda información al respecto.

e.30|7-Nº 9.221-v.3|8|65

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Por orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, el día 15 de agosto del año en curso, a partir de las 9 horas, en el cinematógrafo YPF, ubicado en el Km. 3, de Gral. Mosconi (C. Rivadavia), realizará un remate oficial con base de camionetas rurales, pick-ups, camiones y chasis para camiones, usina pasterizadora con maquinaria, materiales 9 hierro y acero fuera de uso, cubiertas, herramientas, repuestos para automotores, material eléctrico, madera, etc., tambores de 200 litros.

Los materiales se hallan depositados en Almacenes YPF, Km. 3, Gral. Mosconi (C. Rivadavia). — Informes y Catálogos: Esmeralda 660, Planta Baja (Of. de Informes), en 4º piso, Oficina de Operaciones Oficiales y Especiales.

e.3|8. — Nº 9.322 v.3|8|65

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Notifícase, por el término de 30 días, a don Cándido Antonio Lonne, Bartolomé Mitre 1155, de la Ciudad de Luján, de la presente Resolución dictada por esta Caja de Accidentes del Trabajo, sita en Junín 1060, Capital Federal.

Art. 1º — "Reconocer beneficiaria de la indemnización de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, a la madre del accidentado doña Valentina Rodríguez de Lonne, debiéndosele abonar en una sola vez de acuerdo a lo solicitado y lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 4834|58".

Art. 2º — Previo al pago notifíquese por edictos al padre del accidentado, durante 30 días, del Art. 1º de esta Resolución bajo apercibimiento de ley.

e.28|7. Nº 9.136. v.8|9|65

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a licitación pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación para el día y horas especificados en cada oportunidad:

Licitación Pública Nº 161, Expediente Nº 50805: Rulemanes, crapodinas y retenes. Apertura: 18 de agosto de 1965, hora: 9 (nueve).

Licitación Pública Nº 162, Expediente Nº 50.813: Fulminantes, mecha lenta y amonita. Apertura: 13 de agosto de 1965. Hora: 9.30 (nueve y treinta).

Licitación Pública Nº 163, Expediente Nº 50800, Máquina de escribir eléctrica. Apertura: 13 de agosto de 1965. Hora: 10 (diez).

Los pliegos podrán retirarse en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Capital, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.3|8 Nº 9.292 v.5|8|65

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 35, para el día 11 de agosto de 1965, a las 16 horas, con el objeto de proceder a la venta de papel barrido, papel refile mezcla, papel refile blanco, matrices de estereotipía usadas, cartón o envoltorios de bobinas, caños con o sin papel y escoria de plomo, a retirarse periódicamente de los talleres de la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, ubicado en Campichuelo 553, Capital Federal, hasta el 31 de diciembre de 1965.

La apertura del acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, Planta Baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.3|8 Nº 9.293 v.5|8|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 91|65

Act. Nº 57.815|65

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de agosto de 1965, a las 15 horas, para la confección e impresión de trescientas mil etiquetas en cartulina.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128) Capital. — El Director General.

e.3|8 Nº 9.294 v.5|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Licitación Pública Nº 21|65

Expte. Nº 132.998|65

Llámase a licitación pública para el día 9 de agosto de 1965, a las 10 horas, para la adquisición de 50.000 sobres en papel embalaje manila 110 grs. medidas aproximadas 30 x 40 cms.

Los pliegos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, San Martín 430, 2º piso, oficina 201, Mendoza.

e.3|8 Nº 9.295 v.5|8|65

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 316.411|65

Llámase a licitación pública para la prov. de alfileres, clips. DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de agosto de 1965, a las 13.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T.E. 37-9051 Int. 50.

e.3|8 Nº 9.296 v.5|8|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 374.188|65

Llámase a licitación pública para la prov. de naipes. LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de agosto de 1965, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T.E. 37-9051 Int. 50.

e.3|8 Nº 9.297 v.5|8|65

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para el cambio de la corriente alimentadora de la sala de máquinas de los ascensores del edificio San Martín 235. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 5º piso, entre las 12 y las 18 hs. La apertura tendrá lugar el 25 de agosto de 1965, a las 16 horas.

e.3|8. Nº 9.298. v.9|8|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 102, para la provisión de artículos de electricidad. Apertura: 12|8|65, a las 15.30 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.3|8. Nº 9.299. v.5|8|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 100 valijas de cuero para conducción de fondos y la reparación de 46 elementos similares. Apertura: 13|8|65, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.3|8. Nº 9.300. v.5|8|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Dirección General de Administración

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Asunto Nº 1024|65

LICITACION PUBLICA Nº 17|65

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de tres días hábiles a partir del 3|8|65, para resolver con destino a: la Dirección Gral. de Información Educativa y Cultura, la adquisición de: Material Vario de pinturería artística y ferretería.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 13 de agosto de 1965, a las 16 horas en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 29 de julio de 1965.

e.3|8. Nº 9.303. v.5|8|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ESCUELA HOGAR Nº 13

"J. A. FERRYRA"

Expte. Nº 12800|65

LICITACION PUBLICA Nº 50|65

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3), días hábiles a partir del 3 de agosto de 1965, para resolver la provisión de víveres y comestibles destinados a atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 13 "J. A. Ferreyra", de la Pcia. de Corrientes.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 13, "J. A. Ferreyra", de la Pcia. de Corrientes, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de agosto de 1965, a las

14 horas en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 29 de julio de 1965.
e.3|8. Nº 9.302. v.5|8|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
JARDIN DE INFANTES "BME. MITRE"
Expediente Nº 90.794|65

Llámase a Licitación Pública Nº 112|65, para el día 10 del mes de agosto de 1965, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de racionamiento y alimentos, con destino a: Jardín de Infantes Bmé. Mitre, Jujuy 602, Capital, durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — El Director de Administración.
e.3|8. Nº 9.301. v.5|8|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 5.181|65

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 5.000 resmas de papel mimeógrafo con destino al Depto. de Compras.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 12 de agosto de 1965 a las 16 horas. — Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — El Director General de Administración.
e.3|8 Nº 9.304 v.5|8|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 505.139 65

Llámase a Licitación Pública para la provisión de libros con destino a la Escuela de Enfermería. Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 12 de agosto de 1965, a las 16.30 horas. — Buenos Aires, 27 de junio de 1965. — El Director General de Administración.
e.3|8 Nº 9.305 v.5|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública Nº 5|65
Expte. 200-22.364|65

Llámase a Licitación Pública por el término de 20 días consecutivos a partir del día 30 del actual para la adquisición de un Teodolito y un Nivel "meópata" con destino a la Cátedra de Topografía. La apertura de la propuesta se efectuará el día 18 de agosto a las 10 horas, en Contaduría de la citada Facultad, calle 60 y 118, 1er. piso, La Plata. Los pliegos y bases de condiciones podrán retirarse en forma gratuita de 7 a 12 horas, de lunes a viernes, en Oficina de Compras de esta Facultad. — La Plata, 27 de julio de 1965.
e.3|8 Nº 9.306 v.5|8|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 448 PARA EL DIA 10 DE AGOSTO DE 1965
Campo de Mayo (Prov. de Buenos Aires)

Nº 448. — Hora: 11.10. — Efectuar cromado duro poroso en 12 camisas de motor marca Mirlees en varias Unidades y Localidades. Las camisas pueden ser revisadas en la Usina de Campo de Mayo - Depósito 36. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicadas en frente de la Oficina de Licitaciones: Piso 10º.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe del Departamento Administrativo.
e.3|8 Nº 9.307 v.5|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 117|65 para el día 11 de agosto de 1965, a las 10.30 por la provisión de palanquillas de acero.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.
e.3|8 Nº 9.308 v.5|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Av. Ovidio Lagos 5250 - T.E. 89116 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 59, con apertura para el día 13 de agosto de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Segmentos de amolar.

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e.3|8 Nº 9.309 v.5|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación de Compras Nº 798/65. Fecha de apertura: 10 de agosto de 1965, a las 11 horas. Por: Transporte de chatarra pesada, dimensionada Nº 1, desde "SOMISA", San Nicolás, hasta esta Fábrica Militar (Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina).

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 20.
e.3|8 Nº 9.310 v.5|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento-Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1681-X, para el día 13 de agosto de 1965, a las 12 horas, por la provisión de diferentes tipos de colectores y escobillas metalográficas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.3|8 Nº 9.311 v.5|8|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 19.865/64

Llámase a Licitación Pública Nº 30/65 D. A. P. C., para el día 10 de agosto de 1965, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Panilla, Córdoba.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas). Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de repuestos para motor diesel. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Julio Leoncio Ibarguren, Director Interino.
e.3|8 Nº 9.312 v.5|8|65

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Se llama a Licitación Pública Nº 32, con apertura el día 19|8|65, a las 10 horas, para subvenir las necesidades, durante el presente ejercicio, de artículos de bazar y menaje.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Pco. de Avellaneda (Dep. Adm. Contable), 3er. piso, A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento, como asimismo al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, P. Colón 329, Capital, Contrataciones Centralizadas.
e.3|8 Nº 9.313 v.5|8|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 27716 SC/64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de agosto de 1965, a las 16 hs., en la Dirección General de Administración - Sección Locaciones y Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la "Sucursal Martínez" (Buenos Aires).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20. — El Director General.
e.3|8 Nº 9.314 v.5|8|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 25407 SC/65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de agosto de 1965, a las 11, en el Distrito 2º - La Plata, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Mechongué", dependiente del mismo.

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al precitado distrito, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20. — El Director General.
e.3|8 Nº 9.315 v.5|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 84|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Repuestos y Accesorios para Automotores".

Las propuestas serán recibidas hasta el 11 de agosto de 1965, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Dirección General de Administración.
e.3|8-Nº 9.316-v.5|8|65

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Expediente Nº 1.556|65 - D. N. T.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|65 Segundo llamado, para la adquisición de artículos de ferretería.

Fecha de apertura: 20 de agosto de 1965 a las 11 horas.

Retiro de pliegos y consultas: Av. R. S. Peña 501, 1º piso, Buenos Aires. — Bv. Reconquista 316, 1º piso, Córdoba. — Unidad Turística Embalse, Embalse, Córdoba.

Lugar de apertura: Unidad Turística Embalse, Embalse (Córdoba).
e.3|8-Nº 9.317-v.5|8|65

PROVINCIAS

CHUBUT
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de la Vivienda
Ley Nº 501: $ 100.000.000,00
Expediente Nº 6952-V-1965

Llámase a Licitación Pública número 21-PVES|65. — Objeto: Construcción Obra catorce (14) Viviendas Tipo "D" en la localidad de "El Maitén".

Presupuesto Oficial: (pesos moneda nacional 7.599.599,84).

Fecha de apertura: 18 de agosto de 1965 a las 16 horas, en la Dirección General de la Vivienda, Moreno y Gregorio Mayo Rawson (Chubut).

Valor de la documentación: m$n.: 1.000,00: la que puede ser retirada en la Dirección General de la Vivienda o solicitarse por vía postal o telegráfica, previo pago de la suma indicada únicamente en giro o cheque sobre Rawson, a la orden del Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos. — Fondo Permanente de la Vivienda.
e.3|8-Nº 9.318-v.16|8|65

CHUBUT
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de la Vivienda
Ley Nº 501: $ 100.000.000,00
Expediente Nº 7117-V-1965

Llámase a Licitación Pública número 22-PVES|65. — Objeto: Construcción Obras veintidós (22) Viviendas Tipo "D" en la localidad de "Esquel".

Presupuesto Oficial: (pesos moneda nacional: 11.774.241,32).

Fecha de apertura: 19 de agosto de 1965 a las 16 horas, en la Dirección General de la Vivienda, Moreno y Gregorio Mayo Rawson (Chubut).

Valor de la documentación: m$n.: 1.000,00: la que puede ser retirada en la Dirección General de la Vivienda o solicitarse por vía postal o telegráfica, previo pago de la suma indicada únicamente en giro o cheque sobre Rawson, a la orden del Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos. — Fondo Permanente de la Vivienda.
e.3|8-Nº 9.319-v.16|8|65

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de la Vivienda
Ley Nº 501: $ 100.000.000,00
Expediente Nº 7119-V-1965

Llámase a Licitación Pública número 23-PVES|65. Objeto: Construcción Obra seis (6) Viviendas Tipo "D" en la localidad de "Tecka".

Presupuesto Oficial: (pesos moneda nacional: 3.251.180,36).

Fecha de apertura: 23 de agosto de 1965 a las 16 horas, en la Dirección General de la Vivienda, Moreno y Gregorio Mayo Rawson (Chubut).

Valor de la documentación: m$n.: 1.000,00: la que puede ser retirada en la Dirección General de la Vivienda o solicitarse por vía postal o telegráfica, previo pago de la suma indicada únicamente en giro o cheque sobre Rawson, a la orden del Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos. — Fondo Permanente de la Vivienda.
e.3|8-Nº 9.320-v.16|8|65

CHUBUT
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de la Vivienda
Ley Nº 501: $ 100.000.000,00
Expediente Nº 7120-V-1965

Llámase a Licitación Pública número 24-PVES|65. Objeto: Construcción Obras diez (10) Viviendas Tipo "D" en la localidad de "Trevelin".

Presupuesto Oficial: (pesos moneda nacional: 5.284.030,60).

Fecha de apertura: 24 de agosto de 1965 a las 16 horas, en la Dirección General de la Vivienda, Moreno y Gregorio Mayo Rawson (Chubut).

Valor de la documentación: m$n.: 1.000,00: la que puede ser retirada en la Dirección General de la Vivienda o solicitarse por vía postal o telegráfica, previo pago de la suma indicada únicamente en giro o cheque sobre Rawson, a la orden del Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos. — Fondo Permanente de la Vivienda.
e.3|8-Nº 9.321-v.16|8|65

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 25

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para la confección y adquisición de condecoraciones "Orden del Libertador San Martín" y "Orden de Mayo", en sus diversos grados.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 13 de agosto de 1965, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. Las cláusulas particulares, las especificaciones de las mismas y los cuños respectivos están a disposición de las firmas interesadas, en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Venezuela Nº 155, 1er. piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — El Director General.
e.23|7 Nº 8.943 v.5|8|65

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 34, para el día 9 de agosto de 1965, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de elementos para impresión tipográfica (tintas, lacatine, secante líquido y en pasta), para impresión offset (tinta, mixtura y preparación amarilla); para encuadernación (hilo, pinceles, cola plástica y goma arábiga); materiales para máquinas gráficas (aguatex, tubos de loneta para surtidor de agua y rollos de caucho) y esponjas sintéticas, con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.
e.30|7-Nº 9.190-v.3|8|65

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 169

Fíjase el día 6 de agosto de 1965, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 169 "para la rectificación de tres motores correspondientes a automotores Estanciera, modelo 1964, Ford V8, modelo 1952, y Land Rover, mod. 58, año 1957, y reparación integral de una bomba in. yectora de 6 elementos, marca C.A.V, tipo B.P.E. 6 A 60 Q 310 S 6321, Se-

rie Nº R. 3967H U, para motor Diésel Perkins, perteneciente a la sección Automotores de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

El Director de Administración.

e.30|7-Nº 9.191-v.3|8|65

POLICIA FEDERAL
Dirección Obra Social y Sanidad Policial

Llámase a Licitación Pública Nº 9|65, para el día 24 de agosto de 1965 a las 11 horas, para la provisión y colocación de carpintería metálica, para la cocina del Hospital Policial "Bartolomé Churruca" sito en la intersección de las calles Almafuerte y Pepirí, de esta Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 671, piso 7º, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Asesoría Técnica ubicada en el 2º piso del referido nosocomio.

$ 1.520.— e.29|7-Nº 16.776-v.11|8|65

POLICIA FEDERAL
Dirección Obra Social y Sanidad Policial

Llámase a Licitación Pública Nº 10|65, para el día 23 de agosto de 1965 a las 11 horas, para la provisión y colocación de un cielo raso suspendido de bandejas de acrílico apoyadas en un entramado de perfiles de aluminio anodizado, para la cocina del Hospital Policial "Bartolomé Churruca" sito en la intersección de las calles Almafuerte y Pepirí de esta Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 671, piso 7º, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Asesoría Técnica, ubicada en el 2º piso del referido nosocomio.

$ 1.520.— e.29|7-Nº 16.778-v.11|8|65

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 170

Fíjase el día 6 de agosto de 1965, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 170 "para la confección de medallas y pasadores de oro 18 quilates, plata 910|1000 y vermeil, correspondientes premios, con destino a la Dirección Secretaría General de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

El Director de Administración.

e.30|7-Nº 9.192-v.3|8|65

POLICIA FEDERAL
DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 7|65, para el día 6 de agosto de 1965, a las 11 horas, para la provisión de: 660 m2. de mosaico cerámico: 330 m2. de zócalo sanitario cerámico: 110 rinconeros cerámicos; 155 esquineros cerámicos; 440 m2. tejuela de terracota; 770 m. de escuadras; 92 m2. de granito Bardiglio; 63 m. zócalo sanitario; 10 rinconeros sanitario; 3 esquineros; 42 m2. granito negro veteado; 84 m. zócalo sanitario granito negro 20 esquineros sanitarios; 37 rinconeros sanitarios, para la cocina del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", sito en la intersección de las calles Almafuerte y Pepirí, de esta Capital. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 671, piso 7º, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Asesoría Técnica, ubicada en el 2º piso del referido nosocomio.

Eugenio D. Grinja, Inspector General, Director de Obra Social y Sanidad Policial.

$ 2.240 e. 21|7 Nº 15.475 v. 3|8|65

POLICIA FEDERAL
DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 11|65, para el día 18 de agosto de 1965, a las 11 horas, para la provisión de una fabricadora de helados, una conservadora de helados, una máquina generadora de hielo y una conservadora de pescado, para la cocina del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", sito en la intersección de las calles Almafuerte y Pepirí, de esta Capital. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 671, piso 7º, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Asesoría Técnica, ubicada en el 2º piso del referido nosocomio.

$ 1.440 e.26|7 Nº 16.128 v.6|8|65

POLICIA FEDERAL
DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 8|65, para el día 10 de agosto de 1965, a las 11 horas, para la provisión de los siguientes elementos de acero inoxidable: 1 mesa central de doble frente; 3 mesas murales p|cocina; 2 mesas murales p|cafetería; 1 mesa mural p|pastelería; 2 mesas centrales p|carnicería; 2 mesas murales p|carnicería; 1 mesa p|fiambrería; 1 mesa mural p|fiambrería; 2 mesas murales p|dietética; 3 mesas murales p|verdulerías; para la cocina del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", sito en la calle Uspallata 3400, de esta Capital. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 671, piso 7º, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Asesoría Técnica, ubicada en el 2º piso del referido nosocomio.

$ 2.240 e. 21|7 Nº 15.474 v. 3|8|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 89,65
Act. Nº 10.831|65

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de agosto de 1965, a las 15 horas para la adquisición de útiles de oficina.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 228) Capital. — El Director General.

e.2|8 Nº 9.223 v.4|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 490
Expediente Nº 107.338|65

Llámase a licitación pública para el día 2 de setiembre de 1965, a las 10, para la ejecución de la obra Cisterna 500 m3., Planta Tratamiento y Potabilización Agua Río Bermejo, en la Estación Experimental Agropecuaria de El Colorado, Provincia de Formosa.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal al precio de m$n 4.000 cada pliego siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 74.933. (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). Dirección de Administración.

e.2|8 Nº 9.224 v.3|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
Expediente Nº 107.318|65
LICITACION PUBLICA Nº 489

Llámase a licitación pública para el día 31 de agosto de 1965 a las 10, para la ejecución de la obra "Pavimentación Caminos Internos y Playas de Estacionamiento", en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias — Castelar — Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de pesos moneda nacional 77.657.— (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.29|7-Nº 9.138-v.10|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
Expediente Nº 107.320|65
LICITACION PUBLICA Nº 493

Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto de 1965 a las 10, para la impresión de diversas publicaciones.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.29|7-Nº 9.140-v.11|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
(I. N. T. A.)
CENTRO REGIONAL ENTRERRIANO
Estación Experimental Agropecuaria de Concepción del Uruguay (E. R.)

Llámase a licitación pública para el día 25 de agosto de 1965 a las catorce (14) horas para perforación y bomba a realizarse en la Estación Experimental Agropecuaria Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos).

Las propuestas se abrirán en la Estación Experimental en el día y hora mencionados o al día siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretase asueto.

Por informes y pliego de condiciones los interesados deberán dirigirse a la Estación Experimental Agropecuaria - Ruta Nacional 131. T. E. 2789 o en la Agencia de Extensión Agropecuaria, calle Rocamora 525, C. del Uruguay, T. E. 1836.

e.29|7-Nº 9.139-v.11|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 22|65

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de Agosto de 1965, a las 14,30 horas, por cambio de techo y levantar paredes de un galpón en Estación Experimental Pergamino.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar pliegos de condiciones respectivos.

e.29|7 Nº 9.141 v.11|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino
LICITACION PUBLICA Nº 23|65

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de agosto de 1965, a las 14.30 horas, para la compra de 1.000 quintales de semilla de trigo para consumo de animales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivas. — Estación Experimental de Pergamino.

e.28|7 Nº 9.075 v.10|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL
AGROPECUARIA ANGUIL (INTA)
Licitación Pública Nº 5|65

Llámase a licitación pública para el día 10 de agosto de 1965, a las 14 horas, para la impresión en offset de carteles, fajas, trifolios, cartillas, etc., a dos y tres colores.

La documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Estación Experimental Anguil, casilla de correo Nº 11, Anguil, La Pampa, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Director Estación Experimental.

e.21|7. — Nº 8.821 v.3|8|65

COMISION REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIO DE LA YERBA MATE
Ley Nº 12.236
COMITE PROPAGANDA DEL CONSUMO DE LA YERBA MATE

Llámase a licitación pública para el día 12 de agosto de 1965, a las 11 horas, para la contratación de la programación, ejecución y contralor de una campaña publicitaria a realizarse durante el período de agosto a diciembre de 1965, tendiente a fomentar el consumo de la yerba mate, en toda sus formas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Comité de Propaganda del Consumo de la Yerba Mate, Esmeralda 70, 2º piso, Capital.

e.22|7 Nº 8.936 v.11|8|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 285-P|65, para la adquisición de útiles para oficina de acuerdo a las especificaciones del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura se llevará a cabo en la Gerencia precitada, el día 9 de agosto próximo, a las 17 horas.

Buenos Aires 2 de agosto de 1965. —

e.2|8 Nº 9.225 v.4|8|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 290-P|65, para la adquisición de goma pura, negra, en planchas con inserción de tela, de acuerdo a las especificaciones del pliego de condiciones, que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, sita en Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 6 de agosto del corriente año, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.30|7-Nº 9.193-v.3|8|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 237-P|65, para la contratación de los trabajos de transformación de galpón para almacenaje a granel (Silos de hormigón armado premoldeado) en Puerto San Pedro, Provincia de Buenos Aires, según plano Nº O-3304.

Precio del pliego y plano $ 500.— m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros) — 3er. piso — Paseo Colón 359|79, Capital Federal, o en la Delegación Villa Constitución San Martín 35, de la misma localidad, Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 20 de agosto del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: Siete Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 7.500.000.— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

e.22|7-Nº 8.879-v.11|8|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 234-P.|65, para la instalación de equipos neumáticos en el Elevador Terminal de Puerto Nuevo, Unidad I, Delegación Buenos Aires.

Precio del pliego $ 500 m|n. pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad sita en Avda. Paseo Colón 359|79, 3er. Piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 12 de agosto del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Doce millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ 12.500.000 m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965.

e.15|7 Nº 8.627 v.4|8|65

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Act. Nº 3.614|65

Llámase a Lic. Pública Nº 1.112 "Reparación y pintura casas de guardaparques en el Parque Nac. Lanín, Pcia. Neuquén". — Apertura: El 16|9|65 a las 16 horas en la Intendencia del Parque Nac. Lanín (localidad San Martín de los Andes), Pcia. Neuquén. — Presupuesto Total Oficial de las obras: pesos 2.735.648.— m|n. — Presupuestos parciales por cada casa: Obrante en los pliegos. — Retiro de pliegos al precio de $ 500.— m|n. e informes: En la Intendencia mencionada y en Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital. — Garantía presentación: 1 o|o del presupuesto oficial, total o parcial según cotización. — Director de Contaduría.

e.22|7-Nº 8.880-v.4|8|65

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 101 para la provisión de formularios continuos impresos. Apertura: 12|8|65, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bartolomé Mitre 326, piso 5º, Local 310.

e.2|8 Nº 9.229 v.4|8|65

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 444

Para la confección y provisión de 40.000 libretas de 25 cheques cada una para utilizar por las Agencias y Sucursales de esta institución.

Pliego de condiciones: Podrán ser retirados concurriendo a la División Compras, 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 244, Capital.

Apertura de las ofertas: Se realizará el día 12 de agosto de 1965, a las 14 horas, en la División Compras.

e.2|8 Nº 9.230 v.4|8|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos:

Sucursal: Ag. Gral. Urquiza. — Pintura Edificio. — Fecha de Apertura: 23|8|65. — Valor pliego: 600.— Sucursal: Ag. Gral. Urquiza — Reconstrucción veredas. — Fecha de Apertura: 23|8|65. — Valor pliego: $ 400.— Su-

cursal: San Juan — Inst. Batería de calefacción. — Fecha de Apertura: 24|8|65. — Valor pliego: 300.— Sucursal: San Juan — Reparación general y pintura. — Fecha de Apertura: 24|8|65. — Valor pliego: $ 1.200.— Sucursal: Gral. Villegas — Reparación Gral. y pintura — Fecha de Apertura: 25|8|65. — Valor pliego: 800.— Sucursal: San Lorenzo — Reparación general y pintura. — Fecha de Apertura: 26|8|65. — Valor pliego: $ 600.— Sucursal: El Tío — Reparación general y pintura. — Fecha de Apertura: 26|8|65. — Valor pliego: $ 400.— Sucursal: Jesús María — Reparación Inst. eléctrica. — Fecha de Apertura: 27|8|65. Valos pliego: pesos trescientos. — Sucursal: La Plata. — Reparación instalaciones fijas. — Fecha de Apertura: 27|8|65. — Valor pliego: $ 600.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal.. de Administración a las 15 hs. — Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones Bmé. Mitre 326, piso 2° Ofic. 231, Capital Federal.

e.27|7-N° 9.041-v.6|8|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública N° 2735 para el día 1° de Septiembre de 1965, a las 16,30 horas, para la contratación del servicio de atención mecánica integral, limpieza y lubricación de máquinas de oficina.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2°, of. 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, of. 122, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.29|7 N° 9.144 v.11|8|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 1.298, para contratar la construcción de 12 monoblóques tipo CI, con un total de 492 unidades de viviendas, Obras Generales, Pavimentación y Redes Externas de distribución eléctrica y alumbrado público, dividido en 3 sectores, en el Barrio en Avellaneda, ubicado en la Avda. Güemes, frente Estación F. C. P. B. A., partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto Oficial: Sector I m$n. 215.995.567.— Garantía de Licitación: m$n. 2.159.956.—

Presupuesto Oficial: Sector II m$n. 149.756.339.— Garantía de Licitación: m$n. 1.497.563.—

Presupuesto Oficial: Sector III m$n. 111.526.416.— Garantía de Licitación: m$n. 1.115.264.—

Presupuesto Oficial Total pesos moneda nacional 477.258.313.—

Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por Sectores.

Fecha y hora de apertura: 27 de agosto de 1965, a las 16 horas. — Informes y pliegos: Departamento Suministros — Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

e.26|7-N° 8.987-v.6|8|65

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública, N° 30 para la provisión de 1.000 cajones para embalaje. Expediente N° 251.055|65.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de agosto de 1965, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4° piso, Capital.

e.2|8 N° 9.231 v.4|8|65

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública N° 45|965. Apertura: 12|8|65, 16.05. Impresión formulario varios.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal de 12 a 17.30.

e.2|8 N° 9.228 v.4|8|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente N° 316.305|65

Llámase a licitación pública para la provisión de ficheros metálicos -DGSE-.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de agosto de 1965, a las 13.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen N° 1236, Capital, T. E., 37-9051, Interno 50.

e.2|8 N° 9.226 v.4|8|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente N° 50.530|65

Llámase a licitación pública para la provisión de fichas mecánicas, formularios continuos, cintas magnéticas grabadoras, etc. -CONT. ADM-.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de agosto de 1965, a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen N° 1236, Capital, T. E., 37-9051, Interno 50.

e.2|8 N° 9.227 v.4|8|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. 375.811|65

Llámase a licitación pública para el día 18 de agosto de 1965, a las 13 hs., para otorgar en concesión la explotación exclusiva e integral de los servicios de guardarropas y toilettes de damas y caballeros del Casino Central de M. del Plata.

Informes y pliegos: En el casino mencionado y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37 — 9051, Int. 50.

Apertura de las propuestas: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Salón de Licitaciones.

e.30|7. N° 9.215. v.2|8|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente N° 316.766|65

Llámase a licitación pública para la adq. de automóviles, camionetas, pick-up, furgones.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de agosto de 1965, a las 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen N° 1236, Capital, T. E. 37-9051, Interno 50.

e.30|7-N° 9.193-v.12|8|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente N° 336.099|65

Llámase a licitación pública para la prov. de metal para linotipo. — CMF

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de agosto de 1965, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen N° 1236, Capital. T. E. 37-9051, Interno 50.

e.30|7-N° 9.194-v.3|8|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. N° 316.672|65

Llámase a licitación pública para la prov. de pinturas varias, laca, aceite p| lustre, LBNC. La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de agosto de 1965, a las 13,15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen N° 1236, Capital. T. E. 37 — 9051, Int. 50.

e.30|7. N° 9.216. v.3|8|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 12 de agosto de 1965 por las siguientes contrataciones:

Expte. N° 316.712|65 DGSE, a las 15 hs.: Máquinas de calcular, sumar y restar, eléctricas.

Expte. 316.713|65 DGSE, a las 15.15 hs.: Máquinas de escribir, manuales y eléctricas.

Informes y Pliegos: en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.22|7 N° 8.883 v.4|8|65

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública N° 51, para el día 23 de agosto de 1965, a las 16 horas, para la adjudicación de las tareas de carga, descarga, apile, traspile, cambio de envases y demás manipuleo de la mercadería para el Mercado Nacional de Papas —dependiente del Departamento Mercados—.

Pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras—, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.2|8 N° 9.232 v.4|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería llama a Licitación Pública G. y M. N° 107|65 para el día 20 de agosto de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de "Bombas de Lodo Gardner Denver (completas)".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración —Sección Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651, piso 10°, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.2|8 N° 9.233 v.4|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. N° 111|65, para el día 6 de agosto de 1965 a las 16 horas, para la adquisición de "Un Micrómetro para Medir Interiores; con alargaderas tipo Etalon Roch o Similar".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca número 651, piso 10°, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.2|8 N° 9.234 v.4|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. N° 114|65, para el día 9 de agosto de 1965 a las 15 horas, para la adquisición de "Vasos de Precipitación: Cápsulas de Porcelana; Desecadores de Vidrio Pyrex. Tubos de Vidrio; Buretas; etc. etc.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración — Sección Compras —, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651, piso 10°, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.2|8 N° 9.235 v.4|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. N° 112|65, para el día 6 de agosto de 1965 a las 17 horas, para la adquisición de "Tres Rollos de Papel Cronaflex UC4".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651, piso 10°, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.2|8 N° 9.236 v.4|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Público G. y M. N° 108|65, para el día 20 de agosto de 1965 a las 17 horas, para la adquisición de "Un Cepo (Spider) para Cañería A. P. I.".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento de Administración — Sección Compras —, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651, piso 10°, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.2|8 N° 9.237 v.4|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. N° 110|65, para el día 6 de agosto de 1965 a las 15 horas, para la adquisición de "Bujes de Bronce Fósforoso; Barrotes y Chapas de Bronce".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651, piso 10°, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.2|8 N° 9.238 v.4|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. N° 113|65, para el día 6 de agosto de 1965 a las 18 horas, para la adquisición de "Cuplas para Cañerías API (diferentes diámetros).

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651, piso 10°, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.2|8 N° 9.239 v.4|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. N° 109|65, para el día 20 de agosto de 1965 a las 18 horas, para la adquisición de "Cuatro Aparatos Sacatestigos Reed, Kor-King, Standard".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651, piso 10°, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.2|8 N° 9.240 v.4|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. N° 106|65, para el día 20 de agosto de 1965 a las 16 horas, para la adquisición de "Dos Equipos, Accesorios y Herramientas en General para Prospección Minera, etc., etc.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651, piso 10°, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.2|8 N° 9.241 v.4|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. N° 105|65, para el día 30 de agosto de 1965 a las 16 hs. para efectuar el relevamiento fotogramétrico de una zona de cincuenta y cinco mil km2., que abarca parte de las Provincias de La Rioja y Catamarca del plan Cordillera Norte.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición, de los interesados, en el Departamento de Administración Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651; piso 10°, Capital dentro del horario de 12,30 a 19 horas. — Precio del Pliego: $ 500 m|n.

e.28|7 N° 9.081 v.18|8|65

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en las fechas y horas que se detallan a continuación: 24 de agosto de 1965: L. Pública N° 127|65: A las 12,30 horas. Batería de acumuladores.

L. Pública N° 128|65: A las 13 horas. Sistema de protección contra incendio para 4 tanques de combustible.

1° de octubre de 1965: L. Pública N° 129|65: A las 12 horas. Ejecución de perforaciones, suministro y montaje de bombas para la provisión de agua potable. a la Super Central San Nicolás (Pcia. de Buenos Aires). El valor del pliego y El Reglamento de Contrataciones de esta Empresa, es de m$n. 500 y $ 100, respectivamente.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2° piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e. 30|7. N° 9.217. v.3|8|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública N° 122|65, a realizarse el día 24 de agosto de 1965, a las 12 horas. Para la provisión de 4 (cuatro) grúas excavadoras.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2° piso, Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16 horas. Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e.30|7. N° 9.218. v.12|8|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública N° 123|65, a realizarse el día 12 de agosto de 1965, a las 12 horas, para la provisión de transformadores de 500 kVA.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2° piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.

e.23|7 N° 8.948 v.5|8|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública N° 121|65, a realizarse el día 4 de octubre de 1965, a las 12 horas, para la provisión de cuatro transformadores de potencia y cuatro reactancias para neutro, para subestaciones transformadoras Casilda, Cañada de Gómez, El Trébol y Trelew, en las Provincias de Santa Fe y Chubut, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 87.500.000.

El pliego y el reglamento de contrataciones de esta Empresa, cuyo valor es de m$n. 1.000 y 100, respectivamente, podrá consultarse o adquirirse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.

e.23|7 N° 8.946 v.5|8|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública número 42|65 por víveres para buques. Fecha de apertura 18 de agosto de 1965 a las 14 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque Sáenz Peña N° 1190 — Capital Federal. — 14 a 17 horas.

e.29|7 N° 9.182 v.11|8|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 850|65. — Arcilla para tratamiento de aceite lubricantes.

Fecha de apertura para el día 31 de agosto de 1965 a las 12 Hs.

Licitación Pública Nº 857|65. — Trépanos.

Fecha de apertura para el día 31 de agosto de 1965 a las 9,30 Hs.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.2|8 Nº 9.242 v.13|8|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 854|65. — Máquinas auxiliares.

Fecha de apertura para el día 23 de agosto de 1965 a las 11 Hs.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.2|8 Nº 9.243 v.6|8|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.789: Consolidación terreno de fundación en Pta. Compresora Lavalle (Stgo. del Estero). — Apert.: 23|8|65 a las 10 hs. — Valor de Documentación: m$n. 300.

Pliego Nº 5.790: Contratación servicio mensual de lavado y planchado de ropa. — Apert. 26|8|65 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.791: Contratación camiones playos y semirremolque. — Aper. 16|8|65, a las 12,30 hs.

Pliego Nº 5.792: Adq. vajilla. — Aper. 16|8|65 a las 13,30 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.2|8 Nº 9.244 v.6|8|65

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.764: Adq. compresores para la transferencia de propano y butano. Prorrogada para el 23|8|65, a las 12 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.30|7. Nº 9.196. v.12|8|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.787: Adq. accesorios para cañería. — Apert. 12|8|65 a las 10 horas.

Pliego Nº 5.785: Adq. formularios. — Apert. 16|8|65 a las 11,30 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.29|7 Nº 9.145 v.4|8|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.782: Adq. válvulas para cilindros de gas envasado. — Apert.: 16|8|65 a las 10 hs.

Pliego Nº 5.783: Adq. equipos para prueba de medidores de gas. — Apert.: 6|9|65 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.22|7 Nº 8.898 v.4|8|65

GAS DEL ESTADO
Pliego Nº 5.786

Adq. camionetas con carrocería tipo furgón. Apert. 13|8|65 a las 11 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.26|7 Nº 8.991 v.6|8|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 29
Expediente H-553.062|65

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de agosto de 1965, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de leche pasteurizada, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador.

e.2|8 Nº 9.248 v.13|8|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 30
Expediente H-553.060|65

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de agosto de 1965, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de víveres secos, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador.

e.2|8 Nº 9.249 v.13|8|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 31
Expediente H-553.059|65

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de agosto de 1965, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de verdura, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. — El Administrador Interino.

e.2|8 Nº 9.250 v.13|8|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Expediente 505.621|65
Licitación Pública Nº 35

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de agosto de 1965, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de Material para Laboratorio, Drogas y Productos Químicos, con destino a la Comisión para el Estudio Integral de la Enfermedad de Chagas.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 14 a 18 horas.

e.30|7 Nº 9.219 v.3|8|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Expediente H— 553058|65
LICITACION PUBLICA Nº 28

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de agosto de 1965, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: carne y derivados, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares. La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador.

e.29|7. Nº 9.185. v.11|8|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 404.947
Licitación Pública Nº 227

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de una cámara frigorífica para el Instituto de Física de la Atmósfera del Departamento de Meteorología en el nuevo Pabellón de la Ciudad Universitaria (Núñez).

Presupuesto oficial: m$n. 550.000.

Fecha de apertura: 4 de agosto de 1965 a la 17 horas.

Pliego de condiciones en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso, de 14 a 19 horas

Consultas en Asesoría Técnica, T. E. 76-3023.

Precio del pliego: m$n 200.

e.14|7 Nº 8.575 v.3|8|65

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
ROSARIO

Llámase a licitación Pública por los expedientes cuyos renglones más abajo se especifican en detalle, para la Facultad de Ciencias Médicas y el Hospital Nacional del Centenario, debiendo solicitar los pliegos en División Compras, Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas, calle Santa Fe 3100, Rosario

Lic. Nº 41. - Exp. Nº 13.686, H-64. — Provisión de herramientas de albañilería, pinturería, carpintería, etc., para el Depto. de Conservación del Hospital Nacional del Centenario.

Lic. Nº 42. - Exp. Nº 5.910|65. — Provisión de material sanitario, albañilería, etc., para el Instituto de Farmacología de la Facultad de Ciencias Médicas.

Fecha de apertura: 12 de agosto de 1965, a las 10 y 11 horas, respectivamente.

e.2|8 Nº 9.251 v.4|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de agosto de 1965, a las 11 horas, para la adquisición de material bibliográfico, con destino a la Biblioteca de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de acuerdo a tramitaciones de Expediente número 19.811-F-65.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Facultad licitante, sito en Avda. Libertador. Gral. San Martín 1109, Oeste, San Juan (Contaduría), de donde los interesados deberán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones.

e.2|8. — Nº 9.252 v.4|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para la adquisición de una máquina equilibradora electrodinámica para: Capacidad 100 kgs.; diámetro 700 mm. Distancia entre apoyos 1.000 mm. Diámetro máximo del muñón 70 mm. Número de revoluciones de equilibrado con mecanismo de regulación continua de 400 a 2.400 v|min. Con instrumento de medición universal, con bancada alta para ser colocado sobre el piso; corriente disponible C.A. 50 Hz., 220|230 V., con destino al Instituto de Mecánica. Apertura de propuestas el día 19 de agosto de 1965, a horas 12, en el local de Contaduría de la Facultad, Ayacucho 482, S. M. de Tucumán. Para pliegos e informes dirigirse a esta Facultad, o bien en Representación de la Universidad en Buenos Aires, Uruguay 864, 2º piso, Oficina 205. — El Decano.

e.2|8. — Nº 9.253 v.4|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE MEDICINA

Llámase a licitación pública Nº 05-965, destinada a la adquisición de Instrumental Científico.

El detalle de la misma puede ser retirado de la Representación de la Universidad en Buenos Aires, calle Uruguay Nº 864, 2º Piso, Oficina 205 y en Contaduría de la Facultad de Medicina, calle Lamadrid 875, Altos, Tucumán.

La apertura de los sobres tendrá lugar el día 4 de Agosto de 1965, a hora 9, en la Oficina citada en último término.

e.26|7 Nº 8.999 v.6|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 29
Expediente: I. R. - 942|63

Llámase a Licitación Pública para la construcción de un pozo de bombeo cloacal en el edificio de Avda. Colón 80, subsuelo.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Costo de las carpetas: $ 200 m|n.

Apertura de las propuestas: 20 de agosto de 1965 a las 11 hs.

e.23|7 Nº 8.954 v.5|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE HUMANIDADES
Las Heras 727 — Resistencia, Chaco
Licitación Pública Nº 1|65.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de libros a ser destinados a la Biblioteca Central de la Universidad, para uso de los distintos Departamentos de la Facultad de Humanidades, cuyo acto de apertura tendrá lugar el día 9 de agosto de 1965, a las 10 horas, en la sede de la Facultad, Las Heras 727, Resistencia, Chaco.

Los pliegos de condiciones generales y particulares con la lista de libros, podrán ser retirados en la Dirección citada o en la Casa del Chaco, en Buenos Aires, sin cargo alguno.

Resistencia, 23 de julio de 1965.

e.30|7 Nº 9.200 v.3|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE
ESCUELA REGIONAL DE AGRICULTURA, GANADERIA E INDUSTRIAS AFINES
Licitación Pública Nro. 3|65
Expte. Nº 10.012-"M"-65

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de Agosto de 1965, a las 10 horas, para la adquisición de un Tractor de 60 a 65 HP. y demás características detalladas en el pliego de condiciones, con destino a la Dirección Explotación Agrícola de esta Escuela. — Presupuesto oficial $ 1.400.000 m|n.

Pliego de Condiciones y consultas, en Contaduría de la Escuela, Ayacucho al Este s|n., Casilla de Correo Nº 2, Corrientes; T. E. Nº 4479. — Agr. Fernando José Baretta, Secretario Administrativo Interino.

e.23|7 Nº 8.955 v.5|8|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 5.778|65
Resolución 1.197-C|65

Llámase a Licitación Pública Nº 680, para el día 16 de agosto de 1965, a las 15 horas, para la locación de un inmueble apto para la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 14, de las siguientes condiciones mínimas aproximadas: 1 galpón de m. 5 x 10, 1 aula de m. 4 x 8, 1 habitación de m. 4 x 4, 1 cocina de m. 3 x 3, 1 baño de m. 2 x 2, 3 mingitorios de m. 1 x 1, 2 habitaciones de m. 3 x 4, 1 baño de m. 1,20 x 1,60, 1 cocina de m. 2 x 2.

Alternativa a) 1 galpón de 5 x 10, 1 aula de m. 4 x 8, 1 habitación de m. 4 x 4, 1 cocina de m. 3 x 3, 1 baño de m. 2 x 2, 3 mingitorios de m. 1 x 1.

Alternativa b) 1 local con una superficie cubierta y cerrada, perimetralmente de 200 metros cuadrados aproximados con piso terminado, habitable.

Ubicado: en la localidad de Campo Quijano, Pcia. de Salta, Zona urbana. Alquiler: máximo mensual m$n. 10.000. Contrato de locación: por (2) dos años con opción a (2) dos más. Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, y en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 14, La Merced, Pcia. de Salta. Remisión o entrega y apertura de las propuestas, en la División Abastecimiento, Bartolomé Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.2|8 Nº 9.247 v.4|8|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente 3736|65 c|2224|65 c|5200|65
Resolución 900—C|65

Llámase a Licitación Pública Nº 677, para el día 13 de agosto de 1965, a las 15 horas, para la locación de un inmueble apto para la Misión Monotécnica Nº 41, de las siguientes condiciones mínimas aproximadas: 1 galpón de m. 5 x 10; 1 aula de m. 4 x 8; 1 habitación de m. 4 x 4, 1 cocina de m. 3 x 3, 1 baño de m. 2 x 2, 3 mingitorios de m. 1 x 1; 2 habitaciones de m. 3 x 4; 1 baño de m. 1,20 x 1,60; 1 cocina de m. 2 x 2.

Alternativa a): 1 galpón de m. 5 x 10; 1 aula de m. 4 x 8, 1 habitación de m. 4 x 4; 1 cocina de m. 3 x 3; 1 baño de m. 2 x 2; 3 mingitorios de m. 1 x 1.

Alternativa b:) 1 local con una superficie cubierta cerrada, perimetralmente de 200 metros cuadrados aproximados, con piso terminado habitable. Ubicado: en la localidad de Pomán, Pcia. de Catamarca, Zona urbana. Alquiler: máximo mensual m$n. 6.000. Contrato de locación: por dos años con opción a dos más. Consulta y entrega de pliegos en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, y en la Misión Monotécnica Nº 41, Recreo de la Paz, Pcia. de Catamarca. Remisión, Entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bartolomé Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.30|7. Nº 9.197. v.3|8|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
RESOLUCION Nº 895-C|65
Expediente: 5199|65

Llámase a Licitación Pública Nº 675 para el día 13 de agosto de 1965, a las 16 horas, para la locación de un inmueble apto para la Misión Monotécnica Nº 62, de las siguientes condiciones mínimas aproximadas: 1 galpón de m. 5 x 10, 1 aula de m. 4 x 8, 1 habitación de m. 4 x 4, 1 cocina de m. 3 x 3, 1 baño de m. 2 x 2, 3 mingitorios de m. 1 x 1, 2 habitaciones de m. 3 x 4, 1 baño de m. 1,20 x 1,60, 1 cocina de m. 2 x 2.

Alternativa a): 1 galpón de m. 5 x 10, 1 aula de m. 4 x 8, 1 habitación de m. 4 x 4, 1 cocina de m. 3 x 3, 1 baño de m. 2 x 2, 3 mingitorios de m. 1 x 1.

Alternativa b): 1 local con una superficie cubierta cerrada, perimetralmente de 200 metros cuadrados aproximados, con piso terminado, habitable.

Ubicado: En la localidad de Chajarí, Pcia. de Entre Ríos, Zona urbana.

Alquiler: Máximo mensual m$n. 12.000.

Contrato de Locación: Por dos años con opción a dos más.

Consulta y entrega de Pliegos: En la División Abastecimiento, Bmé. Mitre Nº 3345, planta baja, Capital Federal, y en la Misión Monotécnica Nº 62, Basavilbaso, Pcia. de Entre Ríos.

Remisión, entrega y apertura de las propuestas: En la División Abastecimiento, Bartolomé Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.30|7 Nº 9.198 v.3|8|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Llámase a Licitación Pública "Sistema de Ajuste Alzado" Nº 675, para el día 18 de agosto de 1965 a las 15 horas, para la Construcción de Grupo Sanitario y Depósito, en la Escuela Nacional de Educación Técnica — Monteros — Tucumán. — Presupuesto Oficial: m$n. 1.240.863. — Valor del Pliego m$n. 500. — Consulta y venta de Pliegos: En la División Abastecimiento. — Bmé. Mitre 3345 — planta baja — Capital Federal y en la Escuela Nacional de Educación Técnica Monteros — calle San Martín 145 — Monteros — Pcia. de Tucumán. — Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345 — planta baja — Capital Federal.

e.26|7 Nº 8.994 v.13|8|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 8.411|65
Resolución Nº 975-C 65

Llámase a licitación pública "Sistema de Ajuste Alzado" Nº 673, para el día 11 de agosto de 1965, a las 15 horas para la contratación de los trabajos de ampliación de talleres, en la Escuela Nacional de Educación Técnica —Leones— Pcia. de Córdoba.

Presupuesto oficial: m$n 3.917.647. Valor del pliego m$n. 700.

Consulta y entrega de pliegos: en la División Abastecimiento, Bartolomé Mitre 3345, planta baja, Capital Federal y en la Escuela Nacional de Educación Técnica —Leones— calle Gral. Roca 724, —Leones— Pcia. de Córdoba.

Remisión, entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento. Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

Miguel Emilio Caruso, Jefe División Abastecimiento.

e.19|7-Nº 8.726-v.6|8|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 90.781|65

Llámase a Licitación Pública Nº 114|65 para el día 6 del mes de agosto de 1965, a las 15 horas para subvenir necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de racionamiento y alimentos con destino a: Instituto Santa Rosa — Belgrano 2670 — Capital, durante el ejercicio 19|4|66.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — El Director de Administración.

e.3|7 Nº 9.199 v.3|8|65

COMISION LEY 11.333 — ART. 6º
LLAMADOS A LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 489. — Para el día 19 de agosto de 1965, a las 15 horas; para adquisición de mosaicos graníticos, calcáreos, etc., con destino al Departamento Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º. — Presupuesto Oficial m$n. 222.950.—.

Nº 490. — Para adquisición de una escalera tipo bombero, extensible y plegable, con destino al Departamento Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º. Presupuesto Oficial: m$n. 150.000.—.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados del Departamento Contaduría de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, Av. Córdoba 2351, Capital, piso 1º, de 13 a 18,30 horas.

e.2|8. Nº 9.245. v.4|8|65

CARCEL NACIONAL DE VIEDMA, (U. 12)

Llámase a Licitación Pública Nº 13. (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 10 de agosto del corriente año, a las 12 horas, con el objeto de resolver la adquisición de ropa interior de invierno, medias, bobinas de hilo y paño azul, con destino a la Cárcel Nacional de Viedma (U. 12).

El acto se llevará a cabo en la Cárcel Nacional de Viedma (U. 12). (División Compras), calle Alem 117, Viedma, Provincia de Río Negro, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes, de 12 a 18 horas.

e.2|8 Nº 9.246 v.4|8|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
LICITACION PUBLICA Nº 4|65

Llámase a licitación pública hasta el 9 de agosto del año en curso, a las 17, por la provisión de 115 resmas de papel obra 1ª alisado, de 92 x 72 cm. (28 kgs. - 82 grs.).

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la sección Compras (Cangallo 666 - 3er. piso), donde podrán retirarse los pliegos de condiciones.

e.2|8. — Nº 9.254 v.4|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º Piso - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 450
Para el día 31 de Agosto de 1965
Ciudad de Buenos Aires

Nº 450. — Hora: 10.30. — Presentación mano de obra, equipos y herramientas para ejecución de trabajos de pulido y lustrado a plomo de pisos y zócalos graníticos en la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 1.665.500 m|n. — Precio del legajo: $ 50, m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera que se encuentra enfrente de la Oficina de Licitaciones, piso 10º. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de apertura: Piso 9º. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros. Piso 9. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|8-Nº 9.256 v.23|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º Piso - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 437
Para el Día 6 de Agosto de 1965
Ciudad de Buenos Aires

Nº 437. — Hora: 11.10. — Ejecución de trabajos de revestimientos de mármol en locales, caja de escalera y escalera en la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 2.228.850 m|n. — Precio del legajo: $ 50 m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera que se encuentra enfrente de la Oficina de Licitaciones, piso 10º. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de apertura: Piso 9º. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros. Piso 9. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|8-Nº 9.255 v.4|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º Piso - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 446
Para el día 6 de Agosto de 1965
Ciudad de Buenos Aires

Nº 446. — Hora 11,20. — Provisión y Colocación de la Carpintería de Madera y demás Complementos, en la ampliación destinada a Sede de la Comisión Ley Nº 11.333 en el Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de Garantía de Licitación 1% sobre el monto total del presupuesto oficial que es de: 1.331.800, m$n. Precio del legajo $ 50, m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera que se encuentra enfrente de la Oficina de Licitaciones, piso 10º. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de apertura: Piso 9º. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros. Piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|8-Nº 9.257 v.4|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 423
Para el día 20 de agosto de 1965
Ciudad de Buenos Aires

Nº 423. Horas: 10.40: Prestación de mano de obra, herramientas, medios y dispositivos de trabajos, incluso provisión de materiales para la reparación del monta camilla Nº 12, en el Hospital Militar Central "Dr. Cosme Argerich". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total del presupuesto oficial. Precio del legajo: $ 30 m|n. El presupuesto oficial es de $ 420.000 m|n.

Nota: Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, piso 10º.

Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas, en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|7 Nº 9.156 v.11|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 436
Para el día 27 de agosto de 1965.
Ciudad de Buenos Aires

Nº 436. Hora: 10.30: Provisión y colocación de pisos "parquet" en la Sección 15 pisos, 2º a 11º inclusive, en el Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total del presupuesto oficial, que es de $ 2.220.000 m|n. Precio del legajo: $ 50 m|n.

Nota: Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, piso 10º.

Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas, en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|7 Nº 9.157 v.19|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 426 para el día 6 de Agosto de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 426. Hora 11. — Provisión de plomo para fundir y rollos de papel para aislación, con destino a la Residencia para personal superior, calle Migueletes Nº 550.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del legajo $ 30 m|n.

Nota: Las pre-adjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, Piso 10º

Horario de Venta: de 8 a 11 horas

Lugar de Apertura — Piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros Piso 9º

Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Jefe Departamento Administrativo.

e.30|7 Nº 9.201 v.3|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 423 para el día 6 de Agosto de 1965
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 422. Hora 10.50. — Provisión de cemento Portland, con destino al Club San Jorge y Primer Batallón de Ingenieros Blindados de Campo de Mayo.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del legajo $ 30 m|n.

Nota: Las pre-adjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, Piso 10º

Horario de Venta: de 8 a 11 horas

Lugar de Apertura — Piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º

Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Jefe Departamento Administrativo.

e.30|7 Nº 9.202 v.3|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 415, para el día 20 de Agosto de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 415. — Hora: 10.30. — Prestación mano de obra y herramientas necesarias, incluso provisión de elementos necesarios para ejecución de trabajos en obra, de instalaciones para montaje y distribución de aire acondicionado en la Central Telefónica en el 1er. Piso de la Secretaría de Guerra.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.092.580 m|n. Precio del Legajo $ 50 m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, Piso 10º.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Jefe Departamento Administrativo.

e.23|7 Nº 8.975 v.12|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 425
para el día 26 de agosto de 1965
Ciudad de Buenos Aires

Nº 425. — Hora: 10.30. — Prestación mano de obra albañilería y afines en la Obra: Residencias Personal Superior - Migueletes 550. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 4.015.200. — Precio del legajo: $ 200 m|n.

Las preadjudicaciones se exhibirán en cartelera ubicada enfrente de Sección Licitaciones, piso 10º.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — El Jefe Departamento Administrativo.

e.28|7 Nº 9.095 v.18|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 424
para el día 11 de agosto de 1965
Ciudad de Buenos Aires

Nº 424. — Hora: 10.30. — Reparo del reloj patrón y secundarios y redes anexas en la 2da. Subjefatura Ejecutiva (SIE). — Depósito de garantía de licitación: 1 % del presupuesto oficial que es de $ 40.000 m|n. — Precio del legajo: $ 20.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — El Jefe Departamento Administrativo.

e.28|7 Nº 9.094 v.3|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
C. Florito 960 - Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 135|65 para el día 9 de agosto de 1965, a las 11 horas, por la transformación de cobre electrolítico de lingotes "wire-bars", a alambre.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación.

e.2|8 Nº 9.264 v.4|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
C. Florito 960 - Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública número 137|65 para el día 9 de agosto de 1965, a las 11,30 horas, por la provisión de Bobinas de madera, usadas.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.

e.2|8 Nº 9.265 v.4|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950 — Avellaneda
208 — 1069

Llámase a Licitación Pública número 121|65 para el día 18 de agosto de 1965 a las 11 horas, por la provisión de lámparas eléctricas y tubos fluorescentes.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.
e.30|7 Nº 9.203 v.3|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950 — Avellaneda
208 — 1069

Llámase a Licitación Pública número 122|65 para el día 18 de agosto de 1965 a las 11,30 horas; por la provisión de bobinas para máquinas cableadoras.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.
e.30|7 Nº 9.204 v.3|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950 — Avellaneda
208 — 1069

Llámase a Licitación Pública número 119,65 para el día 16 de agosto de 1965 a las 11 horas, por la provisión de grafito común 70 o,o C. y grafito 16|90 o,o C.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.
e.30|7 Nº 9.205 v.3|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950 — Avellaneda
208 — 1069

Llámase a Licitación Pública número 124.65 para el día 16 de agosto de 1965 a las 11,30 horas, por la provisión de tablas de madera de álamo y tablas de pino paraná.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.
e.30|7 Nº 9.206 v.7|8|65

INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"

Licitación Pública Nº 4463|65. Fecha: 18 de agosto 1965. Hora: 12. Provisión de 350 chapas de h°g° Nº 24, de 3,05 m. c|u. y 40 m. caballete para cumbrera. Pliego retirar en Inspección Regional "Buenos Aires", (Campo de Mayo), de lunes a viernes, 8 a 12 horas, donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas.
Campo de Mayo, 28 de julio de 1965.
e.2|8 Nº 9.262 v.4|8|65

INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"

Licitación Pública Nº 4381|2|65. Fecha: 18 agosto de 1965. Hora 12,30. Provisión de hierro redondo, perfiles normales y chapa de hierro grueso, bulones, etc. Pliego retirar en Inspección Regional "Buenos Aires", (Campo de Mayo), de lunes a viernes, de 8 a 12 horas, donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas.
Campo de Mayo, 28 de julio de 1965.
e.2|8 Nº 9.263 v.4|8|65

INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"

Licitación Pública Nº 4466|65. Fecha: 18|8|65. Hora: 11,30. Provisión de 100 m3. de granulado volcánico. Pliego a retirar en Inspección Regional "Buenos Aires", (Campo de Mayo), de lunes a viernes de 8 a 12 horas, donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas.
Campo de Mayo, 28 de julio de 1965. — Héctor Raúl Alsina, Jefe División Administrativa.
e.2|8 Nº 9.261 v.4|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
LICITACIONES PUBLICAS

9|VIII|65, Nº 115|65, a las 10.30 por una Rural.
9|VIII|65, Nº 116|65, a las 10.45 por Correas, Rulemanes, Cepillos para Sierras.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.
e.2|8-Nº 9.258 v.4|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 113/65, para el día 18 de agosto de 1965, a las 11.30 horas, por la provisión de zinc electrolítico y lingotes.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.
e.27|7 Nº 9.055 v.9|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Av. O. Lagos 5250 - T.E. 89116 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 58, con apertura para el día 12 de agosto de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Capacitores para compensar factor de potencia.
Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e.2|8 Nº 9.267 v.4|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1656-X para el día 10 de agosto de 1965, a las 12,20 horas, por 1 intercambiador en acero inoxidable, tipo 18|8 (AISI 302).
Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares. Departamento Abastecimiento, Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires.
e.2|8 Nº 9.269 v.4|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1645-X, para el día 10 de agosto de 1965, a las 12,30 horas, por la provisión 600 metros de sierra en cinta, especial para máquina Doall de diversas medidas.
Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares. Departamento Abastecimiento, Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires.
e.2|8 Nº 9.270 v.4|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1722, para el día 10 de agosto de 1965, a las 12,10 horas, por la provisión de 4 cada una máquinas calculadoras automáticas, eléctricas, dotadas de cinta impresora. Capacidad para los totales no menor de trece cifras.
Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares. Departamento Abastecimiento, Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires.
e.2|8 Nº 9.271 v4|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-3744 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 36|65 (segundo llamado) para el día 13 de agosto de 1965, a las 12.30 horas, para la provisión de: Máquinas para soldar por arco, rotativas, de 500 A. aprox., corriente alternada trifásica 220-380 V.
Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes, de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
e.2|8-Nº 9.268-v.4|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán — Pcia. Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-3744 — Rosario

Llámase a Licitación Pública número 50|65, para el día 12 de agosto de 1965, a las 12,30 horas, para la provisión de: botines de seguridad suela de cuero y suela de goma con y sin puntera metálica.
Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares — División Compras — Avda. Cabildo Nº 65 — Buenos Aires.
e.30|7 Nº 9.207 v.3|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 795. — Fecha de apertura: 18 de agosto de 1965, a las 10 hs., por: Repuestos para Máquina Enderezadora de Chapa Sack. — Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 75.
e.2|8-Nº 9.259 v.4|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 797. Fecha de apertura: 18 de agosto de 1965, a las 10.15 hs., por: Repuestos para motor Worthington.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.
Valor del Pliego: m$n. 20.
e.2|8 Nº 9.260 v.4|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 796. — Fecha de apertura: 11 de agosto de 1965 a las 10 hs., por: chapas acanaladas de hierro galvanizado. — Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 20.
e.30|7 Nº 9.208 v.3|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 794. Fecha de apertura: 31 de agosto de 1965, a las 10 horas. Por: Refractarios de importación y calcio silicio.
Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 150.
e.29|7 Nº 9.158 v.11|8|65

COMANDO DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 7|65 para el día 11 de agosto de 1965, a las 10 horas, por la provisión de 506.769 metros de tela para uniformes de combate, verde oliva, de 1,60 m. de ancho o su equivalente en 1 m. de ancho.
Pliegos e informes en la División Compras, Larrea 560 — 2º Piso — Buenos Aires, de 8 a 12 horas, de lunes a viernes.
e.14|7 Nº 8.619 v.3|8|65

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DEL EJERCITO
Paso 547 - Piso 2º - Capital Federal

Llámase a licitación pública para el día 12 de agosto, a las 11 horas, por la provisión de una ambulancia de fabricación nacional. — Pliegos de condiciones retirar de 7 a 13 horas.
e.27|7. — Nº 9.059 v.9|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana — IGM

Llámase a Licitación Pública número 1080|65 para el día 12 de agosto de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Bombas a vapor de 16|20 m3|hora y bombas centrífugas.
Valor del Pliego: m$n. 50.
Garantía de la Propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.
Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Bs. Aires.
En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.
e.2|8 Nº 9.266 v.4|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA
LGM

Llámase a Licitación Pública Nº 1079|65 para el día 13 de agosto de 1965, a las 9,30 horas, por la provisión de: 1.000 m3. de Tolueno Nitración. Valor del pliego: m$n. 200.—. Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.—. Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Bs. As. — En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.
e.21|7. Nº 8.834 v.9|8|65

Secretaría de Marina

TA. RE. NA.
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
Empresa del Estado
Expediente Nº 11.457

Llámase a licitación pública, hasta el día 30 de agosto de 1965, a las 10 horas, para contratar por "Ajuste Alzado", la terminación y habilitación del varadero de hormigón armado del Astillero Tigre, sito en la calle 25 de Mayo Nº 300, de la localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: m$n. 117.000.000.
Importe de la Garantía: pesos moneda nacional 1.170.000.
Pliegos, consulta y presentación propuestas Gerencia Administrativa, Pedro de Mendoza Nº 1279, Capital Federal.
Precio Documentación: m$n. 10.000.—
e.30|7-Nº 9.220-v.20|8|65

SUBSECRETARIA DE MARINA

Llámase a licitación pública día 10 de agosto 1965, a las 11.00 horas, ejecución obra "Edificio Administración para Casa Museo Comandante Espora" - calle Caseros Nº 2526 - Capital Federal. Presupuesto oficial $ 1.379.838 m|n. Garantía de licitación $ 13.798 m|n. Precio del legajo $ 1.500 m|n. Consulta pliegos: Base Naval Puerto Belgrano. Consulta pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: D. Inst. Fijas Navales, Prolongación calle San Martín y Avda. Antártida Argentina, piso 10º, Oficina 44. Puerto Nuevo. Retiro, Capital.
e.16|7 Nº 8.691 v.5|8|65

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 18 de agosto de 1965, a 11 horas, ejecución obra "Construcción Edificio Adiestradores Sintéticos — Base Aeronaval Comandante Espora". — Presupuesto Oficial $ 3.225.409,— m|n. — Garantía de licitación $ 32.254,— m|n. — Precio del legajo $ 2.000,— m|n. — Consulta de pliegos: Base Naval de Puerto Belgrano. — Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Edificio Secretaría de Marina, piso 11º Prolongación calle San Martín y Avda. Antártida Argentina, Puerto Nuevo. Retiro, Capital Federal.
e.26|7-Nº 9.035-v.13|8|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 28.953|65

Llámase a Licitación Pública Nº 29|65 D.A.P.C., para el día 9 de agosto de 1965, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación (Departamento de Transportes).
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º Piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a repuestos para automotores.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1965.
e.2|8 Nº 9.272 v.4|8|65

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Por expediente Nº 24.411|65, se llama a licitación pública Nº 33, con apertura el día 9|8|65, a las 10 horas, para subvenir las necesidades durante el presente ejercicio de: Alimentos para niños. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Pco. de Avellaneda (Dep. Adm. Contable), 3er. piso, A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento,

como asimismo al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, P. Colón 829, Capital, Contrataciones Centralizadas.

e.2|8 Nº 9.273 v.4|8|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES RURALES

Expediente Nº 51.198|65

Llámase a Licitación Pública Nº 5|65, para el día 6 de agosto de 1965, a las 15 horas, para la provisión 248 guardapolvos para dama, 91 guardapolvos para hombre y 2 uniformes de ordenanza, color gris, completo.

Pliego de cláusulas particulares y consultas dirigirse a la Div. Compras y Suministros, Paraguay 1536, 3º piso, de 13 a 19 horas.

e.30|7-Nº 9.209-v.3|8|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a licitación pública nacional e internacional Nº 3.688, hasta el día 20 de octubre de 1965, a las 16 horas, para la ejecución de un modelo físico en escala reducida, a fin de obtener conclusiones y soluciones referentes al Puerto de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), latitud 38º 03' S; longitud 57º 32' W y teniendo en cuenta los siguientes puntos de vista:

a) Estudio del régimen de corrientes, viento u oleaje, que provocan el transporte de arena predominante en la dirección Sur-Norte, produciendo el atarquinamiento en la zona de acceso al puerto y en su interior.

b) Evolución de rellenos en el litoral marítimo y propagación de olas en el interior del puerto.

c) Acción que ejerce el aporte sedimentológico por filtraciones a través de las escolleras.

d) Análisis y solución, para las condiciones que tienden a empeorar y empobrecer las playas balnearias situadas al N. de la escollera Norte, a fin de lograr su estabilización definitiva.

e) Corrección y solución para los problemas de erosión que afectan muchas zonas barrancosas, especialmente a partir de La Perla hacia el Norte.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido en días hábiles, de 13 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires, República Argentina, y ante la Consejería Comercial de las Embajadas Argentinas en Alemania Occidental; Bélgica; España; Estados Unidos de América; Francia; Gran Bretaña; Italia; Japón y Suecia, al precio de m$n. 10.000 o su equivalencia en la moneda del país respectivo.

Las propuestas se dirigirán al Sr. Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Juan Carlos B. Rosasco y se entregarán en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, República Argentina.

Presupuesto Oficial: $ 40.000.000 m|n. Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 400.000 m|n. Valor del pliego: $ 10.000 m|n.

e.2|8 Nº 9.276 v.23|8|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a licitación pública Nº 4.023, hasta el día 13 de agosto de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de: Carburo de Calcio, en un todo de acuerdo a la Norma Iram 1137 — Tipo I (50|80). Kgs. 5.000.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.2|8 Nº 9.274 v.4|8|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación pública Nº 4.022, hasta el día 12 de agosto de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de: Junta de goma sintética o Neoprene vulcanizada, para cañería flotante de Draga, s|norma Iram 13091 — tabla IV — tipo P.C. 7100 (ASTM 43.T-D 715) s|plano Nº 4.784 (c|u. 500).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 190.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.2|8 Nº 9.275 v.4|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 625-0, hasta el día 2 de setiembre de 1965, a las 17 horas, para la provisión e instalación, por "ajuste alzado" de una central eléctrica para el Campamento Laboral Agrícola del Complejo Penitenciario de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial $ 4.060.000 m|n. Importe de la garantía $ 40.600 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 700 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e. 2|8 — Nº 9.279 — v. 23|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 2063-MC, hasta el día 12 de agosto de 1965, a las 16 horas: Provisión de alambre tejido y alambre galvanizado redondo.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1926, piso 17, Capital Federal.

Valor del pliego $ 39.

e. 2.8 — Nº 9.277 — v. 4|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 288-MC, hasta el día 12 de agosto de 1965, a las 16 horas. Adquisición: marcos y tapas de hierro y piletas de lavar de cemento.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 20.

e. 2|8 — Nº 9.278 — v. 4|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 634-0, hasta el día 19 de agosto de 1965, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado", la reparación general del ascensor Nº 4 del edificio ocupado por la Cámara Nacional Electoral, en la calle 25 de Mayo 245, Capital Federal. Presupuesto Oficial $ 1.200.000 m|n. Importe de la garantía $ 12.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 400 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.20|7 Nº 8.807 v.9|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública número 633-0, hasta el día 12 de agosto de 1965 a las 17 horas, para contratar, por "ajuste alzado" la provisión e instalación de un horno incinerador, en el Centro Tisiológico en Villaguay, provincia de Entre Ríos. Presupuesto Oficial $ 460.000 m|n. Importe de la garantía $ 4.600 m|n. Pliegos, consulta y presentación propuestas: División Licitaciones — Avda. 9 de Julio Nº 1925 — Piso 20º — Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Litoral de esa Repartición, Avda. Belgrano Nº 344 — Rosario — Provincia de Santa Fe. — Precio documentación $ 300 m|n. Pago de la misma: Tesorería — Piso 1º de 13 a 17 horas.

e.21|7 Nº 8.846 v.3|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 631-0, hasta el día 18 de agosto de 1965, a las 17 horas, para contratar, por "ajuste alzado", la provisión y colocación de butacas para el Salón de Actos, en el edificio de la Ciudad Universitaria, Edificio Principal, sito en la Ciudad de Córdoba. Presupuesto Oficial: $ 5.215.500 moneda nacional. Importe de la garantía: $ 52.155 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones - Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Centro de esa Repartición, calle Ambrosio Olmos Nº 1142, Córdoba. Precio documentación: $ 1.000 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.14|7 Nº 8.597 v.3|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 287-MC., hasta el día 11 de agosto de 1965 a las 16 horas. — Adquisición: Chapas lisas y caños de acero.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 30,00.

e.30|7-Nº 9.210-v.3|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DISTRITO LITORAL

Llámase a Licitación Pública Nº 7.032 "O" hasta el día 16 de septiembre de 1965, a las 16 horas, para la provisión y colocación por el sistema de "Ajuste Alzado" de carpintería metálica y herrería en el edificio de la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda", de Rosario (S. Fe), sito en la calle Mendoza y Avda. Corrientes.

Presupuesto Oficial m$n. 956.164
Garantía de oferta m$n. 9.562

Pliegos, consultas y presentación propuestas: en Departamento Distrito Litoral, Av. Belgrano 344, Rosario (S. Fe), lugar donde se efectuará la apertura de licitación; como así también en la División Licitaciones, Av. 9 de Julio 1925, piso 20, Capital Federal, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura de la Licitación.

Precio documentación: m$n. 500.

e.26|7 Nº 9.014 v.18|8|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 279/'65, 2º llamado, hasta el día 4 de agosto de 1965, a las 16 y 30 horas, para la ejecución de trabajos de conservación de las calles pavimentadas habilitaciones "A" y "B", en la planta de silos subterráneos de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado".

Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio número 1925, piso 4º, Capital Federal. Consultas, en el lugar indicado y Departamento Distrito Zona Norte, Edificio Aduana, 2º piso, Rosario, Santa Fe. Pliego $ 1.000 m|n. Presupuesto oficial: $ 2.408.456 m|n. Importe de la garantía: $ 24.085 m|n.

e.14|7 Nº 8.590 v.3|8|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION Licitación Pública

La licitación pública para la provisión de caños de hormigón precomprimido y piezas de transición de hierro fundido ha sido postergada hasta el 31|8|1965, a las 15. Expediente: 13.094|1965. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Tucumán, San Juan. Corrientes y Córdoba. Apertura: Charcas 1840 (Capital). Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial de $ 290.000.000 m|n.

e.29|7 Nº 9.176 v.19|8|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION Expediente: 16.859|1965 LICITACION PUBLICA

Construcción obras de desagüe cloacal en Castelar (Buenos Aires) y de desagüe cloacal y ampliación redes distribuidoras en Haedo y Villa Sarmiento (Buenos Aires). — 15|9|1965 a las 15. Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Morón (Buenos Aires). — Depósitos de garantías: Contrato "A" pesos 1.080.000 m|n, Contrato "B" pesos 642.100 m|n. y Contrato "C" pesos 1.061.000 m|n. — Apertura: Charcas 1840 (Capital).

e.28|7-Nº 9.109-v.18|8|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION Expedientes 7.325-1965 y 14.786|1965 Licitación Pública

Medidores de agua. 16|8|1965, a las 15 horas. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e. 22|7 — Nº 8.924 — v. 4|8|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION Expediente 11.065|1965 Licitación Pública

Contratación del servicio de procesamiento de datos en cinta magnética o elemento similar. 30|8|1965, a las 15 horas. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e. 22|7 — Nº 8.926 — v. 4|8|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 8, tramo: Canals - La Carlota, Sec. km. 474 - km. 497,683. $ 221.929.870,70. Presentación propuestas: agosto 24, 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Importante: Se comunica a los interesados que la licitación de los tramos de esta misma ruta entre límite con Santa Fe - Canals y La Carlota - Reducción, que originariamente había sido fijada para la misma fecha, ha sido suspendida.

e. 2|8 — Nº 9.281 — v. 13|8|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los interesados que la licitación pública de las obras de la R. 9, tramos: km. 77,0-km. 127,0; Km. 177,0 y km. 177,0-km. 227,0 ha sido suspendida.

e. 2|8 — Nº 9.280 — v. 6|8|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 36, Tr.: Espinillo — Berrotarán. (Repavim.).

$ 79.492.304.— Presentación propuestas: 31 de agosto a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|7-Nº 9.104-v.18|8|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Ruta 3. Tr.: Azul — Chillar, intersección a nivel con Ruta 226, en Azul. 2º llamado. $ 7.470.445. Presentación propuestas: 23 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|7 Nº 8.844 v.10|8|65

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 10975 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el Distrito 13º (Corrientes) para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Goya (Dto. 13º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Goya, Distrito 13º - Corrientes o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e. 2|8 — Nº 9.282 — v. 4|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 5347 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el Distrito 5º (Santa Fe), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Martín de las Escobas y Estación Avena (Dto. 5º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, San Martín de las Escobas, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e. 2|8 — Nº 9.283 — v. 4|8|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 62.938 SC|64

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de agosto de 1965, a las 11 hs. en el Distrito 21º (Bahía Blanca) para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Antonio Oeste y Cona Niyeu (Dto. 21º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas San Antonio Oeste, Cona Niyeu y/o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.2|8 Nº 9.284 v.4|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION DE ADMINISTRACION LICITACION PUBLICA Nº 82|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Acero, bronce, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 9 de agosto de 1965, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Dirección General de Administración.

e.30|7-Nº 9.211-v.3|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION DE ADMINISTRACION LICITACION PUBLICA Nº 83|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Acido Clorhídrico, Cera, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 9 de agosto de 1965, a las 16.15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones

(DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Dirección General de Administración.
e.30|7-Nº 9.212-v.3|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 22.824-SC|63
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de agosto de 1965, a las 11, en el Distrito 15º, Concordia, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "San José", dependiente del mismo.
Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.
e.30|7-Nº 9.213-v.3|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Llámase a licitación pública para la "Provisión y colocación de vidrios en la cabecera del Distrito Nº 13º, Corrientes"
Las propuestas serán recibidas hasta el 16 de agosto de 1965, a las 11 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Cabecera del mencionado Distrito.
Por el pliego de condiciones concurrir a la Cabecera del Distrito Nº 13º (Corrientes), Cabecera del Distrito número 26º (Resistencia), o a la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal, en cualquier día hábil.
Presupuesto oficial: Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (250.000,00 m$n.).
Garantía: 2.500 m$n.
Corrientes, 28 de julio de 1965. — Distrito 13º, Corrientes.
e.28|7-Nº 9.124-v.10|8|65

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública número 22|65, con apertura en Suministros. Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 18 de agosto de 1965 a las 17 horas, para la adquisición de 2.800 kgs. de alambres de cobre para bobinados. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.
e.2|8 Nº 9.287 v.4|8|65

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS (E. L. M. A.)
Llama a Licitación Pública Nº 3|65, para trabajos de modificación de las motonaves "Yapeyú" y "Alberto Dodero".
Vencimiento: 16 de agosto de 1965, a las 15 horas.
Precio del pliego: m$n. 3.000 (tres mil pesos moneda nacional).
Informes y consultas de pliego: Departamento Compras, Avda. Corrientes 389, 6º piso, Buenos Aires, en el horario de 10 a 16 horas.
e.28|7-Nº 9.126-v.10|8|65

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Sección Licitaciones y Compras
Licitación Pública Nº 171|65. — Provisión de 800 toneladas de carbón de piedra. — Apertura: 6|8|65, en la Sec. Compras, Avda. Corrientes 389, 8º piso, Capital. Pliegos e informes: en dicha oficina, de 10.30 a 17 horas.
e.28|7-Nº 9.134-v.3|8|65

"E. F. E. A."
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PRIVADAS
G. 3377: Confección e impresión de itinerarios, horarios y demás publicaciones, pliego m$n. 200, ap.5|8|65, h 9. — G. 3248|A: Herbicida total de contacto a base de Diesel-Oil-Alternativa: soluble en agua, pliego m$n. 200, ap. 6|8|65, 9 horas. — G. 3318|A: Arena grano mediano para sopletear piezas de fundición, pliego m$n. 50, ap. 6|8|65, 10 hs. G. 3378: Esmalte sintético y pintura preparada, pliego m$n 100, ap. 6|8|65, 11 hs. — G. 3379: Conductores eléctricos, pliego m$n. 50, ap. 6|8|65, 12 hs. — G. 3380: Rondones de acero, pliego s| cargo, ap. 6|8|65, 13 hs. — G. 3381: Latón etsirado en barras, pliego m$n. 100, ap 9|8|65, 9 horas. — G. 3382: Aros de goma para freno vacuo, pliego m$n. 100. ap. 9|8|65, 10 hs. — G. 3383: Cinta de algodón y ebonita en barra, pliego m$s. 100, ap. 9|8|65, 11 horas. — G. 3384: Jabón detergente y desengrasante en polvo, pliego m$n. 100, ap. 9|8|65, 12 horas. — F. 6375: Pernos de acero para ruedas de Locs., pliego m$n. 100, ap. 9|8|65, 13 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.
e.28|7-Nº 9.125-v.3|8|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PRIVADAS
F. 6.376: Faroles tipo "Adlake", pliego $ 100. Ap. 11|8|65, 9 hs. — F. 6.327|A: Tornillos prisioneros y aros de expansión de caño de escape de Locs. D. Eléctricas, pliego m$n. 100. Ap. 11|8|65 — 10 hs. — G. 3.386: Cabos de acero, pliego m$n 100. Ap. 11|8|65 — 11 hs — G. 3.387: Burletes para filtros de aire de Locs., pliego m$n. 50. Ap. 12|8|65 — 9 hs. — G. 3.388: Latón en chapas, pliego m$n. 100. Ap. 12|8|65 — 10 hs. — G. I. 3.167|B: Relojes de bolsillo y repuestos para los mismos, pliego sin cargo, Ap. 31|8|65 — 9 hs. Alternativa: Material a Importar.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.
e.2|8 Nº 9.285 v.6|8|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Nº 97|65: Herbicida. Apertura 16|8|65, 15,30 hs. Pliegos $ 200.
Nº 94|65: Ancias de vía. 6|9|65, 15 hs. Pliegos: $ 1.500.
Nº 95|65: Bulones para eclisas (material de vía), 6|9|65, 16 hs. Pliegos $ 1.500.
Retiro de pliegos Almacenes Alianza, Santos Lugares, FCGSM., de 8 a 12 horas. Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.
e.27|7. Nº 9.068. v.9|8|65

E. F. E. A.
F. C. "GRAL. BELGRANO"
Expediente Nº 22.795|65 AL C. P. Nº 21|65
Llámase a Licitación Pública Nº 50|65, para la ejecución de los trabajos de limpieza, fosfatizado y pintado de la estructura metálica de veintitrés (23) tramos de puentes existentes en la línea C. entre los Kms. 823|644 y 855|796, todos en la Provincia de Tucumán. La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de agosto próximo, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal. Consultas: En la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, Oficina 431 y en los Distritos Vía y Obras, Tucumán, Calle Charcas Nº 21, San Miguel de Tucumán, y en Salta, calles Necochea y Sarmiento, en horas de oficina. Precio pliego $ 800.—, m|n. — La Gerencia.
e.27|7. Nº 9.067. v.9|8|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Licitaciones Públicas
Apertura: 19|8|65: Lic. Púb. 1.054.C — Hora: 14 — Madera de Quina en vigas — 150 m3. — Apertura: 19|8|65: Lic. Púb. 1.087-C — Hora: 15 — Elásticos helicoidales. — Apertura: 19|8|65: Lic. Púb. 1.088-C — Hora: 16 — Colectores motor tracción — Conos de mica. — Apertura: 20|8|65: Lic. Púb. 1.089-C — Hora: 14 — Cables de cobre, tipo intemperie. — Apertura: 20|8|65: Lic. Púb. 1.090.C — Hora: 15 — Gatos neumáticos para 5 — 10 a 15 — 20 y 35 Ton. — Apertura: 20|8|65: Lic. Púb. 1.091-C — Hora: 16 — Alambres y Cables de cobre. — Retiro Pliegos: Almacenes Paraná, de 8 a 11 horas, o División Adquisiciones, Est. Fdco. Lacroze — 5to. piso — Capital días hábiles de 13 a 16 hs. (T. E. 55-9218).
e.2|8 Nº 9.286 v.6|8|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Apertura: 3|9|65: Lic. Púb. 1092-C. Hora: 14 — 184 Llantas para locomotoras, de acero laminado (trocha 0,60 m.).
Apertura: 3|9|65: Lic. Púb. 1093-C. Hora: 15. Estaño en lingotes - 10.000 Kg.
Apertura: 3|9|65: Lic. Púb. 1094-C. Hora: 16. Herbicidas tipos 2-4-D. T. C. A. y C. M. U.
Retiro pliegos: Almacenes Paraná de 8 a 11 horas, o División Adquisiciones, Est. Fdco. Lacroze, 5to. piso, Capital, días hábiles de 13 a 16 horas. (T. E. 55-9218).
e.30|7-Nº 9.214-v.12|8|65

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION
Expediente Nº 2.206
Llámase a Licitación Pública Nº 52, para el día 9 de agosto de 1965, a las 18 (dieciocho) horas, con el objeto de resolver la provisión de: 4 (cuatro) máquinas aspiradoras tipo industrial.
Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes, en la Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849 — Capital — de 9 a 20 horas.
e.2|8 Nº 9,288 v.4|8|65

PROVINCIAS

NEUQUEN
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Licitación Pública Nº 38|65 — DAE
Llámase a Licitación Pública para la construcción de la obra: "Estructura de Hormigón Armado del Hotel Casino en San Martín de los Andes" con un presupuesto oficial de $ 28.091.000 (veintiocho millones noventa y un mil pesos moneda nacional). Consulta y retiro de la documentación en la Dirección General de Obras Públicas, Santiago del Estero Nº 426, Neuquén, y en la Casa del Neuquén — Cangallo Nº 685 — Buenos Aires. — Apertura de las propuestas el día 1º de setiembre de 1965 a las 14 horas. — Valor del pliego: $ 2.900. — Ing. Cesáreo R. Inda, Subsecretario de Obras Públicas.
e.2|8 Nº 9.289 v.9|8|65

NEUQUEN
Ministerio de Asuntos Sociales
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 5, para la provisión de medicamentos y elementos varios de uso hospitalario, con destino a la D. G. de S. P., A. y P. S. Local, por un monto estimado en $ 4.950.000 m|n.
Valor del pliego: $ 500.— m|n.
Las propuestas serán abiertas el día 21 de agosto de 1965, a las 14 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales, Pte. Roca Nº 393, Neuquén.
Consultas y adquisición de pliegos de bases y condiciones en Casa del Neuquén, sita en Cangallo Nº 685, Capital Federal, y en el Ministerio actuante.
e.29|7 Nº 9.188 v.11|8|65

NEUQUEN
Ministerio de Economía
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Licitación Pública Nº 37|65 DAE.
Llámase a licitación pública para la construcción de la obra: "Provisión de Agua a Picun Leufú", con un presupuesto oficial de $ m|n. 3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos moneda nacional).
Consulta y retiro de la documentación en la Dirección General de Obras Públicas, Santiago del Estero Nº 426, Neuquén, y en la Casa del Neuquén, Cangallo 685, Buenos Aires.
Apertura de las propuestas: día 16 de agosto de 1965, a las 14 hs., en la Dirección General de Obras Públicas. — Valor del pliego: $ 400.
e.29|7 Nº 9.189 v.4|8|65

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL
Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio "BARCALA DE MARTINEZ MARIA ESTER y otro c|ATANASIO KOLEFF PEYKOFF s|Cobro Hipotecario", que los Martilleros Pablo A Vitarelli y Estevan P Podestá, con oficinas en Rivadavia 814, 2º piso, Capital Federal, rematarán en el estado en que se encuentra, el domingo 8 de agosto próximo, a las 15 horas, el inmueble ubicado en la calle San Juan 1979 y 1981 de esta Capital, allí, en el mismo. Edificado en el lote 4. Mide 8,40 mts. de frente por 39,65 mts. de fondo y 8.10 mts. en su contrafrente, o lo poco, más o menos que resulte entre sus linderos. Base $ 500.000.— m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 4.400 e. 2|8 Nº 17.783 v. 6|8|65
(Continúa página 62)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACION
"BLAAS"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del mencionado estatuto, publicado en la edición del Boletín Oficial del día 27/7/65, figuró Donde Dice ... En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta y un días del mes de Octubre de 1946.
Debe Decir ... En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta y un días del mes de Octubre de 1964.
Donde Dice ... Ley 11.672 y aquellas en las que se requiere el concurso público. — d)mobiliarias.
Debe Decir ... Ley 11.672 y aquellas en las que se requiere el concurso público. — d) Inmobiliaria.
e.3|8-Nº 16.212-v.3|8|65

ACLARACION
ABBEY
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del mencionado estatuto, publicado en la edición del Boletín Oficial del día 28|7|65, figuró mal el nombre de la citada sociedad.
Donde dice: Avignon Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera.
Debe decir: Abbey Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera.
e.3|8 Nº 16.455 v.3|8|65

DORIANS
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Primer Testimonio. — Número Quinientos Ochenta y Siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Bernardo Frydman, polaco, nacido el primero de julio de mil novecientos veinticinco, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones ochocientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Camargo número ciento veinte, de esta ciudad; don Norberto Eduardo Kleiman, argentino, nacido el seis de diciembre de mil novecientos treinta y seis, casado, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones ciento noventa y siete mil seiscientos ochenta y seis, domiciliado en la calle Luis María Drago número trescientos cuarenta y ocho, de esta ciudad; don Segismundo Hausler, argentino, de veintinueve años de edad, comerciante, casado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos veinte mil seiscientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle Olaya número mil cuarenta, de esta ciudad; don Raúl Goldberg, argentino, nacido el siete de marzo de mil novecientos treinta y cinco, soltero, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos treinta y dos, domiciliado en la calle Olaya número mil cuarenta, primer piso, de esta ciudad; don Miguel Rothfeld, argentino, nacido el ocho de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, casado, contador, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones ciento sesenta y seis mil novecientos setenta, domiciliado en la Avenida Callao número cuatrocientos cuarenta y nueve, octavo piso, departamento "A" de esta ciudad; don Abraham Goldberg, argentino naturalizado, de sesenta y un años de edad, casado, industrial, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones ciento dieciséis mil seis, domiciliado en la calle Olaya número mil cuarenta, primer piso, de esta ciudad; doña Berta Tambor de Frydman, belga, nacida el primero de enero de mil novecientos treinta y ocho, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones seiscientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y dos, domiciliada en la calle Camargo número ciento veinte, primer piso, departamento "B", de esta ciudad; doña Nélida Ostrower de Kleiman, argentina, nacida el cuatro de enero de mil novecientos treinta y nueve, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la Libreta Cívica número un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil ochocientos dos, domiciliada en la calle Luis María Drago número trescientos cuarenta y ocho, de esta ciudad; doña Dolores Karasik de Kleiman, argentina, nacida el veinte de agosto de mil novecientos trece, viuda, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la Libreta Cívica número un millón trescientos treinta y cuatro mil setecientos noventa y seis, domiciliada en la calle Luis María Drago número trescientos cuarenta y ocho, de esta ciudad; don Miguel Hausler, argentino naturalizado, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón quinientos diecinueve mil setecientos veintitrés, domiciliado en la calle Alejandro Magariño Cervantes número tres mil novecientos ochenta y nueve, de esta ciudad y doña Elena Goldberg Hausler, argentina, nacida el quince de febrero de mil novecientos treinta y ocho, casada, ocupada en quehaceres del ho-


19650803

gar, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos treinta y uno, domiciliada en la calle Olaya número mil cuarenta, de esta ciudad, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: "En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los 26 días del mes de mayo de 1965, se reúnen los señores: Bernardo Frydman, Norberto Eduardo Kleiman, Segismundo Hausler, Raúl Goldberg, Miguel Rothfeld, Abraham Goldberg, Berta Tambor, Nélida Ostrower, Dolores Karasyk de Kleiman, Miguel Hausler y Elena Golberg de Hausler, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DORIANS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" (art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, permuta, cesión, distribución de materias primas textiles, prendas de vestir, semovientes, mercaderías en general, representaciones y consignaciones. — Industriales: Mediante la fabricación y|o transformación de prendas de vestir, materias primas textiles y plásticas. — Financieras: Mediante la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público.— Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional), representado por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 5 series de m$n. 1.000.000 cada serie (art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración. — Accionistas. Acciones. Clase (Ordinarias Clase A, 5 votos). Monto (Integración 10 o|o). Bernardo Frydman 2.400 acciones. $ 24.000. — Norberto Eduardo Kleiman 1.800 acciones. $ 18.000. — Segismundo Hausler 2.300 acciones. $ 23.000. — Raúl Goldberg 2.300 acciones. Pesos 23.000. — Miguel Rothfeld 100 acciones. $ 1.000. — Abraham Goldberg 100 acciones. $ 1.000. — Berta Tambor 100 acciones. $ 1.000. — Nélida Ostrower 100 acciones. $ 1.000. — Dolores Karasik de Kleiman 600 acciones. $ 6.000. — Miguel Hausler 100 acciones. $ 1.000. — Elena Goldberg de Hausler 100 acciones. $ 1.000. — Total: 10.000 acciones. $ 100.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar al órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Bernardo Frydman; Vicepresidente: Norberto Eduardo Kleiman; Directores Titulares: Segismundo Hausler y Raúl Goldberg; Síndico Titular: Miguel Rothfeld; Síndico Suplente: Abraham Goldberg. — Cuarto: Se deja constancia que Berta Tambor, Nélida Ostrower, Dolores Karasik de Kleiman y Elena Goldberg de Hausler efectúan la integración de las acciones con bienes propios. — Quinto: Autorizar a los señores: Miguel Rothfeld; y|o Carlos Taverna y|o Rubén Darío Barragán, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y su autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — E|L.: "50.000": Vale. — Bernardo Frydman. — N. E. Kleiman. — Miguel Rothfeld. — R. Goldberg. — Miguel Hausler. — Betty Frydman. — N. O. de Kleiman. — Al. Goldberg. — Dolores de Kleiman. — Elena G. de Hausler. — S. Hausler. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Bernardo Frydman, Norberto Eduardo Kleiman, Segismundo Hausler, Raúl Goldberg, Miguel Rothfeld, Abraham Goldberg, Berta Tambor, Nélida Ostrower, Dolores Karasik de Kleiman, Miguel Hausler y a Elena Goldberg de Hausler, han sido puestas ante mí, doy fe. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — M. Oliveira. — Hay un sello que dice: Mariano H. Oliveira. — Escribano". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 19.720. — Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Dorians Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta ciudad el 26 de mayo de 1965, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Rsolución Nº 1.616. — Hay un sello que dice: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — M. Mercader. Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia". — Fdo.: Escribano J. A. Sanguinetti.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.520-e.3|8 Nº 17.222 v.3|8|65

CREDI-YA
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número quinientos veinticinco. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Isaac Sviatky, argentino, nacido el once de noviembre de mil novecientos dieciocho, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos treinta y un mil trescientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Directorio número tres mil cuatrocientos ochenta y dos, de esta Ciudad; don Eduardo Puentes, argentino, nacido el ocho de julio de mil novecientos dieciocho, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ciento setenta mil quinientos ocho, domiciliado en la calle Rivadavia número ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, de esta Ciudad; don José Dib, argentino, nacido el diecinueve de octubre de mil novecientos veintidós, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos noventa y tres mil novecientos diecisiete, domiciliado en la calle Montiel número dos mil doscientos cuarenta, de esta Ciudad; don Santiago Félix Sceinsohn, argentino, nacido el veinte de abril de mil novecientos veintiséis, casado, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos veintitrés mil diez, domiciliado en la calle San Nicolás número treinta y dos, tercer piso, departamento "B", de esta Ciudad; don León Dissi, argentino, nacido el veinte de noviembre de mil novecientos veintitrés, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones ochocientos doce mil quinientos noventa, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón número cuatro mil ciento treinta y seis, de esta Ciudad; don Isidoro Marcos Fainas, argentino, nacido el primero de julio de mil novecientos cuarenta y uno, soltero, estudiante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones novecientos cuarenta mil quinientos noventa y seis, domiciliado en la calle San Blas número tres mil doscientos sesenta, departamento dos, de esta Ciudad; don Juan Litovsky Landes, argentino, nacido el veintidós de noviembre de mil novecientos catorce, casado, Contador Público Nacional, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ciento ochenta y cinco mil setecientos tres, domiciliado en la calle Santo Tomé número tres mil setecientos ochenta y seis, de esta Ciudad; don Saturnino Sixto Jaime Sáenz, argentino, nacido el veintiocho de marzo de mil novecientos cuatro, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatrocientos noventa mil ciento sesenta y cinco, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón número tres mil setecientos noventa y seis, de esta Ciudad; don Aldo Valentín José Gagliardi, argentino, nacido el doce de marzo de mil novecientos trece, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón veintisiete mil cuatrocientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón número tres mil setecientos noventa y dos, de esta Ciudad; don Bartolomé Carlos Martín Coccolo, argentino, nacido el once de noviembre de mil novecientos veintiuno, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Portela número ciento veinticuatro, de esta Ciudad; y don Moisés Garbiris, argentino naturalizado, nacido el doce de abril de mil novecientos diecinueve, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos setenta mil cuatrocientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Bueras número doscientos cuarenta y seis, tercer piso, de esta Ciudad; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen. — Escritura número quinientos veinticinco, pasada por ante el escribano Jorge Alberto Sanguinetti, de fecha 29 de junio de 1965. — Acta Constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los 5 días del mes de mayo de 1965, se reúnen los señores: Isaac Sviatky; Eduardo Fuentes; José Dib; Santiago Félix Scheinsohn; León Dissi; Isidoro Marcos Fainas; Juan Litovsky Landes; Saturnino Sixto Jaime Sáenz; Aldo Valentín José Gagliardi; Bartolomé Carlos Martín Coccolo y Moisés Garbiris, y resuelven: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: Primero: La sociedad se denominará "CREDI-YA, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL" (Art. 1º). — Su término de duración será de 99 años (Art. 2º). Tendrá por objeto las siguientes actividades: Financieras: Adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamientos de créditos con o sin garantías reales, instrumentos en carnets de pagos, para compra de mercaderías en los comercios que se adhieran al sistema. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. Inmobiliarias: Mediante la explotación, administración de inmuebles urbanos o rurales, construcción de obras públicas o civiles; venta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de la propiedad horizontal. Comerciales: Importación, exportación, compraventa, permuta, cesión, distribución de materias primas, productos y frutos del país, semovientes, mercaderías en general, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (art. 3º). d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000, representado por 50.000 acciones de m$n. 100, valor nominal cada una y dividido en 5 series de m$n. 1.000.000 cada serie (art. 4º). e) El Directorio estará compuesto de 3 a 10 miembros titulares, cuyo mandato durará un año (art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año (art. 11º). — Segundo: Del Capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones (Clase "A" Ordinarias 5 votos) Monto: (Integración 10%). — Isaac Sviatky 1.000 acciones $ 10.000. — Eduardo Fuentes 900 acciones pesos 9.000. — José Dib 900 acciones $ 9.000. — Santiago Félix Scheinsohn 900 acciones $ 9.000. — León Dissi 900 acciones $ 9.000. — Isidoro Marcos Fainas 900 acciones $ 9.000. — Juan Litovsky Landes 900 acciones $ 9.000. — Saturnino Sixto Jaime Sáenz 900 acciones $ 9.000. — Aldo Valentín José Gagliardi 900 acciones $ 9.000. — Bartolomé Carlos Martín Coccolo 900 acciones pesos 9.000. — Moisés Garbiris 900 acciones $ 9.000. — Total: 10.000 acciones $ 100.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente Isaac Sviatky; Vicepresidente: José Dib; Directores Titulares: León Dissi, Moisés Garbires; Isidro Marcos Fainas y Aldo Valentín José Gagliardi y Eduardo Fuentes; Directores Suplentes: Bartolomé Carlos Martín Coccolo; Santiago Félix Scheinsohn y Saturnino Sixto Jaime Sáenz; Síndicos: Titular: Juan Litovsky Landes. Suplentes: Benjamín Stalman. — Cuarto: Autorizar a los señores Isaac Sviatky, Juan Litovsky Landes y|o Rubén Darío Barragán, a fin de que, indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad, y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive en la denominación. — T. iguales. No Vale. E|L: $ 50.000 de m$n. 1.000.000, cada serie. Vale. — I. Sviatky. — E. Fuentes. — José Dib. — S. Scheinsohn. — León Dissi. — I. Fainas. — J. Litovsky. — S. S. Sáenz. — Aldo Gagliardi — B. Coccolo. — M. Garbiris. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N.19.643. — Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Credi-Ya Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial", constituida en esta Ciudad el 5 de mayo de 1965, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 1.607. Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — Hay una firma que dice: M. Mercader. — Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.400. — e.3|8-Nº 17.223 v.3|8|65

DATES y HUNT
Sociedad Anónima Sudamericana de Construcciones

Por disosición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día de la sociedad "DATES Y HUNT, SOCIEDAD ANONIMA SUDAMERICANA DE CONSTRUCCIONES", se ha presentado denunciando una pérdida de más del 50 o|o de su capital, según acta del 10 de diciembre de 1964, a los efectos de lo dispuesto en el Art. 369, 1er. apartado del Código de Comercio.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 600.— e.3|8 Nº 17.227 v.3|8|65

PRODMAR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura del 28 de junio del año en curso pasada ante el escribano de esta Capital don Miguel Fernando Punta, "PRODMAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 1963, aprobado por Resolución P. I. Nº 000377 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha 15 de marzo del año en curso, procedió a la reforma de los artículos quinto, décimo, décimo sexto y vigésimo primero de sus estatutos, los que reformados dicen así: "Artículo quinto: El capital social autorizado se fija en $ 2.500.000.— m|n. representado por acciones de $ 100.— m|n. cada una y dividido en 25 series de 1.000 acciones cada una. — Las acciones serán al portador y podrán ser ordinarias o preferidas. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pagos preferentes, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitírselas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitírselas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin este derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubiere percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Las primeras cinco series de acciones ordinarias con derecho a un voto se encuentran totalmente suscriptas e integradas. — Las series restantes se emitirán en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo, dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto. — La asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime

conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviere un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — Artículo décimo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete. — En caso de fallecimiento, renuncia, ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento para el desempeño de sus cargos sobrevenido a cualquiera de los directores, el directorio con intervención del síndico designará al accionista o accionistas que los reemplacen, quienes actuarán hasta la próxima asamblea general. Para ser elegido director se requiere ser propietario de por lo menos cinco acciones ordinarias, las que serán depositadas en la caja de la sociedad a la orden de la sociedad, como garantía de las gestiones del director que las deposite y no podrán ser retiradas ni enajenadas mientras dure su mandato. — Artículo décimo sexto: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere Poder Especial, conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar, y vender inmuebles y operar con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales, privadas y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — Podrá resolver la emisión de acciones conforme lo establecido en el artículo quinto y establecer los plazos y formas en que deben abonarse. — La representación legal de la sociedad que le corresponderá será ejercida por dos cualesquiera de los directores que tengan al efecto poder especial y que deben obrar conjuntamente, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros, tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio "ad referéndum" de aquélla. — Artículo vigésimo primero: El directorio fijará el orden del día para las asambleas, el que será confeccionado con los puntos que el mismo directorio o el síndico determinen o los que hayan sido propuestos por escrito, con anterioridad a la publicación de la convocatoria por accionistas que representen por lo menos el vigésimo del capital ordinario suscripto. — La asamblea no podrá tratar ni discutir otros puntos que los asuntos incluidos en el orden del día. — La convocatoria se publicará por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrar según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente". — Como consecuencia de esas reformas el texto de los artículos vigésimo tercero y vigésimo cuarto ha sido igualmente reformado, los que en adelante dirán así: "Artículo vigésimo tercero: En las asambleas todas las votaciones serán públicas y cada acción con derecho a voto tendrá derecho al número de votos que se resuelva al emitirlas, con la limitación que fija el artículo 350 del Código de Comercio. — El accionista que no pueda concurrir a la asamblea podrá hacerse representar por otra persona mediante carta poder dirigida al presidente. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voto en las asambleas ordinarias o extraordinarias; esto sin perjuicio de los derechos que les confiere el artículo 352 del Código de Comercio. — Artículo vigésimo cuarto: Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias se considerarán constituidas y hábiles para resolver con la presencia de accionistas o mandatarios de los mismos que representen la mitad más una por lomenos, de las acciones con derecho a voto suscriptas, salvo en el caso a que se refiere el artículo 354 del Código de Comercio, en que será necesario el quórum que el mismo estipula. — Las resoluciones se tmarán por mayoría de votos presentes, salvo en los casos determinados en el artículo 354 del Código de Comercio, en los cuales será necesario el voto favorable de por lo menos la mitad más una de la totalidad de los votos que confieren las acciones con derecho a voto suscriptas. — No obteniéndose el quórum establecido en la primera convocatoria, se convocará a una segunda asamblea de accionistas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio, cuyas resoluciones tomadas por mayoría de votos presentes serán válidas con el número de tenedores de acciones con derecho a voto suscriptas o mandatarios de los mismos que concurran aún en los casos a que se refiere el artículo 354 del Código de Comercio. — La convocatoria para la segunda asamblea se publicará en el Boletín Oficial durante tres días, debiendo empezar las publicaciones ocho días antes de la celebración de la asamblea".

Buenos Aires, julio 27 de 1965.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.200.— e.3|8 Nº 17.288 v.3|8|65

FRIGORIFICO LA POMPEYA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos ochenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Autorizante, comparece: don Ricardo Neves, argentino, casado en primeras nupcias, de este vecindario, persona hábil, mayor de edad, y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de los accionistas constituyentes de la Sociedad Anónima "Frigorífico La Pompeya Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", cuya representación acredita con el acta de constitución de la misma, efectuada el veintidós de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, según escritura pasada ante mí, al folio mil quinientos setenta y uno de este mismo Registro a mi cargo, Protocolo del año citado, que a continuación se transcribe, y en tal carácter dice: "Que cumpliendo con lo resuelto por la Asamblea constituyente, se inició en noviembre del año próximo pasado, en el Ministerio de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, el Expediente número diez y nueve mil ciento uno, solicitando la aprobación de los Estatutos Sociales los que previa las modificaciones aconsejadas por dicha Inspección General de Justicia y las tramitaciones correspondientes, fueron aprobados de acuerdo a lo dispuesto por Decreto número tres mil trescientos veintinueve| sesenta y tres por Resolución número mil quinientos nueve del Señor Inspector General de Justicia con fecha diez y siete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene por este acto a dejar formalizada la constitución definitiva de la sociedad anónima "Frigorífico La Pompeya, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", cuya acta constitutiva y estatutos corren de fs. uno a cuatro y de fs. cinco a ocho, respectivamente, con las modificaciones de fs. quince, diez y seis y vuelta y de fs. diez y nueve para los artículos tres, siete y once y las modificaciones del acta constitutiva de fs. quince, quince vuelta y fs. diez y nueve vuelta, del citado Expediente y que junto con la copia de la Resolución anexada a fs. veintitrés, tengo para este acto a la vista y transcriptos por su orden dicen así: "Primer Testimonio. Escritura número: Novecientos ochenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: Don Ricardo Neves, argentino, nacido el cinco de marzo de mil novecientos diez, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Luisa Rosa Fulco, Libreta de Enrolamiento número Quinientos treinta y un mil trescientos treinta y tres; doña Luisa Rosa Fulco de Neves, argentina, nacida el veintinueve de agosto de mil novecientos doce, casada en primeras nupcias con don Ricardo Neves, Libreta Cívica número cero cero setenta y siete mil doscientos noventa y nueve, quehaceres domésticos, los dos nombrados domiciliados en la calle Directorio cuatro mil cuatrocientos ochenta; don Guillermo Rial, argentino, nacido el quince de enero de mil novecientos dieciocho, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Elisabeth Caputo, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos veinticuatro mil cuatrocientos noventa y seis; doña Elisabeth Caputo de Rial, argentina, casada en primeras nupcias con don Guillermo Rial, quehaceres domésticos, ambos domiciliados en la calle Berón de Astrada dos mil ciento cuarenta y tres; don Alberto Juan Rial, argentino, nacido el veintiuno de noviembre de mil novecientos veinte, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Nélida Simona Cerdán, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones seiscientos sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y cuatro; doña Nélida Simona Cerdán de Rial, argentina, nacida el once de diciembre de mil novecientos veinticinco, casada en primeras nupcias con don Alberto Juan Rial, Libreta Cívica número un millón trescientos treinta y seis mil trescientos cincuenta y ocho, quehaceres domésticos, ambos domiciliados en la calle Berón de Astrada dos mil ciento cincuenta y nueve; don Francisco José López, argentino, nacido el cinco de octubre de mil novecientos catorce, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Lucía Giandinoto, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón doscientos setenta y nueve mil setecientos cuarenta y nueve; doña Lucía Giandinoto de López, brasilera, nacida el primero de enero de mil novecientos dieciocho, casada en primeras nupcias con don Francisco José López, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ciento veintiséis mil cuatrocientos ochenta y cuatro, quehaceres domésticos, ambos domiciliados en la calle San Pedro cinco mil cuatrocientos ochenta y siete; don Ignacio Rial, argentino, nacido el veintidós de julio de mil novecientos veintiséis, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Rosa Matilde Di Vietri, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos setenta y nueve; doña Rosa Matilde Di Vietri de Rial, argentina, nacida el doce de febrero de mil novecientos treinta y tres, casada en primeras nupcias con don Ignacio Rial, quehaceres domésticos, domiciliados ambos en la calle Bragado cinco mil ochocientos noventa y ocho; don Carmen Antonio Fosini, argentino, nacido el veintidós de setiembre de mil novecientos veinte, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Haydée Mangas, con Libreta de Enrolamiento número dos millones ochocientos siete mil trescientos dieciséis; y doña María Haydée Mangas de Fosini, argentina, nacida el primero de Julio de mil novecientos veinticinco, casada en primeras nupcias con don Carmen Antonio Fossini, con Libreta Cívica número tres millones quince mil seiscientos cincuenta y uno, quehaceres domésticos, ambos domiciliados en la calle Carabobo ochenta; todos los comparecientes son vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve de fecha tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FRIGORIFICO LA POMPEYA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" y será continuadora de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en la actualidad en esta plaza bajo la denominación de Frigorífico y Fábrica de Chacinados La Pompeya Sociedad de Responsabilidad Limitada de cuyo activo y pasivo se hará cargo la sociedad anónima que se constituye; b) Su término de duración será de Noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: En general la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no y en especial la comercialización de productos, subproductos, materia prima, elaborada o semielaborada en el ramo de la alimentación. — Industriales: La elaboración, manufactura o fabricación en general de toda clase de bienes muebles, en especial en lo relacionado con el ramo de la alimentación. — Financieras: Recibir o dar dinero en préstamo de o personas de existencia física o jurídica y en especial con todas las instituciones bancarias del país o del extranjero, exceptuándose las operaciones comprendidas en el Art. 93 de la Ley número once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuarias: Explotación de propiedades rurales dedicadas a actividades agrícolas, ganaderas, forestales y cualquier otra actividad afín; d) El capital autorizado se fija en la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de un mil pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en diez series de Cinco millones de pesos moneda nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesto de cuatro a ocho miembros titulares, cuyo mandato durará Un año; f) El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de marzo de cada año. — Segundo: Del Capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, que suscriben e integran de la siguiente manera: Los señores don Ricardo Neves, don Guillermo Rial, doña Elisabeth Caputo de Rial, don Alberto Juan Rial, doña Nélida Simona Cerdan de Rial, don Francisco José López, doña Lucía Giandinoto de López, don Ignacio Rial, don Carmen Antonio Fosini y doña María Haydée Mangas de Fosini, novecientas acciones por un valor total de novecientos mil pesos moneda nacional cada uno de ellos y las señoras doña Luisa Rosa Fulco de Neves y doña Rosa Matilde Di Vietri de Rial: Quinientas acciones por un valor de Quinientos mil pesos moneda nacional cada una de ellas, o sea que en conjunto suscriben Diez mil acciones, por un monto total de Diez millones de pesos moneda nacional. — A los fines del pertinente depósito en el Banco de la Nación Argentina, que prescribe la ley de la materia, los comparecientes declaran haber abonado antes de este acto, en dinero efectivo, y por tanto integrado el diez por ciento de las cantidades suscriptas por cada uno de ellos, o sea la suma de Un millón de pesos moneda nacional en conjunto. — Tercero: Se designa en este acto para integrar el Primer Directorio, a los señores Ricardo Neves, Director Presidente: Ignacio Rial, Alberto Juan Rial; Guillermo Rial, Francisco López y Carmen Antonio Fosini, Directores: al Contador don Luis de Trapaga, Síndico Titular y al señor Edgardo Nicolás Vecchio, Síndico Suplente. — Cuarto: Se autoriza y a tal fin les otorgan el más amplio Poder General y autorización a los señores Luis de Trapaga y Edgardo Nicolás Vecchio, para que actuando en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente realicen todos los actos, gestiones y diligencias que fueren necesarias para obtener del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del Estatuto, quedando a tal efecto facultados y expresamente autorizados para aceptar cualquier modificación, adición o supresión, que propongan o imponga el Poder Ejecutivo Nacional o la Inspección General de Justicia, inclusive el cambio de designación; para proceder a la protocolización notarial del estatuto aprobado y del pertinente decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional y para proceder a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio (Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro), efectuando las publicaciones de edictos pertinentes como así también para retirar el Estattuo una vez inscripto, hacer el depósito ordenado por la Ley y retirarlo una vez obtenida la personería jurídica para la sociedad firmar escritos, escrituras públicas, solicitudes y demás documentos que se requieran y efectuar cuantos más actos trámites, gestiones y diligencias sean necesarias a los fines indicados y al mejor desempeño de este mandato que podrán sustituir en todo o en parte, conforme a derecho. — En Este Estado las señoras Luisa Rosa Fulco de Neves; Elisabeth Caputo de Rial, Nélida Simona Cerdan de Rial, Lucía Giandinoto de López; Rosa Matilde Di Vietri de Rial; y María Haydée Mangas de Fosini, manifiestan que el dinero con el que efectúan la suscripción de acciones, es propio de ellas lo que corroboran sus nombrados esposos. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — R. Neves. — Luisa R. F. de Neves. — G. Rial. — Elisabeth Caputo de Rial. — A. J. Rial. — Nélida S. C. de Rial. — Francisco José López. — Lucía G. de López. — Ignacio Rial. — Rosa M. D. V. de Rial. — Carmen Antonio Fosini. — María M. de Fosini. — Está mi sello. — Ante mí: Roberto N. Scaricabarozzi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro doscientos ocho a mi cargo. — Para la Sociedad expido este Primer Testimonio en cuatro sellos de ley numerados correlativamente del: Tres millones ochocientos cuarenta mil cuatrocientos noventa y cuatro, cuatrocientos noventa y cinco, cuatrocientos noventa y seis al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Roberto N. Scaricabarozzi. — Hay un sello". — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia Nº 19.101. — Buenos Aires, 17 de Mayo de 1965. — Visto: Lo solicitado a fs. 11; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el de-

creto número 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Frigorífico La Pompeya, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Capital el día 22 de Octubre de 1964 y cuyos estatutos obran desde fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 vta. (fojas ocho vuelta), con las modificaciones de fs. 15 a fs. 16 vta. y fs. 19 y vta. — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberán tenerse en cuenta las enmiendas de fs. 15 y de fs. 19 vta., incorporadas al acta de constitución provisional; 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1509. — Hay un Sello. — Es Copia Fiel de sus originales, doy fe. — Y el compareciente en el carácter que concurre continúa diciendo: Que declara definitivamente constituida la Sociedad Anónima "Frigorífico La Pompeya, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", e insertos sus Estatutos en este Registro Doscientos ocho a mi cargo, quedando el Directorio y el Capital suscripto en la forma que expresa el Acta constitutiva transcripta, solicitando del autorizante expida testimonio de esta escritura para su publicación e inscripción y demás efectos. — Leída y ratificada, así la otorga y firma por ante mí, que doy fe. — R. Neves. — Está mi sello. — Ante mí: Roberto N. Scaricabarozzi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en este Registro Doscientos ocho a mi cargo. — Para la Sociedad, expido este Primer Testimonio en diez sellos de ley numerados: del Cuatro millones seiscientos noventa y cinco mil trescientos ochenta y tres, cuatro millones seiscientos noventa y cinco mil trescientos ochenta y cinco al trescientos ochenta y siete; cuatro millones seiscientos noventa y cinco mil doscientos setenta y cuatro al doscientos setenta y cinco y doscientos setenta y ocho al doscientos ochenta y uno que es el presente y que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Roberto N. Scaricabarozzi. — Hay un sello que transcripto dice: Roberto N. Scaricabarozzi, Escribano Nacional,

Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.920.— e.3|8-Nº 17.327 v.3|8|65

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano J. C. Soldano Deheza (h) con fecha dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco, que pasó al folio dos mil quinientos ochenta y cuatro del Registro doscientos cincuenta y cuatro a su cargo, la sociedad "COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA", protocolizó lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha once de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número novecientos veintiocho de fecha diez y ocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco, que consiste en la reforma de los artículos sexto, séptimo, octavo, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, vigésimo, trigésimo primero y cuatrigésimo quinto de las disposiciones transitorias de los estatutos sociales que en lo sucesivo regirán de la siguiente forma: "Art. 6º. — El capital social autorizado se fija en $ 4.000.000.000.— moneda nacional, representado por 40.000.000 de acciones al portador del valor nominal de $ 100.— cada una, repartidas en ochocientas series de 50.000 acciones cada una. — Las acciones podrán ser ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco votos, ordinarias con derecho a un voto y|o preferidas, que el directorio podrá emitir en la forma y oportunidad que considere conveniente, fijando en cada caso las características de la emisión. — Las acciones preferidas podrán gozar de un dividendo fijo de hasta el diez por ciento anual, acumulativo o no, con o sin participación adicional, la que en su caso será variable según los beneficios de la sociedad, pero que unido al dividendo fijo no podrá exceder al de las acciones ordinarias. — El directorio establecerá en cada caso las condiciones de emisión, preferencia y rescate. — Art. 7º — El capital suscripto y realizado es de $ 3.112.226.000.— moneda nacional, representado por 2.294.600 acciones clase "A" con derecho a cinco votos y 28.827.660 acciones ordinarias con derecho a un voto. — No se podrán emitir nuevas series de acciones, si la anterior de la misma clase no estuviere totalmente suscripta y realizada en un diez por ciento. — Art. 8º. — Cuando se resuelva la emisión de acciones ordinarias y|o preferidas que no estuvieran afectadas a un destino especial —sobre lo cual el directorio tiene las más amplias facultades —el derecho de preferencia será ejercido en la siguiente forma: a) Los tenedores de acciones ordinarias de un voto y cinco votos en circulación, tendrán prioridad en la suscripción de las nuevas acciones ordinarias que se emitan, dentro de cada clase y en proporción a sus respectivas tenencias. — En tal caso deberán emitirse simultáneamente ambas clases de acciones guardándose la proporción que exista en el momento de la emisión. — Si se emitieran acciones de una sola clase tendrán prioridad los tenedores de acciones ordinarias de ambas clases en proporción a sus respectivas tenencias. — b) Cuando se emitan acciones preferidas gozarán de prioridad los tenedores de acciones ordinarias y|o preferidas en proporción a sus respectivas tenencias. — El directorio previa autorización de la asamblea podrá capitalizar reservas con excepción de la reserva legal, o el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad o convertir en capital, total o parcialmente, las obligaciones o debentures que se hubieren emitido los empréstitos o préstamos tomados, abonando su importe en acciones ordinarias y|o preferidas, utilizando esta forma de pago también en el caso de adquisición de bienes. — Art. 14º — Los títulos representativos de las acciones deberán llevar las firmas del Presidente y un Director, debiendo ser por lo menos una auténtica y la otra facsimilar. — Los títulos llevarán un sello a seco de la Compañía. — Art. 15º — El Directorio de la Compañía estará compuesto de nueve a doce miembros nombrados por Asamblea General, que fijará su número, los cuales durarán dos años en sus funciones, pero continuarán en el desempeño de su cargo con todos los deberes, atribuciones y remuneraciones hasta el nombramiento de los reemplazantes por la asamblea correspondiente convocada en los términos del art. 347 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos. — La renovación se efectuará cada año en la siguiente forma: Si el número de directores es par, por mitades; si el número de directores es impar, en forma alternada 5 y 3 o 5 y 4. — En concepto de retribución por el desempeño de sus funciones el directorio percibirá, con cargo a gastos generales del ejercicio, un importe equivalente al cuatro por ciento (4 %) de las utilidades del mismo. — El importe que resultare será distribuido por el directorio entre sus miembros en proporción a las asistencias a las sesiones. — A los efectos de esta distribución, las asistencias del presidente o de quien lo haya reemplazado en sus funciones se contarán por dos. — El monto máximo que podrán percibir los miembros del directorio, incluído los sueldos o cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del veinticinco por ciento (25 %) de las utilidades del ejercicio. — Cuando el desempeño de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado; tales remuneraciones en exceso solo podrán hacerse efectivas si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Art. 16º — Para ser director se requiere no exceder los setenta y cinco años de edad, ser accionista y depositar en la Compañía la cantidad de mil acciones ordinarias de la misma, en garantía de su gestión, las que no podrán ser enajenadas ni afectadas mientras dure su mandato. — Las acciones serán devueltas después que la próxima asamblea haya aprobado el balance que se refiere al mandato del director cesante. — Art. 20º — El directorio está investido de las más amplias facultades, poderes y atribuciones para promover, gestionar, dirigir y administrar todos los bienes y negocios de la Compañía. — Podrá, en consecuencia directamente o por delegación, realizar todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos sin excepción que tengan por causa o propósito la gestión que le está confiada, respondan o consulten el interés común o propendan al fomento y progreso de la Compañía, inclusive todo acto para el cual las leyes requieran o puedan requerir poderes especiales y promover querellas. — Además y sin que implique limitación alguna a la capacidad del Directorio, ya que esta enumeración es meramente enunciativa, éste podrá: a) Administrar libremente la Compañía, otorgar poderes generales y especiales con las facultades que crea conveniente, ejercer la representación de la sociedad ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, por medio de su Presidente o Vicepresidente indistintamente, o por uno de sus miembros especialmente designado al efecto. Exceptúanse las actuaciones judiciales y administrativas, sumarios y cualesquier clase de juicios en que la sociedad sea parte, en los cuales la representación de la sociedad estará a cargo de uno o más mandatarios designados por el Directorio, con poderes suficientes al efecto; b) Comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, otorgar garantías, fianzas o avales, dar o tomar en arrendamiento o concesión toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes; toda clase de mercaderías, maquinarias y otros objetos; toda clase de títulos o acciones de otras sociedades; compañías o Bancos del estado nacional, provincial o municipal, pudiendo constituir sobre todas estas cosas y aceptar sobre las mismas derechos de hipoteca o prenda o cualquier otro derecho real o personal en garantía; c) Resolver la emisión del capital autorizado de acuerdo al artículo sexto de estos Estatutos y con excepción de la o de las emisiones afectadas por resolución del Directorio a un destino especial, fijar la fecha en que deban suscribirse y abonarse las acciones. — Dar y tomar dinero en préstamo, o créditos a plazo o en cuenta corriente; emitir debentures, dentro o fuera del país en moneda nacional o extranjera, con sujeción a las disposiciones vigentes en el lugar y fecha de su emisión; d) Adquirir concesiones ya acordadas o solicitarlas de los poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales, así como cualquier otra exención, franquicia o privilegio, pudiendo enajenar o transferir las que poseyere; e) Dar o aceptar representaciones o mandatos a y de sociedades, compañías, fábricas, casas de comercio o empresas del país o del extranjero; f) Tomar participación permanente o accidental en sociedades, compañías, empresas o negocios industriales y comerciales organizados bajo la forma de colectivas, anónimas o de responsabilidad limitada, pudiendo la Compañía misma asumir el cargo de miembro del Directorio o de la dirección o de la gerencia en dichas entidades y ejercer dicho cargo por intermedio de el o los representantes que el Directorio de la Compañía designe, todo esto salvo prohibición expresa de la Ley; g) Efectuar toda clase de negocios, comerciales, industriales y financieras y de transacciones comerciales con particulares, sociedades, compañías, Banco Central de la República Argentina en aquellos casos que sea permitido por su carta orgánica y legislación vigente, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias oficiales, particulares o mixtas, nacionales o extranjeras, sus sucursales o agencias en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, solicitar la cotización de acciones, obligaciones y|o debentures en las Bolsas de Comercio del país o del extranjero, así como también comerciar directamente con los productos de sus propias industrias o fábricas o con los de las sociedades o compañías en las cuales tenga intereses o participación o con los de aquellos que se los confíen para la venta, pudiendo establecer negocios, oficinas, agencias o sucursales; h) Designar a uno o más de sus miembros para cumplir misiones especiales dentro o fuera del país; i) Confiar a uno o más de sus miembros el desempeño de puestos permanentes en la administración de la Compañía; crear los cargos de delegados nombrando para desempeñarlos a uno o más miembros del Directorio, en cuyo caso se denominará Director Delegado. — Estos cargos serán ejercidos de acuerdo con los poderes e instrucciones que les confiera el Directorio y sin perjuicio de los deberes, atribuciones y remuneraciones que les corresponda como miembros del mismo, estando facultados para remunerar estos servicios con cargo a gastos generales, ad-referéndum de la próxima Asamblea General Ordinaria; j) Designar un comité ejecutivo constituido por el Presidente y dos o más miembros del Directorio; nombrar gerentes que podrán ser miembros del Directorio y en este caso se titularán Directores gerentes y subgerentes, retribuyendo estos servicios con cargo a gastos generales, ad-referéndum de la próxima Asamblea General Ordinaria cuando se trate de un miembro del Directorio; k) Declarar en todo momento rescindido los mandatos o nombramientos a que se refieren los incisos h), i), j) y cualquier otro que haya efectuado. — Art. 31º: Para ejercitar el derecho de asistencia y voto en las Asambleas, cada accionista deberá depositar en la administración de la Compañía las acciones que posea o, en su reemplazo un certificado de depósito de una institución bancaria o asimilada a Banco, extendido a su orden para tal fin, hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea. — Contra este depósito le será entregado al accionista la boleta de admisión a la Asamblea con la constancia de la cantidad y clase de acciones depositadas. — El mismo procedimiento se seguirá cuando existieran certificados de integración de acciones, pagaderos en cuotas, que tendrán que estar al día con el pago de las mismas en los plazos fijados. — Artículo transitorio: Art. 45º: A efectos de que el Directorio pueda ser renovado anualmente conforme a lo dispuesto en el Art. 15º, en la Asamblea General Ordinaria que se realice con posterioridad a la aprobación de estos Estatutos, se elegirán por esa única vez, una parte de los Directores por el término de un año y otra parte por dos años, a fin de guardar la proporción que corresponda".

Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.800.— e.3|8-Nº 17.387-v.3|8|65

ESTABLECIMIENTO TEXTIL WASSNER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que el directorio en sesión del día 30 de diciembre de 1963 y la asamblea general ordinaria de fecha 14 de enero de 1964 han tomado conocimiento que la sociedad "ESTABLECIMIENTO TEXTIL WASSNER, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" ha perdido el 64,77 o|o de su capital (Art. 369 primera parte del Código de Comercio).

Buenos Aires, julio 26 de 1965.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.3|8 Nº 17.389 v.3|8|65

BISCAINI HERMANOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número seiscientos once. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de junio de mil novecientos sesenticinco, ante mí, Escribano Público, comparecen: los señores don Orlando Diomedes Gimenez Giorio, casado en primeras nupcias, argentino, abogado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal numero cuatro millones setecientos cinco mil quinientos ochentisiete, domiciliado en la calle Sarmiento número mil quinientos ochentiséis, planta baja, departamento "D", de esta ciudad y don Roberto Biscaini, soltero, italiano, industrial, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuotro millones cuatrocientos treintinueve mil setecientos trece, domiciliado en la calle Boedo número dos mil cincuenta y tres de esta Capital; ambos personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como que concurren a este otorgamiento por propio y personal derecho y además en nombre y representación de los señores don Mario Biscaini, casado en primeras nupcias, argentino naturalizado; don Pablo Biscaini, soltero, italiano; don Pedro Biscaini, soltero; don Alberto Biscaini, casado en primeras nupcias, argentino; doña Virginia Scarcella de Biscaini, casada en primeras nupcias, italiana; doña Nélida Beatriz Carles de Biscaini, casada en primeras nupcias, argentina, todos con domicilio en la clle Boedo número dos mil cincuenta y tres de esta Capital, de don Custodio Banegas, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Navarro número dos mil novecientos diez y ocho de esta Ciudad y por último don Edmundo Oscar Di Nallo, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento numero mil quinientos ochentiséis, planta baja, departamento "D" de esta Capital, personería que justifican los comparecientes a mérito del poder especial que les fuera conferido por escritura de fecha nueve de abril último, pasada ante mí al folio quinientos sesenta y tres, protocolo corriente de este mismo Registro, que en original tengo para este acto a la vista, doy fe, como que agrego a la presente su testimonio por ser de carácter especial. Y en tal virtud don Orlando Diomedes Giménez Giorio y don Roberto Biscaini, por sí y por la representación que invisten, dicen: Que viene por este acto a constituir definitivamente la sociedad "Biscaini Hermanos. Sociedad

Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", que fue autorizada a funcionar como tal por resolución número mil quinientos treinta y tres de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha veintiuno de Mayo último, luego de cumplidos los requisitos legales pertinentes y cuya fundación y constitución previa tuvo lugar en la reunión de accionistas celebrada el día ocho de abril próximo pasado, en la cual se procedió a emitir las cuatro primeras series de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos, por un total de dos millones de pesos moneda nacional las que fueron totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento. La referida Acta constitutiva y los Estatutos de la Sociedad, con la modificación de la primera, aconsejada por la Inspección General de Justicia, así como la resolución número mil quinientos treinta y tres, que autoriza a la sociedad a funcionar como anónima, constan en el expediente número diez y nueve mil quinientos cuarenta que tengo para este acto a la vista, doy fe del que transcribo a continuación el Acta constitutiva de fojas uno, dos y tres, con la enmienda de fojas catorce, los estatutos de fojas cuatro a ocho y la resolución de fojas diez y seis, todo lo cual textualmente y por el orden de su mención dice así: Acta constitutiva": En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en la casa de la calle Boedo número 2053, de esta Capital Federal, las siguientes personas: Mario Biscaini, Pablo Biscaini, Pedro Biscaini, Roberto Biscaini, Alberto Biscaini, Virginia Scarcella de Biscaini, Nélida Beatriz Carlés de Biscaini, Edmundo Oscar Di Nallo, Orlando Diomedes Giménez Giorio y Custodio Banegas, los cuales luego de cambiar ideas, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominara "BISCAINI HERMANOS", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos de: Bebidas y en especial cervecerías, aguas gaseosas, destilerías y vitivinícolas; de la alimentación o frigoríficas; químicas y droguerías y en general, todo aquello relacionado con los mismos. Comerciales: Mediante la compra venta y o permuta de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías industriales o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación y|o importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, otorgamientos de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el Art. 93 de la Ley 11.672 (t. o. en 1943) y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, obras viales, de desagües y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. Agropecuarias: Actividades agrarias, ganaderas, fruticolas, granjas, apícolas; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000.— representado por cien mil acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en veinte series de m$n. 500.000.— cada serie. (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio de cada año. (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por valor nominal de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.000.000) las que quedaron suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Capital Suscripto — Capital Integrado. Mario Biscaini, 4.900 pesos 490.000.— $ 49.000.— Pablo Biscaini, 4.900 $ 490.000.— $ 49.000.— Pedro Biscaini, 4.900 $ 490.000.— pesos 49.000.— Roberto Biscaini, 4.900 $ 490.000.— $ 49.000.— Alberto Biscaini, 100 $ 10.000.— $ 1.000.— Virginia S. de Biscaini, 100 $ 10.000.— pesos 1.000.— Nélida B. C. de Biscaini, 100 $ 10.000.— $ 1.000.— Edmundo Oscar Di Nallo, 40 $ 4.000.— $ 400.— Orlando D. Giménez Giorio, 30 $ 3.000.— $ 300.— Custodio Banegas, 30 $ 3.000.— $ 300.— 20.000.— $ 2.000.000.— $ 200.000.—. Los accionistas integran los importes anteriormente detallados en este acto en dinero en efectivo el que será depositado en el Banco de la Nación Argentina, a los efectos del cumplimiento del artículo 318 del Código de Comercio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a los siguientes: Presidente: señor Mario Biscaini; Vicepresidente: señor Pablo Biscaini, Vocales: señor Pedro Biscaini, señor Roberto Biscaini; Síndico titular: señor Pedro Biscaini; Síndico suplente: señora Virginia Scarcella de Biscaini. — Cuarto: Autorizar a los señores: Doctor Orlando Diomedes Giménez Giorio y Roberto Biscaini, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 de Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente, a cuyo efecto se les otorgará poder especial. — Firmado: Mario Biscaini. — Pablo Biscaini. — Pedro Biscaini. — Roberto Biscaini. — Alberto Biscaini. Virginia Scarcella de Biscaini. — Nélida de Biscaini. — Edmundo A. De Nallo. — Orlando G. Giorio. — C. Banegas. En mi carácter de escribano titular del Registro 545 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden, son auténticas de los señores: Mario Biscaini, Pablo Biscaini, Pedro Biscaini, Roberto Biscaini, Alberto Biscaini, Virginia Scarcella de Biscaini, Nélida Beatriz Carlés de Biscaini, Edmundo Oscar Di Nallo, Orlando Diomedes Giménez Giorio y Custodio Banegas y que las mismas han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1965. — Hay un sello: M. E. Díaz Romero". — "N 19540. — Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329 63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Biscaini Hermanos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 8 de Abril de 1965, cuyos estatutos obran a fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la enmienda del acta en la forma que obra a fs. 14 (fojas catorce). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 1.533. — Firmando Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Está su sello aclaratorio de firma. — Hay otro sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Es copia fiel de los originales de referencia, que he tenido para este acto a la vista, doy fe. — Y en tal virtud los comparecientes en los caracteres invocados, otorgan y declaran: Que por el presente público instrumento dejan constituida la sociedad "Biscaini Hermanos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" y protocolizados bajo el folio y número de esta escritura su acta constituiva, estatutos sociales y resolución del Ministerio de Educación y Justicia, pidiendo de mí el Autorizante, expida testimonio de la presente a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos. Así la otorgan y previa lectura en cuyo contenido se ratifican firman los comparecientes, como acostumbran hacerlo por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — O. O. Gimenes Giorio. — Roberto Biscaini. — Hay un sello: M. E. Díaz Romero. — Concuerda: con su escritura matriz que pasó por ante mí al folio mil cinco. protocolo corriente del Registro quinientos cuarenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido este primer testimonio extendido en nueve sellos de Actuación Notarial números: cinco millones treinta y dos mil ciento noventa y uno —A— y correlativos al siguiente número cinco millones treinta y dos mil ciento noventa y nueve —A; que sello y firmo en —Sigue al sello de Actuación Notarial número 5.032.199 —A. — Viene del sello de Actuación Notarial número: 005032198 —A— el lugar de su otorgamiento a diez y ocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Entre líneas: Alberto Biscaini, Carlés. Vale. — M. E. Díaz Romero. (Escribano).

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.360.— e.3|8 Nº 17.399 v.3|8|65.

EL DERECHO
Compañía Argentina
de Seguros Generales Sociedad Anónima

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por 1 día que El Derecho, Compañía Argentina de Seguros Generales, Soc. Anónima modificó los siguientes artículos de sus estatutos:

Artículo cuarto: "El Capital autorizado queda fijado en la suma de Treinta Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 30.000.000) divididos en cincuenta series, a saber: primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, undécima, duodécima, décima-tercera, décima-cuarta, décima-quinta, décima-sexta, décima-séptima, décima-octava, décima-novena, vigésima, vigésima-primera, vigésima-segunda, vigésima-tercera, vigésima-cuarta, vigésima-quinta, vigésima-sexta, vigésima-séptima, vigésima-octava, vigésima-novena, trigésima, trigésima-primera, trigésima-segunda, trigésima-tercera, trigésima-cuarta, trigésima-quinta, trigésima-sexta, trigésima-séptima, trigésima-octava, trigésima-novena, cuadragésima, cuadragésima-primera, cuadragésima-segunda, cuadragésima tercera, cuadragésima-cuarta, cuadragésima-quinta, cuadragésima-sexta, cuadragésima-séptima, cuadragésima-octava, cuadragésima-novena, y quincuagésima; cada serie compuesta de seis mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal, valor nominal cada acción. — Las series primera, segunda y tercera, serán acciones con derecho a cinco votos por acción y las series restantes serán de un solo voto por acción; para la elección del Síndico titular y suplente todas las acciones se considerarán como de un solo voto. — Con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio se acuerda a los fundadores de la Sociedad o a sus herederos legales, en la proporción que se determina en el acta constitutiva el diez por ciento de las acciones representativas del capital autorizado, en acciones ordinarias de las mismas clases de las emitidas, totalmente liberadas y en la medida que se suscriba dicho capital autorizado, debiendo las mismas ser amortizadas con cargo a gastos generales en el término de diez años. — La Asamblea General podrá resolver el aumento de capital autorizado hasta un máximo de Ciento Cincuenta Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 150.000.000) cumpliendo en cada caso todas las normas legales que prescribe el Decreto ochocientos cincuenta y dos - diez - mil novecientos cincuenta y cinco; las respectivas resoluciones deberán ser reducidas a escritura pública, publicadas en el Boletín Oficial por tres días, inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a las autoridades respectivas. — Los aumentos de capital se efectuarán guardando las proporciones exigidas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y serán en acciones de valor nominal cien pesos cada una al portador con derecho a un voto por unidad. — Podrá anunciarse como capital autorizado sólo el de Treinta Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 30.000.000) con más cualquier aumento debidamente efectuado. — Artículo séptimo: Las acciones y títulos definitivos serán al portador. — Los certificados provisorios serán nominativos intransferibles por endoso e indivisibles para la representación ante la Sociedad y demás efectos legales. — La suscripción de una acción implica el conocimiento y aceptación de este Estatuto y la obligación de someterse a sus determinaciones, a los reglamentos sociales y a las resoluciones de las Asambleas y del Directorio, dejando a salvo los derechos que acuerdan los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Los títulos y certificados serán numerados, sellados y firmados por el Presidente y el Secretario y llevarán los demás recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Las acciones y los certificados podrán emitirse en títulos por una o más acciones. — Artículo octavo: Los pedidos de transferencias de certificados se efectuarán a solicitud firmada por el cedente y el cesionario. — El directorio autorizará la transferencia teniendo en cuenta las condiciones de solvencia moral y económica del cesionario y será requisito indispensable que las cuotas de integración se encuentren al día. — Las transferencias deberán anotarse en el Registro de Accionistas. — Entre tanto, la cesión no tendrá efectos contra la sociedad ni contra terceros. — El cedente del certificado quedará obligado solidariamente a integrar el valor de la acción y|o acciones con arreglo al artículo trescientos treinta y dos del Código de Comercio en las condiciones y plazos que se hubieren establecido, si el cesionario, no lo hiciere. — Artículo once: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de cuatro a dieciocho miembros titulares, cuyo número y elección determinará la asamblea general de accionistas, la que asimismo designará de dos a diez suplentes. — En caso de producirse una vacante de Director, el Directorio designará su reemplazante entre los Directores suplentes, el que ejercerá el cargo hasta la próxima Asamblea General. — La incorporación de los Directores suplentes se hará según el orden de votos obtenidos en la elección o por sorteo en caso de paridad" — Artículo quince: "Para sesionar el Directorio será necesaria la presencia de por lo menos más de la mitad de sus miembros y las resoluciones, para que tengan validez requieren el voto favorable de más de la mitad de los presentes. — El Presidente o quien presida la reunión tendrá voz y voto y en caso de empate además el voto decisivo. — El Directorio se reunirá por lo menos una vez al mes en el día o días que a tal fin fijará; asimismo podrá ser convocado toda vez que lo estime necesario el Presidente o dos de sus miembros titulares, o el Síndico. — En todos los casos la convocatoria será efectuada por el Presidente. — Los asuntos tratados y las resoluciones adoptadas serán asentadas en el correspondiente Libro de Actas, que firmarán el Presidente y el Secretario. Los miembros del Directorio, que a juicio del mismo faltaren injustificadamente a cuatro reuniones consecutivas, podrán ser considerados dimitentes y separados de sus cargos. — Artículo veintiuno: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. Las Ordinarias, a los efectos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, se realizarán dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio anual. Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio y el Directorio deberá resolver el pedido de los accionistas dentro de los diez días de formulado y convocar a la Asamblea para una fecha comprendida dentro de los treinta días subsiguientes". — Artículo veinticinco: "Las resoluciones de las asambleas, salvo las prescriptas en el artículo veinticuatro, serán tomadas por más de la mitad de los votos presentes, decidiendo el voto del presidente en caso de empate, con la salvedad prescripta en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Dichas resoluciones acordadas de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, obligan a todos los accionistas presentes o ausentes que hayan estado o no conformes con las mismas, dejando a salvo los derechos que acuerdan los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Cada acción que haya cumplido las condiciones de integración dictadas en la emisión, da derecho a la cantidad de votos que consta en la misma con la sola restricción que establecen los artículos trescientos cincuenta del Código de Comercio y cuarto de estos estatutos. — Artículo veintiséis: Los accionistas que hayan integrado las cuotas de las acciones suscriptas, en forma total o parcial, pero cumpliendo estrictamente con las condiciones de la emisión, podrán tomar parte en las asambleas pertinentes aunque lo hagan por acciones aún no totalmente integradas. — No se dará curso a pedido de transferencia de certificados de acciones durante la convocatoria a asamblea y hasta la terminación de ésta". — "Artículo veintisiete: Para poder formar parte de las asambleas los accionistas deberán depositar en la caja social hasta tres días antes de la celebración de la asamblea sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en los bancos, por las cuales se les otorgará un recibo en que conste el número de dichas acciones que depositan y los votos a que tienen derecho. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por un mandatario con carta poder suscripta por el accionista". — Los directores, el síndico y el gerente cuando estos últimos sean accionistas, no podrán votar a los asuntos referentes a su responsabilidad y en ningún caso podrán ser mandatarios. — "Artículo treinta: Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance confeccionado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior serán distribuidas en las siguientes formas: a) cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal. — Esta reserva dejará de ser obligatoria cuando alcance el cincuenta por ciento del capital suscripto y deberá efectuarse en cualquier momento en que resulte disminuida y no alcance al cincuenta por ciento; b) La parte que corresponda para reservas facultativas y otras reglamentarias; c) De las utilidades se destinará al directorio un porcentaje que será fijado por la asamblea general e incluido en la orden del día. — La suma que se establezca para retribución del

directorio se repartirá en la forma que éste determine. — Las remuneraciones que correspondan al directorio sumadas a las que se originaren en lo dispuesto en el inciso i) del artículo dieciséis no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades de cada ejercicio. — En el caso de que frente a lo reducido de las utilidades sea necesario superar el porcentaje prefijado sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día; d) Con el resto de las utilidades, la asamblea podrá resolver, crear fondos de previsión o reservas extraordinarias, aumentar el capital, constituir otros fondos y|o repartir dividendos fijando en este acto el lapso, dentro del ejercicio económico en que fuera sancionado, en que éstos deberán ser pagados a los accionistas". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 19 may. 1965. — Visto el expediente N. 11.505|1|65, en el que la sociedad "EL DERECHO" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º— Apruébase, previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril ed mil novecientos veintitrés, en la forma de fojas ciento cincuenta y ocho (158) a ciento sesenta y tres (163), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "El Derecho Compañía Argentina de Seguros Generales, Sociedad Anónima, por las asambleas celebradas el 31 de octubre de 1963 y el 30 de octubre de 1964. Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 000725.

Buenos Aires, julio 23 de 1965.

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.440.— e.3|8 Nº 17.401 v.3|8|65

GALERIA AMERICANA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Importadora, Exportadora. Viajes, Cambios y Turismo

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura Número Novecientos Noventa, pasada ante el Escribano César J. Ceriani Cernadas, con fecha veinte y seis de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Acta Constitutiva: "F. Cuatrocientos noventa y nueve. — Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público y sin la presencia de testigos por no haber sido requerida, comparecen don Pedro José Silva, soltero, venezolano, nacido el veinte y siete de julio de mil novecientos treinta y dos, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos un mil ciento diez y siete, domiciliado en la calle Virrey del Pino número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis de esta Ciudad, doña Susana Martha Vignau, soltera, argentina, nacida el nueve de enero de mil novecientos treinta y tres, con Libreta Cívica número dos millones novecientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho, domiciliada en la calle Lezica número cuatro mil once de esta Ciudad, don Ricardo Aitor Vignau, soltero, argentino, nacido el veinte y siete de marzo de mil novecientos treinta y siete, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y seis, domiciliado en la calle Lezica cuatro mil once, de esta Ciudad, don Marcelo Vionnet Zimmermann, soltero, argentino, nacido el catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil treinta y cinco, domiciliado en la calle Fray Luis Beltrán mil ciento siete Grand Bourg-Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, doña María del Rosario Josefina Eugenia Drago, soltera, argentina, nacida el veinte y ocho de febrero de mil novecientos treinta y nueve, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos cincuenta y dos mil ciento cuarenta y seis, domiciliada en la calle Vicente López mil ochocientos cincuenta y siete, de esta Ciudad, doña Gracia María Ezcurra, soltera, argentina, nacida el veinte y ocho de julio de mil novecientos treinta y cinco, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones diez mil ciento seis, domiciliada en la calle Darragueira número dos mil novecientos veinte, piso doce, de esta Ciudad, don Alfredo Otero, casado en primeras nupcias con doña Aída Yolanda Neira, argentino, de cincuenta y tres años, procurador, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos treinta y cuatro mil novecientos cuarenta, domiciliado en la calle Ricardo Gutiérrez número dos mil ochocientos cincuenta y cuatro de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires y accidentalmente aquí; don Mario Nicanor Casas de Elía, casado en primeras nupcias con doña Clara Isabel Torello, argentino, de cuarenta años, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos veinte y nueve mil quinientos setenta y cinco, domiciliado en la Avenida del Libertador número mil setecientos ochenta de esta Ciudad; don Alberto Gourdy Allende, casado en primeras nupcias con doña Josefina María Paula Lobos, argentino, abogado, de treinta y tres años, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento treinta y cuatro mil noventa, domiciliado en la calle Arenales número mil trescientos sesenta y siete, de esta Ciudad y don Luis González Guerrico, casado en primeras nupcias con doña María Martha Díaz Valdez, argentino, abogado, de treinta y cinco años, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta y seis, domiciliado en la calle Ayacucho número mil veinte y cuatro, de esta Ciudad, todos los comparecientes son hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: que han resuelto: Primero. — Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto del Poder Ejecutivo número tres mil trescientos veinte y nueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones especiales: a) La Sociedad se denominará: "GALERIA AMERICANA", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, IMPORTADORA, EXPORTADORA, VIAJES, CAMBIOS Y TURISMO, (artículo primero). — b) Su término de duración será de cincuenta años. — (Artículo segundo). — c) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada con terceros las siguientes operaciones. — I) Comerciales: en general comprar y vender bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados, exportar e importar toda clase de bienes, almacenarlos y distribuirlos, mantener mandatos, representaciones y comisiones, vender toda clase de pasajes, ya sea por vía marítima, fluvial, terrestre y|o aérea, a todas partes del interior y exterior del país; promover el turismo en todas sus formas, individual o colectiva; realizar negocios de cambios y operaciones en moneda extranjera. — II) Inmobiliarias: comprar, vender, arrendar, explotar, administrar y|o construir inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, actuar en operaciones relacionadas con la compra-venta de lotes y loteos de terrenos y con la propiedad horizontal en todos sus aspectos, adquiriendo a esos fines propiedades ya edificadas o procediendo a su construcción. — III) Financieras: suministrar capitales a particulares o empresas constituidas o en vía de formación, invertir dinero o negociar valores mobiliarios de cualquier especie, como ser acciones y obligaciones de compañías o firmas comerciales, industriales o financieras y de títulos públicos, con la expresa exclusión de las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. — IV) Industriales: fabricar, transformar y elaborar productos alimenticios; fabricar, transformar e industrializar todos los productos y subproductos agrícolo ganaderos y del agro en general; transformar e industrializar todos los productos forestales y textiles; explotar, elaborar e industrializar en todas sus formas los productos y subproductos minerales; fabricar, elaborar y transformar todo tipo de maquinaria destinada a la industrialización de los productos indicados precedentemente. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel (artículo tercero). — d) El capital autorizado se fija en Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, representado por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional de valor nominal cada una, y dividido en cien series de diez mil pesos moneda nacional cada serie. — (Artículo cuarto). — e) El Directorio estará compuesto de un mínimo de tres y un máximo de siete miembros con mandato de tres años. (Artículo séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — (Artículo undécimo). — Segundo. — Del capital autorizado se emiten las cien series de acciones ordinarias al portador de un voto, que son suscriptas totalmente por los accionistas según se detalla a continuación: don Pedro José Silva, dos mil acciones o sean Doscientos mil pesos moneda nacional; doña Susana Martha Vignau, seis mil ciento treinta acciones o sean seiscientos trece mil pesos; Gracia María Ezcurra, mil ochocientas acciones o sean ciento ochenta mil pesos moneda nacional y los señores Ricardo Aitor Vignau, Marcelo Vionnet Zimmermann, María del Rosario Josefina Eugenia Drago, Alfredo Otero, Mario Nicanor Casas de Elía, Alberto Gourdy Allende y Luis González Guerrico, diez acciones o sean mil pesos cada uno de ellos, lo que hace un total de diez mil acciones suscriptas por un importe de un millón de pesos moneda nacional. — La integración del diez por ciento se efectúa en dinero efectivo. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, don Pedro José Silva; Vicepresidente, Susana Martha Vignau; Vocales, Marcelo Vionnet Zimmermann y Gracia María Ezcurra; Suplentes, Luis González Guerrico y Mario Nicanor Casas de Elía. — Síndico Titular: Ricardo Aitor Vignau. — Síndico Suplente, Alfredo Otero. — Cuarto. — Conferir poder especial a favor de los señores Mario Nicanor Casas de Elía, José Cristóbal y Alberto Gourdy Allende, quienes recíprocamente también se lo otorgan entre sí, para que actuando indistintamente, obrando en su propio nombre y en nombre y representación de los demás otorgantes, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta. — (Artículo mil ciento ochenta y cuatro del Código Civil". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. N. Diez y ocho mil seiscientos noventa. — Buenos Aires, mayo diez y nueve de mil novecientos sesenta y cinco. — Visto lo solicitado a fs. doce; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres; El Inspector General de Justicia, Resuelve: Primero. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. Segundo del Decreto Nº tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la sociedad "Galería Americana", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Importadora, Exportadora, Viajes, Cambios y Turismo", constituida en esta Ciudad el veinte de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, con la denominación de "Galería Americana de Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Importadora, Exportadora, Viajes, Cambio y Turismo", cuyos estatutos obran de fs. tres (fojas tres) a fs. seis (fojas seis), con las modificaciones de fs. diez y seis (fojas diez y seis) y fs. veinte y vta. (fojas veinte y vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación al acta en la forma que obra a fs. quince y vta. (fojas quince y vuelta) y fs. veinte y uno y vta. (fojas veintiuno y vuelta). — Segundo: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº mil quinientos veinte y tres". — Buenos Aires, 20 de Julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.240.— e.3|8-Nº 17.413 v.3|8|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CASA OSTENDE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 5 de junio de 1965, los señores Samuel Biuderman, Gregorio Roitman, José Duchovny y Alberto Raúl Duchovny, en su carácter de únicos integrantes de la razón social "CASA OSTENDE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Córdoba Nº 6168, Capital, han resuelto aumentar el capital de la sociedad, de pesos 1.500.000 m|n. a $ 5.000.000 m|n. con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965. Dicho capital queda totalmente suscripto e integrado en la siguiente proporción: por Samuel Binderman pesos 1.700.000 m|n.; Gregorio Broitman pesos 1.700.000 m|n.; José Duchovny pesos 1.350.000 m|n., y por Alberto Raúl Duchovny $ 250.000 m|n. Se ratifican asimismo las demás cláusulas no modificadas por el presente contrato. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.200.— e.3|8-Nº 17.208-v.3|8|65

SERAIN JUAREZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires de la República Argentina, a los un día del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores don Osvaldo Ignacio Serain, domiciliada en la calle Holmberg tres mil doscientos setenta; Mario Jorge di'Pasquo, domiciliado en la calle Congreso cuatro mil novecientos treinta y uno; Hugo Vicente Celestino Juárez, domiciliado en la calle Manuela Pedraza cinco mil trescientos veintisiete; Elsa María Maurel, domiciliada en la calle Holmberg tres mil doscientos setenta; Ana Catalina Fons, domiciliada en la calle Congreso cuatro mil novecientos treinta y uno, e Irma Beatriz Cotroneo, domiciliada en la calle Manuela Pedraza cinco mil trescientos veintisiete; todos ellos argentinos, casados, mayores de edad; convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones vigentes del Código de Comercio, y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro y la denominación de "SERAIN JUAREZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Congreso cuatro mil novecientos treinta y uno, de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte de la República y en el extranjero, como así trasladar al domicilio donde lo crea conveniente, de acuerdo con los fines perseguidos. — Segundo: La duración de la sociedad será por el término de cinco años, a contar desde la fecha. — Tercero: El objeto de la sociedad lo constituye la distribución, compra, venta, importación, exportación y fabricación de productos químicos industriales y farmacéuticos, derivados y afines, como así la compra y venta de todo lo que se relacione con el ramo, sin perjuicio de los demás actos de comercio que pueda realizar y, en general, todo lo que autorizan las leyes. Podrá comprar, vender, hipotecar y permutar cualquier clase de bienes inmuebles o de otra índole, darlos o tomarlos en prenda y|o locación. — Cuarto: A los efectos de los cumplimientos de sus fines la sociedad podrá efectuar y otorgar todos los contratos y actos jurídicos que sean necesarios y convenientes con particulares, sociedades o bancos, incluyendo el de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires y el de Crédito Industrial Argentino. Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes, según los estatutos y reglamentos de dichas instituciones. En consecuencia podrá realizar todas las operaciones financieras y bancarias de cualquier clase que sea, pudiendo abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, caja de ahorros, plazo fijo o de cualquier otro tipo, solicitar y concretar préstamos, créditos o descuentos con o sin garantía y concederlos, depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, ceder, endosar, descontar, títulos, pagarés, cheques, giros, vales, etcétera, tomar participación accidental o permanente en empresas, sindicatos, sociedades comerciales o industriales, ya sean en comandita, colectiva, de responsabilidad limitada o anónimas, solicitar de los poderes públicos que correspondan en el país, o en el extranjero, patentes de invención o de comercio, adquirirlas por compra o por cualquir otro título, transferirlas, adquirir o reconocer el derecho para su explotación, mediante arrendamiento o cualquier otro contrato análogo, esta enunciación no es taxativa y en consecuencia la sociedad tendrá amplia capacidad para realizar todo los demás actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Quinta: La administración, gerencia y representación de la sociedad estará a cargo de los socios señores: Osvaldo Ignacio Serain, Mario Jorge di'Pasquo y Hugo Vicente Celestino Juárez, indistintamente, quie-

nes además, podrán representar a la sociedad ante las autoridades públicas, ejecutivas, legislativas, judiciales o administrativas de la Nación, Provinciales o Municipales, en todos los actos propios de sus fines y en aquellos que se consideren inherentes a los mismos, tener a su cargo la administración de la sociedad en la extensión fijada por este contrato y las leyes nacionales y provinciales subsidiariamente, celebrar en nombre de la sociedad, todos los actos jurídicos que las leyes autorizan y especialmente aquellos que sean necesarios para la existencia, desarrollo y progreso de la sociedad, firmar todos aquellos documentos de la administración relativos a las operaciones sociales, nombrar y separar empleados y fijarles sus obligaciones y remuneraciones, y demás todos aquellos actos que se relacionen con el artículo cuarto del presente contrato. — Sexto: El capital social quedará fijado en la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional, representado por Un mil quinientas cuotas de Un mil pesos cada una, las cuotas de capital son integradas con los bienes y créditos que resultan del balance e inventario suscripto por separado y que forma parte del presente, en la siguiente proporción: El señor Osvaldo Ignacio Serain, cuatrocientas cincuenta cuotas equivalentes a cuatrocientos cincuenta mil pesos: el señor Mario Jorge di'Pasquo, cuatrocientas cincuenta cuotas, equivalentes a cuatrocientos cincuenta mil pesos; el señor Hugo Vicente Celestino Juárez, cuatrocientas cincuenta cuotas, equivalentes a cuatrocientos cincuenta mil pesos; la señora Elsa María Maurel, cincuenta cuotas, equivalentes a cincuenta mil pesos; la señora Ana Catalina Fons, cincuenta cuotas, equivalentes a cincuenta mil pesos; la señora Irma Beatriz Cotroneo, cincuenta cuotas, equivalentes a cincuenta mil pesos. — Séptimo: El día treinta de junio de cada año, y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, y las utilidades realizadas y liquidadas que resulten, una vez deducidos los gastos, practicadas las amortizaciones, hechas las reservas facultativas que se convinieren y las reservas de ley, se distribuirán en partes proporcionales al capital aportado por cada uno de los socios y en la misma forma, serán soportadas las pérdidas. — Octavo: Todas las resoluciones de la sociedad se tomarán por mayoría de votos de capital, se asentarán en un libro de actas, los balances deberán estar terminados sesenta días después de la fecha del cierre y no objetado por los socios hasta treinta días posteriores de ser sometidos a la consideración de cada uno, se considerarán, definitivamente aprobados. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios se procederá a practicar un inventario y balance general, siguiendo las normas de contabilidad y balances anteriores a fin de mes en que se produjo el deceso, con el objeto de establecer el haber que correspondiera al socio fallecido o incapaz, pudiendo los otros socios: a) Aceptar la incorporación en calidad de socios a los herederos del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación ante la sociedad; b) Disolver la sociedad, liquidar sus bienes y distribuir a cada parte lo que corresponde según su aporte a la sociedad. — Décimo: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o con motivo de su disolución será dirimida por árbitros, arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, con facultad de nombrar un tercero en caso de discordia y el laudo de los mismos o del tercero será inapelable y su cumplimiento obligatorio para los socios. — Décimo Primero: Para todos los efectos legales los firmantes se someten a los tribunales ordinarios de la Capital Federal. En prueba de conformidad se firma el presente contrato en la fecha y lugar ut-supra, el que será inscripto en el Registro Público de Comercio. — Osvaldo Ignacio Serain. — Mario Jorge di'Pasquo. — Hugo Vicente Celestino Juárez. — Elsa María Maurel. — Irma Beatriz Cotroneo. — Ana Catalina Fons.

— Certifico, en mi carácter de titular del Registro número doscientos trece de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a don Osvaldo Ignacio Serain, Libreta Enrolamiento número cuatro millones veintinueve mil doscientos cincuenta y cinco: don Mario Jorge di'Pasquo, Libreta Enrolamiento número cuatro millones cincuenta y un mil trescientos diecinueve; don Hugo Vicente Celestino Juárez, Libreta Enrolamiento número cinco millones quinientos setentitrés mil cuatrocientos cinco; doña Elsa María Maurel de Serain, Libreta Cívica número cuatro millones cincuentisiete mil quinientos cincuenticinco; doña Irma Beatriz Cotroneo de Juárez, Libreta Cívica número tres millones doscientos cuarenta mil trescientos noventa y seis; y doña Catalina Fons de di'Pasquo, Libreta Cívica número cuatro millones treintisiete mil ciento cuarenta y siete, quienes son personas de mi conocimiento. — Conste. — Buenos Aires, primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Alfredo Reboyras. Escribano.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000.— e.3|8 Nº 17.214 v.3|8|65.

ERNESTO VAN ROSSUM Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 8 de julio de 1965, pasada por ante escribano Miguel P. C. Barbot, los componentes de la sociedad "ERNESTO VAN ROSSUM Y COMPAÑIA S. R. L.", resuelven aumentar el capital social de 660.000 pesos a 1.000.000 de pesos, por este acto dejan reformada la cláusula cuarta del contrato social, la cual queda sustituida para lo futuro, con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1964, por la siguiente: "Cuarta: Capital social: El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada cuota, estando totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: socio Ernesto Van Rossum: cuatrocientos treinta cuotas; socia Rosa Thaa de Müller: cuatrocientos treinta cuotas y socio Pedro Manuel Castrillón: ciento cuarenta cuotas. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320.— e.3|8-Nº 17.217-v.3|8|65

EDITORIAL DANOTI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Ciento Cincuenta y Seis. — Aumento de Capital Social. — Cambio de Denominación Social. — Modificación Cláusulas: "EDITORIAL DANOTI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (en adelante "Editorial Primera Plana", Sociedad de Responsabilidad Limitada). — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día diez y seis de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí: Miguel P. C. Barbot, Escribano autorizante, Comparecen: don Victorio Italo Sebastián Dalle Nogare (Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ciento cuatro mil cuatrocientos treinta y dos) y doña Genoveva Figliolo de Dalle Nogare, (Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento cuarenta y nueve mil trescientos ochenta), ambos de nacionalidad argentina, de estado casados en primeras nupcias, domiciliados en esta Capital, calle Perú número trescientos sesenta y siete, duodécimo piso, mayores de edad y personas de mi conocimiento, doy fe; así como de que Expresan: Que son los únicos actuales integrantes de la sociedad "Editorial Danoti", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que fue constituida por el compareciente don Victorio Italo Sebastián Dalle Nogare y el señor Jacobo Timerman, y que gira en esta plaza con domicilio legal en calle Perú número trescientos sesenta y siete, pisos décimo y duodécimo, con un plazo de duración de diez años a contar del primero de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, cuyo objeto social lo constituye la explotación en todas las actividades relativas a la Edición y Fundación de Revistas, Diarios, Semanarios, Folletos, Libros y todo tipo y clase de publicaciones de interés General, por cuenta propia y de terceros, con un capital originario de Quinientos Mil Pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada cuota, totalmente suscripto e integrado por ambos socios en la siguiente proporción: Socio Timerman: — mil doscientas veinticinco cuotas; y socio Dalle Nogare: — tres mil setecientas setenta y cinco cuotas, y cuya sociedad fue Constituida por escritura pública que pasó ante mí, en fecha tres de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, pasada al folio seis mil seiscientos ocho de este Registro a mi cargo, y cuyo testimonio fue inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de esta Capital Federal, en fecha seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número dos mil novecientos noventa y uno, al folio cuatrocientos cincuenta y seis, del Libro cuarenta y cuatro, de Contratos de sociedad de responsabilidad limitada. — Que Posteriormente, por escritura pública de fecha diez de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante mí, al folio tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho de este Registro a mi cargo, el señor Jacobo Timerman, vendió, cedió y transfirió todas sus mil doscientas veinticinco cuotas de capital social, en la siguiente forma: a favor de don Victorio Italo Sebastián Dalle Nogare: mil doscientas cuotas; y a favor de la Señora Genoveva Figliolo de Dalle Nogare: veinticinco cuotas; quedando el cedente totalmente desvinculado de la sociedad, cuya escritura en testimonio fue inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en fecha cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número mil ochocientos cincuenta y siete, al folio cuatrocientos setenta y uno, del Libro cuarenta y ocho de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Lo Relacionado Concuerda Fielmente con sus originales y a los que me remito, doy fe. — Y los comparecientes, en el carácter que invisten, continúan diciendo: Que habiendo resuelto el Cambio de Denominación de esta sociedad, por la de Editorial Primera Plana, Sociedad de Responsabilidad Limitada, así como Aumentar el capital social de acuerdo al Balance General del Ejercicio del año mil novecientos sesenta y cuatro, uno de cuyos ejemplares firmado por los socios en prueba de conformidad y certificado por el Contador Público Nacional don Abraham Jorge Pelach, se agrega a la presente, transfiriendo sus créditos de cuenta particular a la cuenta capital social y Reformar la cláusula referente a la Dirección y Administración social, vienen por este acto a realizarlo en legal forma, a cuyo efecto, Otorgan y Declaran: A): Modifícase la denominación de esta sociedad "Editorial Danoti", Sociedad de Responsabilidad Limitada, por Editorial Primera Plana, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo efecto la cláusula primera del contrato social, queda reformada y sustituida para lo futuro, por la siguiente: Primera: Esta Sociedad se denominará Editorial Primera Plana, Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en sus oficinas, calle Perú número trescientos sesenta y siete, piso doce, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de esta República y del extranjero. — El plazo de duración de esta sociedad, se fija en diez años con efecto retroactivo al primero de octubre de mil novecientos sesenta y dos, fecha de iniciación de las operaciones sociales. — B) Auméntase el capital social originario de esta sociedad, de quinientos mil pesos moneda nacional, en la suma de nueve millones quinientos mil pesos moneda nacional más, o sea a la cantidad de diez millones de pesos moneda nacional, mediante haberse transferido a la cuenta capital social, el haber de los socios en las respectivas cuentas particulares, de acuerdo al balance general referido precedentemente; y en consecuencia la cláusula tercera del contrato social, queda reformada y sustituída por la siguiente: Tercera: El capital social queda fijado en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, dividido en cien mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada cuota, totalmente suscripto e integrado por ambos socios en la siguiente proporción: Socio Victorio Italo Sebastián Dalle Nogare: Noventa y cinco mil cuotas; Socia señora Genoveva Figliolo de Dalle Nogare: Cinco mil cuotas, totalmente suscripto e integrado de conformidad al referido Balance General del treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — C) Modifícase totalmente la cláusula cuarta del contrato social, la cual queda sustituída para lo futuro, por la siguiente: Cuarta: La dirección, administración y representación legal de esta sociedad estará a cargo, en forma indistinta de ambos socios don Victorio Italo Sebastián Dalle Nogare y|o doña Genoveva Figliolo de Dalle Nogare, quienes revestirán el carácter de gerentes de esta sociedad, con el uso de la firma y la representación social, con todas las facultades que les confiere la Ley y el contrato social, debiendo firmar siempre cualquiera de ellos, bajo la fórmula Editorial Primera Plana, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sus firmas personales. — La firma social no podrá obligarse en fianzas, avales ni garantías a favor de terceros, en operaciones ajenas al giro social. — Por lo demás, ambos socios confirman y ratifican las cláusulas que rigen a esta sociedad en cuanto no han sido modificadas por la presente escritura, obligándose a su cumplimiento en legal forma. — Leída que les fue, ratificaron su contenido y firman como acostumbran a hacerlo, ante mí, de todo lo que doy fe. — Victorio I. S. Dalle Nogare. — Genoveva F. de Dalle Nogare. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel P. C. Barbot. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio tres mil catorce del Registro doscientos sesenta y cuatro a mi cargo. — Para "Editorial Primera Plana" Sociedad de Responsabilidad Limitada", y a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido el presente primer testimonio en tres sellos de actuación notarial números: del cero cero cuatro millones setecientos sesenta y seis mil doscientos quince, al presente, todos de la serie A., que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires a los veinte días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Raspado: domicilio — Dalle — veinticinco — cuota, Vale. — Hay un sello: Miguel P. C. Barbot. — Para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido la presente copia simple que es copia de su primer testimonio. — Fdo.: Escribano Miguel P. C. Barbot. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.200.— e. 3|8 Nº 17.218 v. 3|8|65.

CABAÑA SAN JUAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el escribano don Carlos E. Marini Yrazu, la sociedad "CABAÑA SAN JUAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha modiifcado el artículo quinto de su contrato social, el que desde esta fecha queda redactado de la siguiente forma: "Quinto: Se fija el capital social en la suma cinco millones cuarenta y nueve mil pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuarenta y nueve cuotas de valor nominal de un mil pesos de igual moneda cada una, aportados en la proporción de seiscientas treinta y una cuotas, por cada uno de los socios señores Carlos L. Pereyra Iraola; Rafael L. Pereyra Iraola; Luis L. Pereyra Iraola; Simón L. Pereyra Iraola; Jorge L. Pereyra Iraola; "Tinamú Sociedad en Comandita por Acciones" y "El Vecino Sociedad en Comandita por Acciones", y de seiscientas treinta y dos cuotas, aportadas por el socio señor Fernando L. Pereyra Iraola". — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440.— e.3|8-Nº 17.224-v.3|8|65

L O I A N O
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 14 de julio de 1965, don José Francisco Fernández, cede, vende y transfiere a favor de sus consocios, señores José Guillermo Loiano y Héctor Hugo Loiano, por partes iguales, la totalidad de sus 80 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "LOIANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de $ 80.000.— m|n., colocando a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Esta cesión se efectúa con retroactividad al 31 de enero de 1965. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920.— e.3|8 Nº 17.226 v.3|8|65

D A G L O M
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el escribano don Saúl Enrique Machline, la sociedad que gira bajo la razón social "DAGLOM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha aumentado su capital de la suma de un millón de pesos moneda nacionad a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, mediante la capitalización de las utilidades, de acuerdo al Balance General efectuado el treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco y a cuyo efecto se retrotraen los efectos de la presente, habindo convenido modificar el artículo quinto del contrato social, el que en definitiva quedará redactado de la siguiente forma: Quinto: El capital lo constituye la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos moneda

nacional, cada una, el que se encuentra aportado y suscripto por los socios, por partes iguales, es decir, que cada socio ha aportado seiscientas veinticinco cuotas, por un valor nominal de seiscientos veinticinco mil pesos moneda nacional, la totalidad de cuyo capital se encuentra integrado antes de ahora en la caja social, en los bienes y valores que resultan del balance practicado al treinta de abril del corriente año, un ejemplar del cual debidamente firmado por los socios, forma parte integrante de esta escritura. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.840.— e.3|8 Nº 17.225 v.3|8|65

EL SABER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 16 de junio de 1965 el señor Andrés Vinnitschenko vende, cede y transfiere al señor Miguel Krawcyk las diecisiete cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "EL SABER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la suma de $ 17.000.— m|n. — Por consiguiente el capital social de la referida sociedad queda integrado, en sus cincuenta y una cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, de la siguiente manera: Miguel Krawcyk, 17 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una; Bronislao Borodyn, 17 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una y Juan Wakuczik Nalivaiko 17 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una. — Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 960.— e.3|8 Nº 17.229 v.3|8|65

COMPAÑIA RECTIFICADORA CABILDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Alberto Radiminski, casado, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Cabildo 202, Avellaneda; Oscar Yaccarino, argentino, soltero, con domicilio en la calle Santiago del Estero número 479, Lanús y Orlando Biasi Gervasi, argentino, soltero, con domicilio en la calle La Rioja Nº 2138, Avellaneda, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Con fecha 1º de enero de 1965 queda constituída entre los premencionados que suscriben el presente, una Sociedad denominada "COMPAÑIA RECTIFICADORA "CABILDO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Billinghurst 82 de esta Capital, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad. — Segunda: La duración de este contrato será de diez años a partir del 1º de enero de 1965, pudiendo ser prorrogado por términos sucesivamente iguales, si al vencimiento de cada uno de ellos, los socios no manifestaren su voluntad de disolver la sociedad. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación de un taller de rectificación de automotores; sin perjuicio de ampliar sus actividades a otros fines que los socios consideren de interés para los negocios sociales. Queda expresamente determinado que el cambio de objeto o ampliación de los negocios sociales requerirá la aprobación y conformidad de los tres socios que integran esta sociedad. Asimismo se determina que en ningún caso la sociedad podrá dedicarse a la compraventa de repuestos de automotores para su venta directa al público. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 3.000.000.— dividido en 3.000 cuotas de $ 1.000.— cada una, suscripto por los socios por partes iguales a razón de $ 1.000.000.— cada uno, y totalmente integrado según Balance que se acompaña y forma parte integrante del presente contrato, cuyas cifras reflejan el estado de Activo y Pasivo de la sociedad de hecho existente entre las partes, a raíz del vencimiento de la anterior sociedad que los socios tenían constituída entre ellos, bajo la misma razón social, objeto y domicilio, y que venció el 31 de diciembre de 1964. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quedando expresamente establecido que se requerirá siempre la firma de dos cualesquiera de los tres socios, para el libramiento de cheques y otros documentos sociales. Bastará la firma de un solo socio para la realización de meros trámites ante cualquier repartición pública nacional, municipal y provincial, como así también autárquica, Tribunal de Faltas, Ministerios, Aduana, etcétera, para endoso de cheques y documentos para ser depositados en la cuenta corriente de la sociedad, cobros y firmas y recibos de cualquier naturaleza. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar, obligándose los socios Oscar Yacarino y Orlando Biasi Gervasi a dedicarse en forma personal y exclusiva a la atención de los negocios sociales, quienes percibirán en compensación una remuneración mensual que los socios fijarán oportunamente, asentándose en el libro de actas la remuneración convenida y toda posterior modificación de la misma. El socio Alberto Radiminski podrá dedicarse a otras actividades siempre que las mismas no lesionen los intereses sociales. La organización, distribución y todas las otras tareas inherentes a la parte industrial quedará a cargo exclusivo del socio Oscar Yacarino. — Séptimo: Anualmente el 31 de diciembre de cada año, y sin perjuicio de los balances parciales trimestrales, se practicará un Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado a los demás socios. — Octavo: Las utilidades o pérdidas resultantes se dividirán en tres partes iguales correspondientes a cada uno de los socios. No podrán distribuirse utilidades sin haber hecho reserva del cinco por ciento de las utilidades hasta totalizar el diez por ciento del capital social, sobre las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio. — Novena: La sociedad no se disuelve por muerte, incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su existencia con los herederos del socio fallecido o incapacitado, unificar su representación cuando se trate de más de una persona. — Décima: En caso de retiro de un socio o cesión de cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que se documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas sociales cedidas, y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio o prioridad para adquirir las cuotas del socio renunciante o cedente, por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar dicha decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. En caso de que todos los socios quieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportado por cada uno de los socios. — Décimo primera: Para el caso de muerte o interdicción señaladas en la cláusula novena y en el supuesto de que los herederos del socio fallecido o incapacitado no quisieran seguir en la sociedad, se confeccionará un balance general y la utilidad o dividendo que le corresponda como así también el valor de las cuotas sociales le será entregada en tres cuotas anuales, iguales, que no devengarán interés alguno. — Décimo segunda: En caso de liquidación voluntaria o forzosa estará a cargo de los socios, quienes deberán abonar en primer término, las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios teniendo en consideración los saldos de las cuentas particulares de cada socio. — Décimo tercera: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente contrato y al tiempo de su disolución y liquidación, será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. En caso de desacuerdo, fallará inapelablemente el tercer árbitro designado por los mismos árbitros amigables componedores, designados por los socios. Conformes las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios en Buenos Aires, a 19 días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Alberto Radiminski. — Oscar Yacarino. — Orlando Biasi Gervasi. — Enmendado: Radiminski. Vale.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.690.— e.3|8-Nº 17.242-v.3|8|65

DROGUERIA SCHMITZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre doña Matilde Kelly de Schmitz, Alicia Schmitz o Schmitz y Kelly de Sáenz Valiente, Gladys Schmitz o Schmitz y Kelly de Moret, Ricardo Adolfo Schmitz o Schmitz y Kelly, Ernestina Albert de Schmitz, Emma Josefina Schmitz o Schmitz y Albert de Parapugna y Elsa Jenny Schmitz o Schmitz y Albert de Vásquez Ferro, únicos socios integrantes de la sociedad "DROGUERIA SCHMITZ HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Alsina 2645|53 Capital, cuyo último contrato modificatorio fue inscripto el 12 de noviembre de 1957 bajo el Nº 3.542 al Fº 117 del Lº 34 de S. R. L. han convenido lo siguiente: Primero: Aumentar el capital social: De acuerdo al contrato modificatorio referido el capital social era de $ 4.800.000. — Segundo: Con efecto retroactivo al 1º de diciembre de 1964 los socios resuelven capitalizar en la proporción de los respectivos capitales que poseen actualmente en la sociedad, el saldo del revalúo contable Ley 15.272 y saldos acreedores de las respectivas cuentas particulares. — Tercero: En consecuencia el capital social se aumenta en la suma de $ 7.200.000 de los cuales corresponden $ 4.400.000 en concepto de revalúo Ley 15.272, y pesos 2.800.000 por capitalización de saldos acreedores de sus cuentas particulares. En lo que respecta al aumento por revalúo Ley 15.272 por $ 4.400.000 los socios concurren en la siguiente proporción: Matilde Kelly de Schmitz pesos 1.100.000; Alicia Schmitz o Schmitz y Kelly de Sáenz Valiente $ 366.000; Gladys Schmitz o Schmitz y Kelly de Moret $ 367.000; Ricardo Adolfo Schmitz o Schmitz y Kelly $ 367.000; Ernestina Albert de Schmitz $ 1.100.000; Emma Josefina Schmitz o Schmitz y Albert de Parapugna $ 550.000 y Elsa Jenny Schmitz o Schmitz y Albert de Vásquez Ferro $ 550.000. En lo que respecta al aumento por capitalización de los saldos acreedores de los socios por $ 2.800.000 los socios concurren en la siguiente proporción: Matilde Kelly de Schmitz pesos 700.000; Alicia Schmitz o Schmitz y Kelly de Sáenz Valiente $ 234.000; Gladys Schmitz o Schmitz y Kelly de Moret $ 233.000; Ricardo Adolfo Schmitz o Schmitz y Kelly $ 233.000; Ernestina Albert de Schmitz $ 700.000; Emma Josefina Schmitz o Schmitz y Albert de Parapugna $ 350.000 y Elsa Jenny Schmitz o Schmitz y Albert de Vásquez Ferro $ 350.000. — Cuarto: En consecuencia el capital social se eleva de $ 4.800.000 a $ 12.000.000 dividido en 12.000 cuotas de $ 1.000 cada una, queda en definitiva suscripto por los socios en la siguiente proporción: Matilde Kelly de Schmitz $ 3.000.000; Alicia Schmitz o Schmitz y Kelly de Sáenz Valiente pesos 1.000.000; Gladys Schmitz o Schmitz y Kelly de Moret $ 1.000.000; Ricardo Adolfo Schmitz o Schmitz y Kelly pesos 1.000.000; Ernestina Albert de Schmitz $ 3.000.000; Emma Josefina Schmitz o Schmitz y Albert de Parapugna pesos 1.500.000; y Elsa Jenny Schmitz o Schmitz y Albert de Vásquez Ferro pesos 1.500.000 y totalmente integrado según balance al 1º de diciembre de 1964 que se acompaña debidamente firmado por los socios y certificado por Contador Público Nacional y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: Queda modificada la cláusula octava del contrato social originario en lo que respecta al cierre del ejercicio social, el que en lo sucesivo cerrará el 30 de junio de cada año. Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente que se firma en Buenos Aires, a los 15 días del mes de junio de 1965. — Firmado: Alicia S. de Sáenz Valiente. — Matilde K. de Schmitz. — Gladys S. de Moret. — Ernestina A. de Schmitz. — Emma J. Schmitz de Parapugna. — Elsa S. de Vásquez Ferro. — Ricardo Adolfo Schmitz. — Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.160.— e.3|8-Nº 17.248-v.3|8|65

A. MARCARIAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato Social: "A. Marcarián, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En Buenos Aires, a los quince días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, entre Alicia Marcarián y Juan Cruz Marcarián, ambos argentinos, solteros, mayores de edad, domiciliados en Avda. Montes de Oca 1261, Capital Federal, han convenido formalizar el presente contrato: Primero: Constituyen una Sociedad bajo la razón Social "A. MARCARIAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tiene por objeto la fabricación y comercialización de pantalones, y fijar su domicilio comercial y social en la Avenida Montes de Oca Nº 1261, Capital Federal. — Segundo: Se estipula su término de duración en 20 años a partir del 1º de enero de 1966 pero cada uno de los socios tendrá derecho a disponer la disolución al finalizar cada ejercicio anual que se cierra el 31 de diciembre. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de m$n. 600.000.-, dividido en 600 cuotas de $ 1.000.— cada una que se ha integrado totalmente según balance que se firma por separado, por partes iguales. — Cuarto: La Dirección, Administración y Representación de la Sociedad estará a cargo de cualquiera de ellos que revisten el carácter de gerentes en forma personal e indistinta, suscribiéndola con su firma particular y el aditamento de la razón social. — En tal carácter suscribirán contratos, cheques, vales, pagarés y demás documentos de obligación y de crédito estarán en juicios, otorgarán poderes y realizarán cuantos más actos fueren necesarios y convenientes para el normal y progresivo desarrollo de las actividades sociales, pero no podrán usar la firma social para actos ajenos al objeto e interés social. Quinto: Anualmente al 31 de diciembre se practicará un balance e inventario general de las existencias de la sociedad. — De los beneficios se deducirá el 5 % con destino al fondo de Reserva Legal y el resto corresponderá a los socios en proporción a sus respectivos aportes y en igual forma se soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Sexto: En todo lo relacionado a la disolución, liquidación y partición como modo de dirimir las diferencias entre los socios las partes se remiten a las disposiciones de la ley 11.645 y las del Código Civil y de Comercio en cuanto fueren aplicables. En prueba de conformidad firman el presente en el lugar y fecha indicado. — Sobrerraspado: Julio. Vale. Firmado: Juan Cruz Marcarián, Alicia Marcarián.

Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.880 e. 3|8 Nº 17.241 v. 3|8|65

CONTACTOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Norberto Caló y María Babería Ragno de Caló, únicos socios integrantes de la sociedad "CONTACTOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en Bolívar 382, piso 12, Of. 47, Capital Federal, sociedad inscripta el 13 de diciembre de 1962, bajo el Nº 3.494 al Folio 39 del Libro 46 de contratos de S. R. L., han convenido lo siguiente con efecto retroactivo al 1º de julio de 1965: Primero: Aumentar el capital de $ 150.000.— a $ 1.000.000.—, dividido en 1.000.— cuotas de $ 1.000.— cada uno, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Norberto Caló, $ 980.000.—, y María Sageria Ragno de Caló $ 20.000., totalmente integrado según balance que se firma por separado, y forma parte integrante del presente contrato. — Se ratifican todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente, que se firma en Buenos Aires, a los 16 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — N. Caló, M. S. R. de Caló.

Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.320 e. 3|8 Nº 17.243 v. 3|8|65

LAFITA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Enrique Lafita, Roberto Durso y Norberto Leoncio Speranza, únicos socios integrantes de la sociedad "LAFITA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en José Evaristo Uriburu Nº 1006, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de diciembre de 1963 bajo el Nº 3.057 al folio 401 del libro 45 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda., han convenido lo siguiente: Primero: Elevar el capital social de $ 700.000.— a $ 1.000.000.—, dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000.— cada una, suscripto por los socios en la siguiente forma: Enrique Lafita $ 334.000; Roberto Dorso $ 333.000.—, y Norberto Leoncio Speranza $ 333.000.—, totalmente integrado según balance que se acompaña y forma parte integrante del presente contrato. Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas del contrato social originario, no modificadas por el presente que se firma en Buenos Aires, a los 16 días del mes de julio de 1965. — Lafita, Durso, N. Speranza.

Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.320 e. 3|8 Nº 17.244 v. 3|8|65

RICARMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de Julio de 1965, se reúnen los señores Manuel Aguirre, argentino, casado, mayor de edad, C. I. 818.266, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 1066, Capital Federal y Ricardo Rasmussén, argentino, viudo, mayor de edad, C. I. 1.827.117, domiciliado en Acevedo 2090, Capital Federal y convienen lo siguiente: Primero. — Constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de RICARMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá por objeto la compra, venta, impor-

tación y exportación de artículos de bazar y menaje, pudiendo por acuerdo de los socios incorporar toda otra actividad y nuevos ramos o negocios. — Segundo. — La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Independencia 944 de esta Capital Federal sin perjuicio de poder establecer más adelante sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercero. — El capital social constituye la suma de $ 1.500.000 dividido en 1.500 cuotas de $ 1.000 cada una, suscripto por ambos socios por partes iguales, y totalmente integrado según balance que se acompaña y que firman por separado, efectuado el 1º de marzo de 1965, y que refleja el estado de activo y pasivo de la sociedad de hecho que los socios tenían constituida entre ellos bajo la misma razón social, objeto y domicilio, y que por el presente se regulariza, dejando ratificadas todas las operaciones efectuadas. — Cuarto. — La duración del presente contrato se fija en Diez Años a contar del día 1º de marzo de 1965, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Quinto. — Ambos socios son Gerentes con todas las atribuciones para el uso de la firma social en forma indistinta, limitándose solamente en no usar dicha firma para negocios ajenos al giro comercial, en beneficio propio o en fianzas para terceros o en garantías que puedan compromemter a la sociedad. — El uso de la firma social los autoriza para realizar todos los actos de dirección y administración que sean necesarios por cuenta de la misma y que hagan al objeto social, e inclusive los enumerados en el Art. 1881 del C. Civil. — Podrán actuar ante todas las autoridades nacionales, provinciales y municipales, en cualquier fuero o instancia, de los Tribunales y toda repartición nacional, provincial o municipal, incluso bancos oficiales y privados. — Asimismo podrán conferir poderes especiales o generales, revocarlos o modificarlos. — Sexto. — Los retiros que efectúen los socios serán convenidos de común acuerdo. — Séptimo. — Se cerrará el ejercicio comercial el 28 de febrero de cada año, practicando un Inventario General y Balance y Cuadro de Pérdidas y Ganancias; de los resultados líquidos y realizados se separará el 5 o|o para el Fondo de Reserva y el resto se distribuirá por partes iguales entre los socios. — Las pérdidas se soportarán en idéntica proporción. — Octavo. — El socio que quiera retirarse de la sociedad deberá dar aviso con un mínimo de noventa días mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad, de la fecha de su retiro. — Se procederá a realizar un inventario y balance general a la fecha del mismo a fin de determinar el estado de los negocios sociales. — En ningún caso se reconocerá valor llave o similares, se addmitirá como precio de las cuotas sociales el capital integrado, más las ganancias o menos las pérdidas que hubiere. — El socio restante tendrá preferencia para la adquisición de las cuotas sociales del socio renunciante. — Noveno. — En caso de liquidación los socios gerentes serán los liquidadores de le sociedad. — Décimo. — La sociedad no se disolverá por fallecimiento de un socio continuando el giro de sus negocios mediante la incorporación de los herederos del socio fallecido o incapacitado, los que tomarán a su cargo todos los derechos y obligaciones, debiendo en ese caso unificar su representación. — Si los socios sobrevivientes y los herederos resolvieran no continuar con la sociedad, los socios podrán comprar su parte de capital en las condiciones fijadas anteriormente en el contrato. — Si no acordaran la compra de las cuotas de capital la sociedad entrará en liquidación de acuerdo con lo convendio. — Undécimo. — Toda duda, cuestión o divergencia entre los socios o sus representantes, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designado uno por cada parte, quienes en caso de no ponerse de acuerdo nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Duodécimo. — Para todo lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la ley 11645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — De conformidad, se firma el presente en el lugar y fecha ut-supra indicado. — E|L.: por fallecimiento de un socio. Vale. — Firmado: Manuel Aguirre. — Ricardo Rasmussén. — Buenos Aires, Julio 27 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.400.— e.3|8-Nº 17.245 v.3|8|65

TEJEDURIA ROSALES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Juan Matwiejczuk, polaco, casado, domiciliado en la calle Belgrano 140, Villa Parque Caseros, Provincia de Buenos Aires, y Miguel Daniluk, polaco, soltero, con el mismo domicilio que el anterior, únicos componentes de TEJEDURIA ROSALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de octubre de 1956 bajo el Nº 3195, folio 29, libro 32 de Soc. de Responsabilidad Limitada y el señor Alejandro Matvichuk, argentino, soltero, mayor de edad,, domiciliado en la calle Belgrano 140, Villa Parque Caseros, Provincia de Buenos Aires, se ha convenido lo siguiente: Primero: el Sr. Juan Matwiejcuk vende y cede al señor Alejandro Matvichuk, las cincuenta y seis cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que él tiene y le corresponden en la sociedad 'Tejeduría Rosales, Sociedad de Responsabilidad Limitada" por su valor nominal. — Segundo: El socio señor Miguel Daniluk expresa su conformidad y aceptación con la venta de las cuotas mencionadas. — Tercero: Se deja expresa constancia que la sociedad prosigue sus actividades integrada por los socios señores Miguel Daniluk y Alejandro Matvichuk, quienes de común acuerdo resuelven modificar el art. segundo del contrato primitivo, prorrogando el vencimiento hasta el 30 de junio de 1976. — Cuarto: Los socios resuelven modificar el art. noveno del contrato primitivo, nombrándose gerente a ambos con las mismas limitaciones, derechos y amplitudes determinadas en el mencionado artículo noveno. — En prueba de conformidad firman en Buenos Aires, a los 14 días del mes de julio de 1965. — J. Matwiejczuk. — M. Daniluk. — A. Matvichuk. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 273, que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por Juan Matwiejczuk, Miguel Daniluk y Alejandro Matvichuk, doy fe. — Buenos Aires, catorce de julio de 1965. — Raúl Héctor Sarrías. — Hay un sello. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.200.— e. 3|8 Nº 17.249 v. 3|8|65.

FACON
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los socios integrantes de FACON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo último contrato modificatorio fué inscripto en el Registro Público de Comercio el 26 de abril de 1965 bajo el Nº 728 al Fº 108 del Lº 49 de contratos de S. R. L., señores Alfredo Bordagaray José Crucelegui y Fashor Sociedad de Responsabilidad Limitada, estando por este acto representada la sociedad Fashor S. R. L., por todos sus socios integrantes, Jacobo Fajans (representado por su apoderado Manuel Fajans), Alberto Pedro Horisberger, Manuel Fajans, Juan José Alfredo Concepción, Moises Schottlender, Fernando Schottlender e Isaac Fajans (representado por su curadora definitiva doña Paulina Perla Paesky de Fajans), han convenido con efecto retroactivo al 1º de abril de 1965, lo siguiente: Primero: El socio Fashor S. R. L., quien posee un capital de 600 cuotas de $ 1.000.— cada una, cede, vende y transfiere dichas cuotas al socio José Crucelegui. — Segundo: Dicha venta se efectúa por la suma única y total de $ 2.000.000.— que representa el total de los haberes del saliente en la sociedad por todo concepto. — Tercero: El pago de dicha suma se documenta de conformidad entre las partes por separado, dejando asimismo constancia el saliente que nada tiene que reclamar a la sociedad por ningún concepto y renunciando expresamente a su cargo de gerente. — Cuarto: En estas condiciones la sociedad prosigue sus actividades integrada por los socios Alfredo Bordagaray y José Crucelegui, quienes modifican el contrato social en los siguientes puntos: Utilidades y Pérdidas: Las utilidades y pérdidas serán distribuídas y|o soportadas a razón del 94 o|o para José Crucelegui y 6 o|o para Alfredo Bordagaray. — Capital Social: El capital social de $ 1.400.000.— dividido en 1.400 cuotas de $ 1.000.— cada una, tiene suscriptas 60 cuotas equivalentes a $ 60.000.— por el socio Alfredo Bordagaray y 1340 cuotas, equivalentes a $ 1.340.000.— por el socio José Crucelegui. — Nombramiento de Gerente no Socio: De común acuerdo queda nombrado gerente no socio de la sociedad el Sr. Alberto Pedro Horisberger, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Mendoza 457, Morón, Provincia de Buenos Aires. — Uso de la Firma Social y Administración: La administración de la sociedad será ejercida por los dos socios y por el gerente nombrado, señor Alberto Pedro Horisberger, y el uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los señores Bordagaray Alfredo, José Crucelegui y Alberto Pedro Horisberger en forma conjunta. — Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente que se firma en Buenos Aires, a los veinte días del mes de julio de 1965. — J. Crucelegui. — p.|poder Jacobo Fajans: Manuel Fajans. — Manuel Fajans. — A. P. Horisberger. — F. Schottlender. — A. Bordagaray. — José Crucelegui. — P. Perla P. de Fajans. — J. J. A. Concepción. — A. P. Horisberger. — Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.320.— e. 3|8 Nº 17.246 v. 3|8|65.

GARCIA Y CALDINI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, entre el Señor Antonio Ricardo García, argentino, casado; el Señor Luis Antonio Caldini, argentino, casado; la Señora Elvira López de García, argentina, viuda; la señora Julia López de García, argentina, viuda; el Señor Carlos Alberto García, argentino, soltero; el Señor Rodolfo Néstor García, argentino, casado; la Señorita Justina Inés García, argentina, soltera y la Señorita María Elena García, argentina, soltera, todos mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en la calle Santa Fe número tres mi novecientos cuarenta y dos, tercer piso, departamento "D", Capital Federal, resuelven conjuntamente constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a lo prescripto por la ley once mil novecientos cuarenta y cinco y las cláusulas que a continuación se enumeran: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de GARCIA Y CALDINI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Santa Fe número tres mi novecientos cuarenta y dos, tercer piso, departamento "D". Capital Federal, o el que se fijare en lo sucesivo, pudiendo establecer agencias y sucursales como asimismo desarrollar sus actividades en todo el territorio de la República y|o en el exterior. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad lo constituye la fabricación de carbones para arco voltaico pudiendo también extenderse a otras actividades lícitas afines. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de m$.n 3.570.000 (Tres millones quinientos setenta mil pesos moneda nacional), representado por tres mil quinientas setenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y aportado totalmente por los socios en las siguientes proporciones: Señor Antonio Ricardo García m$n. 595.000 (quinientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional), representado por quinientas noventa y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; Señor Luis Antonio Caldini m$n. 595.000 (Quinientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional), representado por quinientas noventa y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; Señora Elvira López de García m$n. 297.000 (Doscientos noventa y siete mil pesos moneda nacional), representado por doscientas noventa y siete cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; Señora Julia López de García m$n. 595.000 (Quinientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional), representado por quinientas noventa y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; Señor Carlos Alberto García m$n. 595.000 (Quinientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional), representado por quinientas noventa y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; Señor Rodolfo Néstor García m$n. 595.000 (Quinientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional), representado por quinientas noventa y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; Señorita Justina Inés García m$n. 149.000 (Ciento cuarenta y nueve mil pesos moneda nacional), representado por ciento cuarenta y nueve cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y Señorita María Elena García m$n. 149.000 (Ciento cuarenta y nueve mil pesos moneda nacional), representado por ciento cuarenta y nueve cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Este capital resulta del balance que forma parte integrante del presente contrato, que se acompaña debidamente suscripto por todos los socios y certificado por Contador Público Nacional. — Cuarta: La Sociedad tendrá una duración de veinte años a partir del 1º de Enero de 1965, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato, prorrogable por términos iguales con el común acuerdo de los socios. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Señores Antonio Ricardo García, Luis Antonio Caldini, Carlos Alberto García, y Rodolfo Néstor García, quienes en este acto quedan designados gerentes de la misma. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes Señores Antonio Ricardo García, Luis Antonio Caldini, Carlos Alberto García y Rodolfo Néstor García, indistintamente, quienes tendrán todas las facultades necesarias para realizar las operaciones que hagan al normal desenvolvimiento de los negocios sociales. Queda especialmente establecido que los socios gerentes podrán realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de Bancos; así como también de particulares, compañías de seguros o cualquier clase de compañías o sociedades, establecidos todos ellos, dentro o fuera del territorio de la República, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ello, las cartas orgánicas y reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso; a tal efecto se podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante y avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes e intereses. Ninguno de los socios podrá comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros. — Séptima: El día 31 de Diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general y las utilidades o pérdidas si las hubiere serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción al capital aportado. De las utilidades líquidas se separará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social, como asimismo se podrán crear otros fondos de reservas facultativas convenientes a juicio de los socios. La aprobación del Balance General será efectuada y firmada por todos los socios dentro de los noventa días siguientes al cierre del ejercicio conviniéndose que las resoluciones o acuerdos que los mismos efectúen serán asentados en el libro de actas rubricado de la sociedad, cualquiera fuera la naturaleza de las mismas. — Octava: Los socios que efectivamente trabajen en la empresa recibirán una retribución mensual que será cargada a la cuenta de Gastos Generales u otra análoga. Dicha remuneración será fijada por una reunión de socios cuya determinación será inscripta en el libro de actas rubricado de la empresa. — Novena: Ninguno de los socios podrá ceder parcial o totalmente sus cuotas de capital sin el consentimiento de los otros, quienes tendrán opción para adquirirlas en igualdad de condiciones. — Décima: El socio que deseare retirarse antes de finalizado el plazo del presente contrato, deberá comunicarlo a la Sociedad por telegrama colacionado con una anticipación de ciento ochenta días a la fecha de su retiro practicándose antes de finalizado dicho lapso un balance general conviniéndose que la parte de capital, utilidades y saldo acreedor que tuviese el socio renunciante a la fecha de su desvinculación de la sociedad, serán satisfechos en un plazo no menor de trescientos sesenta días y en dos cuotas semestrales iguales sin interés como mínimo, pudiendo los socios restantes continuar con el giro comercial. — Undécima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la Sociedad continuará su giro comercial con los herederos del socio fallecido, quienes unificarán su representación. — Duodécima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolución, o entre los socios y los herederos de los socios fallecidos, será dirimida sin forma de juicio por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente, quienes podrán nombrar de común acuerdo un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Décimatercera: El presente contrato renueva y modifica el celebrado con fecha veintidós de julio de mil novecientos sesenta y tres e inscripto en el Registro Público de Comercio el veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número mil novecientos doce, al folio doscientos treinta y siete del libro cuarenta y cinco de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, vencido el 31 de Diciembre de 1964; dicha renovación y modificación se efectúa de acuerdo a lo prescripto por el artículo

cuatrocientos veinticuatro del Código de Comercio. — En prueba de conformidad de las cláusulas que anteceden se firma el presente contrato en el lugar y fecha arriba indicado. Sobre raspado: 'Antonio Ricardo, 31, sentimiento, amigables". Valen. — Firmado: Luis Caldini. — Elvira L. de García. — Julia L. de García. — Antonio R. García. — C. A. García. — R. García. — Justina I. García. — María Elena García. — Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.960.- e.3|8 Nº 17.261 v.3|8|65

ADLER Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el escribano don Ernesto Guerrico, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "ADLER Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha quedado disuelta y liquidada a partir del 1º de enero de 1961, designándose liquidador al socio gerente don Antonio Matías Adler.

Lucio R. Meléndez, secretario.

Buenos Aires, julio 26 de 1965.

$ 720.— e.3|8 Nº 17.271 v.3|8|65

C.I.A.N.A., COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA ARGENTINO - NORTEAMERICANA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 12 días del mes de julio de 1965, entre los señores Sigfrido Spielmann y Enrique Cohn, únicos socios de C.I.A.N.A., COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA ARGENTINO — NORTEAMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 65 al folio 228 del libro 4, número 782 al folio 480 del libro 5, número 615 al folio 18 del libro 7, número 1.779 al folio 141 del libro 17 y bajo el número 1.760 al folio 346 del libro 28 de sociedades de Responsabilidad Limitada, se resuelve aumentar el capital social de dicha sociedad de doscientos cincuenta mil pesos m|n. ($ 250.000.— m|n.), dividido en dos mil quinientas cuotas (2.500) de cien pesos m|n. ($ 100.—) m|n. cada una a un millón de pesos m|n. ($ 1.000.000.— m|n.) dividido en diez mil cuotas (10.000) del mismo importe. — El socio Spielmann se hace cargo del total de este aumento, transformando en capital social sus haberes en la sociedad hasta el importe de $ 750.000.— m|n. — Este aumento se hace con efecto retroactivo al dos de enero del corriente año, como resulta del balance otorgado a esta fecha.— Además resuelven los socios modificar el contrato social cuyo artículo 4º dirá: "El capital social es de un millón de pesos m|n. ($ 1.000.000.— m|n.), compuesto de diez mil cuotas (10.000) de cien pesos m|n. ($ 100.—) cada una". — El artículo 5º dirá: "El socio Spielmann aporta nueve mil novecientas treinta y tres cuotas (9.933) y el socio Cohn sesenta y siete cuotas (67) — Habiendo plena conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Lo raspado: No vale. — Sigfrido Spielmann. — Enrique Cohn. — Buenos Aires, 22 de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.120.— e.3|8 Nº 17.280 v.3|8|65

TALLERES ESQUEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 1.387. — Primer Testimonio. Escritura Número Seiscientos Veintinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Horacio Raúl Elizalde, Escribano autorizante, comparecen: don Samuel Markoff, casado, Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos cuarenta y cinco; don Juan Carlos Jacobo Benzaquén, casado, Cédula de Identidad número un millón seiscientos noventa y un mil trescientos cincuenta y dos; don José Benzaquen, casado, Cédula de Identidad número un millón seiscientos noventa y un mil trescientos cincuenta y uno; doña Raquel Hachuel de Benzaquén, viuda en primeras nupcias de don Arón José Benzaquén, Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos setenta y seis; don Isaac Benzaquén, casado, Cédula de Identidad número un millón seiscientos noventa y un mil trescientos cincuenta y tres; don Roberto Benzaquén, soltero, Cédula de Identidad número trescientos cuarenta y seis mil trescientos cuarenta y seis; doña Simi Benbaquén de chocron, casada, Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil trescientos noventa; doña Mercedes Roberto Benzaquen, soltero, Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y nueve y doña Esther Benzaquen de Basevich, casada, Cédula de Identidad número dos millones seiscientos veintiocho mil diez, domiciliados en esta Capital, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que expresan: Que por instrumento privado de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, entre don Arón José Benzaquén, don Juan Carlos Jacobo Benzaquén y don Samuel Markoff, se constituyó la sociedad denominada "TALLERES ESQUEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con un capital de doscientos mil pesos moneda nacional y con las cláusulas y condiciones que en el mismo se establecían, cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio el veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos bajo el número mil ciento setenta y seis, al folio trescientos cuarenta y siete, del libro veintidós de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada: Que dicho contrato se modificó por instrumento privado de fecha veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, por aumento de su capital a la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el cinco de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número quinientos treinta y seis, al folio ciento cincuenta y cuatro del libro veintiséis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; Que por instrumento privado del veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y cinco se aumentó nuevamente el capital a la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional inscribiéndose el testimonio en el Registro Público de Comercio el diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el número mil veintidós, al folio trescientos treinta y siete del libro veintisiete de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; Que por instrumento privado del veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis se modificó nuevamente el contrato estableciéndose que la duración del mismo se prorrogaba por diez años a contar del primero de diciembre de ese año y aumentándose el capital a la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional, efectuándose un reordenamiento de las cláusulas, de todo lo que tomó razón el Registro Público de Comercio en fecha primero de febrero de mil novecientos cincuenta y siete bajo el número ciento treinta y nueve, al folio ciento noventa y cuatro del libro treinta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; Que por instrumento privado de fecha diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta, se aumentó nuevamente el capital social a la suma de dos millones de pesos moneda nacional el que, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una correspondía a los socios de la siguiente manera: a don Samuel Markoff, quinientas ochenta y una cuotas o sean quinientos ochenta y un mil pesos; a don Juan Carlos Jacobo Benza-doscientas noventa y nueve cuotas o sean un millón ciento veinte mil pesos moneda nacional, y a don Arón José Benzaquén, doscienas noventa y nueve cuotas o sean doscientos noventa y nueve mil pesos moneda nacional, de lo que se tomó razón en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el primero de agosto de mil novecientos sesenta bajo el número dos mil trescientos treinta, al folio ciento cuarenta y tres, del libro cuarenta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; Que, fallecido don Arón José Benzaquén, su juicio sucesorio tramitó por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número uno de esta Capital, a cargo del doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría número uno a cargo del doctor Pedro J. Torrent, en cuyo juicio, previo los trámites de estilo, se dictó la declaratoria de herederos a favor de los hijos del causante, doña Esther, don Isaac, don Roberto, doña Simi, doña Mercedes, don José y don Juan Carlos Jacobo Benzaquén, sin perjuicio de los derechos que la ley le acuerda a la cónyuge supérstite, doña Raquel Hachuel de Benzaquén, cuyo testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y con relación a las cuotas que el fallecido tenía en la sociedad de que se trata, el cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y dos bajo el número tres mil trescientos cincuenta y tres, al folio dieciséis del libro cuarenta y seis del Contrato de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — De la documentación relacionada, a rego fotocopias certificadas a la presente y a las que me remito, doy fe. — Y los comparecientes, expresan: a) Doña Esther Benzaquén de Basevich, don Isaac Benzaquén, don Roberto Benzaquén, doña Simi Benzaquén de Chocrón, doña Mercedes Benzaquén de Frid y doña Raquel Hachuel de Benzaquén, ceden, venden y transfieren a favor de don Samuel Markoff y de sus condóminos don José Benzaquén y don Juan Carlos Jacobo Benzaquén todas y cada una de las cuotas de capital que tienen y les corresponde en la forma precedentemente relacionada y en la proporción de una catorceavas partes para los primeros y de siete catorceavas partes para la última de las cedentes, cuyo capital de doscientas noventa y nueve cuotas o sean doscientos noventa y nueve mil pesos moneda nacional, queda distribuido entre los cesionarios, de la siguiente manera: don Samuel Markoff, ciento ocho cuotas o sean ciento ocho mil pesos moneda nacional; don Juan Carlos Jacobo Benzaquén, ciento ocho cuotas o sean ciento ocho mil pesos moneda nacional y don José Benzaquén, ochenta y tres cuotas o sean ochenta y tres mil pesos moneda nacional. — El precio total convenido para esta venta y transferencia es la suma de doscientos cincuenta y seis mil doscientos ochenta y seis pesos moneda nacional, que es el importe proporcional a las cuotas cedidas y que los cedentes declaran haber recibido con anterioridad a este acto, a su entera satisfacción y por cuyo precio total convenido y por la presente, otorgan a favor de los cesionarios el más eficaz recibo y carta de pago en forma y en consecuencia transmiten a éstos todas las acciones y derechos que tenían y les correspondían en virtud de las cuotas de capital cedidas y transferidas, colocando a los cesionarios, con respecto a las mismas, en su propio lugar, grado y prelación con absoluta subrogación en forma, prestando por este acto su aprobación a todos los balances, rendiciones de cuentas y demás documentos de la sociedad, no teniendo ningún reclamo que formular a la sociedad de la cual se retiran ni a sus socios componentes por ningún concepto. b) Don Juan Carlos Jacobo Benzaquén, cede, vende y transfiere a favor de don José Benzaquén, quinientas sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional que tiene y le corresponden en la titular. — El precio total convenido para esta venta y transferencia es la suma de quinientos sesenta mil pesos moneda nacional importe que el cedente declara haber recibido con anterioridad a este acto a su entera satisfacción y por cuyo precio total convenido y por la presente otorga a favor del cesionario el más eficaz recibo y carta de pago en forma y en consecuencia transmite a éste todas las acciones y derechos que tenía y le correspondía en las cuotas cedidas y transferidas, colocando al cesionario, con respecto a las mismas, en su propio lugar, grado y prelación, con absoluta subrogación en forma. Como consecuencia de las cesiones de cuotas relacionadas, el capital social, de dos millones de pesos moneda nacional, está distribuido entre los socios de la siguiente manera: don Samuel Markoff, seiscientas ochenta y nueve cuotas o sean seiscientos ochenta y nueve mil pesos moneda nacional; don Juan Carlos Jacobo Benzaquén, seiscientas sesenta y ocho cuotas o sean seiscientos sesenta y ocho mil pesos moneda nacional y don José Benzaquén, seiscientas cuarenta y tres cuotas o sean seiscientos cuarenta y tres mil pesos moneda nacional. En este estado, los señores don Samuel Markoff, don Juan Carlos Jacobo Benzaquén y don José Benzaquén, en sus caracteres de únicos actuales componentes de "Talleres Esquel, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y ante la necesidad de introducir algunas reformas en el articulado del contrato, resuelven: Primero: Modificar el plazo del vencimiento del contrato, prorrogando el mismo por el término de diez años a partir de la fecha de su vencimiento, que se operará el primero de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Segundo: Ampliar el capital de la sociedad, aumentando el actual de dos millones de pesos moneda nacional, a la de seis millones quinientos mil pesos moneda nacional representado por seis mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios de la siguiente manera: don Samuel Markoff, dos mil trescientas cuotas, o sean dos millones trescientos mil pesos moneda nacional; don Juan Carlos Jacobo Benzaquén, dos mil trescientas cuotas o sean dos millones trescientos mil pesos moneda nacional y don José Benzaquén, mil novecientas cuotas o sean un millón novecientos mil pesos moneda nacional, en un todo de acuerdo al balance efectuado por el contador don Héctor G. Cáceres con fecha treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, un ejemplar del cual se agrega a la presente. — Tercero: Que con motivo de las cesiones de cuotas relacionadas y las modificaciones a introducir en el contrato, resuelven unificar el articulado del mismo, el que, en consecuencia, queda redactado de la siguiente manera: Primera: Nombre y domicilio: Esta sociedad continuará denominándose "Talleres Esquel, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el presente contrato y tendrá su domicilio legal, así como el asiento principal de sus negocios en la calle Ramón Freire número mil setecientos cincuenta y uno, piso sexto, departamento veintidós de esta Capital, pudiendo establecer sucursales, talleres, fábricas, depósitos y representaciones en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Segunda: Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de toda clase de maquinaria industrial, comercial, financiera, inmobiliaria, de importación y exportación que los socios resuelvan establecer.

Tercera: Plazo de Duración: La duración de esta sociedad se fija en diez años a contar del treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha a la cual se retrotraen los efectos de la presente, venciendo en consecuencia el treinta de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Cuarta: Capital Social: El capital social está constituido por la suma de seis millones quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en seis mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional, cuyo capital se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios, en la siguiete proporción: don Samuel Markoff, dos mil trescientas cuotas, o sean dos millones trescientos mil pesos moneda nacional; don Juan Carlos Jacobo Benzaquén, dos mil trescientas cuotas, o sean dos millones trescientos mil pesos moneda nacional; y don José Benzaquén, mil novecientos cuotas, o sean un millón novecientos mil pesos moneda nacional en un todo de acuerdo al balance que se agrega a la presente —

Quinta: Dirección, Administración y Representación Legal: La dirección, administración y representación legal de esta sociedad estará a cargo indistinto de los socios señores Samuel Markoff y Juan Carlos Jacobo Benzaquén, quienes revestirán el cargo de Gerentes, con las más amplias facultades y con el uso de la firma social, debiendo suscribir cualquiera de ellos, con su firma personal, bajo la fórmula "Talleres Esquel Sociedad de Responsabilidad Limitada". — La firma no podrá comprometerse en fianzas, garantías o créditos a favor de terceros para operaciones ajenas al giro social. — Sexta - Capacidad Jurídica: Esta sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, representada indistintamente por sus gerentes, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes a) Comprar, vender, permutar, dar y recibir en pago, otorgar y aceptar cesiones, aceptar, constituir y cancelar hipotecas, prendas, anticresis y cualquier otro derecho real, recibir y transferir el dominio y dar y tomar posesión, respecto de toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, acciones, derechos, títulos, créditos, mercaderías, productos y subproductos; b) Dar y tomar préstamos de dinero garantizados o no con derechos reales, prendas, simples o agrarias, warrants y otras garantías, que podrá transferir, prorrogar, dividir, subrogar y cancelar total o parcialmente; c) Cobrar, percibir, dar recibos y cartas de pago, hacer o aceptar pagos o transacciones, novaciones, remisiones o quitas de deudas, consignaciones en pago y renunciar a acciones, derechos y privilegios; d) Celebrar contratos de locación, rescindirlos y liquidarlos, aceptar mandatos, representaciones y consignaciones, substituirlos, transferirlos y rescindirlos; e) Formar sociedades accidentales, de responsabilidad limitada o no, en participación, en comandita o de otro carácter, disolverlas y liquidarlas; f) Efectuar toda clase de operaciones sin limitación de tiempo ni de cantidad en los establecimientos bancarios, comerciales, sociedades, corporaciones y particulares y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás insituciones bancarias de esta República o del extranjero, conforme a sus reglamentaciones y a las leyes vigentes, pudiendo tomar dinero prestado, solicitar créditos y descuentos, librar, endosar, adquirir, enajenar, tomar y transferir, ceder o negociar, renovar, amortizar o cancelar letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques y demás documentos de comercio; dar en caución títulos, acciones u otros valores o efectos, operar en cuentas corrientes y girar en descubierto, efectuar depósitos de dinero o valores y extraer esos u otros depósitos, constituidos antes o durante la vigencia de este contrato; g) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos o sustituirlos, formular protestos y protestas, registrar e inscribir marcas y patentes y solicitar protocolizaciones y registro de actos jurídicos; h) Comparecer y estar en juicio por sí o por apoderados en cualquier carácter

y ante los Jueces, Tribunales de todo fuero o jurisdicción, inclusive Comisiones de Conciliación y Tribunales del Trabajo y Tribunal de Faltas de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, con facultad de entablar y contestar demandas, denuncias, querellas, declinar y prorrogar jurisdicciones, acusar, recusar, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, transigir, comprometer en árbitros y renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, cumplir las penalidades que se impongan y ejercitar todas las acciones legales que proceda; i) Otorgar y firmar todas las escrituras e instrumentos públicos y documentos privados que fuere menester. — Séptima - De los Socios: Los socios deberán dedicar toda su atención, tiempo, actividades y conocimientos para el mejor desarrollo de los negocios sociales y no podrán dedicarse por su cuenta ni por interpósita persona a operaciones similares al giro de la sociedad. — La sociedad llevará un libro de actas rubricado donde se consignarán y firmarán las resoluciones de importancia que adopten los socios, expidiéndose copia autenticada por los socios para cada uno de ellos. — Todas las decisiones sociales, salvo en los casos en que las leyes exijan unanimidad o una mayoría determinada, se adoptarán por simple mayoría de votos, considerarándose cada cuota de capital como un voto. — Los balances anuales se considerarán aprobados con la firma de todos los socios. — Para el nombramiento y remoción de Gerentes o apoderados, se requerirá asimismo, unanimidad. — Octava. No obstante el nuevo plazo fijado en la cláusula tercera, queda convenido expresamente que cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, transfiriendo sus cuotas con el consentimiento expreso de los otros socios, quienes tendrán en ese caso, derecho preferente de adquirirlas en proporción a sus aportes de capital, sobre cualquier otro interesado y en igualdad de condiciones. El socio que deseare retirarse deberá comunicarlo a los demás con una antelación no menor de tres meses a la fecha del cierre del ejercicio anual y con arreglo al balance que se efectuará al retiro o en su defecto a la disolución social. — Novena — Balances, Distribución de Utilidades: El día treinta y uno de diciembre de cada año y sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, se practicará un inventario y balance general. — De las utilidades líquidas que resulten se separará el cinco por ciento para constituir el fosdo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital social. — Luego se separará el porcentaje que los socios consideren conveniente para prevenir quebrantos y obligaciones emergentes de las leyes sociales y el remanente de las utilidades líquidas será distribuido entre los socios en la siguiente proporción: el treinta y seis coma doce por ciento para cada uno de los señores Samuel Markoff y Juan Carlos Jacobo Benzaquén y el veintisiete coma setenta y seis por ciento restante para el señor José Benzaquén. — En caso de pérdidas, éstas serán soportadas en la misma forma y proporción y si de cualquiera de los balances resultara una pérdida del treinta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución inmediata y anticipada de la sociedad. — Décima: Los sueldos de los Gerentes y retiros mensuales de los socios serás fijados de común acuerdo y asentados en el libro de Actas, bajo firma. — Undécima: La sociedad se disolverá y entrará en liquidación en los siguientes casos: a) al vencimiento del plazo contractual; b) cuando cualquier ejercicio anual diere pérdidas superiores al cuarenta por ciento del capital social; c) después de tres años de la fecha a la que se retrotrae el presente, cuando cualquier socio lo solicitare en forma fehaciente y con usa anticipación mínima de tres meses a la realización del balance anual; en este caso, los demás socios podrán adquirir la parte del socio que se retire en proporción a sus aportes de capital, a cuyo efecto se practicará un balance general y el capital y utilidades que resulten para el socio que se retira le será abonado en seis cuotas trimestrales a contar de la fecha de su retiro. — La liquidación en caso de disolución será practicada por todos los socios en forma conjunta, los que agregando al rubro social el aditamento "en liquidación", se concretarán a realizar el activo, abonar el pasivo y repartir el remanente: en primer término los aportes de capital y después las utilidades en la forma prevista precedentemente. — Duodécima: En caso de incapacidad legal o fallecimiento de alguno de los socios la sociedad continuará entre los socios sobrevivientes o capaces y el representante legal del incapaz o la representación unificada de los herederos del fallecido. — En caso de que el evento suceda a un socio gerente, estos representantes tendrán el carácter de gerentes si poseen evidente idoneidad para el cargo. — En caso de que los representantes desearen retirar a sus representados de la sociedad podrán hacerlo de inmediato y el retiro se efectuará adquiriendo los otros socios sus partes de capital y utilidades en la forma prevista en la cláusula undécima y los pagos se efectuarán a contar desde la fecha en que se solicitara su retiro. — Décimo tercera: Los socios gerentes no podrán dedicarse a otras actividades industriales y|o comerciales que las de la sociedad. — Décima cuarta: Toda divergencia entre los socios, en todo lo relacionado con la interpretación del presente, con la sociedad y sus negocios, serán dirimidas siempre por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrado uno por cada socio, los que deberán expedirse dentro de los quince días de su nombramiento, siesdo su fallo definitivo e inapelable. — En caso de no ponerse de acuerdo los árbitros, éstos nombrarán un cuarto, el que dará su fallo arbitral definitivo. — Los socios deberán designar su árbitro dentro de los cinco días de planteada fehacientemente la cuestión o divergencia. — En tales condiciones las partes dejan formalizada esta sociedad, a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída que les fue, ratifican su contenido y firman como acostumbran a hacerlo, todo por ante mí, de lo que doy fe. — S. Markoff. — J. C. Benzaquén. — J. Benzaquén. — Raquel H. Benzaquén. I. Benzaquén. — R. Benzaquén. — S. B. de Chocron. — Mercedes B. de Frid. E. B. de Basevich. — Hay un sello. — Ante mi: Horacio R. Elizalde. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número mil trescientos ochenta y siete, del Registro trescientos veintiuno, a mi cargo. — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial, de la Serie A., numerados correlativamente del cero cero cinco millones veintinueve mil trescientos cuatro, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Escribano Horacio R. Elizalde.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.800.— e.3|8-Nº 17.290-v.3|8|65

ORBITEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas en "Orbitex Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Entre los señores Samuel Blejchbord, argentino naturalizado, domiciliado en Condarco número cinco mil ciento ochenta y cuatro, y Werner Harff, alemán, domiciliado en Cabildo númetro tres mil setenta y seis, por una parte, como cedentes y por la otra, los señores Gunter Manfredo Schachmann, alemán, domiciliado en Ciudad de La Paz número mil doscientos cincuenta y nueve y Curt Segismundo Schachmann, argentino, naturalizado, domiciliado en Ciudad de La Paz número mil doscientos cincuenta y nueve, todos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen celebrar el siguiente contrato. — Primero: Los señores Samuel Bleichbord y Werner Harff ceden y transfieren las mil cuatrocientas cuotas de capital que les corresponden en la Sociedad "ORBITEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato privado de fecha veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y uno e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de agosto de 1961, bajo el número 2.059, al folio 231 del libro 41 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con un capital total de dos millones cien mil pesos moneda nacional, y dedicada a la fabricación, venta, distribución, exportación e importación de artículos y materia prima de la rama textil. — Segundo: Los cesionarios adquieren esas cuotas en la siguiente proporción: mil trescientas cuotas, el señor Gunter Manfredo Schachmann y cien cuotas el señor Curt Segismundo Schachmann. — Tercero: Además de las cuotas de capital, los cedentes ceden y transfieren también todos sus derechos sobre utilidades devengadas en el ejercicio en curso, sobre el fondo de reserva social y cualesquiera otros que les correspondan como integrantes de la mencionada Sociedad de la que se apartan definitivamente desde la fecha, en forma total y definitiva. — Cuarto: Como consecuencia del retiro de los señores Samuel Blejchbord y Warner Harff, la dirección y administración de la Sociedad quedará a cargo de los señores Gunter Manfredo Schachmann y Curt Segismundo Schachmann indistintamente. — Quinto: Se fija como precio de esta cesión el de Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 1.400.000.—) más los saldos a favor de los señores Samuel Blejchbord y Warner Harff que son de quinientos setenta mil sesenta y tres pesos moneda nacional con cincuenta y dos centavos (m$n. 570.063,52) y quinientos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta y seis pesos moneda nacional con cincuenta y tres centavos (m$n. 555.265,53) respectivamente, cuyo importe total los cesionarios satisfacen de la siguiente manera: a don Samuel Blejchbord se le abonó antes de ahora la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (pesos 300.000.— m|n.) en efectivo y se le entregó los siguientes documentos: un pagaré de vencimiento treinta de mayo de 1965 por la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.— m|n.) otro pagaré vencimiento treinta de junio de 1965 por la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos (pesos 250.000.— m|n.) y los documentos que a continuación se detallan por valor de quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos trece pesos con cincuenta y dos centavos (m$n 579.413,52) discriminados de la siguiente manera: cuatrocientos setenta mil sesenta y tres pesos con cincuenta y dos centavos (pesos 470.063,52) en concepto de capital, más ciento nueve mil trescientos cincuenta pesos (m$n. 109.360.—) por intereses; pagaré vencimiento treinta de abril de 1965 por cincuenta mil ochocientos trece pesos con cincuenta y dos centavos (m$n. 50.813,52); pagaré vencimiento treinta y uno de mayo de 1965 por cincuenta y dos mil seiscientos setenta y cinco pesos (m$n. 52.676.—) pagaré vencimiento treinta de junio de 1965 por cincuenta y un mil seiscientos pesos (m$n. 51.600.—) pagaré vencimiento treinta y uno de julio de 1965 por cincuenta mil quinientos veinticinco pesos (m$n. 50.525.—) pagaré vencimiento treinta y uno de agosto de 1965 por cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta pesos (m$n. 49.450.—) pagaré vencimiento treinta de septiembre de 1965 por cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta pesos ($ 49.450.— moneda nacional) pagaré vencimiento treinta y uno de octubre de 1965 por cuarenta y ocho mil ciento cincuenta pesos (m$n. 48.150.—) pagaré vencimiento treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, por cuarenta y seis mil ochocientos setenta pesos (m$n. 46.870.—) pagaré vencimiento treinta y uno de diciembre de 1965 por cuarenta y cinco mil quinientos ochenta pesos (m$n. 45.580.—) pagaré vencimiento treinta y uno de enero de 1966 por cuarenta y cuatro mil doscientos noventa pesos (m$n. 44.290.—) pagaré vencimiento veintiocho de febrero de 1966 por cuarenta y tres mil pesos (m$n. 43.000.—) y un pagaré de vencimiento treinta y uno de marzo de 1966 por la cantidad de cuarenta y siete mil pesos (m$n. 47.000.—) a don Werner Harff se le abonó antes de ahora la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000.—) en efectivo, entregándosele además los siguientes documentos; un pagaré de vencimiento treinta de mayo de 1965 por doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000.—) y otro de vencimiento treinta de junio de 1965 por la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000.—), más doce documentos por un total de quinientos sesenta y un mil seiscientos ochenta y dos pesos con cincuenta y tres centavos (m$n. 561.682.53) de los cuales corresponden cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta y seis pesos con cincuenta y tres centavos de capital y ciento seis mil cuatrocientos veintiséis a intereses, los documentos se discriminarán de la siguiente manera: pagaré vencimiento treinta de abril de 1965 por cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y seis pesos con cincuenta y tres centavos (m$n. 45.756,53), pagaré vencimiento treinta y uno de mayo de 1965 por cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta pesos (m$n. 51.450), pagaré vencimiento treinta de junio de 1965 por cincuenta mil cuatrocientos pesos (m$n. 50.400) pagaré vencimiento treinta y uno de julio de 1965 por cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos (m$n. 49.350) pagaré vencimiento treinta y uno de agosto de 1965 por cuarenta y ocho mil trescientos pesos (m$n. 48.300.—) pagaré vencimiento treinta de septiembre de 1965 por cuarenta y ocho mil trescientos pesos (m$n. 48.300.—) pagaré vencimiento treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, por cuarenta y siete mil cuarenta pesos (m$n. 47.040), pagaré vencimiento treinta de noviembre de 1965 por cuarenta y cinco mil setecientos ochenta pesos (m$n. 45.780), pagaré vencimiento treinta y uno de diciembre de 1965 por cuarenta y cuatro mil quinientos veinte pesos (m$n. 44.520) pagaré vencimiento treinta y uno de enero de 1966 por cuarenta y tres mil doscientos sesenta pesos (m$n. 43.260) pagaré vencimiento veintiocho de febrero de 1966 por cuarenta y dos mil pesos (m$n. 42.000.—) y pagaré vencimiento treinta y uno de marzo de 1966 por cuarenta y cinco mil quinientos veintiséis pesos (m$n. 45.526), documentos que son entregados en este acto, por los cesionarios, en la proporción en que toman las cuotas cedidas, sirviendo el presente instrumento de suficiente recibo y carta de pago. — Las partes declaran que no tienen recíprocamente nada que reclamarse en razón de los negocios de esta Sociedad. — Sexto: Conformes con las cláusulas precedentes suscriben el presente, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento, en la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: S. Blejchbord. — W. Harff. — G. M. Schachmann. — C. S. Schachmann. — Buenos Aires. 23 de Julio de 1965. — Lucio R Meléndez, secretario.

$ 7.680.— e.3|8-Nº 17.301-v.3|8|65

SAN JORGE INMOBILIARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura del 22 de abril de 1965, pasada ante el escribano Raúl A. Pampliega, se disolvió la sociedad "SAN JORGE INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al 30 de noviembre de 1964. — Fueron designados liquidadores los señores Faustino Alberto Fano y Horacio Fano, quienes actuarán conjunta, separada y|o indistintamente.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.3|8-Nº 17.292-v.3|8|65

JOSE S. GAGO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública de fecha 6 de julio de 1965 pasada al folio 1678 del registro 182 del escribano José Agustín Martínez, los componentes de la sociedad "JOSE S. GAGO y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvieron modificar el artículo cuarto en la siguiente forma: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una. — Dicho capital ha quedado totalmente integrado en la siguiente forma: don Aldo Antonio Parma y sucesión de don Alberto Iturbe, cincuenta y nueve cuotas cada uno o sean doscientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional cada uno; don José Pugliese, veintisiete cuotas o sean ciento treinta y cinco mil pesos nacionales; don José Agustín Lauría y don Serafín Lucas, veinte cuotas cada uno, o sean cien mil pesos moneda nacional, cada uno y don Antonio Pedro Viganó, quince cuotas, o sean setenta y cinco mil pesos moneda nacional". — La sucesión de don Alberto Iturbe queda unificada en la persona de: María Luisa Galán. — Buenos Aires, julio 20 de 1965 — Tatjana Schifris, secretaria.

$ 1.520.— e.3|8 Nº 17.293 v.3|8|65

FUMIBERT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — Entre los señores José Seibert, yugoslavo, casado, con domicilio en la calle Francisco Bilbao, sin número, Barrio Los Perales, Pabellón siete, departamento quince; Mateo Bulic, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Piedras Nº 1365, piso segundo, departamento "A" y Manuel Barone, paraguayo, soltero, con domicilio en la calle Magallanes Nº 861, todos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de FUMIBERT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con su domicilio actual en la calle Piedras Nº 1365, piso 2º "A", de la Capital Federal, pudiendo trasladar su sede y establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la república o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la importación, exportación y compra-venta de mercaderías en general, representaciones y mandatos comerciales y especialmente instalaciones industriales y de fumistería en general. — Como así también la fabricación de

todo tipo de hornos y secaderos industriales y sus elementos accesorios. — Tercera: La duración de la sociedad queda fijada en diez años a contar del día primero de julio del corriente año mil novecientos sesenta y cinco. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional dividido en cinco mil cuotas de cien pesos cada una, suscriptas en la proporción de dos mil cuotas el señor Seibert; dos mil cuotas el señor Bulic y mil cuotas el señor Barone. — Se integra en este acto y en efectivo el cincuenta por ciento, o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; el otro cincuenta por ciento se integrará a medida de las necesidades de la sociedad y dentro de un plazo máximo de dos años. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los socios Seibert, Bulic y Barone, quienes por este acto quedan designados como gerentes con las más amplias facultades, atribuciones y obligaciones inherentes al cargo con la única obligación de que no podrán comprometer la firma social en negocios o actos ajenos a los de la entidad ni en fianzas o garantías a terceros, y representarán a la sociedad en todos los actos que fueren menester a los fines sociales, incluso con los bancos, de la Nación Argentina, Banco Central, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, demás bancos oficiales y particulares nacionales y extranjeros creados o a crearse, aduanas y reparticiones públicas de cualquier índole. — Los gerentes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente. — Sexta: El treinta de junio de cada año, se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales el que se considerará aprobado una vez firmado por los socios o automáticamente transcurrido los tres meses de la fecha antes citada de cierre del ejercicio sino hubiese sido observado en forma fehaciente. — El cinco por ciento de las utilidades se destinarán a formar el fondo de reserva legal hast alcanzar el diez por ciento del capital. — Las utilidades o pérdidas que arrojen los negocios sociales serán distribuidas o soportadas entre los socios en proporción al capital aportado. — Séptima: Los socios podrán gozar de la asignación mensual que de común acuerdo se establezcan con cargo a los gastos de explotación, registrándose la aprobación por acta en el libro respectivo. — Octava: Una vez transcurridos los dos primeros ejercicios de la sociedad, cualesquiera de los socios podrán retirarse de la sociedad al cierre de cada ejercicio preavisando fehacientemente a los otros socios con un anticipo mínimo de tres meses anteriores al cierre del ejercicio. — En este caso, los otros socios podrán optar entre liquidar la sociedad o adquirir la parte del socio que se retira en base al último balance realizado, abonándose el importe en cuatro cuotas semestrales iguales a contar de la fecha del citado balance. — Las cuotas devengarán el interés bancario corriente en plaza. — La adquisición se hará en proporción al capital que tienen en la sociedad los socios que continúan. — Novena: El socio Seibert tiene a su cargo la dirección y responsabilidad técnica de los trabajos a realizarse y el señor Barone tendrá a su cargo la promoción de las ventas y relaciones públicas de la sociedad. — Tanto el señor Seibert como el señor Barone deberán dedicar todo su tiempo al mejor desempeño de sus funciones, quedándoles prohibido actuar en otros negocios ajenos a la misma. — El señor Bulic asume la administración y conducción financiera de la sociedad, estándole permitido dedicarse a cualquier otra actividad ajena a las que realice la sociedad. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios la sociedad continuará su desenvolvimiento con intervención de un representante del socio fallecido o incapacitado quien ocupará el lugar que a éste le correspondía. — Dentro de año a contar del día del fallecimiento o de la declaración de incapacidad los socios sobrevivientes podrán optar por la liquidación y disolución de la sociedad o la adquisición de las cuotas de capital del fallecido o incapacitado no pudiendo tal opción ser cuestionada. — En el supuesto de liquidación ésta será realizada por los socios sobrevivientes en el plazo máximo de un año a contar del momento en que se haga conocer esa resolución adoptada. — En las operaciones de liquidación el representante del socio fallecido o incapacitado ejercerá funciones de control. — Si se optare por la adquisición de las cuotas se practicará un balance sobre la base del último realizado y por el lapso comprendido entre esta última fecha y la correspondiente al momento en que se formalice la oferta de compra. — La parte del socio fallecido o incapacitado estará representada por su capital social, saldo que arroje su cuenta particular, parte proporcional del fondo de reserva legal u otros fondos de reserva que se hubieran constituido y utilidades de ese último período. — El importe total será abonado en cuatro semestrales e iguales a contar de la fecha de ese balance especial. — Las cuotas devengarán el interés bancario corriente en plaza y por esas cantidades se firmarán documentos por los socios sobrevivientes y en proporción de sus respectivas adquisiciones que lo serán en proporción también a las cuotas de capital que cada uno de ellos posea. — En todas las situaciones aquí previstas es obligación de los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado suscribir la respectiva escritura de cesión de cuotas. — De conformidad, las partes firman dos ejemplares de igual tenor en Buenos Aires, a los un días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — S/raspado: Piedras 1365 — 2º A — s/líneas: gozar. — Valen. — José Seibert. Mateo Bulic. Manuel Barone".

Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000.— e.3|8-Nº 17.302 v.3|8|65

TAGLIANI & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Alfredo David Tagliani, con domicilio en Montes de Oca 253; don Daniel César Ballina, con domicilio en Humberto Primo 2772; don Armando Peraino, con domicilio en Montes de Oca 253 y don Guillermo Pérez, con domicilio en Belgrano 2605, todos argentinos, casados mayores de edad, vecinos de esta Capital, se conviene lo siguiente: Primero: Que con el carácter de únicos socios de la razón social TAGLIANI & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio social en Paraguay 1461, Capital, cuyo contrato social fue inscripto en el Registro Público de Comercio el veinte de noviembre de 1952 bajo el número dos mil ochocientos cincuenta y cuatro, al folio ciento cuarenta del libro veintitrés de sociedades de responsabilidad limitada, con modificaciones posteriores inscriptas en el Registro Público de Comercio, resuelven de común y mutuo acuerdo lo siguiente: Primero: Prorrogar el plazo de duración de la sociedad que integran hasta el día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — Segundo: Aumentar el capital social en la suma de ochocientos mil pesos, de modo que el capital social actual una vez realizado el aumento asciende a la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: El socio Alfredo David Tagliani suscribe y aporta doscientas cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional; el socio Daniel César Ballina suscribe y aporta doscientas cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; el socio don Armando Peraino suscribe y aporta doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y el socio Guillermo Pérez suscribe y aporta ciento veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — El aporte detallado de ochocientos mil pesos se realiza capitalizando saldos acreedores de las cuentas particulares de todos los socios conforme al balance que se agrega al presente firmado de conformidad. — Cuarto: Quedan subsistentes y en vigor todas las cláusulas del contrato social originario y las modificaciones del mismo en cuanto no hubiere sido modificadas por el presente. — En prueba de conformidad firman los ejemplares de ley en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de setiembre de 1964. — Alfredo David Tagliani. — Daniel César Ballina. — Armando Peraino, Guillermo Pérez.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.880.— e.3|8-Nº 17.323-v.3|8|65

COLLINS ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.432. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Veintiuno. — En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, por ante mí, escribano autorizante, comparecieron: don Faustino Arturo Fernández, argentino, soltero, mayor de edad, Cédula de Identidad cuatro millones novecientos diez mil setecientos sesenta y ocho; don Jorge Daniel Blousson, argentino, casado con Lucrecia Lascano, mayor de edad, Cédula de Identidad cuatro millones quinientos noventa mil quinientos veintidós y don Justo Oscar Díaz, argentino, mayor de edad, casado con doña Nelly Lilian Deils, Libreta Enrolamiento cuatro millones diez y siete mil trescientos veintiséis. Todos los comparecientes domiciliados legalmente en la calle Uruguay número novecientos cincuenta, primer piso, de esta ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y dijeron: Que han resuelto constituir una sociedad conforme al régimen de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas contractuales: Primera: Bajo la denominación de "COLLINS ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituida entre los otorgantes una sociedad de ese carácter, siendo su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Uruguay número novecientos cincuenta, primer piso, sin perjuicio de cambiarlo a cualquier otro punto de la Capital y pudiendo además establecer agencias o sucursales en cualquier punto de esta República. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la explotación de los negocios de distribución de repuestos automotores en general, sus derivados, afines y todo lo relacionado con el comercio del ramo en la forma más amplia, incluidos la importación y exportación, pudiendo a tal efecto comprar y vender todos sus artículos, productos y materiales, obtener la representación de fabricantes, importadores o exportadores, etc., según más convenga a los intereses sociales. — Tercera: La sociedad se constituye por el plazo de diez años, con retroactividad al día primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha en que han comenzado a operar sus componentes, quedando en consecuencia ratificadas expresamente las operaciones que tienen concertadas. Dicho plazo podrá ser prorrogado por períodos de cinco en cinco años, si seis meses antes de la expiración del plazo o sus prórrogas, no manifestaran los socios o algunos de ellos su voluntad de retirarse de la Sociedad a la expiración del plazo o sus prórrogas. Esta manifestación de voluntad deberá formularse a la Sociedad, por telegrama colacionado. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de un mil pesos nacionales cada una, que suscriben los socios en la siguiente forma: Faustino Fernández Sasso sesenta cuotas o sean Treinta mil pesos; Jorge Daniel Bloussón, treinta cuotas o sean treinta mil pesos, y Justo Oscar Díaz, diez cuotas o sean Diez mil pesos. — Los socios integran en dinero efectivo el cincuenta por ciento de sus respectivos aportes. — Quinta: Queda designado Gerente el socio Faustino Arturo Fernández, pero el uso de la firma social, a los efectos de obligar a la Sociedad tendrá que ser ejercitada por éste conjuntamente con el socio Jorge Daniel Blousson, salvo exclusivamente para representar a la sociedad ante las reparticiones públicas o para comparecer en dicha representación ante cualquier Juzgado o Tribunal Judicial o de Faltas y Cámaras Paritarias o de Conciliación, ante las cuales bastará la presentación indistinta o alternativa de cualesquiera de los dos socios. El o los socios con el uso de la firma social, según los casos, podrán realizar todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuitos, fianzas o negociaciones ajenas al giro societario. Al representar a la sociedad el o los socios con el uso de la firma social, deberán hacerlo con su firma particular arriba de la leyenda "Collins Argentina S. R. L.". El mandato para administrar comprende, además de los negocios que forman el objeto principal de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravados con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agrario, hipoteca y cualquier otro tomando o dando posesión y pactando las condiciones de las obligaciones, adquisiciones o enajenaciones; b) Constituir depósitos en dinero o valores en los Bancos u otras entidades o personas y extraer total o parcialmente dichos depósitos; c) Tomar dinero prestado a interés de los Bancos oficiales o particulares y especialmente de los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina. Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantías reales o personales; d) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; e) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por intermedio de su representante legal o por medio de apoderados, con todas las facultades inherentes, ya sea como actora o demandada, o en cualquier otro carácter; f) Cobrar y percibir y otorgar recibos y cartas de pago; formular protestos y protestas; conferir poderes generales o especiales y revocarlos; g) Ocurrir ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias, como así también ante los Tribunales de Trabajo y Cámaras Paritarias o de Conciliación, ejercitando los derechos o acciones pertinentes sin limitación alguna y de acuerdo a los procedimientos respectivos; h) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren indispensables para ejecutar los actos enumerados que incluyen asimismo para las relaciones de la administración todas las facultades especiales requeridas por los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio; siendo exclusivamente enunciativa la relación que antecede. — Sexta: Los socios decidirán por mayoría de votos la remuneración que corresponda al Gerente y a cada uno de ellos mismos si desempeñaren tareas en el negocio. — Séptima: El ejercicio comercial de la sociedad, se cerrará el treinta de junio de cada año, fecha en que se practicará el Inventario y Balance General para determinar el estado y marcha de la sociedad, sin perjuicio de posibles balances mensuales de comprobación y control. — Octava: De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada balance general, previa las deducciones que puedan corresponder por amortizaciones y las reservas que se consideren necesarias para cubrir quebrantos de deudores y más distintas previsiones se distribuirán en la siguiente forma: Primero: un cinco por ciento para formar el "Fondo de Reserva Legal" hasta llegar al diez por ciento del Capital Social. — Segundo: Las sumas necesarias para amortización, reservas especiales, previsiones, etc. — Tercero: El saldo se distribuirá entre los socios proporcionalmente a sus aportes de capital. Las pérdidas serán soportadas en igual forma. — Novena: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o retiro de uno o varios socios; y en los dos primeros supuestos tendrá opción a decidir: a: La adquisición prorroteada en proporción al capital de los socios adquirentes, de las cuotas de capital de él o los socios fallecidos e interdictos en base al Balance que deberá practicarse para establecer el estado patrimonial del negocio a la fecha del fallecimiento o declaración en firme de la incapacidad; b) Incorporar al representante del incapaz o herederos de los socios fallecidos, debiendo aquellos unificar representación. Tanto en una como en la otra personería de este inciso, los representantes no podrán asumir el cargo administrativo que desempeñaba el ausente, salvo decisión expresa de los componentes de la Sociedad. — Décima: Todo socio que desee ceder sus cuotas de capital en todo o en parte, deberá comunicarlo previamente a la Sociedad por telegrama colacionado para que, reunidos los componentes de la misma dentro del plazo de quince días de la comunicación, hagan uso del derecho preferente de adquirir dichas cuotas. Este derecho les corresponderá en forma proporcional a sus respectivos aportes de capital en la sociedad, salvo que les renuncien en favor de los restantes socios interesados. La falta de respuesta al ofrecimiento de cesión de cuotas dentro del término indicado darán derecho al ofertante para transferir a terceros sus cuotas partes. — Décima Primera: En caso de liquidación de la sociedad ya sea por expiración del plazo, por decisión de los componentes o por cualquier otro de los supuestos legales, aquélla se realizará por un liquidador nombrado por mayoría del capital y a quién en la misma forma se fijarán sus facultades, y que llenará su cometido saldando primero las obligaciones sociales y distribuyendo luego el remanente si lo hubiere entre los socios y en proporción a sus respectivos capitales. — Esta liquidación podrá también estar a cargo del Gerente quien usará la firma social adoptada con el aditamento "En liquidación". — Décima Segunda: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos de la sociedad se expresará por resoluciones adoptadas en asambleas ordinarias que se realizarán una vez por año en cuyo oportunidad se procederá a la aprobación de los balances, o en asambleas extraordinarias que se convocarán por el Gerente o a pedido de los socios cuando la índole del asunto en consideración lo requiera. — La citación se hará por carta dirigida a los domicilios particulares con la debi-

la anticipación y expresará los asuntos a tratar. — La asamblea se declarará constituída con la presencia de los socios o sus representantes autorizados que comprendan la mayoría del capital social computándose un voto por cada cuota de capital sin limitación en número. — Las resoluciones se tomarán por el voto favorable de la mayoría de los votos presentes, salvo en los casos que por ley o por estos estatutos se requiera unanimidad u otros porcentajes. — De las resoluciones adoptadas así como cualquiera manifestación que deseen formular los socios se dejará constancia en un libro especial de actas que se llevará al efecto. — Décima Tercera: Si durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, surgiere cualquier diferencia y no fuere posible su solución en forma amistosa por los socios, las partes se someten con exclusión de otro fuero o jurisdicción a la resolución de los tribunales de la Capital Federal. — Con sujeción a las trece cláusulas que anteceden, dejan así los otorgantes constituida la sociedad "Collins Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose al respecto conforme a derecho, haciendo constar expresamente que relevan al autorizante de la tramitación de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que les fue y en ratificación de su contenido firmaron los otorgantes por ante mí, doy fe. Fernández. — J. Blousson. — O. Díaz Hay un sello. Ante mí: Anselmo F. C. Núñez Vieyra. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos treinta y dos del protocolo correspondiente del Registro número doscientos cincuenta y tres, de mi adscripción. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial, serie A., numerados correlativamente del cero cero, cuatro millones novecientos mil novecientos ochenta y ocho al presente cero, cero, cuatro millones novecientos mil novecientos noventa y dos, los que sello, firmo y rubrico en el lugar de su otorgamiento a los diez y siete días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: Escribano A. F. C. Núñez Vieyra.

Buenons Aires, 6 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.200.— e.3|8-Nº 17.335-v.3|865

VEINCO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, don Luis López López, de nacionalidad español, estado civil casado, comerciante, con C. I. Nº 3.929.735, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Constitución 1442, Capital; don Roberto Antonio Collazo, de nacionalidad argentino, estado civil casado, comerciante, con C. I. Nº 3.912.306, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Constitución Nº 1442, Capital; don Bautista Veigas, de nacionalidad español, estado civil casado, comerciante, con C. I. número 1.360.917, de la Policía Federal, domiciliado en la Avda. Callao 220, piso 1º, Capital; don Jesús Calviño, de nacionalidad español, estado civil casado, comerciante, con C. I. 2.134.394, domiciliado en la Avenida Callao 220, piso 1º, Capital; don Bernardo Flores, de nacionalidad argentino, estado civil casado, comerciante, con C. I. 3.073.978, domiciliado en la Avenida Callao 220, piso 1º, Capital, siendo los contratantes mayores de edad, comerciantes y domiciliados en esta Capital, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada retroactivamente al 29 de mayo de 1965 a regirse por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad denominaráse "VEINCO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en 25 de Mayo 722 y una duración de 30 años. — Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación del negocio de compraventa de negocios de casas de comida, despachos de bebidas alcohólicas y sin alcohol, night clubs, nocturnos, boites cabarets, dancing, music halls, café cantantes, casas de comida y lunch, restaurantes, bares, hoteles y alojamientos, ya instalados o a instalarse, pudiendo instalarlos, alquilarlos, cederlos y enajenarlos, asimismo esta sociedad podrá entrar en sociedad de cualquier tipo que sea, con personas de existencia física ideal o jurídica, ya sea como sociedad accidental y|o participación o bien constituyendo cualquier tipo de sociedad de hecho o de derecho para la realización de los fines de la sociedad. — Tercera: El capital social formaráse por la suma de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000), dividido en cuotas de $ 100 cada una, aportado por los socios de la siguiente forma: 250 cuotas el señor Luis López López, o sean veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000); 450 cuotas al señor Roberto Antonio Collazo, o sean cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 45.000); 100 cuotas al señor Bautista Veigas o sean diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000); 100 cuotas el señor Bernardo Flores o sean diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000). — Los socios integran al firmar el presente, la totalidad de sus cuotas sociales en dinero efectivo. — Cuarta: Ejercerán la administración de la sociedad como gerentes los señores Luis López López Bautista Veigas, Jesús Calviño y Bernardo Flores, teniendo el uso de la firma social adoptada en forma conjunta con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de la sociedad. Comprende este mandato para administrar. Además de los negocios que forma el objto de la sociedad y que por la ley le corresponden, adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles, negocios instalados o a instalarse fondos de comercio y|o participación en sociedades y enajenar incluso el negocio que en ese momento se está explotando a título oneroso o gravarlos con cualquier derecho real pactando libremente en cualquier caso, ya sea de adquisición o venta, el precio y forma de pago de la operación y tomar y|o la posesión de los bienes materia del acto y|o contrato. — Queda entendido que estas facultades consignadas son meramente enunciativas y no taxativas. Todos los demás socios estarán obligados a prestar el servicio personal o tarea que se les asigne por acta, sin perjuicio del capital aportado. — Quinta: Los socios podrán requerir balances parciales, en cualquier momento. — Anualmente practicaráse balance e inventario de la sociedad, las utilidades serán distribuidas entre los socios de acuerdo al capital aportado, si hubiere pérdida lo será en igual proporción.— Sexta: Cualquier socio podrá, con tres meses de anticipación, manifestar por telegrama colacionado a los otros socios su voluntad de retirarse, los otros socios, si no optaren por disolver la sociedad, deberán pagarles su parte de capital aportando más las utilidades habidas hasta ese momento, a cuyo fin se practicará balance, incluyéndose en dicho balance el valor llave, que se calculará de acuerdo a lo convenido en la cláusula novena, el balance será la fecha de retiro, abonándose al socio saliente el 35 o|o al contado y el resto en el término de dos años, en cuotas mensuales iguales y sucesivas con más el interés del 15 o|o anual sobre saldos, haciéndose cargo los demás socios del activo y pasivo social. — Séptima: El primer balance general practicaráse el 30 de mayo del próximo año. — Octavo: Como toda resolución que interese a la sociedad, los balances serán aprobados por mayoría de las tres cuartas partes del capital. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, la sociedad continuará con el representante del incapaz o herederos del fallecido, quienes para sus relaciones con la sociedad unificarán personería. — En caso de que el representante del incapacitado o herederos del fallecido manifiesten su voluntad de retirarse vencido el plazo de aviso dentro de los 15 días siguientes de haber optado por la medida precedentemente indicada, los otros socios manifiestan por telegrama al representante del incapaz o herederos del fallecido su voluntad de asumir el activo y pasivo social y en tal supuesto devolverle el capital y utilidades de conformidad al balance que se practicará en ese momento y a tal efecto, debiéndose adicionar a este balance el valor llave de los negocios que explote, tenga participación o sea propietaria la sociedad, a los efectos de determinar el valor llave sólo supuesto se designará un árbitro cada parte, los que en caso de discordia deberán designar un tercero, cuyo fallo será inapelable y deberá ser acatado por ambas partes. — El importe que resulte por capital, utilidades y llave del negocio deberá reintegrarlo en 35 o|o contado y saldo en 24 cuotas iguales y sucesivas que devengarán un interés del 15 o|o, debiendo abonarse la primera cuota al dar conformidad al balance. — Décima: Para el caso de que cualquier socio solicitare la remoción de cualquiera de los socios gerentes, esta sociedad quedará automáticamente disuelta y entrando ipso facto en liquidación como si fuera de plazo vencido y conforme a lo dispuesto en la cláusula duodécima. — Undécima: Unicamente serán admitidos nuevos socios por el voto favorable de la mayoría de los componentes de la sociedad que represen tan las tres cuartas partes del capital. — Duodécima: En caso de liquidación ésta será realizada por los socios gerentes, adimentado al rubro social en liquidación y practicaráse un inventario a efectos de realizar activo y pasivo social. — El producto de la liquidación distribuiráse a cuenta mensualmente como indica este contrato deducidos los gastos que hubiera entre los socios y finiquitada la liquidación, la partición comprenderá asimismo el fondo de reserva legal mencionado. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los veintineve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — B. Flores. — R. A. Collazo. — Jesús Calviño. — Luis López. — B. Veigas. — En mi carácter de adscripto al Registro de Contratos Públicos número ciento sesenta y tres de la Capital Federal. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Luis López López, Roberto Antonio Collazo, Bautista Veigas, Jesús Calviño y Bernardo Flores. — A pedido de los interesados y para su presentación ante, expido la presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco. Marcelo S. Amoedo, escribano.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.800 e.3|8 Nº 17.342 v.3|8|65

FELBAPLAST
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato privado del 25 de junio de 1965, el socio Ricardo Ernesto Richelet, titular de 2.200 cuotas, valor nominal m$n. 100 cada una, transfirió la totalidad de las mismas más su crédito en cuenta corriente de m$n. 530.284.80 y cualquier otro importe que le correspondiera, por el valor total de pesos 1.300.000 m|n., a los demás socios, que se los acreditan en la siguiente forma: Lucio Pellegrini 350 cuotas y pesos 82.194, del crédito referido; Héctor Luis Bacqué, 200 cuotas y m$n. 47.726, del crédito referido; Felipe Carlos Basavilbaso, 1.400 cuotas y m$n. 339.382 del crédito referido y Ernesto Francisco Eduardo Barillatti, 250 cuotas y m$n. 60.982,80 del crédito referido. — El cedente queda totalmente desvinculado de "FELBAPLAST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" incluso de su cargo de gerente. — Asimismo se modificaron las cláusulas 3ª y 5ª del contrato social que quedaron así redactadas: Tercera: El capital formaráse por la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional, aportados por los socios en la siguiente forma: Héctor Luis Bacqué con 900 cuotas o sean $ 90.000 m|n.; Felipe Carlos Basavilbaso con 6.400 cuotas o sean $ 640.000 m|n.; Ernesto Francisco Eduardo Barillatti con 1.150 cuotas o sean $ 115.000 m|n. y Lucio Pellegrini con 1.550 cuotas o sean $ 155.000 m|n. — Los socios integran totalmente las cuotas con los bienes y efectos que resulten del inventario practicado al momento de constituirse la sociedad. — Quinta: Los socios podrán requerir balances parciales en cualquier momento. — El primer balance general practicaráse el 30 de junio del venidero año y así sucesivamente el 30 de junio de cada año subsiguiente se procederá al mismo; las utilidades serán distribuidas en la siguiente forma: al socio Héctor Luis Bacqué el nueve por ciento; al socio Felipe Carlos Basavilbaso el sesenta y cuatro por ciento. — Al socio Ernesto Francisco Eduardo Barillatti el once con cincuenta por ciento y al socio Lucio Pellegrini el quince con cincuenta por ciento, siendo las pérdidas soportadas en la misma proporción. — Han quedado vigentes y sin modificación las demás cláusulas del contrato original.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600.— e.3|8-Nº 17.343-v.3|8|65

LUCIO CASADO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 24 de junio de 1965, pasada por ante el escribano Alfredo L. Giugale, don Lucio Cruz Casado, vende, cede y transfiere, a favor de Vicente Guillermo Segundo Farina, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Garay 901, las 565 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "LUCIO CASADO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de $ 282.500.— m|n., colocando el cedente al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas, quedando el cedente desvinculado de la sociedad. — Por este acto resuelven modificar la cláusula "Séptima" del contrato social de la siguiente manera: Séptima: La sociedad no se disuelve por fallecimiento, incapacidad o retiro de algún socio. — Producida alguna de las dos primeras situaciones, los negocios sociales, continuarán con los herederos y|o representantes del causante o del declarado incapaz. — Pero se establece que si el fallecido fuere el señor Héctor Sanguinetti, su hijo Carlos Héctor Sanguinetti, al ingresar en la sociedad por la proporción que le corresponda en las cuotas-capital pertenecientes al causante, asumirá el carácter de socio gerente de la misma, con la dirección y administración de los negocios sociales en la forma establecida en la cláusula cuarta del contrato social. — Si el fallecido fuere el socio Vicente Guillermo Segundo Farina, ingresará a la sociedad su esposa doña Carmela Saccullo, con iguales derechos y obligaciones que el causante, pero sin atribuciones para la dirección y administración de los negocios sociales.

Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.040. e.3|8 Nº 17.354 v.3|8|65

ROSALBA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores José Ferrer, argentino naturalizado, casado, libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento quince mil doscientos veinte; y José Sánchez Manso, español, casado, cédula de identidad número dos millones setecientos veintisiete mil setecientos setenta y siete, Policía Federal, todos mayores de edad, hábiles para contratar, comerciar y disponer, domiciliados en la calle Alejandro Magariños Cervantes número dos mil seiscientos setenta y ocho, Capital Federal, convienen por este acto constituir una sociedad de responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley, once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: Nombre y Domicilio: Queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social "ROSALBA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Avda. Santa Fe número tres mil quinientos tres, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, industrias, depósitos y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: Duración: El plazo de duración de la sociedad se fija en veinte años a contar desde el primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco. Y, si con una anterioridad de ciento ochenta días de dicho vencimiento ninguno de los socios hubiera manifestado por telegrama colacionado su voluntad de disolverla, parcial o totalmente, ésta se considerará de hecho y de derecho prorrogada por un año más y así ininterrumpidamente. — Tercera: Objeto: El objeto de la sociedad será la explotación de un comercio de tienda y bazar al por mayor y menor pudiendo la sociedad que se constituye; a) Adquirir, comprar, vender, revender, manufacturar, industrializar o transformar tejidos y artículos textiles y afines pudiendo fabricar, importar y exportar. Asimismo podrá la sociedad adquirir, comprar, vender, gravar, hipotecar, permutar, ceder, prendar o transferir bienes, muebles o inmuebles y automotores; b) Efectuar toda clase de operaciones con cualquier establecimiento bancario, sin excepción; c) Formar parte de otras sociedades de cualquier tipo y ocuparse de comisiones y consignaciones y representaciones, siendo el detalle enunciativo y no limitativo. — Cuarta: Capital Social. El capital social se fija en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, siendo aportadas como sigue: Cuatrocientas cuotas por el señor José Ferer y cuatrocientas cuotas por el señor José Sánchez Manzo. El capital social se halla integrado por bienes, conforme al balance suscripto de conformidad por las partes que se considera parte integrante de este contrato. — Quinta: Administración: La Sociedad será administrada por sus dos socios señores José Ferrer y José Sánchez Manso, con carácter de gerentes con uso de la firma social, los que podrán actuar en forma indistinta utilizando cualesquiera de los gerentes su firma particular precedida del rubro social en facsímil y seguida de la denominación socio gerente. La firma social no podrá ser comprometida en asunto alguno ajeno a los intereses sociales, quedándoles prohibido emplearla en afianzar operaciones ni constituir fianzas, avales o garantías a favor de terceros ni en las particulares de los socios. — Sexta: Realizaciones societarias: La sociedad podrá por intermedio de cada uno de sus socios gerentes en forma indistinta; comprar, vender o hipotecas bienes raíces en cualquier lugar de la república por los precios al contado o a plazos y bajo las condiciones que vieren convenir, celebrar contratos de compra-venta, recibir de sus

deudores bienes muebles e inmuebles, automotores, títulos y valores en pago, prenda, hipoteca u otra garantía; efectuar con todos los bancos establecidos en el país, públicos o privados, toda clase de operaciones de las que forma el tráfico bancario; percibir y cobrar de sus deudores los saldos totales o parciales de las cuentas, comprar mercaderías para su venta o reventa, aceptar, cancelar hipotecas, transigir toda clase de cuestiones, actuar como actor o demandado, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, extender, aceptar, endosar, avalar, librar cheques, dar fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; dar y tomar bienes en locación y realizar todos los actos para los que se requiera poder especial según el artículo 1881 del Código Civil y artículo 608 del Código de Comercio, así como para denunciar y querellar judicialmente y aun aquella para las cuales los artículos 782, 806, 839 y los incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once, doce y diecisiete del citado artículo 1881 del Código de Comercio; celebrar todos los actos necesarios para el fin social, otorgar y firmar todas las escrituras públicas, contratos y documentación para los bienes determinados en este artículo y ejercerán la representación legal de la sociedad, indistintamente, ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales y ante los juzgados de cualquier fuero y jurisdicción, pudiendo cada uno de los gerentes absolver posiciones en nombre de la sociedad y otorgar poderes especiales y generales y revocarlos. — Séptima: Balances: Anualmente el 31 de diciembre de cada año, deberá realizarse un inventario y balance general de los negocios sociales y trimestralmente los de comprobación y saldos. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten una vez deducidas las amortizaciones y previsiones que determinan las leyes y reglamentaciones vigentes o que acuerden los socios, serán distribuidas: a) Un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del Capital Social y el saldo se distribuirá a razón del cincuenta por ciento para cada socio. Las pérdidas, si las hubiere, serán aportadas en igual proporción. No obstante los socios gerentes podrán retirar, a cuenta de utilidades, sumas adecuadas las cuales no podrán comprometer la estabilidad comercial de la sociedad. — Octava: Disolución de la Sociedad: En caso de disolución o liquidación de la sociedad, esta estará a cargo de los dos socios conjuntamente quienes, una vez realizado el activo y abonadas las deudas societarias, repartirán el remanente entre los socios en porporción a su capital aportado. Sin embargo la sociedad no se disuelve por muerte, incapacidad, o interdicción de cualquiera de los socios o por retiro voluntario de alguno de ellos. Sobreviniendo el fallecimiento de cualquiera de los socios o su incapacidad total o parcialmente, la sociedad continuará con el representantes legal del socio fallecido o incapacitado, con los mismos derechos y obligaciones. — Novena: Retiro de socios: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad en cualquier momento pero no antes del segundo ejercicio. El socio que hiciese uso de tal facultad deberá preavisar al otro, mediante telegrama colacionado con seis meses de anticipación. Fijado su retiro se realizará balance e inventario para calcular el monto que le correspondiera Computándose sus cuotas de capital utilidades o pérdidas y cualquier otro concepto resultantes de dichos Balances. La suma así determinada será abonada en documentos mensuales e iguales sin intereses hasta trescientos sesenta días de la fecha de la aprobación del balance de liquidación pudiendo no obstante, las partes combinar otra forma de pago. Queda prohibido a los socios transferir, ceder o gravar total o parcialmente sus cuotas a terceros sin el consentimiento de los restantes socios. Décima: Aumento del capital: El capital podrá ser aumentado hasta diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, por resolución unánime de los socios, emitiéndose hasta diez mil cuotas de un mil pesos moneda nacional para cuya adquisición tendrán prioridad los mismos socios y en caso de que éstos no se interesaren podrán ingresar nuevos socios hasta completar el capital autorizado, pero siempre por resolución unánime. — Décimo Primera: Divergencias: Toda duda o divergencia o dificultad que llegare a suscitarse entre los socios sobre la interpretación de este contrato, su disolución o liquidación será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia y en el caso de no existir acuerdo entre ellos, éstos designarán un tercero, cuyo fallo será obligatorio e inapelable. — Décimo Segunda: Transformación de la Sociedad: La Sociedad podrá transformarse en sociedad anónima en cualquier momento previo cumplimiento de los requisitos legales, por decisión de la mayoría del capital social. En la forma expuesta los comparecientes dejan formalizada la constitución de la Sociedad Rosalba, S. R. L. — Leída y ratificada así la otorgan y firman en Buenos Aires, al primer día del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — J. Ferrer. — J. S. Manso. — Certifico que las firmas que anteceden, han sido puestas en mi presencia por los señores "José Ferrer" y "José Sánchez Manso", siendo auténticas. En mí carácter de adscripto al Registro 307, expido la presente en Buenos Aires, a primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Alfredo L. Giugale. — Hay un sello. — Para, su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente Testimonio que es copia fiel de su original, doy fe.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.320. e.3|8 Nº 17.355 v.3|8|65

D E L R E G

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre el Sr. Alberto Argentino Del Giovannino, mayor de edad, argentino, con domicilio en la calle Ader 2996, Munro, Prov. de Buenos Aires, y el Sr. José Simón Regueira, mayor de edad, argentino, con domicilio en la calle Ader Nº 2996, Munro, Prov. de Buenos Aires, se ha convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las condiciones siguientes: Primera: Desde el día 1º de abril de 1965 queda constituida entre los Sres. Alberto A. Del Giovannino y José S. Regueira una sociedad que girará bajo el rubro de "DELREG. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Apolinario Figueroa Nº 2061, Capital Federal, pudiendo trasladarse y establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país. — Segunda: Su objeto principal será el de dedicarse a la venta de mercaderías generales por cuenta de terceros, ya sea como representante, distribuidor o actuando como comisionista, pudiendo efectuar a la vez importación y exportación de las mismas. — La sociedad también podrá comprar y vender inmuebles urbanos, rurales, edificios, y realizar cualquier otra clase de actividades directa o indirectamente vinculadas a su objeto en el país o en el extranjero. — La sociedad podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse, ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerden los contratos respectivos. — A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad por cuenta propia y|o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, provinciales y|o municipales, sociedades o bancos incluyendo el Banco Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los Estatutos y Reglamentos de esas instituciones. — Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes, muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, por los precios, plazos, intereses, pactos y demás condiciones que se considere convenientes; b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de Banco, así como también de particulares, compañías o sociedades, establecidos todos ellos dentro o fuera del país, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ello las cartas orgánicas y los reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso; a tal efecto, se podrán suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sean en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. — Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de las deudas de toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos, y abonando los respectivos importes por capital e intereses. — Efectuar en toda clase de Bancos, particulares, sociedades, establecidos dentro y fuera del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie, extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda clase de documentos bancarios y comerciales que fuera necesarios; presentar balance y hacer manifestaciones de bienes, abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, caja de ahorro, plazo fijo o de cualquier otro tipo. — Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República Argentina con cualquier persona o entidad toda clase de letras de cambio, pagarés, valores; giros cheques certificados, guías warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos y efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales. — La sociedad no podrá obligarse otorgando garantía de terceros ajenos a la misma. — Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios; c) Gestionar, obtener, comprar y vender patente de invención procedimientos, designaciones y máquinas comerciales; d) Querellar; e) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos públicos o privados que correspondan. — La enunciación precedente tiene únicamente el carácter enunciativo y no limitativo. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años. — Cualquiera de los socios podrá expresar por telegrama colacionado su voluntad de separarse de la sociedad. — En tal caso se procederá en la forma prevista en el artículo décimo de este contrato. — En esas mismas oportunidades podrá resolverse por las dos terceras partes del capital suscripto la disolución total o parcial, o cualquier modificación substancial de este contrato. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000) dividido en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la proporción siguiente: don Alberto A. Del Giovannino, aporta ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000) y don José S. Regueira, ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000). — Los socios se obligan a integrar el capital comprometido en efectivo. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios a cuyos efectos por este contrato se les designa gerentes con carácter permanente. — Los gerentes podrán realizar toda clase de operaciones, necesitándose la firma conjunta de ambos socios para obligar a la sociedad, como así también para disponer de los fondos de la misma, suscribir cheques y todo otro papel de comercio. — La firma social deberá destinarse solamente para el cumplimiento de los fines para los cuales fue constituida la sociedad. — Sexta: Los gerentes señores Alberto A. Del Giovannino y José S. Regueira, deberán dedicar todos sus conocimientos y actividades exclusivamente al servicio de la sociedad, no pudiendo ocuparse de otros negocios análogos o no a los de la misma. — Cada socio gerente podrá retirar con debito a su cuenta particular, una suma mensual que entre ambos convengan. — Séptima: Anualmente, el día 31 de diciembre, se practicará un inventario general y balance siguiendo las prácticas comerciales. — De las utilidades se destinará un 10 % para constituir el fondo de reserva legal hasta que llegue al 10 % del capital, y para las reservas efectivas que eventualmente se resuelva constituir. — El saldo se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en proporción al monto de capital suscripto. — Octava: El inventario y balance general se asentará en el libro correspondiente, sacándose copia de ello para cada socio, las que les serán entregadas personalmente o se les remitirán por carta certificada, estableciéndose en el libro de actas de la fecha respectiva. — Los inventarios y balances no observados dentro de los quince días de haber sido puesto en conocimiento de los socios, se considerarán aprobados automáticamente. — Novena: Los socios se reunirán mensualmente y además cuando lo estimen conveniente, a los efectos de tratar sobre la marcha de la sociedad. — En los casos especiales a que se refieren los artículos 13 y 18 de la Ley 11.645, será preciso el voto favorable o de la totalidad del capital suscripto. — Los socios podrán hacerse representar por terceras personas si se encontraran impedidos de concurrir a las asambleas. — Todas las resoluciones deberán tomarse por la presencia y voto favorable de la totalidad del capital suscripto. La misma mayoría se requerirá en todos aquellos actos en que la ley exija mayoría absoluta o superior. — Décima: La transferencia de cuotas sólo está permitida entre los socios y por tal razón en caso de que cualquiera de ellos deseara ceder total o parcialmente sus cuotas a terceros, deberá en primer término ofrecerlas al otro socio, y en caso de que éste no las aceptare recién podrá hacer el ofrecimiento a terceras personas ajenas a la sociedad. — Décima Primera: El fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquier socio no producirá la disolución de la sociedad, quedando los sucesores o representantes del mismo con la obligación de designar un representante único y de ceder las cuotas a los demás socios en las condiciones establecidas en el artículo anterior, salvo que previa solicitud de los herederos o representantes presentada dentro de los seis meses de producido el fallecimiento, incapacidad o interdicción, por mayoría del capital suscripto por los otros socios se resuelva aceptarlas. — Décima Segunda: En cualquier caso de transferencia de cuotas, se determinará su valor de acuerdo al último balance, con más la parte proporcional de utilidades y reservas, o menos las pérdidas del ejercicio. — Décima Tercera: Si en cualquier balance resultara una pérdida del 50 % del capital integrado, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la sociedad. — Si el otro socio deseara continuar deberá adquirirle las cuotas pagando su precio en la forma que se convenga entre los mismos. — Décima Cuarta: En razón de que el nombre de "Delreg S. R. L." adoptado por la sociedad, corresponde al apellido de ambos socios, éstos ceden a favor de la sociedad, que constituyen el derecho al uso de dicho nombre con o sin aditamento, sin cargo e indefinidamente, renunciando a utilizar ese apellido como designación, nombre o marca comercial o industrial, dentro del territorio de la República Argentina. — Décima Quinta: Para cualquier caso de disolución, quedan designados liquidadores, con todas las facultades que la ley les acuerda, quien ejerza la Presidencia del Estudio Comercial Argentino S. A. de Representaciones y Asesoramiento Comercial, el que procederá en la forma dispuesta por el Código de Comercio. — Décima Sexta: Toda duda o divergencia será resuelta por arbitradores, amigables componedores que sean o hayan sido comerciantes, industriales o profesionales, en derecho o en ciencias económicas, designándose uno por cada socio que sostenga una tesis distinta dentro de los quince días de producida la cuestión. — Los arbitradores, antes de reunirse, designarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter inapelable. — La parte que no acepte el arbitraje pagará a cada una que lo acepte una multa equivalente al 5 o|o del capital del socio que se halle conforme con el arbitraje. — Será pasible de una multa igual quien no acepte el fallo. — No se podrá dar curso a ninguna acción judicial hasta tanto no se hayan oblado las multas que correspondan. — Décima Séptima: En todas las cuestiones que no se hallen previstas en este contrato, se aplicará la Ley 11.645 y el Código de Comercio. Ambos socios suscriben dos ejemplares de un mismo tenor en Buenos Aires, a los dos (2) días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — A. Del Giovannino. — J. S. Regueira. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores "Alberto Argentino del Giovannino" y "José Simón Regueira", siendo auténticas. — En mi carácter de adscripto al Registro Nº 307, expido la presente en Buenos Aires, a dos de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — S. Alfredo L. Giugale. — Hay un sello. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio que es copia fiel de su original, doy fe. — E|L.: "De Responsabilidad Limitada". — S|R.: "Sociedad", todo Vale.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.600 e.3|8 Nº 17.356 v.3|8|65

RANSIYET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre el Sr. Elmo Ferran, casado, mayor de edad, con do-

micilio en la calle Díaz Vélez 3984, Dpto. 1º "D" de la Capital Federal, Ernesto Armando Tomsig, casado, con domicilio en la calle Estomba 4051, Dpto. 9, de la Capital Federal y Arnaldo Rouyet, casado, con domicilio en la calle Díaz Vélez 3984, Dpto. 7º "B", de la Capital Federal, todos mayores de edad, y argentinos, han convenido en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las condiciones siguientes: Primera: Desde el día primero de julio de 1965 queda constituida entre los Sres. Elmo Ferran, Ernesto Armando Tomsig y Arnaldo Rouyet una sociedad que girará bajo el rubro de "RANSIYET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Avda. de los Incas 5458|70, de esta ciudad Capital, pudiendo trasladarse y establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país. Segunda: Su objeto principal será el de dedicarse a la compra venta de mercaderías generales por cuenta propia y o de terceros, ya sea como representante, distribuidor o actuando como comisionista, pudiendo efectuar a la vez importación y exportación de las mismas. La sociedad también podrá comprar y vender inmuebles urbanos, rurales, edificios, y realizar cualquier otra clase de actividades directa o indirectamente vinculadas a su objeto en el país o en el extranjero. La sociedad podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse, ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerden los contratos respectivos. A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad por cuenta propia y|o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones, ya sean estas nacionales, provinciales y|o municipales, sociedades o bancos incluyendo el Banco Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los Estatutos y Reglamentos de esas instituciones. Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, por los precios, plazos, intereses, pactos y demás condiciones que se considere convenientes; b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de Banco, así como también de particulares, compañías o sociedades, establecidos todos ellos dentro o fuera del país, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para ello las cartas orgánicas y los reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso; a tal efecto se podrán suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sean en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de las deudas de toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos, y abonando los respectivos importes por capital e intereses, efectuar en toda clase de Bancos particulares, sociedades, establecidos dentro y fuera del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie, extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda clase de documentos bancarios y comerciales que fueran necesarios; presentar balances y hacer manifestaciones de bienes, abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, caja de ahorro, plazo fijo o de cualquier otro tipo. — Depositar, extraer, otorgar, ligrar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República Argentina con cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, valores, giros, cheques certificados, guías warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos y efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales. La sociedad no podrá obligarse otorgando garantías de terceros ajenos a la misma. Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios; c) Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y máquinas comerciales; d) Querellar; e) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos públicos o privados que correspondan. La enunciación precedente tiene únicamente el carácter enunciativo y no limitativo. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años. Ninguno de los socios podrá retirarse o separarse de la sociedad antes de la expiración del plazo contractual o por lo menos luego de transcurrido un ejercicio anual y previa notificación efectuada con sesenta o noventa días posteriores al vencimiento del primer año de vigencia del contrato. En tal caso se procederá en la forma prevista en el art. décimo de este contrato. En esas mismas oportunidades podrá resolverse por las dos terceras partes del capital suscripto la disolución total o parcial, o cualquier modificación sustancial de este contrato. Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional (450.000 m$n.), dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la proporción siguiente: don Elmo Ferran aporta ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, Ernesto Tomsig aporta ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y don Arnaldo Rouyet, aporta ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. Los socios se obligan a integrar el capital comprometido, en efectivo. Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios a cuyos efectos por este contrato se les designa gerentes, con carácter permanente. Los gerentes podrán realizar toda clase de operaciones, necesitándose la firma conjunta de todos los socios para obligar a la sociedad. Se necesitará la firma de dos de los socios para extraer fondos de los Bancos con que opere la sociedad mediante la emisión de cheques. La firma social deberá destinarse solamente para el cumplimiento de los fines para los cuales fue constituida la sociedad. Sexta: Los gerentes Sres. Elmo Ferran, Ernesto Armando Tomsig y Arnaldo Rouyet, deberán dedicar todos sus conocimientos y actividades exclusivamente al servicio de la sociedad, no pudiendo ocuparse de otros negocios análogos o no a los de la misma. Cada socio gerente podrá retirar con debito a su cuenta particular, una suma mensual que se convenga. Séptima: Anualmente, el día 31 de diciembre, se practicará un inventario general y balance siguiendo las prácticas comerciales. De las utilidades se destinará un 5% para constituir el fondo de reserva legal hasta que llegue al 10% del capital, y para las reservas efectivas que eventualmente se resuelva constituir. El saldo se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en proporción al monto de capital suscripto. Octava: El inventario y balance general se asentará en el libro correspondiente, sacándose copia de ello para cada socio, las que les serán entregadas personalmente o se los remitirán por carta certificada, estableciéndose en el libro de actas la fecha respectiva. Los inventarios y balances no observados dentro de los quince días de haber sido puestos en conocimiento de los socios, se considerarán aprobados automáticamente. Novena: Los socios se reunirán mensualmente y además cuando lo estimen conveniente, a los efectos de tratar sobre la marcha de la sociedad. En los casos especiales a que se refieren los artículos trece y diez y ocho de la ley 11.645, será preciso el voto favorable o de la totalidad del capital suscripto. Los socios podrán hacerse representar por terceras personas si se encontraran impedidos de concurrir a las Asambleas. Todas las resoluciones deberán tomarse por la presencia y voto favorable de la totalidad del capital suscripto. La misma mayoría se requerirá en todos aquellos actos en que la ley exija mayoría absoluta o superior. Décima: La transferencia de cuotas solo esta permitida entre los socios y por tal razón en caso de que cualquiera de ellos deseara ceder total o parcialmente sus cuotas a terceros, deberá en primer término ofrecerlas a los otros socios, y en caso de que éstos no las aceptaren, recién podrá hacer el ofrecimiento a terceras personas ajenas a la sociedad. Décima Primera: El fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquier socio no producirá la disolución de la sociedad, quedando los sucesores o representantes del mismo con la obligación de designar un representante único y de ceder las cuotas a los demás socios en las condiciones establecidas en el artículo anterior, salvo que previa solicitud de los herederos o representantes presentada dentro de los seis meses de producido el fallecimiento, incapacidad o interdicción; por mayoría del capital suscripto por los socios se resuelva aceptarlas. Décima Segunda: En cualquier caso de transferencia de cuotas, se determinará su valor de acuerdo al último balance con más la parte proporcional de utilidades y reservas o menos las pérdidas del ejercicio. — Décima Tercera: Si en cualquier balance resultara una pérdida del 50% del capital integrado, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la sociedad. Si los otros socios desearán continuar deberán adquirirle las cuotas pagando su precio en la forma que se convenga entre los mismos. — Décima Cuarta: En razón de que el nombre de Ransiyet S. R. L. adoptado por la sociedad, corresponde al apellido de los tres socios, estos ceden a favor de la sociedad que constituyen el derecho al uso de dicho nombre con o sin aditamento, sin cargo e indefinidamente, renunciando a utilizar ese apellido como designación, nombre o marca comercial o industrial, dentro del territorio de la República Argentina. Décima Quinta: Para cualquier caso de disolución, quedan designados liquidadores, con todas las facultades que la ley les acuerda, quien sea designado por las partes, el que procederá en la forma dispuesta por el Código de Comercio. Décima Sexta: Toda duda o divergencia será resuelta por arbitradores, amigables componedores, que sean o hayan sido comerciantes, industriales o profesionales, en derecho o en ciencias económicas, designándose uno para cada socio que sostenga una tesis distinta dentro de los quince días de producida la cuestión. Los arbitradores, antes de reunirse, designarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter inapelable. La parte que no acepte el arbitraje pagará a cada una que lo acepte una multa equivalente al 5% del capital del socio que se halle conforme con el arbitraje. — Será pasible de una multa igual, quien no acepte el fallo. — No se podrá dar curso a ninguna acción judicial hasta tanto no se haya oblado las multas que correspondan. — Décima Séptima: En todas las cuestiones que no se hallen previstas en este contrato se aplicará la Ley 11.645 y el Código de Comercio. Los tres sócios suscriben tres ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los dos (2) días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Elmo Ferran. — Tomsig. — A. Rouyet. — E|L: "De Responsabilidad Limitada". — S|r.: "Sociedad". Todo Vale.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.400. — e.3|8-Nº 17.358 v.3|8|65

FERBANEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Tito Alberto Bodmer, Marcelo Waldemar Bodmer y Antonio Augusto Giménez, argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Talcahuano setecientos sesenta y ocho; San Martín cuatrocientos cuarenta y dos y Vidt dos mil setecientos dieciocho, Capital Federal, respectivamente, en su carácter de únicos integrantes de "FERBANEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número ciento cuarenta y dos, al folio doscientos sesenta y ocho del libro dieciséis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificado según contratos inscriptos con fechas cinco de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y once de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo los números trescientos veinte, quinientos veinte, tres mil cuatrocientos ocho y ciento cuarenta y siete a los folios cuatrocientos, doscientos sesenta y cuatro, ciento cincuenta y nueve y ciento ocho de los libros quince, veintitrés, veintisiete y veintiocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y el señor Erico Biechler, suizo, divorciado, mayor de edad, domiciliado en la localidad de La Falda, Provincia de Córdoba, en tránsito aquí, convienen en modificar los términos del contrato social y el ingreso del señor Erico Biechler, quedando redactado y vigente de conformidad con las siguientes cláusulas: Primera: Entre los señores Tito Alberto Bodmer, Marcelo Waldemar Bodmer, Antonio Augusto Giménez y Erico Biechler, cuyos datos personales se indican precedentemente y se dan por reproducidos, se declara constituida "Ferbanex, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: Su objeto será la comercialización de toda clase de artículos de los ramos de ferretería, bazar, armería, electricidad, gas, supergás, industria del frío, automóviles bicicletas, motocicletas y demás rodados, sus accesorios y|o anexos —sea que los adquiera de terceros para su reventa o que los fabrique o termine en los talleres o establecimientos que podrá instalar o en que podrá participar, por sí o por cuenta de otros, mediante inversión de capitales— y su importación y exportación, sin limitación alguna en cuanto a la naturaleza, cantidad y calidad de las mercaderías o productos que pudiera comprender. Podrá también adquirir —por cualquier título— toda clase de bienes muebles e inmuebles; venderlos, enajenarlos o gravarlos en cualquier forma y dar o recibir en préstamo dinero o efectos, con o sin garantía hipotecaria o prendaria. — Tercera: Los efectos de este contrato se retrotraen al día primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro y su duración será hasta el día treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, pudiendo cualquiera de los socios retirarse preavisando a los demás, por telegrama colacionado, con tres meses de anticipación al cierre de cada ejercicio anual. — Cuarta: Su domicilio será en esta Capital, actualmente en Talcahuano setecientos sesenta y ocho, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de un millón veinte mil pesos moneda nacional, dividido en un mil veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto en la siguiente forma: el señor Tito Alberto Bodmer, trescientas ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; el señor Marcelo Waldemar Bodmer, trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; el señor Antonio Augusto Giménez, cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y el señor Erico Biechler, trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. La integración se ha realizado en forma total con el monto del capital anterior, es decir doscientos mil pesos moneda nacional, y el nuevo aumento con la capitalización de los saldos de cuentas particulares o personales existentes al día primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, todo ello según balance general que firmado por todas las partes y certificado por contador público nacional se acompaña al presente contrato. — Sexta: La dirección, administración y gerencia de los negocios sociales, declarándose expresamente conferidas las facultades especiales que determina el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en todos sus incisos, excepto los números cinco y seis; las necesarias para operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualesquiera otros, oficiales o particulares, creados o a crearse; las de conferir poderes generales o especiales y revocarlos y las que fueren menester para registrar marcas y señales de comercio y|o fábrica y patentes de invención, será ejercida conjunta, separada o alternativamente por los socios señores Tito Alberto Bodmer, Marcelo Waldemar Bodmer, Antonio Augusto Giménez y Erico Biechler, pudiendo hacer uso de la firma social sin limitación alguna dentro del objeto de la sociedad y con prohibición absoluta de comprometerla en obligaciones, fianzas o garantías ajenas a ella. La firma social será la personal de cualquiera de ellos, precedida o seguida por la denominación de la sociedad. Por mayoría de votos los socios establecerán el sueldo, habilitación o ventajas de que gozarán los gerentes por el desempeño de sus funciones. — Séptima: Cada año, al treinta y uno de agosto, se practicará un balance general que quedará a consideración de los socios por sesenta días desde el cierre del ejercicio y durante los cuales aquéllos podrán verificarlo. Si no fue observado dentro de este término, se tendrá por automáticamente aprobado por quien no lo hubiere firmado, no siendo ya susceptible de observación o impugnación alguna. — El retiro de las utilidades que arrojen los balances, implica su aceptación por el que no la hubiere manifestado expresamente. — Los balances se practicarán de acuerdo con las siguientes bases: las mercaderías se tomarán a precio de costo, siempre que éste no sea superior al corriente en plaza al día del balance; caso contrario se computarán por este último. — Las instalaciones, muebles, maquinarias, útiles y demás bienes serán amortizados en la forma que corresponda —o en su defecto— en la que deter-

minen los socios. — Octava: Las utilidades distribuibles que resulten de cada ejercicio serán repartidas entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas serán soportadas en la misma manera. — Novena: Las decisiones de los socios, que se adoptarán por mayoría de votos salvo para los actos que menciona el artículo dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, para los que se exigirá una mayoría del setenta y cinco por ciento del capital, se harán constar en un libro de actas. — Al efecto, aquéllos serán citados por cualquiera de los gerentes, mediante comunicación en que se hará constar día, hora y motivo de la reunión. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, siempre que los demás no resuelvan su disolución y liquidación, la sociedad continuará su giro bajo la misma denominación, a cuyo efecto los firmantes prestan expresa conformidad, pudiendo los herederos de aquél ingresar a ella, pero al solo efecto de la titularidad del capital y actuando bajo una única representación. — Si optaren por no hacerlo la suma a que resulten acreedores por capital, utilidades o pérdidas y saldo de las cuentas personales, si las hubiere, será determinada por el balance e inventario general practicado al cierre del ejercicio en que ocurrió el deceso o la declaración de la incapacidad y se les pagará íntegramente o por cuotas en el plazo máximo de un año, y en este caso gozarán del interés de plaza vigente en la fecha, liquidado sobre los saldos adeudados y pagadero por trimestres vencidos. — Los herederos o representantes del que falleciera o incapacitare y los socios que se retiren, no tendrán derecho a otra suma que a la que resulten acreedores por los conceptos indicados, que en todos los casos será pagada en la forma establecida precedentemente, pudiendo sin embargo establecerse de común acuerdo entre los socios y el representante del socio fallecido o que se retire, una suma por el valor que pudiera asignarse en concepto de "llave", que en ningún caso excederá del cien por ciento del valor de las cuotas. — Undécima: En caso de disolución de la sociedad, su liquidación será realizada por los gerentes. — Duodécima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o entre éstos y el representante del incapacitado o de los herederos del fallecido, será dirimida en única instancia por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte y en caso de desacuerdo, por un tercero cuyo fallo será inapelable. — En la forma que antecede queda modificado y reajustado el contrato de "Ferbanex, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Conformes las partes, suscriben el presente en la ciudad de Buenos Aires, a dieciséis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Sobre raspado: únicos, Biechler, retrotraen será, mil, dividido, números, Giménez. fianzas, séptima, ejercicio, liquidado trimestres, disolución, modificado, vale. — Testado: veinte, no vale. — Firmado: T. Bodmer. — M. Bodmer. — A. Giménez. — Biechler.

Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.160.— e.3|8-Nº 17.360 v.3|8|65

LE & AS ASOCIADOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco, reunidos en este acto los Sres. doctor Carlos Héctor Lenzi, argentino, casado, domiciliado en la calle Parral ciento quince, Capital Federal; y Humberto Marino Astegiano, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Cabildo tres mil doscientos noventa y ocho, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se sujetará a las prescripciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social LE & AS ASOCIADOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos cincuenta y uno de la Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y en el exterior de la República Argentina. — Segunda: La Sociedad tendrá una duración de quince años a contar desde la fecha de la firma de este contrato, pudiendo prorrogarse al vencimiento de este plazo por otro período igual de quince años, si los socios treinta días antes de su vencimiento así lo decidieran. — Tercera: El objeto de la Sociedad consiste en representaciones, comisiones y consignaciones de fábricas industriales, entidades agrícolo ganaderas, comerciales y|o financieras, de origen nacional o extranjero, de productos agrícolas, ganaderos, minerales, maquinarias y automotores; asesoramiento económico-financiero, técnico, industriales y comerciales; análisis de mercados nacionales y latino-americanos; organización de empresas, de compra y de ventas; relaciones públicas; importación y exportación; podrá participar en otras sociedades o formarlas con otras personas o entidades, nacionales o extranjeras. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que se suscriben e integran en forma total en este acto por ambos socios y por partes iguales, o sea el importe de quinientas cuotas para cada uno de los dos socios, consistentes en las disponibilidades, muebles y útiles y rodados, todo ello según el inventario y balance general que suscripto por los socios y certificado por Contador Público Nacional integra el presente contrato. — Quinta: La Gerencia de la Sociedad estará a cargo del socio Dr. Carlos Héctor Lenzi, salvo incapacidad temporaria o ausencia al exterior, en cuyo caso se hará cargo de aquélla el socio señor Humberto Marino Astegiano, quien la ejercerá con las facultades aquí estipuladas. El Gerente tendrá el más amplio uso de la firma social, bastando su sola firma individual para obligar y contratar por la Sociedad, bajo el rubro de la razón social. El Gerente tendrá las más amplias facultades para: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes inmuebles y muebles y enajenarlos a título oneroso y gravarlos con derecho real de hipoteca, prenda o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio de venta y la forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materiales del acto o contrato; b) Constituir depósitos de dinero o valores en los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, antes, durante o después de la vigencia de este contrato; c) Tomar dinero prestado a interés, de particulares y de los establecimientos bancarios, cualesquiera que sean éstos, con sujección a sus leyes y reglamentos, estableciendo en cada caso la forma del pago, el tipo y tiempo de interés; d) Librar, aceptar, descontar, endosar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, cheques, vales, giros, facturas, cheques de crédito o privados, con o sin garantía prendaria o personal; e) Aceptar, hacer o impugnar consignaciones de pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas o créditos; f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos y transferirlos total o parcialmente; g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado, con facultad de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicción, poner o absolver posiciones, y producir todo género de pruebas e informaciones; h) Representar a la Sociedad en la Aduana de la Capital Federal, Dirección General Impositiva, Municipalidad de la, Ciudad de Buenos Aires y de otdas las Provincias de la República, Obras Sanitarias de la Nación, Gas del Estado. Teléfonos del Estado, Instituto Nacional de Previsión Social, como así también ante cualquier otra Repartición Nacional, Provincial o Municipal en toda la República Argentina; i) Comprometer en árbitros, arbitradores, transigir, renunciar al derecho y apelar; j) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos; k) Formular protestos y protestas y otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester para la ejecución de los actos enumerados o relacionados con la administración de la Sociedad. Se deja expresa constancia que las enumeraciones precedentes son meramente enunciativas y no taxativas. — Sexta: El ejercicio comercial de la Sociedad se cerrará el treinta y uno de mayo de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará un inventario y balance general, de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias. De las utilidades líquidas que resulten del balance anual se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y hasta el límite del diez por ciento de reserva del capital. El saldo se distribuirá por partes iguales entre los socios y se acreditará a sus respectivas cuentas corrientes. En caso de pérdidas o quebranto, los socios contribuirán en la misma proporción a soportarlas, o sea por partes iguales. — Séptima: Los socios renuncian expresamente al fuero judicial por interpretación de este contrato o de los negocios sociales, sujetándose a la decisión de árbitros arbitradores, amigables componedores, uno por cada una de las partes y en caso de divergencia nombrarán un tercer árbitro, cuyo fallo será inapelable. Sólo podrán recurrir a la justicia para exigir el cumplimiento del laudo arbitral. — Octavo: Los socios y|o sus representantes legales no podrán ceder sus cuotas de capital a otras personas, sin el consentimiento escrito del otro u otros socios, el o los cuales tendrán el derecho de opción y a prorrata en la adquisición de las cuotas que se cedan. — Novena: En el caso de fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará con sus herederos o representantes legales, quienes al efecto unificarán su representación. Para el caso de que el socio supérstite no acepte esa representación, la Sociedad se disolverá y entrará en liquidación, conforme a las disposiciones legales en la materia. — Décima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, comunicando al otro u otros socios su decisión por carta certificada con aviso de retorno o por telegrama colacionado con treinta días de anticipación a la fecha en que se opere su desvinculación; y su haber en la Sociedad se determinará mediante balance a la fecha de su retiro. El socio saliente no podrá reclamar valores, llaves, derechos por marcas, emblemas o patentes, los que quedarán en poder de la Sociedad. El capital que le corresponda le será entregado un veinte por ciento al contado y el saldo en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas. Bajo las diez cláusulas anteriores dejan los socios constituida la Sociedad, y en prueba de ello firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada socio, en la Ciudad y en la fecha indicados al comienzo de este contrato. — Carlos Héctor Lenzi. — Huberto Marino Astegiano.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.200. e.3|8 Nº 17.381 v.3|8|65

MAURICIO FARJI Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de mayo de 1965, reunidos los señores Mauricio Farji, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Serrano 597, Capital Federal y Marcos Piotrkowsky, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en Vera 630, 4º Piso, Departamento 9, Capital Federal; ambos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley Nº 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "MAURICIO FARJI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en Andonaegui 1266, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad será de treinta años a contar del 1º de enero de 1965, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, confección, compraventa de artículos textiles, plásticos, prendas de vestir, materias primas, importación y exportación de mercaderías en general, pudiendo la sociedad dedicarse a cualquier otra actividad lícita que decidan los socios de común acuerdo. — Cuarta: El capital social se fija en un millón trescientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil trescientas sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. Corresponde al señor Mauricio Farji setecientas sesenta cuotas de capital o sea setecientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal y al Sr. Marcos Piotrkowsky seiscientas cuotas, o sea seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. La totalidad del capital ha quedado suscripto e integrado según balance que se acompaña y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de ambos socios, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta con la sola limitación de no poder comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a la misma. Podrán constituir y otorgar hipotecas, prendas de todo tipo, incluso prendas con registro. Abrir cuentas bancarias y operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias en el país o en el extranjero. La enumeración que antecede es meramente enunciativa y no tiene carácter taxativo. La sociedad no podrá otorgar garantías o fianzas por operaciones ajenas a la misma. — Sexta: El 31 de diciembre de cada año se procederá a confeccionar un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. A tales efectos la valuación de los bienes de uso se hará al valor de costo menos las amortizaciones técnicas correspondientes y las existencias de mercaderías y materias primas al de costo o del que rija a esa fecha en el mercado el que resulte inferior. Las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducidas las reservas legales, se distribuirán entre los socios en partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: La aprobación de balance y toda decisión de interés común se adoptará de común acuerdo y se consignará en un libro de actas que se llevará a tales efectos. La cesión de cuotas sociales sólo se hará mediando la conformidad de ambos socios. — Octava: La sociedad podrá disolverse antes de la expiración del plazo indicado en la cláusula segunda a petición de cualquiera de los socios. Tal decisión deberá comunicarla con una anticipación de tres meses mediante telegrama colacionado. — Novena: En el supuesto de que uno de los socios se hiciera cargo del activo y pasivo de la sociedad, deberá reembolsar al otro sus cuotas de capital más o menos, según corresponda, el saldo de su cuenta personal, más el cincuenta por ciento de un valor llave que se calculará de la siguiente manera: a) se hallará un importe cuyo ochenta por ciento sea igual al promedio anual de los últimos tres ejercicios o menos si no hubiera transcurrido ese número; b) Se calculará el promedio de capital realmente invertido al principio de los mismos ejercicios considerados en el apartado anterior; a tales efectos se considerará como formando parte del capital los siguientes rubros: Capital Social más el saldo de la cuenta Fondo de Reserva Legal, más o menos, según corresponda los saldos de las cuentas personales de los socios; c) En el caso de que el importe calculado según el apartado a) sea superior al calculado según el apartado b) se hallará la diferencia entre los mismos; en el supuesto contrario, es decir, cuando el importe calculado según el apartado a) resulte inferior al obtenido según el apartado b), no habrá valor llave alguno ; d) La diferencia obtenida por aplicación del apartado inmediato anterior, constituirá el valor llave. Ninguno de los socios podrá alegar lo excesivo o insuficiente del valor llave estimado de acuerdo a esta cláusula. — Décima: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos o derecho habientes podrán continuar en la sociedad si así lo decidiera el socio capaz sobreviviente, debiendo unificar aquéllos su representación en todos los casos. En el supuesto de que uno de los socios se hiciera cargo del Activo y Pasivo de la sociedad por aplicación de las cláusulas novena o décima los plazos de reembolso al otro o a sus herederos o derecho habientes, en su caso, de los importes que le o les correspondieren de acuerdo a la cláusula novena serán los siguientes: a la fecha de su retiro o a los noventa días del fallecimiento o incapacidad, según el caso, el cuarenta por ciento y el remanente en seis cuotas iguales y sucesivas de vencimiento mensual a partir de los treinta días de ser abonado el primer pago. los importes a reembolsar a los herederos o derecho habientes se computarán en idéntica forma a la que se establece en la cláusula precedente. — Décimo Primera: Cualquier duda o divergencia sobre la interpretación de este contrato será resuelta por árbitros amigables componedores designados de común acuerdo. En prueba de conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados al comienzo. — Fdo: Mauricio Farji. — Marcos Piotrkowsky.

Buenos Aires, Julio 19 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.160.— e.3|8 Nº 17.382 v.3|8|65

TOR-MEC
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Matías Manuel González, Luis Suárez, Américo José Molero, José Carlos Baratta y Miguel Angel Baratta, todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en la Capital Federal y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: El señor Matías Manuel González declara que constituyó conjuntamente con los señores Luis Suárez, Américo José Molero, José Carlos Baratta y Miguel Angel Baratta la sociedad comercial TOR-

MEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; habiendo aportado el dicente a la misma la cantidad de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividida en doscientas cuarenta cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, según todo ello resulta de la precitada escritura que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta Capital el 20 de noviembre del año mil novecientos sesenta y cuatro al folio 431 del libro 47 y bajo el número 3.395 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: De las mencionadas doscientas cuarenta cuotas, el señor Matías Manuel González, cede, vende y transfiere a los señores Luis Suárez, Américo José Molero, José Carlos Baratta y Miguel Angel Baratta, es decir la cantidad de sesenta cuotas a cada uno, con todos los derechos, acciones y obligaciones emergentes de la misma, que tiene en la citada sociedad, y sin exclusión ni reserva alguna y para cada uno de los adquirentes. — Tercero: El precio de estas ventas y transferencias es de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, dividida en sesenta mil pesos cada una, importes que el vendedor declara haber recibido antes de ahora a su entera satisfacción de cada uno de los señores Luis Suárez, Américo José Molero, José Carlos Baratta y Miguel Angel Baratta, por los que otorga a cada uno de ellos el correspondiente recibo y carta de pago total, transmitiéndoles en la proporción citada todo lo antes enunciado que no es limitativo, pues no se reserva ningún derecho en la referida Sociedad. — Cuarto: Los señores Luis Suárez, Américo José Molero, José en sus caracteres de cesionarios y adquirentes, aceptan estas ventas y transferencias efectuadas a su favor, agregando que declaran conocer y aceptar la documentación social de la que surge el estado actual de la Sociedad al día de la fecha, como así también, el contrato social, cuyo texto ratifican expresamente. — Quinto: Los señores Luis Suárez, Américo José Molero, José Carlos Baratta y Miguel Angel Baratta, en el carácter de socios primitivos y constituyente de la sociedad, que tiene según el precitado contrato, libera de toda responsabilidad y sin límite al cedente, como socio hasta la fecha de Tor-Mec Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Sexto: Las partes se facultan recíprocamente para inscribir esta documentación en el Registro Público de Comercio. — Séptimo: En virtud de la venta y cesión que se formaliza queda modificada la cláusula 5ª de la siguiente forma: En consecuencia la gerencia será desempeñada en lo sucesivo por los señores Luis Suárez y Américo José Molero, que tendrán todas las atribuciones que confiere el artículo 17 de la Ley Nº 11.645, debiendo actuar conjuntamente ambos gerentes en todos los actos que obliguen a la sociedad. — Los gerentes gozarán de un sueldo cuyo monto será oportunamente fijado por resolución de los socios, tomada por mayoría de votos y será registrada en el libro de Actas de la sociedad. — Octavo: Las partes firman de conformidad en un ejemplar, en Buenos Aires a los cinco días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco. — Fdos.: L. Suárez. — A. J. Molero. — J. C. Baratta y M. A. Baratta.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.320.— e.3|8-Nº 17.336-v.3|8|65

S A C A

Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Argentina de Comercialización y Asociados

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Constitución de "Saca", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Escritura número Ciento noventa y ocho. — En la Ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Inés Braga Menéndez, Escribana Autorizante, comparecen doña Erica Margarita Graf, argentina, soltera, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones doscientos veintiún mil cuatrocientos cuarenta y ocho, domiciliada en Colón veintiséis, Martínez, de esta Provincia; y don Alfredo Luis Martínez Magagna, argentino, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones cuatrocientos veintinueve mil doscientos dieciocho, domiciliado en Avenida Santa Fe dos mil ciento treinta y uno, primer piso J, Martínez, de esta Provincia; ambos comparecientes mayores de edad, hábiles, de tránsito en ésta, de mi conocimiento, doy fe. Y dicen: Que vienen por la presente a constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la razón social de "SACA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, SOCIEDAD ARGENTINA DE COMERCIALIACION Y ASOCIADOS", queda constituida una sociedad con domicilio legal en Lavalle mil quinientos sesenta y nueve, tercer piso, oficina trescientos nueve, Capital Federal; pudiendo el mismo ser trasladado a cualquier otra parte del país, así como establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá una druación de diez años, con efecto retroactivo al primero de febrero d l corriente año. Este término se prorrogará automáticamente por períodos de diez años, siempre que alguno de los socios no se opusiere, por escrito, con una anticipación de sesenta días a los vencimientos. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto: a) Industriales: Mediante la elaboración, fabricación y producción de toda clase de productos textiles, plásticos, materiales sintéticos, productos químicos, productos metalúrgicos, derivados de explotaciones agrícola ganaderas o de cualquier otro tipo, creadas o a crearse; b) Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución, fraccionamiento y cualquier otra forma de comercialización, de toda clase de productos, mercaderías, implementos, materiales, herramientas, maquinarias y útiles, relacionados directa o indirectamente con cualquiera de las etapas de las explotaciones indicadas en el inciso anterior; c) Publicitaria: Mediante la creación, distribución, representación, adquisición, explotación, de todas las formas publicitarias orales o escritas, sin ninguna clase de limitación: d) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas o empresas y sociedades existentes o a constituirse: para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de comercio y de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, como así también la adquisición de créditos de comerciantes o industriales sobre ventas efectuadas directamente por éllos, de cosas de sus establecimientos, de sus comercios e industrias, no pudiendo realizar las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos. Y, en general, realizar todos los actos civiles y de comercio lícitos, que sean necesarios para el mejor desarrollo económico de la sociedad. — Cuarta: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: 1) Administrar libremente sus negocios y bienes con las más amplias facultades; 2) Adquirir bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, cuotas, títulos públicos, acciones; todo ello por compra, dación en pago, permuta, cesión o cualquier otro modo legal de transmisión, pudiendo venderlos, transferirlos, cederlos onerosamente, hipotecarlos, prendarlos, constituir cualquier otro derecho real activo o pasivo: así como también otorgar o aceptar contratos de arrendamientos o locación de servicios o de obras, solicitar concesiones de toda clase a los gobiernos nacionales o provinciales, participar en licitaciones públicas o privadas, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar, aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, letras de cambio, giros y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales; gestionar créditos, tomar dinero prestado o prestarlo con garantía o sin ella, cobrar o percibir; comprometer en árbitros y en amigables componedores, formar otras sociedades o tomar participación en las existentes o a constituirse; 3) Ejecutar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro establecimiento bancario, oficial o particular, nacional o extranjero; aceptando sus cartas orgánicas o reglamentos; 4) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza, fuero y jurisdicción; declinar o prorrogar jurisdicción, comprometer en árbitros o arbitradores; transigir, prestar o diferir juramentos; reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas. — 5) Solicitar ante las autoridades competentes el registro de la sociedad como importadora y exportadora. — 6) Registrar y protocolizar actos jurídicos, inscribir marcas, otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios. — Otorgar toda clase de poderes, para actuar en nombre de la sociedad, judicial o extrajudicialmente, y realizar todos los actos que sean necesarios para cumplir los fines de la sociedad y para su mejor desarrollo económico, por cuanto la enunciación precedente, no es limitativa sino enunciativa. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — La socia Erica Margarita Graf, suscribe e integra totalmente, doscientas cincuenta cuotas, en dinero en efectivo, o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal y el socio Alfredo Luis Martínez Magagna, suscribe e integra totalmente, doscientas cincuenta cuotas, en dinero en efectivo o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por los dos socios, los que revestirán el carácter de gerentes; los mismos tendrán el uso de la firma social en forma conjunta. — Los dos socios gerentes o cada uno de ellos individualemnte, podrán delegar total o parcialmente sus funciones mediante poder especial. — Los socios gerentes tendrán las más amplias facultades para realizar todos los actos que se establecen en la cláusula cuarta de este contrato y ejecutar los actos que consideren necesarios para el mayor éxito de los intereses sociales. — Séptima: El treinta de junio de cada año se practicará un Balance e Inventario General demostrativo de la marcha de los negocios y existencias de la sociedad, sin perjuicio de los parciales y de aprobación que podrán efectuarse en cualquier momento que lo decida cualquiera de los socios; los mismos tendrán derecho a examinar los libros y comprobantes de la sociedad, cada vez que lo juzguen necesario, por sí o por la persona que el socio designe. — Los balances e inventarios se considerarán aprobados,. si transcurridos quince días de la fecha en que se han puesto a consideración de cada socio, no se formulan observaciones por escrito. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas, resultantes de cada balance anual y una vez deducido el cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social y las amortizaciones técnicas y gastos de la sociedad, inclusive previsiones para futuras obligaciones, serán distribuidas entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Novena: Las resoluciones de los socios quedarán asentadas en un libro de actas rubricado. — Décima: Si por cualquier causa procediera la liquidación de la sociedad, ésta se hará de acuerdo con las normas legales. — Décima Primera: En caso de fallecimiento, incapacidad física o legal de alguno de los socios, los herederos, derecho-habientes, continuarán como socios, en cuyo caso deberán unificar su representación ante la sociedad. — Décima Segunda: Cualquier cuestión entre los socios, será dirimida por un árbitro designado de común acuerdo; en caso de desacuerdo será designado por el presidente de la Bolsa de Comercio, siendo su laudo inapelable. Se deja constancia que el objeto de la sociedad es realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las operaciones que se establecen en la cláusula tercera. — Leída que les es, la ratifican, así la otorgan y firman, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Erica Margarita Graf. — Alfredo Luis Martínez Magagna. — Ante mí: Inés Braga Menéndez. Está mi sello. Es copia fiel de su original. — Doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en cuatro sellos numerados correlativamente del un millón quinientos quince mil seiscientos cincuenta y nueve al presente número un millón quinientos quince mil seiscientos sesenta y dos que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Inés Braga Menéndez, Escribana.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.560. e.3|8 Nº 17.392 v.3|8|65

CASA MANUEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Gregorio Vasershten, casado; Flora Bulstein de Vasershten, casada y Beatriz Vasershten de Gulman, viuda, todos argentinos, domiciliados en Nogoyá 3460, de esta ciudad y hábiles para contratar, mayores de edad, de común acuerdo resuelven constituir la siguiente sociedad de responsabilidad limitada: Primero: En la fecha queda constituida entre los tres mencionados una sociedad denominada "CASA MANUEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que tendrá su domicilio en la calle Paso 365, de esta ciudad, que podrá mudar, sin perjuicio de poder establecer en cualquier lugar del país o fuera de él agencias, sucursales o representaciones. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto principal la comercialización de artículos de perfumería, para peluquerías y anexos. La actividad principal podrá ser ampliada a otras accesorias o no a ella, requiriendo en tal caso el acuerdo unánime de los socios. — Tercero: El capital se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000), dividido en seiscientas (600) cuotas de mi pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una y que los socios suscriben en partes iguales. La integración se hace en efectivo. — Cuarto: La sociedad comenzará a regir con retroactividad al primero de mayo de mil novecientos sesenta y cinco y tendrá una duración de noventa y nueve años. No obstante, después del primer ejercicio, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad debiendo poner en conocimiento a los demás socios de tal decisión en forma fehaciente con una anticipación mínima de noventa días antes del cierre de cada ejercicio comercial. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios, indistintamente, revistiendo el carácter de gerentes, con facultades para actuar ante los poderes públicos, nacional, provincial o municipales, organismos judiciales, administrativos, instituciones bancarias o de crédito, entidades de derechos públicos o privados, endosos de documentos, cheques o [illegible] el uso de la firma social también podrá ser suscripta en forma indistinta por cualquiera de los socios gerentes. — Sexto: Le está absolutamente prohibido comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro social o a título gratuito. — Séptimo: El primero de mayo de cada año se realizará un Balance General e Inventario. Los beneficios o pérdidas se distribuirán de acuerdo al capital aportado, previa deducción del cinco por ciento de las utilidades para formar la reserva legal hasta constituir el diez por ciento del capital social. De común acuerdo los socios [illegible] porte que podrán retirar periódicamente a cuenta de futuras utilidades. — Octavo: Los soci[illegible] qued[illegible] para realizar actividades comerciales que sean distintas a las que efectúan en la sociedad. — Novena: Todas las decisiones de la sociedad cualquiera sea el número de socios deberán ser tomadas por unanimidad. — Décim[illegible]: Las [illegible]siones de cuotas deberán efectuarse con la conformidad de todos los socios cualquiera sea el número integrante de la sociedad. En tal eventualidad el cedente deberá conceder opción a los demás socios para adquirirlas en iguales condiciones de las que hubiera tratado con terceros. A tal efecto deberá notificar fehacientemente a cada uno de los socios la opción y otorgarle el término de diez días para resolver sobre ella. Vencida la opción y ninguno de los socios la ejerciese o no diese conformidad a la sesión, quedará expedido al socio cedente el procedimiento judicial del Art. 12 de la Ley 11.645. — Undécimo: En caso de fallecimiento o de incapacidad sobreviniente de cualquiera de los gerentes, los socios podrán designar un nuevo gerente en su reemplazo. — Décimo Segundo: En caso de fallecimiento o de incapacidad sobreviniente a cualquiera de los socios los herederos podrán optar por: a) aceptar incorporarse a la sociedad, a cuyo efecto unificarán su personería, con los mismos derechos que el causante pero sin intervenir en administración de la sociedad ni el uso de la firma social, salvo su derecho de fiscalización; b) exigir el haber que resulte a favor de los mismos de acuerdo al balance e inventario general deberá practicarse dentro de los treinta días de ocurrida la incapacidad o fallecimiento. A los herederos se le abonará en las condiciones expresadas en la cláusula siguiente. — La opción precedente podrá ser ejercida hasta los sesenta días de ocurrido la incapacidad. Pasado dicho plazo los socios podrán exigir o la disolución de la sociedad o la unificación de la personería de los herederos del causante o el retiro de los mismos en los términos de la cláusula Décima Tercera. — Décima Tercera: En caso de disolución parcial o total la parte que quisiese hacerse cargo del activo y pasivo social abonará los haberes del socio o socios salientes de la siguiente manera: a la firma del convenio de disolución el treinta por ciento (30 %) en efectivo; a los ciento ochenta días otro treinta por ciento (30 %) y el saldo en dieciocho obligaciones documentadas mensuales con vencimiento la primera de ellas a los doscientos diez días del convenio de disolución con un interés del tipo bancario vigente en dicho momento. — Décima Cuarta: En todos los casos de liquidación ésta se efectuará por intermedio de los gerentes que actuarán en carácter de liquidadores de la misma, en iguales condiciones y facultades con que se desempeñan en el cargo de gerente, debiendo llenar su cometido de acuerdo a los principios técnicos aplicables y normas legales del caso. Los valores de activo deberán ser cotizados

al valor de costo en plaza en el momento de efectuarse la liquidación. — Décima Quinta: Toda duda o divergencia que se plantear durante la vigencia de la sociedad o con motivo de su disolución o liquidación serán dirimidas por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte en discordia, que a su vez podrán nombrar a un tercero en ambos casos los fallos arbitrales serán inapelables y desde ya l s partes se comprometen a no requerir al fuero judicial por tales motivos. — Bajo las quince Cláusulas Precedentes, las partes dejan formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan. — Por todo lo cual firman el presente. — B. V. de Gulman. — G. Vaserhten. — F. B. de Vasershten. — Enmendado: Beatriz, vale.

Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.320.— e.3|8-Nº 17.400-v.3|8|65

FIRME
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los que suscriben, doña Jovita Josefina Duran, casada, argentina, de 25 años de edad; y don José Alberto Helering, casado, argentino, de 29 años de edad; ambos domiciliados en la calle Paraguay Nº 729, 9º piso, oficina 36 de esta Capital; se conviene en celebrar un contrato de sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha y por el término de Diez años queda constituída entre los otorgantes una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "FIRME, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio de la sociedad es en esta Capital, actualmente en la calle Paraguay Nº 729, 9º piso, oficina 36; sin perjuicio de las agencias o sucursales que podrán establecerse en cualquier punto de la República. — Tercera: El objeto de la sociedad es la representación, distribución, fabricación, comercialización y exportación de productos manufacturados y|o elaborados, como asimismo el ejercicio de mandatos y comisiones en general y la explotación de agencia de informes comerciales; todo ello sin perjuicio de realizar toda otra actividad lucrativa lícita. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, totalmente integrado y suscripto por ambos socios por partes iguales, y representado por el valor de muebles y útiles que se determinan en un inventario realizado por las partes y que forma parte integrante del presente. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social queda a cargo de los señores Jovita Josefina Duran, José Alberto Helering y Juan Mejías, en el carácter de gerentes, debiendo ser suscriptos los documentos que obliguen a la sociedad con la firma de dos gerentes cualesquiera. — Los gerentes tendrán las más amplias atribuciones para su desempeño, con la única salvedad de no comprometer a la sociedad en fianzas u operaciones ajenas a la misma. — Sexta: Anualmente, al día 1º de julio de cada año, se practicará un inventario y balance general, y las utilidades que arroje el mismo serán distribuídas entre los socios en proporción a sus cuotas integradas, previas las deducciones para las reservas de ley. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en igual proporción. — No podrán distribuirse utilidades que no sean realizadas y líquidas. — Séptima: La sociedad podrá disolverse a solicitud de cualquiera de los socios, quien deberá notificar su decisión con anticipación no menor de seis meses. — También se disolverá la sociedad por fallecimiento o incapacidad de uno de los socios. — En todos los casos se practicará un inventario y balance general a la fecha del retiro, fallecimiento o declaración de incapacidad para determinar el haber que corresponda a cada socio. — El socio restante podrá adquirir la parte del socio que se retire, fallezca o sea declarado incapaz, por el importe que le corresponda de acuerdo al referido balance e inventario. — Octava: En caso de liquidación de la sociedad la misma estará a cargo de los socios gerentes en forma conjunta, quienes en primer término abonarán el pasivo de la sociedad. — Novena: Toda divergencia que se suscite entre los socios, se someterá directamente a decisión judicial, renunciando aquellos expresamente al juicio de árbitros. — Presente a este acto don Juan Mejías, casado, español, de 64 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Paraguay Nº 729, 9º piso, oficina 36, de esta capital, manifiesta su aceptación al cargo de gerente que se le discierne precedentemente, firmando también el presente en prueba de ello. — De conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a siete de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Jovita Josefina Durán. — José Alberto Helering. — Juan Mejías. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.480. e.3|8. Nº 17.402. v.3|8|65

RELOJERIA Y JOYERIA PARIS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Por acto privado de fecha 4 de abril de 1965, el Señor Clemente Momdjian cede y transfiere a favor de Juan Mardikciyan, turco, de veintiocho años, soltero, hijo de Mardrios Mardikciyan y Haykohi Bakceciyan, domiciliado en la calle Libertad 3090 de Florida, Buenos Aires, todos los derechos y acciones que sobre la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "RELOJERIA Y JOYERIA PARIS", con domicilio en la calle Avenida Caseros Nº 2681, Capital, tiene conforme al contrato de cesión inscripto en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro de la Capital el 24 de Diciembre de 1964, bajo el Nº 3.804, Folio 489 del Libro 47 de Contratos de S. R. L., por el precio de cien mil pesos moneda nacional abonados íntegramente en efectivo. La señora Haykohi Bakceciyan de Mardikciyan en su carácter de integrante de la Sociedad manifiesta en dicho acto su expresa conformidad con la cesión y con el cesionario convienen en dejar subsistentes todas las cláusulas del contrato social originario.

Buenos Aires, Julio 20 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.480.— e.3|8 Nº 17.374 v.3|8|65

PLAZA ONCE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, autorizante, se hace saber por un día, que Joaquín Salo, cede y vende las 131 cuotas por el precio convenido de pesos 641.770 m|n., con cuanto más tiene y le corresponde en "PLAZA ONCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor del señor Evaristo Bouzada Martínez, mayor de edad, domiciliado en Rivadavia 2892, de esta ciudad, con la conformidad de los restantes socios; en consecuencia el cedente se desvincula de la sociedad y el cesionario entra a formar parte de la misma, todo según documento del 6 de julio de 1965.

Buenos Aires, Julio 27 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 880.— e.3|8 Nº 17.405 v.3|8|65

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento de fecha 22 de abril de 1965 y efecto al 30 de junio de 1964, quedó disuelta la sociedad "JANKOVIC y JOSTIAK", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Ladislao Jankovic.

Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 520.— e.3|8 Nº 17.526 v.3|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS TARDITTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de junio 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.441 v.16|8|65

Juzgado Nacional Civil Nro. 1, Secretaría Nro. 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CELESTINO SCIUTTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.467 v.16|8|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por seis meses a MARTA GREGORIA GONZALEZ de MARTINUCCI o de MARTINUCHI para comparecer en juicio sobre ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 360.— e.3|8-Nº 17.652-v.3|8|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE PAOLINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400.— e.3|8-Nº 17.478-v.16|8|65

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR GOMEZ o VICTOR MANUEL GOMEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.3|8-Nº 17.675-v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRIEDLANDER DE SCHUSTER DORA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.3|8-Nº 17.629-v.16|8|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA LONGOBUCO DE DOTTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800.— e.3|8-Nº 17.641-v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BAILAC. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.400.— e.3|8 Nº 17.624 v.16|8|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GUILERA. —Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 21 de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.400.— e.3|8-Nº 17.5··-v.16|8|65

Nº 9

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISPINA REINA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 10 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.400.— e.3|8-Nº 17.491-v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARCUSSI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800.— e.3|8-Nº 17.627-v.16|8|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO LEANDRO CALAMANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Leandro A. Parisi, secretario.

$ 2.800. e.3|8. — Nº 17.517 v.16|8|65

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA HALAL de SURUR y de don MIGUEL SURUR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800. e.3|8. — Nº 17.476 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ARMANDO ETCHICHURY y MARIA CLARA BARILARI de ETCHICHURY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800. e.3|8. — Nº 17.602 v.16|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JELIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.400. e.3|8. — Nº 17.470 v.16|8|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400. e.3|8. — Nº 17.519 v.16|8|65

Juzg. Nac. en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CELMIRA LARROY y VALSERSE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800. e.3|8. — Nº 17.634 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN TEODORO GUGGENHEIM. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800. — e.3|8 Nº 17.622 v.16|8|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO RUFINO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400. — e.3|8 Nº 17.665 v.16|8|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARCELINA CARBONIE de PREDAZZI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400. — e.3|8 Nº 17.671 v.16|8|65

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA PRATS de OYBANARTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.400. — e.3|8 Nº 17.479 v.16|8|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14 y Secretaría Nº 27, comunica por 5 días que se ha declarado en estado de concurso civil a don JOSE BENITO RIVERO, nombrándose síndico al doctor Camilo F. Stanchina, con domicilio en Paraguay 1327, 3er. piso, Dto. "G". Fíjanse 5 días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.200. — e.3|8 Nº 17.447 v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SARDELIC de VOJVODIC. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800. — e.3|8 Nº 17.483 v.16|8|65

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SERAFIN CASTALDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.400. — e.3|8 Nº 17.545 v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VARELA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.400. — e.3|8 Nº 17.543 v.16|8|65

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA SIMONE de MIGONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800. — e.3|8 Nº 17.485 v.16|8|65

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANELLO BENEDETTI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.800. — e.3|8 Nº 17.642 v.16|8|65

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAIAS GUANZIROLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.400. — e.3|8 Nº 17.465 v.16|8|65

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LOZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. — e.3|8 Nº 17.649 v.16|8|65

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA CATALINA CLARA BLANQUET de COLL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. — e.3|8 Nº 17.484 v.16|8|65

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BONFANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.3|8 Nº 17.604 v.16|8|65

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN EVA BARONE de JULIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.3|8. Nº 17.463. v.16|8|65

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL NEIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.3|8. Nº 17.446. v.16|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID VALES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.3|8. Nº 17.482. v.16|8|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA MASCAZZINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.3|8. Nº 17.469. v.16|8|65

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.3|8. Nº 17.651. v.16|8|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEDEMONTE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.3|8. Nº 17.672. v.16|8|65

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO EXEQUIEL PILAR. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 17.493 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SOLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.3|8 Nº 17.494 v.16|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA MARIA DETTONI de CARERA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 17.611 v.16|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS VALDES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 17.534 v.16|8|65

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIO CELSI y de ASPASIA STORTI de CELSI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.464 v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS GATTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.504 v.16|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARAUJO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.524 v.16|8|65

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE o ENRIQUE PEDRO DOMINGO GALANGAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 15 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.538 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA PARENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de Julio de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.466 v.16|8|65

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA COCHEPANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 17.511 v.16|8|65

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CHUKICHI ISHIY y KINUKO IMOTO de ISHIY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.435 v.16|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LIMARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 17.650 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS IERVASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 17.596 v.16|8|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por tres días a la demandada en los autos "PEREZ, DOSITEO c| GRUEIRA de MILANI, MARIA DE LA AMABILIDAD s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.320 e. 3|8 Nº 17.676 v. 5|8|65

Nº 13

Art. 436 Cód. de Proc. Civil y Comercial, Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica a CARLOS JOSE MINGORANCE en el juicio: "Marangoni Hugo c| Mingorance Carlos José y ocupantes s| desalojo", se ha dictado la siguiente sentencia cuya parte pertinente se transcribe: "Buenos Aires, julio 21 de 1965. Y vistos: ...y considerando:... Fallo: Haciendo lugar a la demanda entablada por Hugo Marangoni, condenando a Carlos José Mingorance y demás ocupantes, a desalojar dentro del plazo de diez días, el departamento Nº 5, de la planta baja, casa calle Acevedo 2245, bajo apercibimiento de lanzamiento. Con costas. A tal efecto regúlanse los honorarios del letrado-apoderado de la actora, Dr. Juan Carlos do Pico en un mil cuatrocientos pesos. Cópiese, notifíquese. Francisco E. Doria". — Publíquese dos días. — Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.760 e. 3|8 Nº 17.653 v. 4|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de VALENTIN NATALIO ODDONE. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Ricardo N. Cetrangolo, of. 1º prosecretario.
$ 1.400 e. 3|8 Nº 17.525 v. 9|8|65

Nº 19

El Juzgado Nacional de Paz Nº 19, en autos BERRUTTI DUILIO contra SAID o SAID MOISES, desalojo, cita al demandado por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por tres días, para que en dicho término comparezca a los autos a estar en derecho, bajo apercibimiento de designarse el señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.440 e. 3|8 Nº 17.459 v. 5|8|65

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARTINEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — G. J. Brugo, secretario.
$ 2.400 e. 3|8 Nº 17.621 v. 16|8|65

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23, comunica a la demandada ROSA MITTELMAN de SCHULTZ que en el juicio "Di Cecco de Saracco Catalina J. E. y Di Cecco de Mura Dora Ana c|Mittelman de Schultz Rosa s|ordinario (daños y perjuicios) pesos 220.000" se ha designado la audiencia del día 14 de setiembre de 1965, hora 14, a los fines del Art. 36 de la Ley 11.924 modificado por el Art. 26 del Decreto-Ley 23.398|56, citándosela a la misma audiencia a absolver posiciones y reconocer documentos bajo apercibimiento de ley (Art. 36 Inc. e) Ley 11.924 y 28 Ley 14.237). — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 2.040 e. 3|8 Nº 17.508 v. 5|8|65

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por tres días a CARLOS BERNARDO SCHUSTER para comparecer en juicio: "Ares, Basilio c|Schuster, Carlos Bernardo s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.080 e. 3|8 Nº 17.520 v. 5|8|65

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por tres días a JUANA GAITAN para que comparezca a tomar intervención en los autos "Lastauskas Vicente c|Gaitan Juana s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.440 e. 3|8 Nº 17.451 v. 5|8|65

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARMELO TERLIZZI y de PALMIRA ANGELA FERRARO de TERLIZZI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.400 e. 3|8 Nº 17.450 v. 9|8|65

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos de SIXTO ALFONSO AIMONE DALMAZZONE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.400 e. 3|8 Nº 17.462 v. 9|8|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 14

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS FLEISCHER para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2847 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 22 de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.3|8 Nº 6.057 v.9|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 2 días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de DICODEB S.R.L., que serán aprobados si no hay oposición en los 8 días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 800.— e.3|8 Nº 17.528 v.4|8|65

Nº 7

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de "VISCONTI Y CIA. S. C. por ACCS." la convocatoria de acreedores solicitada, fijándose en 20 días, a contar de la última publicación de edictos, el plazo para que presenten al Síndico Sr. Omar García, con domicilio en Bartolomé Mitre 852, PB., los títulos justificativos de sus créditos y se los convoca para que concurran a la respectiva reunión, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 13 de octubre de 1965, a las 14 horas, con el número que concurra.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 3.400.— e.3|8 Nº 17.677 v.9|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días a los acreedores de HUMBERTO CASTELLAZO Y CIA. que el día 18 de agosto de 1965, hora 14, se celebrará la junta de graduación y verificación de créditos en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.200.— e.3|8 Nº 17.509 v.5|8|65

Nº 15

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Leonardo Jorge Areal, hácese saber por cinco días el siguiente auto del 2 de junio de 1964, modificado por uno del 14 de julio de 1965: Autos y Vistos: hallándose reunidos los requisitos exigidos por la ley 11.719 se resuelve declarar en estado de quiebra al señor EMILIO LIFSCHITZ. Desígnase Síndico al Contador Valentín Gonzalo, con domicilio en Rivadavia 7589, 7º, B, Capital Federal. Fíjase el término de quince días para que los acreedores presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. Intímase a todos los que tengan bienes y efectos de fallido para que los pongan a disposición del Síndico, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar a derecho. Prohíbese hacer pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Señálase la audiencia del día 15 de setiembre de 1965, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la Junta de Acreedores, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el "Boletín Oficial" y "El Cronista Comercial".
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 6.000.— e.3|8 Nº 17.628 v.9|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de PEREIRA HNOS., que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 800.— e.3|8 Nº 17.616 v.4|8|65

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2 comunica por cinco días en los autos "DIXON de ALVAREZ OLGA A c|CAVALIERI LEONARDO s|Cobro Ejecutivo", que el martillero Jorge E. Navarro Labitte, rematará el 9 de agosto de 1965 a las 16,30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311 Capital Federal, el departamento, unidad Uno, Planta baja (Sub-parcela 00-01) con superficie propia cubierta de 52,83 m.c. más galería y pasillo común, de la finca dividida s|ley Nº 13.512, calle: Gobernador Castro número 628 e|las de Boedo y Perito Moreno, de Boulogne, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, cuyo terreno tiene una Superficie de: 307,43 m.c — Esta unidad a la que le corresponde el 50 o|o sobre la totalidad del conjunto

del inmueble, sale a la venta sin base y debiendo el adquirente, abonar el precio al contado. — Según constancias de autos, la ocupa exclusivamente el demandado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. ambas en efectivo.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 5.600 e.3|8 Nº 17.142 v.9|8|65

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por dos días que en el juicio "PUYOO de HARGUINDEGUY, MATILDE y otra c|PEREZ ENRIQUE s|ejec. hip.", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 7 de agosto, a las 11 horas en Bahía Blanca 1630 entre Ramallo y Zárate de Caseros, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, donde se exhiben los siguientes bienes: 2 generadores de fluído eléctrico, marca Siam Di Tella, tipo G 625|6 Nos. 1022 y 1024 respectivamente, de 62,5 c v. c|u; Un motor gasolero marca "Leyland" N-X 78258A y 207200, con acople de transmisión; Un tanque intermediario de hierro, para 1000 lts. y sus parantes de hierro. — Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta por el Tribunal y previo pago del saldo del precio. — Sin base. — Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.920 e.3|8 Nº 17.506 v.4|8|65

Nº 27

Orden del señor Juez Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53 se hace saber por cinco días en autos "BABINO de MARCHESANO PAULINA c BRANCATELLI OSCAR OSVALDO sobre Ejecución Hipotecaria", que el martillero Carlos Olaal, rematará una finca en la calle Ameghino 1855 entre Echeandía y Avenida del Trabajo en esta Capital cuyo terreno mide 10 mts. de frente, al N.E., 41m875, en el costado S.E., 45m.50 en el costado N.O. y 10m.63 en su contrafrente al S.O.: Base: $ 350.000, al contado. — Seña y a cuenta de precio, 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El día miércoles 11 de agosto de 1965, a las 15 hs., en Reconquista 353, Capital. — Informes: 31-2390|2152.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 4.000 e.3|8 Nº 17.674 v.9|8|65

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio "ORSATTI, JUAN s|sucesión", que el martillero Armando R. Gualtieri, rematará sobre el mismo, el domingo 15 de agosto de 1965, a las 11 horas, el inmueble de la calle Cucha Cucha 2784, Capital Federal, en el estado de ocupación en que se encuentra. Mide 8m.40 de frente al Nº 10,53 en el costado O.; 8m.36 en su contrafrente al S.; y 10m.53 en su costado el E., medidas "a corpus". Base: $ 180.000 al contado y al mejor postor. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200 e.5|8 Nº 17.533 v.9|8|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Dr. Samuel Sinelni comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BARRETO LORENZO s|Ejec. Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 701771, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 11.840. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.680 e.3|8 Nº 17.582 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Dr. Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SANCHEZ, RENE DOMINGO s|Ejecución Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo 2117, Nº 70544, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base pesos 10.491. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 22 julio de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.680 e.3|8 Nº 17.557 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría doctor Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|WEISHEIN, EDUARDO s|ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124 — Capital el día 19 de agosto de 1965 a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo Mark III Nº 710.704 que se exhibe en Montesquieu 551 — Capital. Base pesos 14.000. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.800.— e.3|8 Nº 17.553 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría doctor Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MUSUMECI, JOSE s|ejec. prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124 — Capital el día 19 de agosto de 1965 a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 199.289 que se exhibe en Montesquieu 551 — Capital. Base $ 17.401. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.680.— e.3|8 Nº 17.562 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría doctor Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GHERNETTI, OSVALDO s|ejec. prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124 — Capital el día 19 de agosto de 1965 a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera a kerosene marca Siam modelo A-306 Nº 46.377 que se exhibe en Montesquieu 551 — Capital. Base $ 18.864. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.800.— e.3|8 Nº 17.568 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría doctor Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DELL'ARMELLINA, LUIS ANGEL s|ejec. prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124 — Capital el día 19 de agosto de 1965 a las 11 horas, lo siguiente. Un lavarropas eléctrico marca Hoover Mark III fabricado por Siam Nº 708.078 que se exhibe en Montesquieu 551 — Capital. Base pesos 11.900. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.800.— e.3|8 Nº 17.574 v.5|8|65

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría doctor Emilio M. Pascual comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DA COSTA, ANTONIO s|ejec. prendaria, que el martillero Santiago B Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124 — Capital el día 19 de agosto de 1965 a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30 Nº 244.458, que se exhibe en Montesquieu 551 — Capital. Base pesos 7.380. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.800.— e.3|8 Nº 17.573 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría doctor Emilio M. Pascual comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PERALTA, SANTO JESUS s|ejec. prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124 — Capital el día 19 de agosto de 1965 a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30 Nº 250.419 que se exhibe en Montesquieu 551 — Capital. Base pesos 8.500. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.800.— e.3|8 Nº 17.560 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría doctor Emilio M. Pascual comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PIVA LORIENTE, EDUARDO PEDRO s|ejec. prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124 — Capital el día 19 de agosto de 1965 a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30 fabricado por Siam Nº 243.835 que se exhibe en Montesquieu 551 — Capital. Base $ 7.220. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.800.— e.3|8 Nº 17.559 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría doctor Emilio M. Pascual comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CLIMENT, PERAL ALBERTO s|ejec. prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124 — Capital el día 19 de agosto de 1965 a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 889.056 que se exhibe en Montesquieu 551 — Capital. Base $ 19.040. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.680.— e.3|8 Nº 17.579 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BRITOS, RICARDO HECTOR s|ejec. prendaria que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover modelo Mark III, fabricado por Siam, Nº 713.927, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 15.000. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.800.— e.3|8 Nº 17.581 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CORREA, REMIGIO A. s|ejec. prendaria que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo Mark III, Nº 707.546, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 13.500. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.800.— e.3|8 Nº 17.576 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BERNS, NICODEMUS s|ejec. prendaria que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa número 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 60, Nº 49.207, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 17.928. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.680. — e.3|8 Nº 17.583 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SEINETE, ESTEBAN JUAN s|ejec. prendaria que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 701.037, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base pesos 15.000. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.800.— e.3|8 Nº 17.554 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FARIAS VICTOR JOSE, s|Ejec. Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, número 241467, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base pesos 13.110. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.800. e.3|8. — Nº 17.574 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEDEMONTE, ALBERTO s|ejec. prendaria que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30. Nº 274.512, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 13.110. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario
$ 1.800.— e.3|8 Nº 17.56_ v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HERNANDEZ, EZEQUIEL s|ejec. prendaria que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 712.769, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base pesos 15.000. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.800.— e.3|8 Nº 17.565 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MONTANARI, AURELIO ANTONIO s|ejecución prendaria que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-306, Nº 45.340, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital — Base $ 6.510. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.680.— e. 3|8 Nº 17.564 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. s|REINHOLD de FERRARI, ALBERTINA MARTHA s|ejec. prendaria que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, Nº 282.150, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 13.110. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.800.— e.3|8 Nº 17.570 v.5|8|65

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, Secretaría Dr. Roberto B. Camacho, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|NOROÑA BARTOLOME DANTE, s|Ejec. Prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, número 66641, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Sin Base. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, julio de 1965. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.120. e.3|8. — Nº 17.632 v.4|8|65

Juzgado de Paz Nº 17, Secretaría Dr. Roberto B. Camacho, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BESTOSO ANIBAL ROBERTO, s|Ejec. Prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 190505, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Sin Base. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, julio de 1965. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.120. e.3|8. — Nº 17.591 v.4|8|65

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Dr. Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RIMA, OSVALDO ALFREDO, s|Ejec. Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: una heladera marca Siam, modelo A 75, Nº 187548, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 14.750. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.680. e.3|8. — Nº 17.558 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Dr. Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SCOLLO, VICTORIO, s|Ejec. Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, número 210083, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 8.954. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.800. e.3|8. — Nº 17.555 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Dr. Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AREBALO, DOMINGO, s|Ejec. Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-306, Nº 51082, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 19.492. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.680. e.3|8. — Nº 17.584 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Dr. Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TELLO RICARDO, s|Ej. Prendaria, que el martillero Santiago

B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 75, Nº 208297, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base pesos 15.160. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.800. e.3|8. — Nº 17.552 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Dr. Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HERBETELLO, MARGARITA, s|Ejec. Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo B A 6, número 1505609, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 9.495. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.800. e.3|8. — Nº 17.563 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Dr. Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|GONZALEZ, ALONSO s|Ejec. Prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 173193, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 13.075. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.800 e.3|8 Nº 17.567 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Dr. Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|FAPPIANO, OSCAR ORLANDO s|Ejec. Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 715164, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 16.093. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.860 e.3|8 Nº 17.572 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Dr. Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|CORFIAS, DEMETRIO s|Ejec. Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, Nº 281419, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 13.110. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.800 e.3|8 Nº 17.577 v.5|8|65

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, Secretaría Dr. Ricardo M. Etchepareborda, comunica por 2 días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|FREIRE GARRETA, JOSE FRANCISCO s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 267577, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 7.650. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 1.800 e.3|8 Nº 17.590 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 35, Secretaría Dr. Ricardo M. Etchepareborda, comunica por 2 días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|SABELLICO, ALFONSO s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A—306 K Nº 41571, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 7.592. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 1.680 e.3|8 Nº 17.589 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 35, Secretaría Dr. Ricardo M. Etchepareborda, comunica por 2 días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|ROMERO LUIS ALBERTO s|Ejec. Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover Mark III, fabricado por Siam Nº 704821, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: $ 11.823. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 1.800 e.3|8 Nº 17.588 v.5|8|65

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por 3 días en el juicio: "CIA. DE INDUSTRIAS ARG. DE BUENOS AIRES, S.A. c|DE ROSE VICENTE s|ord.", que el martillero Carlos Airoldi rematará en Honduras 4370, Cap. el día 9 de agosto, a las 11.30 horas, los siguientes objetos: Una heladera Siam modelo 85, de 9 1|2 pie. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.440 e.3|8 Nº 17.455 v.5|8|65

Nº 41

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|GARCIA FRANCISCO s|ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, Modelo Mark III, fabricado por Siam, Nº 707.959, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base: $ 15.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.680 e.3|8 Nº 17.569 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ADDUCCI, FRANCISCO, s|ejec. prendaria", que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III Nº 714085, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 15 000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 julio de 1965. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.680 e.3|8 Nº 17.587 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALTURRIA, SILVANO, s|ejec. prendaria", que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 614817, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 17.652. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 julio de 1965. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.680 e.3|8 Nº 17.586 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ADI, MANUEL ANTONIO, s|ejec. prendaria", que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 276049, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 13.110. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 julio de 1965. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800 e.3|8 Nº 17.551 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GRASSI ALBERTO, s|ejec. prendaria", que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover Mark III, fabricado por Siam, Nº 710933, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 12 393 — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 julio de 1965. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.680 e.3|8 Nº 17.566 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BUSTAMANTE de BASULTO, EVA EMELDA, s|ejec. prendaria", que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 889108, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 14.960. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 julio de 1965. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800 e.3|8 Nº 17.580 v.5|8|65

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, Secretaría Dr. Oscar Pedro Torre, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SANTILLAN CESAR ALBERTO, s|ejec. prendaria", que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 13982, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 9.996. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 julio de 1965. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.800 e.3|8 Nº 17.556 v.5|8|65

Juzgado de Paz Nº 42, Secretaría Dr. Oscar Pedro Torre, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CHANTA MANUEL, s|ejec. prendaria", que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo Mark III, fabricado por Siam, Nº 708.128, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 14.000. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 julio de 1965. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.800 e.3|8 Nº 17.575 v.5|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CIVIELLO, ALFREDO, s|ejec. prendaria", que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 136921, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 27.445. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 julio de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680 e.3|8 Nº 17.579 v.5|8|65

JUDICIAL. Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días, en el juicio "ORY-PREN S.C.A. c|ACCONCI SANTI, s|ejecutivo", que el martillero Enrique Carlos Fadeux rematará en la misma finca, el domingo 15 de agosto de 1965, a las 11 horas, el inmueble Av. Crovara 3665, entre los números 3649 y 3681 y entre las calles Entre Ríos y Mar Chiquita, paraje denominado La Tablada, Partido de la Matanza, Prov. de Buenos Aires, que consta de amplio galpón y departamento en altos en construcción de 4 habitaciones y dependencias, edificado en terreno de 10.20 m. al S.E., 34.34 m. al S.O., 36.35 m. al N.E., y 10 m. al N.O.; en el estado de ocupación en que se encuentra. Se halla firme la medida de no innovar, debiendo abstenerse las partes de alterar la situación de habitación y|o desocupación en que se halla actualmente dicho inmueble. Al contado. Base: $ 1.000.000 m|n. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o, en efectivo. Informes: 99-2932. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 5.600.— e.3|8 Nº 17.682 v.9|8|65

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por tres días, en autos "MORA, BARTOLOME c|ESTELLA, HIPOLITO y ot. s|Prenda", que el martillero José V. Menceyra, el día 12 de agosto próx., hora 16, rematará en Av. Cabildo 1572, el siguiente objeto: 1 Motoneta marca "Puch", mod. año 1959, de 150 c.c. motor Nº 3301670, bastidor Nº 3301670. Venta sujeta Art. 520 C. P. Base $ 31.395, 50 o|o de la deuda. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.560.— e.3|8 Nº 17.595 v.5|8|65

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por tres días, en autos "MORA, BARTOLOME c|ZEBALLOS R. R. s|Prenda", que el martillero José V. Menceyra, el día 12 de agosto próx., hs. 16.30, rematará en Av. Cabildo 1572, el siguiente objeto: Una motocicleta marca Frank Bisso, mod. 1960, de 125 c.c. motor Nº 280786, bastidor Nº 2038. Venta sujeta Art. 520 C. P. Base $ 20.000. 50 o|o de la deuda. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.560.— e.3|8 Nº 17.593 v.5|8|65

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días que en el juicio "MONTERO, PEDRO A. c|OPILIO, FRANCISCO CIMAGLIA y otro s|ejec.", que el martillero señor Segundo Palacios, rematará el día 19 de agosto, a las 16 horas, del año 1965, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552 el lote de terreno ubicado en Villa Ariza, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires y de acuerdo constancias de autos, designado con el número treinta de la manzana veintiocho, con frente a la calle Montevideo hoy Avenida de Filippi entre los números 1231 al 1253 y entre las calles Rivera, hoy Chilabert y Artigas, compuesto de 8.66 mts. de frente al Oeste por 47 mts. 15 centímetros de fondo, con una superficie de 408.32 mts. cuadrados. Venta Ad Corpus. Base $ 75.000, dos terceras partes de la valuación fiscal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o., todo dinero en efectivo. — Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Alejandro Pinedo, secretario.

$ 5.000.— e.3|8 Nº 17.475 v.9|8|65

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "QUIRNO DE ODERIGO EMMA TERESA c|CONCOLINO VICTORIANO OBDULIO s|ej. prend.", que el martillero Horacio Barrientos Paz, rematará el día 9 del mes de agosto a las 14 hs., en la calle Arribeños 2841, Capital, un automotor marca "Heinkel", tipo microcoupé, modelo año 1958, motor número 510-730, sin base, al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente. — Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Alejandro Pinedo, secretario.

$ 1.800.— e.3|8 Nº 17.620 v.5|8|65

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en la ejecución prendaria "VEIGAL S. R. L. c|LOS ARCOS S. R. L.", que el martillero Alejandro Avalos Morelli, rematará el día 21 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Brulx 4825, Capital, donde se exhibe, una máquina para Crema-café, marca Veigal, modelo 1964, Nº 1367, de tres canillas, con compresor de aire marca Flematti, modelo 1964 Nº -1367, con sus correspondientes accesorios. Todo en el estado en que se encuentra. Con base $ 100.000 al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Entrega sujeta a la aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, julio dieciséis de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.400 e. 3|8 Nº 16.010 v. 5|8|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5 Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: CALIFORNIA COMERCIAL S. R. L. c|VAZQUEZ, HECTOR s|ejec prendaria, que el martillero Roberto Giarrizzo, rematará el 13 de agosto de 1965 a las 10 hs. en Venezuela 151, donde se exhibe: Un automotor marca Ford Taunnus, modelo 1956, motor Nº G4BAL 254960, patente de la C. Fed. Nº 622939. Base m$n. 92.300. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entrega una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680 e. 3|8 Nº 17.532 v. 5|8|65

El Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "GIACUMBO LIBERTARIO c TOGNOLOTTI NELIDA y otro, s|ejec. prenda", que el martillero Emilio Novoa rematará en Moreno 1441, el día 10 de agosto próximo, a hs. 10.30: un automotor nuevo, De Carlo, mod. 1964, motor Nº 356283 DC, de 35 HP, chasis 9284, sedan 2 puertas, patente de Pcia. Bs. As. Nº 1075853. Se exhibe en Avda. Pavón 3019, de la localidad de Lanús, Prov. de Bs. As. Base $ 135.667, seña 30 o|o, comisión 10 o|o.

Julio 27 de 1965. — Horacio M. Oyuela secretario.

$ 1.800.— e.3|8 Nº 17.647 v.5|8|65

El Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "AGUILERA DOMINGO c|GOMEZ JOSE, s|ejec. prenda", que el martillero Emilio Novoa rematará en Moreno 1441, el día 10 de agosto próximo, a hs. 11: un automóvil marca Kaiser Manhattan, mod. 1955, motor número 1183765, de 115 HP., patente número 304430, de Capital. Se exhibe en Avda. H. Yrigoyen 10486, localidad de Temperley, Prov. de Bs. As. Base, pesos 105.000, seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Julio 28 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.440.— e.3|8 Nº 17.646 v.5|8|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días en el juicio MONTERO FELIPE c|SUPER PERFUMERIAS MODERNAS, s|ejec., que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en Suipacha Nº 574, Capital,

donde se exhibe, el día 6 de agosto de 1965, a las 16 horas: una máquina de calcular eléctrica, marca Ultra, número 218733; tres ficheros metálicos de cuatro cajones cada uno, uno sin marca ni número visible, y 2 de ellos con una chapita que dice: Cocosto y Organizaciones, Industria Argentina, Reconquista 512, de 1,50 mts. de alto aproximadamente. Sin base, al contado, comisión y seña de práctica.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.520.— e.3|8 Nº 17.500 v.4|8|65

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en los autos: "BANCO POPULAR ARGENTINO c|JOSE A. LOSADA, s|ejecutivo", que el martillero Jorge E. Navarro Labitte rematará el 9 de agosto de 1965, a las 16.30 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, la mitad indivisa de la propiedad: Pedro Lozano Nº 4783, Capital Federal. Superficie del terreno, s|mensura: 251,23 m. c. Esta venta se efectúa con la casa en el estado de ocupación en que se encuentra. Base de la parte en venta: $ 93.333,33 m|n., al contado. Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o'o, ambas en efectivo.

Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 3.600.— e.3|8 Nº 17.443 v.5|8|65

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en la ejecución prendaria "VEIGAL S R.L. c|REZLAN Y CIA.", que el martillero Alejandro Avalos Morelli rematará el día 21 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Bruix 4825, Capital, donde se exhibe, una máquina para Crema-café sistema italiano de 2 canillas marca Veigal Nº 1220, con calefacción a gas y compresor de aire Flematti Nº 1220, accionado por motor eléctrico marca Mocar Nº 163|018 de 1|2 H.P., con automático de arranque Ronel Nº 21220. Todo con sus correspondientes accesorios y en el estado en que se encuentra. Con Base $ 49.650 al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Entrega sujeta a la aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.760.— e.3|8 Nº 16.011 v.5|8|65

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Capital Federal, Secretaría Nº 18, comunica por siete días en el juicio "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD S.A.I.C. c|CHILLON ARIAS Y COMPAÑIA S. R. L. s|Ejecutivo", que el martillero D. Armando G. Marolda rematará en Florida 336, piso 1º, Capital Federal, el jueves 26 de agosto de 1965, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en la manzana "F-Dos", ángulo N.E. del lote 24, fracción H, Sección VI, de la Provincia de Río Negro, delimitado por el Camino Nacional número 22, calle Sarmiento y dos calles sin nombre, de la localidad de Río Colorado. Superficie 4.360 metros cuadrados. Base $ 3.837.466,66 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 5.880.— e.3|7 Nº 17.531 v.11|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos "DELLA MAGGIORE, E. c|CALICCHIO, ANTONIO F. y otro s|Ejec. Prend.", que el martillero Américo Guillermo Nessi rematará en Monasterio 1528, Capital, donde se exhibe, el próximo 11 de agosto a las 11 horas: Una motoneta Siambretta, modelo TV del año 1963, de 175 c.c. de cilindrada, motor Nº 005262, cuadro Nº 04583, nueva, sin patentar, en el estado en que se encuentra. Base: m$n. 30.250. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o. El bien prendado se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.040.— e.3|8 Nº 17.669 v.5|8|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|CALCICH GILIANO s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Bulnes 2730, lugar de exhibición, el 13 de agosto de 1965, hora 10, los siguientes objetos: Un aparato acondicionador de aire marca "Patrick", modelo 1100, Frío-Calor Nº 1334, de 1|5 H.P. para corriente alternada, en el estado en que se encuentra. Base $ 25.168 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.040.— e.3|8 Nº 17.547 v.5|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI, S. A. c/CALCICH GILIANO, s/ejec. prend.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará, en Bulnes 2730, lugar de exhibición, el 13 de agosto de 1965, hora 10, los siguientes objetos: Un aparato acondicionador de aire, marca "Patrick", modelo 1100, Frío-Calor, número 1355, de 1/5 H. P., para corriente alternada, en el estado en que se encuentra. Base $ 25.168 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 11 de julio de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.040. — e.3|8 Nº 17.546 v.5|8|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en los autos "SEFINCO, S. A. c/VEIRA, AFELIO, s/prenda", que el martillero Juan Carlos Alberto Sharry, rematará, en la calle Bmé. Mitre 1701, esquina R. Peña, de esta Capital, el día 14 de agosto de 1965, a las 11 horas, donde se exhibe: Un automóvil usado, marca De Soto, modelo 1951, con motor Nº Sp23-401009, patente de la Capital Federal del año 1963, Nº 310392, destinado al uso particular, con la base $ 77.430 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento. El bien será entregado una vez que el remate sea aprobado judicialmente, en el estado en que se encuentra.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.280. — e.3|8 Nº 17.549 v.5|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en los autos "SEFINCO, S. A. c/CHIARADIA, OSCAR ADOLFO, s/prenda", que el martillero Juan Carlos Alberto Sharry, rematará, en la calle Bmé. Mitre 1701, esq. R. Peña, de esta Capital, el día 14 de agosto de 1965, a las 10 horas, donde se exhibe: Un automóvil usado, marca Javelin, modelo 1951, con motor Nº 16603, patente Prov. Buenos Aires del año 1964, Nº 992-128, destinado al uso particular, con la base pesos 40.410 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien será entregado una vez que el remate sea aprobado judicialmente, en el estado en que se encuentra.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.040. — e.3|8 Nº 17.597 v.5|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en autos "ZYLBERSZTEJN, ABRAHAM GECEL c/BELLOTO OSCAR, s/ejec. prend.", que el martillero Américo Guillermo Nessi, rematará, en Monasterio 1528, Capital, donde se exhibe, el próximo 11 de agosto de 1965, a las 11 horas: Un automotor Hudson, modelo 1939, 6 cilindros, 4 puertas, motor número 9228405, patente Nº 302210, de la Capital Federal, del año 1963, con la transferencia en trámite, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 65.000. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate. (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.160. — e.3|8 Nº 17.670 v.5|8|65

Nº 15

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días, en el juicio "AGUILERA DOMINGO contra D'ALBANO VICENTE, s/ej. prenda", que el martillero Emilio J. Novoa, rematará, en Moreno 1441, el día 10 de agosto próximo, a hs. 11.30: Un automotor marca Baqueano IKA, modelo 1962, motor Nº 626079884, patente Provincia Bs. As. Nº 446-843. Se exhibe en Av. H. Yrigoyen 10486, de la localidad Temperley, Prov. de Bs. As. Base, pesos 173.837. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate. (Artículo 520 Cód. de Ptos).

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.800. — e.3|8 Nº 17.645 v.5|8|65

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "MORALES SAEZ JESUS c/SANTOS HILARIO ALBERTO, s/ejecución prendaria", que el martillero don Ramón Freyre, rematará, el día 10 de agosto de 1965, a las 10.30 horas, en la calle Jorge Nº 2135, de la Capital Federal, lugar donde se exhibe: Un automotor marca Ford, modelo año 1938, camión playo, con barandas, motor número 4649014, patente de la Capital Federal Nº 752-917, en el estado en que se encuentra y al mejor postor. Base m$n. 59.280. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.040. — e.3|8 Nº 17.605 v.5|8|65

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"C"

COLOMBO Y CIA. S. A. I. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para el día 14 de agosto de 1965, a las 8.30 horas, en el local social sito en Virrey Liniers Nº 2344, Capital, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución de Dividendos y fijación del mismo.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas el cumplimiento del Art. 15 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 3.400.— e.3|8 Nº 17.610 v.9|8|65

CLOROSUR
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de agosto de 1965, a las 17 horas en San Ignacio 3665, 1º, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Aumento del capital autorizado

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.3|9-Nº 17.477-v.9|8|65

"E"

EL MIRADOR
Sociedad Anónima Comercial Industrial Agrícola, Ganadera y Financiera

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase conforme al art. 340 Inc. 2 del Cód. de Comercio y art. sexto de los estatutos sociales a los accionistas a asamblea general extraordinaria a celebrarse en segunda convocatoria el día 14 de agosto de 1965, a las 12 horas en Lavalle 1528, piso 3º "E" para considerar:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º Informe del síndico suplente en ejercicio del cargo sobre la sociedad.

3º Elección del Directorio fijando el número de miembros titulares y suplentes.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente. — El Síndico.

$ 2.520.— e.3|8-Nº 16.930-v.5|8|65

"F"

FADEM, S. A.
Ind., Com. e Inmob.
Registro Nº 5.836

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria (en segunda convocatoria) para el día 12 de agosto de 1965 a las once horas en Viamonte 648, Capital para tratar lo siguiente:

1º Consideración documentos art. 347 inciso 1) del Código de Comercio Ejercicio 30|6|65.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

3º Consideración del estado de la sociedad. — El Directorio.

$ 1.800.— e.3|5-Nº 17.488-v.5|8|65

"I"

IMIBA, S.A.I.F.A.C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Agosto de 1965, a las 12 horas, en Paran 939, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación art. 347, inc. 1º) del C. de Comercio del ejercicio Nº 3, cerrado el 30 de Junio de 1965.

2º Ratificación de las emisiones de acciones resueltas por el Directorio.

3º Elegir un director titular, un director suplente, síndicos y accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deben depositar en Paraná 939, Capital Federal, de 13 a 17 horas, sus acciones o certificados de depósito Bancario, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para poder asistir a ella. — El Directorio.

$ 4.600.— e.3|8-Nº 17.445-v.9|8|65

"L"

LOS MENIRES
S. A. C. I. I. y A.
Nº 17.775

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1965, a las 10.30 horas, en el local Social, Carlos Pellegrini 27, piso 4º, K, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al Primer Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Destino del saldo de pérdida.

3º Fijación del número de Directores y elección de los que corresponda, por un año.

4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para formar el Acta.

Se recuerda el artículo 10 del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 6.000 e.3|8 Nº 17.542 v.9|8|65

LARRABEZUA
Sociedad en Comandita por Acciones, Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de Agosto de 1965, a las 19 horas, en la sede legal, Alsina 1535, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1964.

2º Aumento de capital.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — La Gerencia.

$ 2.040.— e.3|8-Nº 17.473-v.5|8|65

"M"

MAIBA S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 14 de agosto de 1965, a las 12.30 horas, en el local de la calle Cánning 444, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución de la Reserva Facultativa.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.3|8 Nº 17.680 v.9|8|65

MAIBA S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 14 de agosto de 1965, a las 12 horas, en el local de la calle Cánning 444, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumentar el Capital Autorizado a la suma de m$n. 25.000.000 (Veinticinco millones de pesos moneda nacional).

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.3|8 Nº 17.681 v.9|8|65

"N"

NORD-SUD ARGENTINA S.A.C.I.E.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de agosto de 1965, a las 19 horas, en 25 de Mayo 267, piso 12º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio Nº 26, cerrado el 30|6|65.

2º Elección de tres (3) directores titulares en reemplazo de los salientes cuyos mandatos terminan.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.3|8 Nº 17.678 v.9|8|65

"P"

PORCELANA AMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1965, horas 11, en Bartolomé Mitre 4369, Capital, para:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º) del C. de Comercio, Balance cerrado el 31|5|65.

2º Elección de un Director y Síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.3|8 Nº 17.512 v. 9|8|65

"R"

RIO DE LA PLATA S. A.
Ind. Com. Inm. y Fin.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a "Asamblea General Ordinaria" para el 14 de agosto de 1965 a las 10 horas, calle Viamonte Nº 867, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Sín-

4ido, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1964.

2º Informe del Directorio con respecto a la Junta de Acreedores y aprobación del concordato. Ratificación de su actuación.

3º Elección del nuevo Directorio, Síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo prescripto en el Artículo 13 del Estatuto Social.

$ 5.000.— e.3|8 Nº 17.548 v.9|8|65

"S"

S. A. ALBA FABRICA DE PINTURAS, ESMALTES Y BARNICES

N - 2.175

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 13 de agosto de 1965, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 501 (2º piso), a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.

2º Modificación de Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.3|8 Nº 17.660 v.9|8|65

SUDAMERCANTIL S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de agosto de 1965, a las 11,30 horas, en Corrientes 222, piso 13, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 30 de junio de 1965.

3º Remuneración al Directorio y Síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección del Directorio y Síndico. — El Directorio.

$ 4.200.— e.3|8 Nº 17.510 v.9|8|65

"SZ LIKER" SOCIEDAD ANONIMA Industrial, Comercial e Inmobiliaria

N. 12.544

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de agosto de 1965, a las 18 horas, en el local social calle Galicia 1965, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.3|8 Nº 17.503 v.9|8|65

"T"

TEXTIL IBERO AMERICANA SCA

Cítase socios comanditarios, Asamblea Extraordinaria, de Comanditarios y Colectivos, en local social, calle Santa Fe 2306, piso 5º, Dpto. C, para el día 9 de agosto de 1965, a las 16 horas, para tratar lo siguiente:

a) Designación Presidente Asamblea y dos socios para que rubrique el acta.

b) Elevación del capital accionario.

c) Nombramiento de gerentes. — Los Socios Colectivos.

$ 1.560 e. 3|8 Nº 17.430 v. 5|8|65

"V"

VICENTE MARTINI E HIJOS S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de agosto de 1965, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Humberto 1º número mil cuatrocientos dos, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.

2º Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año.

3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 3|8 Nº 17.489 v. 9|8|65

VIDROTECNICA TEXTIL S. A. C. I.

Expediente Nº 11.835

Convócase Asamblea Ordinaria, 18 agosto, 19 horas, Moreno 3201, para tratar:

1º Documentos Art. 347, Código Comercio, ejercicio 1965.

2º Remuneraciones Directores - Gerentes.

3º Honorarios Directorio y Síndico.

4º Distribución utilidades.

5º Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 3|8 Nº 17.448 v. 9|8|65

VIDROTECNICA TEXTIL S. A. C. I.

Expediente Nº 11.835

Convócase Asamblea Extraordinaria, 18 agosto 19.30 horas, Moreno 3201, para tratar:

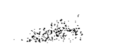
1º Autorización aumento capital autorizado y emisión dos series de diez mil acciones ordinarias categoría "B" de cien pesos cada una.

2º Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200 e. 3|8 Nº 17.449 v. 9|8|65

TRANSFERENCIAS

NUEVAS



"A"

Conhur S. R. L. Martilleros - Chile 1449 - 1º A, 38—9918-7057, avisan: Eriquet S. R. L. (cap. 500.000) vende a Spardas S. R. L. (cap. 200.000), negocio Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Música y|o canto. Sito AV. SANTA FE 1335, Capital Federal. Dom. partes Ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.3|8 Nº 17.434 v.9|8|65.

Por cinco días Ricardo Suppa, martillero público, comunica que el señor Spyridon Grapsas, ha vendido a Honorio Pendino, su negocio de quiosco y cigarrería, ubicado en la calle ARENALES 1172 de Capital Federal. Sus domicilios.

$ 1.400 e.3|8 Nº 17.515 v.9|8|65

Avísase que Talleres Navales Metalmar S.R.L., industria naval, con domicilio en AVDA. PEDRO DE MENDOZA 2233, de esta Cap., ha transferido su Activo y Pasivo a Astilleros Mestrina S.A. de Construcciones y Reparaciones Navales Industrial, Comercial y Financiera, con efecto retroactivo al día 1|7|960. — Recl. y domicilios Pedro de Mendoza 2233, Cap.

$ 2.000 e.3|8 Nº 17.599 v.9|8|65

Avísase que Mestrina Naval e Industrial S.R.L. dedicada a las construcciones y transformaciones navales, AVDA. PEDRO DE MENDOZA 2233, Cap., ha transferido su Activo y Pasivo a Astilleros Mestrina S.A. de Construcciones y Reparaciones Navales Industrial, Comercial y Financiera, con efecto retroactivo al día 1|7|960. Recl. de ley y domicilios Avda. Pedro de Mendoza 2233, Cap.

$ 2.000 e.3|7 Nº 17.601 v.9|8|65

José María Botana, martillero público con oficinas en la calle Valentín Alsina 3492 de Valentín Alsina, Lanús, comunica que el señor Carlos Nelson Ponce vende su negocio de café, bar y casa de lunch ubicada en la calle AVENIDA LA PLATA 2297|99, a la señora Electra Egle Peveri de Botana, libre de todo gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas; domicilio de las partes en el negocio.

$ 2.200 e.3|8 Nº 17.633 v.9|8|65

Trujillo Hnos. y Cía., Corredores y Martilleros Públicos con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisan que Víctor Gurri vende a Angela Irene Sáenz, el negocio del ramo de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General, Envasadas sito en esta Capital Federal, calle AVDA. DE LOS INCAS Nº 4776. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.600 e 3|8 Nº 16.327 v.9|8|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27,7 al 2|8|65.

"B"

Sánchez, Portilla y Cía., martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: José Luis López (Réditos Nº 763365|18) vende a Segundo Ramón Heredia y Adán Heredia, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, BACACAY 1702|4 esq. TTE. GRAL. DONATO ALVAREZ 194|98, domicilio de partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.800 e.3|8 Nº 17.600 v.9|8|65

José María Botana, martillero público con oficinas en la calle Valentín Alsina 3492, de Valentín Alsina, Lanús, comunica que el señor Tito Alejandro Faravelli vende su negocio de carnicería ubicado en la calle BRANDSEN 997|99 de Capital, al señor Sergio Marcelo Bernardi, libre de todo gravamen. Reclamos de ley en mi oficina, domicilio de las partes en el negocio.

$ 2.000 e.3|8 Nº 17.635 v.9|8|65

"C"

Ricardo Suppa, martillero público, comunica por cinco días, que ha quedado anulada la venta que el señor Oscar Alberto Valli había efectuado a Osvaldo Emilio Nesci y Alfredo Scravaglieri del negocio de la calle CUENCA 810, de Capital, sus domicilios.

$ 1.400 e.3|8 Nº 17.514 v.9|8|65

José María Botana, martillero público con oficinas en la calle Valentín Alsina 3492, de Valentín Alsina, Lanús, comunica que los señores José Menéndez y Plácido Cambas, vende su negocio de Alojamiento "Nuevo Hotel España", ubicado en la calle CORRIENTES 1947, de Capital, al señor Lino Balcato, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley en mi oficina, domicilios de las partes, en el negocio.

$ 2.200 e.3|8 Nº 17.636 v.9|8|65

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Manuel Vidal y Pilar Vidal venden a José María Carreño, despacho de comestibles por menor, calle CANALEJAS 2800, domicilio de partes. Reclamos de ley n|oficinas.

$ 1.400 e.3|8 Nº 17.594 v.9|8|65

"D"

Jorge Doi, martillero público de Inmobiliaria D.O.I. comunica al comercio en general que el señor Manuel Lorenzo vende a los señores Héctor Roque Escalante y la señora Irma Haydée Carita su negocio de despensa ubicado en la calle DIRECTORIO 199 de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas, Sarmiento 742, Morón.

$ 2.000.— e.3|8 Nº 17.471 v.9|8|65.

"G"

Por cinco días Ricardo Suppa martillero público comunica que el señor Felisindo Suárez ha vendido a la Srta. María Amelia Mestre su negocio de Bar y Restaurant ubicado en la calle GAONA 3636 de Capital Federal, sus domicilios.

$ 1.400 e.3|8 Nº 17.513 v.9|8|65

"H"

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital; avisan que: Manuel Gudiña vende a Aurelio Fernández, el Hotel sito en HIPOLITO YRIGOYEN 3633, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.400 e.3|8 Nº 17.522 v.9|8|65

"L"

Con intervención de la Bolsa Panaderil, Acevedo Bahillo y Cía., martilleros públicos Isidro Schenfeld, vende a Ernesto Rosende, José Rao, Ramón Rosende y Héctor Raúl Gette, la parte que tiene y le corresponde en negocio Panadería Mecánica, sito Capital Federal, calle LIBERTAD 1623|27, tomando a su cargo compradores, todo el Activo y Pasivo negocio. — Reclamaciones de Ley, Pasteur 16, Capital, domicilio constituido partes contratantes.

$ 2.200 e.3|8 Nº 17.619 v.9|8|65

"M"

Calvo Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296 avisan que por su intermedio la señora Jenoveva Tato de Méndez, vende al señor Luis Domínguez libre de toda deuda o gravamen, el negocio de Hotel Alojamiento, habilitación en trámite sito MATHEU Nº 233, 2º piso, domicilio vendedora. — Reclamos ley y domicilio comprador en n|oficinas.

$ 1.320 e.3|8 Nº 17.505 v.9|8|65

"P"

Carmen C. Vda. de Rodríguez vende al señor Juan Carlos Lecuna su despacho de Pan y Venta de Golosinas sito en la calle PATRICIOS Nº 807, Capital, domicilio de partes y reclamos de ley en mismo negocio.

$ 1.000.— e.3|8 Nº 17.436 v.9|8|65.

E. A. Arata, balanceador, Salta 170, avisa que: Modesto Vázquez vende a Amalia Pérez de Alonso, despacho de pan calle POLA Nº 648, reclamos y domicilio de partes.

$ 1.000.— e.3|8 Nº 17.431 v.9|8|65.

"S"

Guillermo Alberto Sosa escribano. Avisa: Amparo Encarnación Navarro vende a Carlos Sáenz y José Membrive, el hotel sito en SERRANO 1976, Cap. — Reclamaciones de ley y domicilio de partes en Sarmiento 1171, 1º, "E".

$ 1.200 e.3|8 Nº 17.623 v.9|8|65

"T"

Avisan Jaime Rabenko y Luis María Sole que venden libre de deuda y gravamen a Rubén Víctor García y Ada Luisa García el negocio de Despacho de Comestibles al por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito TRES ARROYOS Nº 1400, Capital, domicilio partes y reclamos ley Mariano Acosta Nº 769, Capital.

$ 1.600.— e.3|8 Nº 17.490 v.9|8|65.

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

ACUÑA S. A. Ind., Com., Fin. e Inmob.

Nº 8098

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 5 de agosto de 1965, se abonará la capitalización total del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 23 de abril de 1965. — Las nuevas acciones tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1965. — El Directorio.

$ 480. e.3|8. — Nº 17.626 v.3|8|65

PIBEPE S. A. INMOBILIARIA

Hace saber por tres días a los señores accionistas que la Asamblea del 26 de abril de 1965, elevó el capital al máximo autorizado de $ 18.000.000 m|n. y se procedió a la emisión de 72 series de acciones ordinarias clase "A", derecho 5 votos de $ 200.000 c|serie, valor total $ 14.400.000. — El Directorio.

$ 1.200. e.3|8. — Nº 17.614 v.5|8|65

DURANGO S. A. Importación y Exportación

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que:

1º — La Asamblea General Extraordinaria del 12|1|1965, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 10.000.000 de acuerdo al artículo 6º de los estatutos sociales.

2º — El Directorio ha resuelto la emisión y suscripción a la par de las series de 2.000 acciones ordinarias Nros. 3 a 10 inclusive del capital social autorizado y Nros. 11 a 25 inclusive, del aumento resuelto por la Asamblea. Todas las acciones ordinarias de pesos moneda nacional 100, de 5 votos cada una. — Deberá hacerse efectivo el pago en el acto de la suscripción. — Domicilio social: Avda. San Martín 4735, Capital.

$ 2.280. e.3|8. — Nº 17.540 v.5|8|65

PIBRO S.A.C. e I.

Se comunica a los señores accionistas la emisión de las series vigésima séptima a trigésima del capital autorizado, por valor de quinientos mil pesos moneda nacional cada una, o sea por un total de dos millones de pesos moneda nacional. — Domicilio para la suscripción, Ayacucho 416, Capital. — El Directorio.

$ 1.080. e.3|8. — Nº 17.530 v.5|8|65

TRES LUNAS Agropecuaria, Comercial e Industrial S. A.

Hace saber la emisión de las series 4 a 15 de acciones ordinarias con derecho a un voto, por un total de pesos 12.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 840. e.3|8. — Nº 17.529 v.5|8|65

DIVENCO Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica por tres días que mediante escritura de fecha 14|junio|1965, se protocolizó el Acta de Directorio Nº 23, del día 2|junio|1965, por la cual se emitieron 210.000 acciones ordinarias al portador, valor $ 100 m|n. cada una, distribuidas en las series 9 a 15 inclusive de cada una de las clases A, B, C, D, E y F, compuesta cada serie de 35.000 acciones y totalizando la emisión $ 21.000.000 m|n. — Buenos Aires, 28 de julio de 1965.

$ 1.800. e.3|8. — Nº 17.502 v.5|8|65

KIMSA S.A.I.C.

Se hace saber a efectos del derecho de preferencia que el Directorio ha resuelto la emisión de 2 series de acciones ordinarias clase "A" al portador por valor nominal de $ 500.000, en conjunto; y de 6 series de acciones preferidas al portador, con dividendo fijo del 12 o|o acumulativo, con prioridad en el reintegro en caso de liquidación por un valor nominal de $ 1.500.000, todas con derecho a dividendo desde el 1º de julio de 1965, autorizándose la integración mediante la transformación de pasivos. — El Directorio.

$ 1.800. e.3|8. — Nº 17.507 v.5|8|65

SILFIA S. A. Financiera, Inmobiliaria, Administradora y Comercial

Comunícase que por resolución del Directorio de fecha 23|11|64 se emitieron acciones ordinarias por valor total de m$n. 11.000.000.—, que comprenden:

1) 50 series de acciones ordinarias clase "A", por m$n. 5.000.000.

2) 60 series de acciones ordinarias, clase "B", por m$n. 6.000.000.

Los suscriptores podrán ejercer derecho preferencial hasta 15 días corridos a partir de la última publicación en Cerrito 512, Capital, con 10 o|o al contado completando el total en el presente ejercicio. — El Directorio.

$ 1.920.— e.3|8 Nº 17.499 v.5|8|65

SANARGO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 11.669

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de julio de 1965 ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 30.000.000.— en acciones ordinarias clase "A" de cinco votos.

Asimismo se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 16ª, 17ª, 18ª, 19ª y 20ª, de dichas acciones por la suma de m$n. 5.000.000 que quedan libradas a la suscripción de los señores accionistas hasta completar el capital de m$n. 20.000.000.

Los poseedores de acciones de esta Sociedad tienen derecho de preferencia conforme al artículo 9º del Estatuto Social, del que podrán hacer uso dentro de los 15 días de la última publicación del presente. — El Directorio.

$ 3.120.— e. 3|8 Nº 17.428 v. 5|8|65.

LARRABEZUA
Sociedad en Comandita por Acciones, Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber que por resolución de la Gerencia, se aumentó el capital autorizado en la suma de m$n. 8.000.000.—. La Gerencia decidió emitir 8.000 acciones, al portador, por un valor total de m$n. 8.000.000.—. Se invita a ejercer el derecho de preferencia. — Domicilio: Alsina 1535, Capital Federal. — La Gerencia.

$ 520.— e. 3|8 Nº 17.474 v. 3|8|65.

ARMINFE S. A. C. I. A. I. y F

Se comunica a los Sres. Accionistas el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 20.000.000.—, según lo resuelto por asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 31 de enero ppdo.

Igualmente, a efectos del ejercicio del derecho de preferencia, se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de las series trigésima a trigésima cuarta inclusive, por un valor de un millón de pesos moneda nacional cada serie, o sea por un total de cinco millones de pesos moneda nacional. Domicilio para la suscripción, Bartolomé Mitre 2365, Capital. — El Directorio.

$ 2.040.— e.3|8 Nº 17.461 v.5|8|65

SANTANDER
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
EMISION M$N 1.000.000

Se comunica que por Asamblea 31|1|65 se ratificó el aumento y emisión de m$n. 1.000.000 en acciones Ordinarias Clase "B", de 1 voto, de acuerdo con las disposiciones del Art. 5º, quedando el capital autorizado en la suma de m$n. 6.000.000.— El Directorio.

$ 1.320.— e.3|8 Nº 17.460 v.5|8|65

SACIFEI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, e Inmobiliaria
Expediente Nº 6460

Sacifei Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria con domicilio en la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso, oficinas 362|370, Capital Federal, comunica a los señores accionistas que se halla abierta la suscripción de acciones ordinarias a partir del 10 de agosto de 1965, correspondientes a las series 11a. a 21a. inclusives por valor de m$n. 11.000.000.— El Directorio.

$ 1.920.— e.3|8 Nº 17.458 v.5|8|65

TAICA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
N. 7.097

Se hace saber que el Directorio con fecha 20 de octubre de 1964, resolvió emitir m$n. 600.000 en acciones ordinarias para pago de dividendo y la Asamblea General Ordinaria del 27 de febrero de 1965 aprobó el aumento del capital autorizado a m$n. 20.000.000.— El Directorio.

$ 1.200.— e.3|8 Nº 17.438 v.5|8|65

T E X A
Textil Americana S. A. I. C. I. E.

Se comunica a los Sres. accionistas que en la Asamblea Ordinaria de socios del 10|7|1965, ha resuelto aumentar el capital social a la suma de treinta y siete millones, emitiéndose por dicho valor acciones de la clase A, de 5 votos, para pago de dividendos y remuneración de directores y síndicos. Suscripción: Diagonal R. Sáenz Peña 1110, de 15 a 17 horas. Art. 7º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 1.680.— e.3|8 Nº 17.679 v.5|8|65

M A R A C H
Sociedad Anónima
Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria

El Directorio llama a suscripción, series 5ª a 10ª, total $ 6.000.000, en acciones ordinarias portador, cinco votos, con integración contado y preferencia 15 días.

$ 960.— e.3|8 Nº 17.673 v.5|8|65

PANIFICACION ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Hace saber por tres días que la Asamblea de sus accionistas celebrada el 30 de junio de 1965, resolvió elevar el capital social autorizado a la cantidad de ciento ochenta millones de pesos moneda nacional, y que su Directorio dispuso la emisión de 322.200 acciones ordinarias y 35.800 acciones ordinarias "A", por valor nominal total de treinta y cinco millones ochocientos mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, julio 29 de 1965. — El Directorio.

$ 1.680.— e.3|8 Nº 17.638 v.5|8|65

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial

Se comunica que se ha aumentado el capital autorizado de la sociedad a m$n. 90.000.000, resolviéndose la capitalización del saldo de revalúo contable, Ley 15.272, por m$n. 26.000.000. A tal fin el Directorio ha emitido 260 series de acciones ordinarias iguales a las que se hallan en circulación. — El Directorio.

$ 1.320.— e.3|8 Nº 17.666 v.5|8|65

PRODUCTOS FARMACEUTICOS
DR. GRAY, S. A. C. e I.

Se hace saber a los señores accionistas que el 28 de junio de 1965, el Directorio, conforme con las facultades que le confiere el Art. 4º del estatuto, resolvió emitir la serie Nº 21 de acciones ordinarias clase B, de 1 voto, por un total de $ 100.000 valor nominal, para aplicar al pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|3|64, aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 21 de diciembre de 1964.

Además, en virtud de la misma resolución, se emitirán 4 series de acciones ordinarias clase B, de un voto, numeradas del 22 al 25, correspondientes a las acciones numeradas del 21.001 al 25.000, con un valor nominal de cien pesos cada una, por un valor total de cuatrocientos mil pesos nominales.

El derecho de preferencia establecido en el Art. 8º del estatuto podrá ser ejercido en la sede social, calle Thames 372, tercer piso, hasta el día 29 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 3.120.— e.3|8 Nº 17.661 v.5|8|65

F A G L O M A D
S. A. C. I.

Se notifica a los señores accionistas de Faglomad Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, que el dividendo fijado por el Directorio, pagadero en acciones liberadas a la par, a razón de 1 acción cada 3 de tenencia, está a disposición a partir del 3 de agosto de 1965, en la sede social, calle Esmeralda Nº 672, piso 5º, Capital Federal.

Buenos Aires, julio 28 de 1965. — El Directorio.

$ 1.680.— e.3|8 Nº 17.656 v.5|8|65

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR BONTEMPO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.400.— e.2|8 Nº 17.286 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nro. 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CASO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400 e.30|7 Nº 17.004 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA o ELSA JOSEFINA BOZZALLA BINELLO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800 e.30|7 Nº 17.013 v.12|8|65

El Juez Nacional en lo Civil Nº 1, Sec. Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SALVADOR PROTTO y de doña ANGELA INDELICATO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.30|7 Nº 17.101 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SAVA o SABO de FORCINITI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio ocho de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.851 v.11|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON WOBER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 7 de 1965. — Pedro J Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.707 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA MERCEDES BALTAR de PATINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio cinco de 1965 — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.736 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO PEREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, dos de julio de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.26|7-Nº 16.097-v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NAVEIRO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.26|7-Nº 16.203-v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA CAPKA de ANGYAL o AMALIA SZAPKA de ANGYAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.850 v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERARDO MASSARO y de doña MARIA CASILDA SPINELLI de MASSARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 3.200.— e.23|7 Nº 15.957 v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CORENGIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de julio de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.23|7 Nº 16.064 v.5|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA SCLAR de LEVINTON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.718 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SEVERINO BLANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.727 v.4|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Número Uno, Secretaría Número Uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA CASTELLI de FLORES o ANA MARIA MAGDALENA CASTELLI de FLORES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 13 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario

$ 3.200 e. 22|7 Nº 15.616 v. 4|8|65

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUCAS RECCHIA. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.200.— e.2|8 Nº 17.257 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA VIANA o ANTONIA VIANA de FERRARESE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.23|7 Nº 16.008 v.5|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de NAZLU KAPRELIAN o KAPRIELIAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 12 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.630 v.4|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de MURAD MESSIRLIAN y de Da. HAIGANOUCH KASPARIAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 12 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.631 v.4|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, llama por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO MILITO. — Publíquense por diez días.

Buenos Aires, Junio 28 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400.— e.22|7 Nº 15.738 v.4|8|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO LUGONES. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400. — e.21|7 Nº 15.513 v.3|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. LUIS MARIA DE LA VEGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.684 v.10|8|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA ROSA LUCIA NOSOTTI de ALVAREZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.334 v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don STEWART PETERS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.30|7 Nº 17.086 v.12|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EBERARDO FRANCISCO PEÑA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.716 v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MELQUIADES ALVAREZ.—Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Carlos D Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.27|7-Nº 16.375-v.9|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REY de LAGARES, JOSEFA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.27|7-Nº 16.446-v.9|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NICOLAS ANTONIO GANDULFO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.091-v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA JUANA GALMARINI de LEHMANN. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.950 v.5|8|65

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODOLINDA o TEOLINDA JOSEFA MOGNI de CODA y VICTORIO o VICTOR o VICTOR JUAN CODA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 3.200.— e.23|7 Nº 15.995 v.5|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA DURO de MAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.691 v.4|8|65

Nº 4

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don GERMAN AGRAS.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.294 v.13|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA MARIA PASQUALINI y de ANGELINA o ANGELA COLOMBO de PASQUALINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.297 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO MARTINELLI y de doña FLORA DAGNINO de MARTINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 22 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.579 v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA GALVAN de FIGUEROA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.635 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA ARAGOR y MARIA ESPERANZA GOMEZ de ARAGOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.225-v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de Julio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.602 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA CATALINA LEONE de CARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.973 v.5|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO POSSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.23|7 Nº 15.983 v.5|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO RICARDO CORLEONE GATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 15 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e. 22|7 Nº 15.681 v. 4|8|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR NUNZIO DI BENEDETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.545 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO del HOYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.27|7-Nº 16.392-v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALFONSO ABAL CHAPELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 16.998 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES LEGASPE de ZERBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio veintinueve de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.27|7-Nº 16.493-v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MUGNOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.23|7 Nº 15.840 v.5|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DE MAIO o DI MAIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.926 v.5|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS CRIPPA por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.906 v.5|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ELIAS MOISES PINTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Julio 6 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.760 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ARAUJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.22|7 Nº 15.752 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL SZABO o SABO — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 15 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.22|7 Nº 15.769 v.4|8|65

Nº 6

El Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.254 v.13|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.256 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nro. 6, Secretaría Nro. 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FRANCISCO JESUS FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.005 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CHIAPPONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.30|7 Nº 17.014 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINO y MARIA ANTONIA MARTINO de CALI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.796 v.11|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER SANCHEZ vda. de STILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.28|7-Nº 16.592-v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NAPOLI de SCARANTINO y SANTOS SCARANTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires julio 22 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.28|7-Nº 16.546-v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don EGIDIO ERNESTO CRESCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.28|7-Nº 16.643-v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERNARDA CARLI de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.187-v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA ARAUJO de FERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.158-v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DAMIANO LARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.23|7-Nº 16.025-v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLAUDIO GIACOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.23|7-Nº 15.917-v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MESSINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.23|7-Nº 15.990-v.5|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LUIS SPINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 15.485 v.3|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. — e.21|7 Nº 15.383 v.3|8|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA REY Vda. de MATO o ISOLINA REY VILA de MATO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.22|7| Nº 15.740 v.4|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA FAVILLA Vda. de CAGNACCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 3.200. — e.21|7 Nº 15.399 v.3|8|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ELENA CAPELLO de CORVALAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.333 v.13|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO UHRIG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.132 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO CHAGRA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.200 e.30|7 Nº 17.170 v.5|8|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MATILDE ORTIZ de LESTON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.23|7 Nº 16.015 v.29|7|65
$ 2.400 e.30|7 Nº 16.015 v.5|8|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO CERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario
$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.767 v.11|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SANCHEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.400.— e.29|7 Nº 16.775 v.4|8|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MIGUEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.28|7-Nº 16.533-v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO CRISANTO SCHWINT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.28|7-Nº 16.686-v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE RAMIREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.27|7-Nº 16.459-v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WERNER GASPAR HOLZHEIMER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.186-v.6|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO FITERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.244 v.6|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORLANDO TERMINIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.23|7-Nº 15.869-v.5|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO BASILISIO PEÑALBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 15.572 v.3|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANA AGUSTINA CABRERA de CERIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 15.306 v.3|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDA VERTA de D'ANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.720 v.4|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURORA URQUIA de JENNERICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 15.491 v.3|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX FAUSTINO GUTIERREZ y YOLANDA HERRERA de GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 15.574 v.3|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA BERHABE y HARISTEGUY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 15.303 v.3|8|65

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORA RIVERO de TUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.284 v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA VILA de JAMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.285 v.13|8|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HUGO WOLFGANG ROMER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.27|7-Nº 16.474-v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON PEREZ o PEREZ ROBLES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.27|7-Nº 16.458-v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA FARAVELLI de TRAVERSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.27|7-Nº 16.462-v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PERELSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.27|7-Nº 16.468-v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO CECCARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 16.085 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEA STUHLMAN de RASKOVAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Joaquín Enrique Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.23|7-Nº 15.975-v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO GALLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.22|7 Nº 15.724 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ANDRES ESQUIVEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. — e.21|7 Nº 15.544 v.3|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LAPRESA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.21|7-Nº 15.519-v.3|8|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ESCUDERO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. — e.21|7 Nº 15.274 v.3|8|65

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PICCOLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.275 v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUDORO BALSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.035 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA NAON de BENJAMIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.164 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO PINEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 21 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 16.978 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO PASCUAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Junio de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.196 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS MORACO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de Julio de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.199 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PERGOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.754 v.11|8|65

Jugado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MARIA BISTILLEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.819 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA CATALINA BARDONI de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de Abril de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.860 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por quince días a MARTINA DOMINGUEZ, para comparecer en juicio "Oliver Francisco c|Domínguez Martina s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.800.— e.29|7 Nº 16.885 v.4|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SODERINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.28|7 Nº 16.721 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO ZARLENGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 16.737 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO ENRIQUE RIVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 16 de julio de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.28|7-Nº 16.708-v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA SANTA MARIA DE ZAMBAGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.28|7-Nº 16.627-v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL E. LE MONNIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 16.099 v.6|8|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGONE MAUROVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 16.122 v.6|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MERCEDES CRESCENCIA JORDA de NICORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.179 v.6|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CABANAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.178 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA PAJARO de CEBRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.23|7-Nº 15.921-v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO PABLO TUTAGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.608 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.799 v.4|8|65

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA DUNGEY de GALLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de Julio de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.000 v.12|8|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GOMEZ de FLORIT. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Abril 6 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.30|7 Nº 17.041 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO AMILCAR FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 23 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.094 v.12|8|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISMAEL CARLOS GHIOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 22 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.924 v.11|8|65

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LOVECCHIO de DELLA PENNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Mario C. Russamanno, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.953 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ALICIA SEGURA de PIAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.170 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEDALIE ARON KOGAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.171 v.6|8|65

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría número 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 16.140 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS TERZULLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 16.250 v.6|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO FALAGAN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.23|7-Nº 16.006-v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA AURELIA RIVIERE de BUASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 7 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 15.705 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS CANTARERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.21|7-Nº 15.281-v.3|8|65

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MATILDE OLIVIERI de PERI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.341 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO GROSSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.098 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO KONSTANTINOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.914 v.11|8|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. — e.28|7 Nº 16.685 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GDAL ADOLFO TALIANSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 16.568 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO SARACENI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 16.731 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA RAFFO de SIVORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.151 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO ANTONIO DI CRISTOFARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.226 v.6|8|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA ETCHEBEST. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.27|7-Nº 16.367-v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. MARIA ROSA ALVARO de CASTAGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio ocho de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.377 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO CIANCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.23|7-Nº 16.029-v.5|8|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN FELIX RAVASCHINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.722 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA ZUCCARINO de BALBI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.767 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VITO o VICTOR LUPINACCI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800. — e.28|7 Nº 16.526 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO DE LEO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800.— e.21|7-Nº 15.496-v.3|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO RUBIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400.— e.21|7-Nº 15.473-v.3|8|65

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANTALEON NICOLETTI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.255 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO MITRIDATE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.268 v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LARTIRIGOYEN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.378 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DEI-LLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.400. — e.2|8 Nº 17.347 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ALVAREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 1 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.176 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERGIO CAMPOS o SERGIO CAMPOS PUGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 22 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.144 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WANDA ELENA PERETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800. — e.28|7 Nº 16.624 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BONNEFONT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800. — e.28|7 Nº 16.727 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA PAPPALARDO de CAZAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.218 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedors de doña YOLANDA MALACARI de AIELLO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio siete de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.358 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CONSTANTINO RODRIGUEZ y MARIA CARMEN NIEVES GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.123 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA MORAVEC de ZACEK. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, cinco de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.223-v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA ORDUÑA Vda. de FERRANDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio diecinueve de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.217-v.6|8|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA MARIA BAUX de PIQUEMAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1965. —

$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.164 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.894 v.5|8|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULA MASSARIA o MASSERIA de MATERA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.986 v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA VICENTA FRATTARUOLO de LATIANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero diecisiete de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.23|7 Nº 16.016 v. 5|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO o AUGUSTO AMBROSIO ROSSETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio veintinueve de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.23|7 Nº 16.045 v.5|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO COSTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.606 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MAROTTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400.— e.21|7-Nº 15.367-v.3|8|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO JORGE. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400.— e.21|7-Nº 15.354-v.3|8|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Da. ANA FACUNDA MARQUEZ de TORRE o MARQUEZ y FERNANDEZ de TORRE. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.21|7-Nº 15.355-v.3|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PABLO o JOSE FORNARA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.21|7-Nº 15.293-v.3|8|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANGEL CASTELLETTI o CASTTELETTI o CASTTELLETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.23|7-Nº 15.[illegible]-v.5|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CERSOSIMO de GALTIERI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800 e.27|7 Nº 14.674 v.9|8|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|7 al 26|7|65.

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMACENO o DAMACENO de la CONCEPCION VARELA y de JUANA ROJAS de VARELA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 3.200. — e.2|8 Nº 17.220 v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PELAYO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.326 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO GROPPO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 20 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.400.— e.30|7 Nº 16.987 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOMINGO DURANTE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.400.— e.30|7 Nº 17.012 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIMON ALBERTO PODESTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.400.— e.30|7 Nº 16.975 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO GAY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.028 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ADOLFO o SANTIAGO SPINETTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.843 v.11|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AUGUSTA MARTINS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.774 v.11|8|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN BARRONDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.894 v.11|8|68

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN IGLESIAS de PRIETO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.959 v.11|8|65

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA URSELLA de COVASSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.520 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES VALLILENGUA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.400.— e.28|7 Nº 16.590 v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLA KHALOUSSY Vda. de HABER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.544 v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SAUL HABER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario

$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.543 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO NUMA BAQUE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.109-v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO MIGUEL SANTIAGO GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.141-v.6|8|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de on HUGO JORGE LOPEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.728 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL NICOLAS GHIGLIONE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800.— e.21|7-Nº 15.444-v.3|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE LOPEZ o LOPEZ GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800.— e.21|7-Nº 15.412-v.3|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS ABEL MARTIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.400. e.21|7. — Nº 15.446 v.3|8|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HUMBERTO ORLANDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.313 v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO PASTACALDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.419 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL EDUARDO CACERES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.2|8-Nº 17.420-v.13|8|65

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA CLARA MARCHIO de SORGI y LINA DOMINGA TERESA MARCHIO de CROVARA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 3.200.— e.30|7 Nº 17.068 v.12|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VASINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.105 v.12|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CARABELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.084 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX LONGO o FELIX VICENTE LONGO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.051 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SAMMARTINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.129 v.12|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO BUSSETI o ARMANDO MAXIMO RENATO BUSSETI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.814 v.11|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LAGISQUET. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.715 v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE GAROFFINI o GAROFINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.562 v.10|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA GIOIOSA de FRANCESCHETTI. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 3.200.— e.27|7 Nº 16.340 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA MARIA EMERENCIANA LUVISOTTO de OLGUIN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 1º de Abril de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.431 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA GASPARETTI de MAZZAFERRI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.955 v.5|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FEIGA ZIMERMAN de TRIEBWASSER. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.953 v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA MARIA JOSEFA MORILLAS de SARRATEA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.962 v.5|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HERZKOVICH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800. e.21|7. — Nº 15.372 v.3|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO IBAÑEZ y VIRGINIA FRANCISCA ROSON de IBAÑEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800. e.21|7. — Nº 15.290 v.3|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO o AMBROSIO CARLOS MUZIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800. e.21|7. — Nº 15.351 v.3|8|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETLA WOLMAN o ETLA WOLMAN de FAERBERG o ESTELA VOLMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800. e.21|7. — Nº 15.490 v.3|8|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER COHEN de SADI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Jorge A. Beltrán, secretario.

$ 2.400.— e.30|7 Nº 17.168 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL LOPEZ y CELIA POY de LOPEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800 e.28|7 Nº 16.510 v.10|8|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA HORTENSIA de DOMINICIS de SAVINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 19 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 3.600.— e.27|7 Nº 16.312 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN OLMO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 19 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.376 v.9|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Sec. Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO JUAN LONGONI. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, Julio 15 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.416 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STRUSBERG JOSE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.422 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO HEPP. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 20 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.374 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRUDENCIO MARIA CASTRO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.388 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nro. 29, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don FRUTO GERMAN GUEDES o GERMAN GUEDES y MARIA ESTHER CABREJAS de GUEDES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 3.200.— e.26|7-Nº 16.242-v.6|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 15, Secretaría número 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO MATRANCA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.112-v.6|8|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS LOPEZ o JESUS LOPEZ Y LOPEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.400. e.21|7. — Nº 15.316 v.3|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA ANTONIA SAMBUCETI o SAMBUCETTI de BRIGNOLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 3.200. e.21|7. — Nº 15.382 v.3|8|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ARNAUD de RODINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.800. e.21|7. — Nº 15.402 v.3|8|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORIS SCHUFF. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.400.— e.22|7 Nº 15.706 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de FRANCISCO SPOSITO o ESPOSITO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.709 v.4|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DINO HUGO TULIO GIORGETTI o DINO GIORGETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.800. e.21|7. — Nº 15.507 v.3|8|65

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION GARCIA de CUESTA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800.— e.2|8-Nº 17.309-v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA GIACOBONE Vda. de CARDENAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800.— e.2|8-Nº 17.363-v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BALBINA GONZALEZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800.— e.2|8-Nº 17.380-v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO o ATTILIO o ATILIO PEDRO o ATTILIO PIETRO BOSIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 3.200.— e.2|8-Nº 17.235-v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO NELSON OULTON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800.— e.2|8-Nº 17.325-v.13|8|65

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENZO CABASSI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.400.— e.30|7 Nº 17.009 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SURACE o JOSE SALVADOR SURACE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.146 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTORA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.761 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL o MANUEL JOSE FERNANDEZ o FERNANDEZ ANGUES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.876 v.11|8|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CORRADI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800 e.28|7 Nº 16.577 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZA, AMBROSIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400 e.28|7 Nº 16.532 v.10|8|65

El doctor César C. San Miguel, Juez Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CELESTINA RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800 e.28|7 Nº 16.540 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA MORAN de RAPADO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.800 e.28|7 Nº 16.527 v.10|8|65

El Juzgado Civil Nro. 16, Secretaría Nro. 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ENRIQUE NARDELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.800 e.28|7 Nº 16.523 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA o MAGDALENA ENRIQUETA LATAPIE de LEGRIS. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.292 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE AMBROGGI. — Pub. diez días.

Buenos Aires, Julio 21 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400.— e27|7 Nº 16.329 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARABED MIRIDJIAN. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.405 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PALOMINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.445 v.9|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FANNY PETRILLO de FREDES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 3.200.— e.26|7-Nº 16.185-v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA RUBIO de CADENAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Enrique J. R. Sojo secretario.

$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.992 v.5|8|65

El Juez Nacional Civil doctor César C. San Miguel, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SANTOS SEIBANE. — Publíquese por diez días. — Secretaría Nº 32.

Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400.— e.22|7 Nº 15.589 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIANO MAILLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400. e.21|7. — Nº 15.502 v.3|8|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA PEREZ de CERAIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.400.— e.23|7 Nº 15.905 v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO DURANTI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.800.— e.23|7 Nº 16.027 v.5|8|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEL BALAKLAV. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.400 e.30|7 Nº 17.061 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SIRO o JUAN CIRO o JUAN S. o JUAN C. MERIGGI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado secretario.
$ 2.800.— e.2|8-Nº 17.379-v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION NUÑEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.30|7 Nº 17.190 v.12|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO AURELIANO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.156 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN PONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.141 v.12|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DELFIN DEL CARMEN GALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.756 v.11|8|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DONATA MUSCIO de CILLIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.897 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS ESNATY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.28|7 Nº 16.550 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUNA GABAJ de MAJER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.345 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN LOGARES de FRESCO y MARIA ELENA FRESCO de FRESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio cinco de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.153-v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CACCAVIELLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.26|7. Nº 16.116. v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA RICCI de MARZIOLI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario
$ 2.800 e.26|7 Nº 16.126 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEREIDA LUCRECIA CAPURRO de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Roberto Ernesto Greco secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 16.127 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER LUCION de ISNARDI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Roberto Ernesto Greco secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 16.283 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALEJANDRINA MARIA LEONTINA LAGARRIGUE o ALEJANDRINA LEONTINA LAGARRIGUE o LAGARRIGUE de AMERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, veintiuno de julio de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200 e.26|7 Nº 16.129 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA SMUKLER de SISKIND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.870 v.5|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA MOSCATO de MAGGI, PEDRO FRANCISCO ROBERTO MAGGI e HIPOLITO LUIS MAGGI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200 e. 23|7 Nº 16.068 v. 5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ALCIRA BERMUDEZ de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 23|7 Nº 15.939 v. 5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO MAZZITELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 23|7 Nº 15.924 v. 5|8|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría 33, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GUIDALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.22|7 Nº 15.701 v.4|8|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CALCINARI y ROSA MAGGI de CALCINARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.21|7. Nº 15.313. v.3|8|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO CAMPOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.2|8-Nº 17.240-v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BOIX o BOIX BEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.2|8.Nº 17.377-v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIA CLEMENTINA IANSIG Vda. de de FORNASARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.027 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARCELINA ROSSI de TRAVERSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.147 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FORTUNATA GRONDONA de MALVEZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.746 v.11|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR SCHIARITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.891 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MIRABETE o MIRABETE de REYES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1964 — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.926 v.11|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FAUSTINO RIESGO. — Publíquese 10 días. Buenos Aires, 20 de julio de 1965. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 17.353. v.13|8|65

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES ALVAREZ de FERNANDEZ y de don MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e. 28|7 Nº 16.729 v. 10|8|65.

El Juez Nacional en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GASTON VIGNES. — Publíquese por diez días
Buenos Aires. julio 8 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario
$ 2.800 e.28|7 Nº 16.501 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, en autos TACCHI RAFAEL s|Posesión Trientañal, cita y emplaza por cinco días al propietario del inmueble sito en la esquina de las calles Guayaquil y Bertres, Capital Federal, contiguo a la finca Guayaquil Nº 808 10, comparezca a estar a derecho en juicio. bajo apercibimiento de ser representado por el Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires. julio 19 de 1965 — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.600.— e. 28|7 Nº 16.637 v. 3|8|65.

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO RUHSTALLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e. 28|7 Nº 16.720 v. 10|8|65.

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS RICO o PICO FREIRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Carlos A Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.386 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIMOTEO GIL GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de Julio de 1965 — Carlos A Raffo Del Campo, secretario
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.421 v.9|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA AMELIA BODO de CHICHIZOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 20 de 1965. — Carlos A Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.332 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN CARLOS MINOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Carlos A Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.489 v.9|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA MANGIATERRA de DEGIORGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 16.182 v.6|8|65

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DI PASQUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. junio 4 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 16.184 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. e.26|7. — Nº 16.200 v.6|8|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO ALEJANDRO MAGLIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 23|7 Nº 15.889 v. 5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR LEONE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 23|7 Nº 15.847 v. 5|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JESUS REY o MANUEL JESUS REY LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 16.098 v 6|8|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PERSICO o ROSA MARIA PERSICO de PERUCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.26|7. — Nº 16.230 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIO MILANTONI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 23|7 Nº 15.930 v. 5|8|65

El Juzgado Nacional de lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE DIMAZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 23|7 Nº 15.915 v. 5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO o ANTONIO DOMINGO CARDARELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Carlos Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 23|7 Nº 15.925 v. 5|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO CORTIZAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 23|7 Nº 15.916 v. 5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMINA RAMONA FAUSTINA BESADA de NUÑEZ APARICIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 23|7 Nº 15.841 v. 5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO DI FRANCO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 23|7 Nº 16.024 v. 5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR EDUARDO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.22|7 Nº 15.584 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GONZALEZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.800 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BROUWER o BROWER o BRONVER o BRAWER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.708 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GABRIEL PODLESNY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 22|7 Nº 15.682 v. 4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA REGINA de VASI RUSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e. 22|7 Nº 15.632 v. 4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR ANTON — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 22|7 Nº 15.683 v. 4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. ANASTASIA BOSSI de BOTTINI y ALICIA JUANA BOTTINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.661 v.4|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO LUCAS MOAVRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.21|7. Nº 15.413. v.3|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MAMERTO RIOJA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. e.21|7. Nº 15.455. v.3|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODOSIA FRANCISCA NOVAL de GORDOA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.21|7. Nº 15.314. v.3|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CORSO de LUPACCHINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 22|7 Nº 15.671 v. 4|8|65

Por treinta días se cita a herederos y acreedores de JOSE ISAAC ARRIOLA. — Juez en lo Civil Nº 18, Dr. Andrés Carnevale. Secretaría 36, Dr. Luis Prato. Publíquese diez días.
Luis Prato, secretario.
$ 2.400. e.21|7. Nº 15.557. v.3|8|65

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO CESAREO HORNE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.2|8. Nº 17.252. v.13|8|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BILBAO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.2|8. Nº 17.295. v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALBERTO MANUEL SAEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 17.305. v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO JUAN y|o DIEGO y|o JUAN DIEGO LABATE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 17.344. v.13|8|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PIOTROWICZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.2|8. Nº 17.388. v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS TOPALOGLOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.30|7 Nº 17.167 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VICENTE PAMPIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.30|7 Nº 17.140 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA FERRARI de BOBASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.940 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO FELIX COZZI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.28|7 Nº 16.519 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL YACUBSOHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e. 28|7 Nº 16.573 v. 10|8|65

Juzgado Nacional en lo Cicil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX FRANCISCO PERLIK o FELIX PERLIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.682 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL PATXOT o RAFAEL PATXOT y JUBERT y LUISA RABELL de PATXOT o LUISA RABELL y CIBILS de PATXOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200.— e. 28|7 Nº 16.528 v. 10|8|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO PASCUAL ABAD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.705 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LOPES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.479 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO JAIME o JUAN FRANCISCO JAIME MELENDO o JUAN JAIME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.26|7. — Nº 16.105 v.6|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO MARCOS MINNICELLI y MARTIN FRANCISCO MINNICELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200. e.26|7. — Nº 16.090 v.6|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de AGUSTINA o AGUSTINA MARTINA FERRER de DE LA PEÑA. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 23|7 Nº 16.041 v. 5|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES GABIZON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e. 22|7 Nº 15.780 v. 4|8|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CARBONE y LAVAGNA de MOLINARI: ANGELA o ANGELA MARIA o MARIANA MOLINARI y CARBONE de VILLAMIL: VIOLETA JULIA VILLAMIL y MOLINARI de BADELL y MARIA LUISA MOLINARI y CARBONE de ODERIGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 4.000 e. 22|7 Nº 15.772 v. 4|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM HELUENI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.21|7. Nº 15.526. v.3|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA JURIST. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.487 v.9|8|65

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GRONDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.2|8. Nº 17.251. v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por cinco días a ROBERTO SERAFIN RIVOLTA, para comparecer en juicio Marinelli y Vázquez contra La Argentina Automotores S. A., sobre daños y perjuicios, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 7 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.000 e. 2|8 Nº 17.404 v. 6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO ZAVRTANIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.2|8. Nº 17.263. v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.2|8. Nº 17.319. v.13|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN MANUEL LOPEZ LOINAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 17.322. v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FELIX OSCAR LORIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 16.989 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA CELIA JOSEFA PIÑEIRO de CALONGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.033 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR LORENZO o VICTOR LORENZO FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.137 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MOUZO de GONZALEZ, antes de GRILLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.785 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y empiaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN RAFAEL CIRILO MARTINEZ o MARTINEZ CENTENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.806 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO PEREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.745 v.11|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOAQUINA MIR viuda de GONZALEZ FIERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200.— e.29|7 Nº 16.826 v.11|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO BENVENUTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.28|7 Nº 16.518 v.10|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MOROSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.464 v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA ESPIGARES de PALOMO. Publíquese por diez días — Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.378 v.9|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE o JUAN ALOISIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Enrique E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.30|7 Nº 17.022 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARINO DI MARZO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.379 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BARROSO de FAGALDE. Publíquese por diez días en Boletín Oficial. — Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.467 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DAS NEVES ROSA de SOSA CADETE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.488 v.9|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO WATERMAN HUTCHINSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.26|7. — Nº 16.142 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERNARDA ERDOIZ de TORTEROLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.26|7. — Nº 16.245 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN MARTINEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 16.012 v.5|8|65

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA CUNEO de SERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 2|8 Nº 17.215 v. 13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 2|8 Nº 17.410 v. 13|8|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL SOLAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.145 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROGELIA GOMEZ de PEGORARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.865 v.11|8|65

El doctor Manuel Cáceres, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FERNANDO SARMIENTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 3.200.— e.28|7 Nº 16.669 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MOLINA de BUSAMANTE o AMBROSIA MARIA DEL CARMEN MOLINA de BUSTAMANTE o MARIA DEL CARMEN AMBROSIA MOLINA de BUSTAMANTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.600.— e.23|7 Nº 15.837 v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL GIRALDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.652 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA o ELVIRA CATALINA ZANETTE Vda. de PIZZINATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
Se publica nuevamente desde el 22 al 4|8 por solicitarse corrección por oficio del Juzgado de fecha 19|7|65.
$ 2.800 e. 22|7 Nº 14.379 v. 29|7|65
$ 1.120 e. 30|7 Nº 15.690 v. 4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA SCARSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.390 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA ERNESTINA BERTONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.26|7. — Nº 16.216 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PIÑEIRO de BELLO y don ANDRES BELLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.913 v.5|8|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PURRIÑOS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e. 2|8 Nº 17.311 v. 13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO LEMA. — Publíquese edictos por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 2|8 Nº 17.306 v. 13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO AGUSTIN BERISSO s|sucesión. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 22 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 2|8 Nº 17.293 v. 13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES KURREK de MENDSELEWSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.300 e. 2|8 Nº 17.407 v. 13|8|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAIMUNDO MOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.30|7 Nº 17.042 v.12|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA LAZZARI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.052 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STUARDA FRATONI de LOIACONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.742 v.11|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FIORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.743 v.11|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DOBRILOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.516 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PRIMITIVO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.515 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARADEI de PUMAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e. 2|8 Nº 17.307 v. 13|8|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS KEPES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.28|7. — Nº 16.683 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS HERCULES SILVIO MAZZUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.28|7. — Nº 16.539 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTA o ERNESTINA FACCHINI de RICCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.28|7. — Nº 16.589 v.10|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON HERSCH FLASZCZYK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.28|7. — Nº 16.617 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MAXIMA GAMBARINI de BARABINO o JOSEFA GAMBARINI de BARABINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1965. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.472 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA INES GONZALEZ de SANTARCANGELO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.341 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO CHIARAVIGLIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.463 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NICOLASA TELLO de BORZANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.418 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MIGUEL PISTARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.427 v.9|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. CARLOS LORENZO VICENTE MAZZUCHELLI o CARLOS MAZZUCHELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200. e.21|7. Nº 15.417. v.3|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don EMILIO GARCIA y doña MARIA ROSA ANTES de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200. e.21|7. Nº 15.437. v.3|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DAVID GOSZCZYNSKI, GOSZEZYNSKI o GOSCHINSKY. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 25 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.21|7. Nº 15.453. v.3|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO ARON o MAURICIO o MOISES BORISONIK o BORISONIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.715 v.4|8|65

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NICOLAS LAMOGLIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 2|8 Nº 17.348 v. 13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES HUESCA MOREÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 2|8 Nº 17.408 v. 13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIO DOMINGUEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 2|8 Nº 17.234 v. 13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES HUESCA. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.2|8 Nº 17.409 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODOSIO MONETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.28|7. — Nº 16.558 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR SEBASTIAN BAULINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.28|7. — Nº 16.554 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA LAURA NUNES de DOS REIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.440 v.9|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23 de la Capital, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO GAITERO BENITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.177 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANTELIS STAVRO CHIVELECOS y ESTABULO DEMETRIO CHIVELECOS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.979 v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEISAJ DOMB. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.23|7 Nº 15.888 v.5|8|65

Art. 687 del Cód. de Proced. Civil y Comercial. Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID JACOBO ALBAJARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.159 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR FELIX BUENO y JOSEFA ANGELA QUARTINO de BUENO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.21|7. Nº 15.443. v.3|8|65

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL TOBIAS PADILLA. — Publíquese diez días. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 17.375 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN EUSTAQUIO BRUNO BOYERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 17.411 v.13|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BARBEITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 17.423 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL o MEILAJ REISENMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.023 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALVINA SKOCIR de SCHMIDT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.024 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR QUIROGA de FERNANDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.089 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOSOLINA STURLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.832 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA BARLARO de AGUSTINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.28|7. — Nº 16.691 v.10|8|65

Juzgado Civil 24, Secretaría 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORFELIA BARCELLOS. - Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.317 v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA RONDON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 16.543 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO JOSE JULIO GIANNULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.149 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR JORGE PEREZ o PEREZ LAGO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 16.021 v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 21|7 Nº 15.552 v. 3|8|65

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SORANNA de VISCAY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 17.260 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CINI RICARDO o CINI RICARDO JUAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 17.373 v.13|8|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA BALTASAR de GALIMBERTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.810 v.11|8|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CARUSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.838 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BRAGA y PRIMINA MARIA RIVA de BRAGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.941 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATENAIDE AMELOTTI de VERTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 19 de mayo de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.956 v.11|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JESUS NAYA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Alberto Albá Pósse, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 16.219 v.6|8|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA LOPEZ de BARREIRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Julio 15 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.22|7 Nº 15.605 v.4|8|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS ALBERTO BERTELLONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de julio de 1961. — Horacio R. Arias secretario.
$ 2.800 e. 21|7 Nº 15.488 v. 3|8|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaria Nº 51, en el concurso civil de CELSO RAMON CASTRO ABALDE, comunica por 2 días a los acreedores que durante 15 días podrán inspeccionar la graduación definitiva de créditos.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 640 e.2|8 Nº 17.276 v.3|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR GROUPIERRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.2|8 Nº 17.308 v.13|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FELIX ARANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.2|8 Nº 17.390 v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.2|8 Nº 17.262 v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA PEPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.2|8 Nº 17.395 v.13|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVELINA o EVELINA CRISIS PAOLANTONIO de SCHIUMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.173 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA ESTHER MEANA de MENENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.28|7. — Nº 16.593 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO MAURO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e. 21|7 Nº 15.273 v. 3|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON ARONOVICH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.23|7 Nº 15.909 v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO FINOCCHIO. — Publíquese por diez días en: "Boletín Oficial".
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 16.4?5 v.9|8|65

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA PALACIN de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de Mayo de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.090 v.12|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE CARLOS SEBASTIAN BEMBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.886 v.11|8|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIDIO GALILEO SIMONCELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.300. e.28|7. — Nº 16.670 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO OTERO o FRANCISCO OTERO NAVEIRA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.524 v.10|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA LAFAILLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.687 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDGARDO OTTO ERDMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 16.449 v.9|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR MARIANO JOSE TEODORO FERNANDEZ o FERNANDEZ MARIN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800. — e.26|7 Nº 16.155 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID MENASCI, MENACE, MENASE o MENACHE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.228 v.6|8|65

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL LEWKOWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.115 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA INNAFFIATI de PELLEGRINESCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.525 v.10|8|65

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDA MIGUEZ de VERDE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.667 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO SANTOS MEZZETTA o JOSE ANTONIO MEZZETTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.918 v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OLIMPIA ALBERTINA PERELLI de AREVALO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 21|7 Nº 15.309 v. 3|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA GRACIA o GRAZZIA POSIDENTE o POSSIDENTE de ORSINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de junio de 1965. — Arístides L. Rolando, secretario.
$ 3.200.— e.28|7 Nº 16.681 v.10|8|65

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ANGEL RELLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.2|8 Nº 17.279 v.13|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MORENO de LEIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 16.893 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES SEGUNDO AGUILERA — Publíquese: 10 días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.008 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 30. Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN ANTONIO DELLAGIOVANNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 12 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.898 v.11|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 (Secretaría Nº 60), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO CONTEGNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 16.451 v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAMES (JAIME, DIEGO, SANTIAGO o JACOBO) MAC-KAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.139 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 30 (Treinta), Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA NATIVIDAD SEIJAS de NOE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.236 v.6|8|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA CONCEPCION ALONSO de DIEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.111 v.6|8|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA o CARLOS MARIO LATEANA o CARLOS LATIANO y de doña MARIA o MARIA ROSA MELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Julio de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 3.200.— e.22|7 Nº 15.774 v.4|8|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFINA TORRADO Vda. de TIEZZI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.400.— e.28|7-Nº 16.521-v.3|8|65

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a JORGE EDUARDO MONSUAREZ para comparecer a estar a derecho en el juicio de desalojo que le siguen José Antonio Dambolena y Generosa Aenlle de Dambolena, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que asuma su representación. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.200.— e.2|8 Nº 17.332 v.4|8|65

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL CAPURRO. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, Julio 14 de 1965. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200.— e.30|7 Nº 17.030 v.5|8|65

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por tres días a PANAGIOTIS STATHOPOULOS para comparecer en el juicio por Cobro de Alquileres que le sigue Mustafá Ben Ahmed Arouk y Rosa Omar de Arouk, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200.— e.2|8 Nº 17.231 v.4|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por tres días a PANAGIOTIS STATHOPOULOS para comparecer en el juicio por Desalojo que le sigue Mustafá Ben Ahmed Arouk y Rosa Omar de Arouk bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Julio 15 de 1965. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.080.— e.2|8 Nº 17.230 v.4|8|65

Juzgado de Paz Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTRELLA VEIGA de GARCIA o GARCIA DOESTE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200.— e.28|7 Nº 16.596 v.3|8|65

Nº 13

El Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO MINOTTI.
Buenos Aires, 23 de Julio de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.200.— e.2|8 Nº 17.368 v.6|8|65

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL NICOLAS o MANUEL SABERIO y de doña MARIA DOLORES PORTILLO de SABERIO. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, Junio 21 de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.600.— e.2|8 Nº 17.415 v.6|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de REBECA LUGONES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200 e.29|7 Nº 16.837 v.4|8|65

Nº 17

El Juzgado de Paz Nº 17 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA FLOR ALBELA NEIRA de CORRAL y JORGE JESUS CORRAL. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — José H. Alcácer, prosecretario.
$ 1.400 e.29|7 Nº 16.948 v.4|8|65

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VITALIS SIDI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 14 de 1965. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200.— e.30|7 Nº 17.033 v.5|8|65

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PARODI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 12 de 1965. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.200.— e.30|7 Nº 17.092 v.5|8|65

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don SANTIAGO FERA. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200. — e.28|7 Nº 16.690 v.3|8|65

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por 6 días a "ZURBEN COMERCIAL E INDUSTRIAL S. R. L." para que comparezca en el juicio caratulado "Zetone, Jaime c/Zurben Comercial e Industrial S. R. L. s/desalojo" a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 días
Buenos Aires, Julio 5 de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 2.200.— e.23|7 Nº 16.639 v.3|8|65

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ENRIQUE GINES. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200. e.30|7. Nº 17.155. v.5|8|65

Nº 27

El Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO SOUTAR. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 15 de 1965. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200.— e.2|8 Nº 17.269 v.6|8|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por tres días a DOMINGO PAPALIA ARENA a comparecer en el juicio caratulado: "Bianco Donato Victorio c| Domingo Papalia Arena y otro s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.080. e.30|7 Nº 17.002. v.3|8|65

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de don AQUILINO CANO. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, Junio 28 de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200.— e.2|8 Nº 17.205 v.6|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por tres días a ANTONIO CUADROS para comparecer en juicio "Guarnieri de Morstedt Elena c|Pedutti Miguel s| Desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Abril 1º de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 840.—e.2|8 Nº 17.350 v.4|8|65

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS CATAURO y de ADELINA DE MATTEIS VDA. de CATAURO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 26 de 1965. — El prosecretario.
$ 1.400.— e.2|8 Nº 17.289 v.6|8|65

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita por diez días a JUAN JOSE BOCCHI, ANTONIO CACCAVIELLO y JULIO MATASSA para comparecer en juicio "Guerreiro de Loduca María Esther c Bocchi Juan José y otros s|ejecutivo hipotecario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200. e.30|7. Nº 17.099. v.3|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ERNESTO AUTALAN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200.— e.28|7 Nº 16.536 v.3|8|65

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de ANGELA PRANDI de VALLAZZA. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.400.— e.28|7 Nº 16.497 v.3|8|65

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SAMUEL ADRIANO NAYA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1965. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.200.— e.2|8 Nº 17.340 v.6|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARGENTINA o ARGENTINA DEL CARMEN ALURRALDE de LUNA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.600 e.29|7 Nº 16.922 v.4|8|65

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA RAMPA de D'ANNIBALI — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200 — e.28|7 Nº 16.549 v.10|8|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VIRGILIO ALBERTO GASPARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 33.762), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e. 29|7 Nº 5.933 v. 4|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 35.032), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Raúl C. Cruz, secretario.
e. 29|7 Nº 5.934 v. 4|8|65.

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a CARLOS GALIANO procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.556, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por cinco días.. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 29|7 Nº 5.935 v. 4|8|65.

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a la persona llamada R......, procesado por el delito de robo, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 24.849|65, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 29|7 Nº 5.936 v. 4|8|65.

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a ROBERTO CASTR o ROBERTO CORSO o CARLOS MUSSI, a comparecer en la causa Nº 28952 que se le sigue por tentativa de estafa y falsificación cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 29|7 Nº 5.937 v. 4|8|65.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE FELIX CURUTCHET y CARLOS ALBERTO GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 28780 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 29|7 Nº 5.938 v. 4|8|65.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN LUIS SANCHEZ y OSCAR ENRIQUE SAHORES, a comparecer en la causa Nº 28945 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 29|7 Nº 5.939 v. 4|8|65.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a GONZALEZ MADERO y GABRIEL VAN ISEGHEN, a comparecer en la causa Nº 28941 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 29|7 Nº 5.940 v. 4|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN CORMINOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.29|7. — Nº 5.943 v.4|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el termino de cinco días a HUGO RODOLFO SILENZI, a comparecer en la causa Nº 28.905 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 29|7 Nº 5.941 v. 4|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE HECTOR RICCIARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.29|7. — Nº 5.942 v.4|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL DIOSQUE, a comparecer en la causa Nº 28623, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Bunos Aires, 20 de julio de 1965. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 29|7 Nº 5.944 v. 4|8|65.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a BENITO MAURICIO STRAZBERG, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 32.141), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 121.
Hoy, 12 de julio de 1965. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.29|7. — Nº 5.945 v.4|8|65

Por disposición del senor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a RAFAEL GONZALEZ ALDALUR, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (número 32.158), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 121.
Hoy, 13 de julio de 1965. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.29|7. — Nº 5.946 v.4|8|65

Por dsposición del Sr Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a F. I. FEDERICO CALDERON, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa Nº 32.134 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 121
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero. secretaria.
e.29|7 Nº 5.947 v.4|8|65

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a FISCHER MOLDOVAN, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 32.208) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 121.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.29|7 Nº 5.948 v.4|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a GERDA HAHN de SCHNELLHARDT, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 32.114), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 121.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.29|7 Nº 5.949 v.4|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplazapor cinco días a CARLOS GENZE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (32.120), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 121.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.29|7 Nº 5.950 v.4|8|65

Nº 9

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a TRANSITO MARGARITA LUPO de CORONEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.122, que se le sigue por el delito de infracción ley 13.944 y abandono de persona, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 8 de 1965, — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.29|7 Nº 5.951 v.4|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a DAMIAN MARQUEZ, a comparecer en la causa Nº 1.147, que se le sigue por inf. a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 127.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Arturo Guillermo Gaibros, secretario.
e.29|7 Nº 5.952 v.4|8|65

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM KISSNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (30.244), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965, — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.20|7 Nº 5.953 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR OSCAR PIERUCIONE y JORGE BURGOS para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. Sumario 30.304. — Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.29|7 Nº 5.954 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON o DOMINGO HERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.052 que se le sigue por infracción al artículo 44 de la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz. secretario.
e.29|7 Nº 5.955 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON KAPLAN y ELKA SOLOMIANSKA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta (Sum. 30.182), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.29|7 Nº 5.956 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL RICARDO LAZARTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (30.229), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.29|7 Nº 5.957 v.4|8|65

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 11, Secretaría número 133, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a FORNARINO PELLEGRINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. 11167), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.
e.29|7 Nº 5.958 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría número 133, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUANA SPECTOR de GUTMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 11.181), bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Juez Dr. Juan M. Carjuzaa. — Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.

e.29|7 Nº 5.959 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ESTEBAN JARRET GALLARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 12505), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.29|7 Nº 5.960 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA GOGLIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. Nº 11.173), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por conco (5) días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.

e.29|7 Nº 5.961 v.4|8|65

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS DORFMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (Causa 2.681), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.

e.29|7 Nº 5.962 v.4|8|65

Por orden del Dr. Raúl J. de los Santos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 12, de esta Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a OSCAR PURVIS, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.746 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, julio 2 de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.

e.29|7 Nº 5.963 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO LEONARDO HOMERO AMENDOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documento, tentativa de estafa y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.

e.29|7 Nº 5.964 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARNOLDO TABARES LASSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documento, tentativa estafa y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.

e.29|7 Nº 5.965 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO MARINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documento, tentativa estafa y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.

e.29|7 Nº 5.966 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LUIS FASOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.29|7 Nº 5.967 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137. cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO BERNARDINO ROMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1965. Eustaquio Castro, secretario.

e.29|7 Nº 5.968 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137. cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ASDRUBAL GRANERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1965. Eustaquio Castro, secretario.

e.29|7 Nº 5.969 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137. cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTHA ROSSETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto, bajo apercibimienton de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. Eustaquio Castro, secretario.

e.29|7 Nº 5.970 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN DIAZ ROA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. Eustaquio Castro, secretario.

e.29|7 Nº 5.971 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR JORGE SOLARI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. Eustaquio Castro, secretario.

e.29|7 Nº 5.972 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL TEMER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1965. Eustaquio Castro, secretario.

e.29|7 Nº 5.973 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137 cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BELANZARON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1965. Eustaquio Castro, secretario.

e.29|7 Nº 5.974 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.29|7. Nº 5.975. v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO HERNAN RANDONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.29|7. Nº 5.976. v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOAQUIN FELIX WENCESLAO LOSSADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.29|7. Nº 5.977. v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SIBILA DIEZ de LOSSADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires,7 de julio de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.29|7. Nº 5.978. v.4|8|65

Nº 13

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a DELIA G. de GAZINELLI, a comparecer en la causa Nº 2771, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.

e.29|7. Nº 5.979. v.4|8|65

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a GREGORIO FILER o GILER, a comparecer en la causa Nº 2792, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.

e.29|7. Nº 5.980. v.4|8|65

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a JOSE CARO, a comparecer en la causa Nº 2772, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.

e.29|7. Nº 5.981. v.4|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN GONZALEZ MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 316, que se le sigue por defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires. 7 de julio de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.

e.29|7 Nº 5.982 v.4|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días, a MIGUEL ALBERTO GIRAUDO, a comparecer en la causa Nº 2675, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.

e.29|7 Nº 5.983 v.4|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigos, se emplaza por el término de cinco días a VICTORIO PRADO a comparecer en la causa Nº 2.801, que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.

e.29|7 Nº 5.984 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación, del presente a JUAN CARLOS MANFREDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Robo c|2.742", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Bartolomé D. Díaz Colodrero secretario.

e.29|7 Nº 5.985 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO RUBEN CACCIAVILANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 2730), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.29|7 Nº 5.986 v.4|8|65

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Crim. Juzgado en lo Crim. Instrc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL ORELLANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (2.858), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires. 7 de julio de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.29|7 Nº 5.987 v.4|8|65

Nº 15

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUCINDA ALCIRA SORIA de CARBAJAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Aborto-Nº 4 758, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.29|7 Nº 5.988 v.4|8|65

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a CESAR SIGNORI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4035 que se le sigue por el delito de estafa por ante la Secretaría 145 del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del C.P.C.).

Buenos Aires, 3 de julio de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.29|7 Nº 5.989 v.4|8|65

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a ABDALA REFAY para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4656, que se le sigue por el delito de robo por ante la secretaría Nº 145 del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.29|7 Nº 5.990 v.4|8|65

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a FERMIN PEREYRA para que comparezca a estar por derecho en el sumario Nº 4656, que se le sigue por el delito de robo por ante la secretaría Nº 145 del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.29|7 Nº 5.991 v.4|8|65

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICANOR REPETTO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4284 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días (Art. 141 del C.P.C.).

Buenos Aires, julio 6 de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.29|7 Nº 5.992 v.4|8|65

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación, a MARTIN HERRERA, en la causa Nº 4670, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del doctor Juan Manuel Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Juan Manuel Liss[illegible] secretario.

e.29|7 Nº 5.993 v.4|8|65

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 16, a cargo del doctor Jorge R. Moras Mom, Secretaría Nº 149 del doctor Alfredo Battaglia, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR RAUL CARDENAS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1429 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 6 de 1965. — Alfredo Battaglia, secretario.

e. 29|7 Nº 5.994 v. 4|8|65

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS JACINTO LANFRANCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e. 29|7 Nº 5.995 v. 4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a AIDE FELISA BRON de CUCCIOLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e. 29|7 Nº 5.996 v. 4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE JULIO GOMEZ LOBOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados (causa Nº 4790), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e. 29|7 Nº 5.997 v. 4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR GORDILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados (causa Nº 4790), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e. 29|7 Nº 5.998 v. 4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a NOEMI MARTA PALERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados (causa 4790), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e. 29|7 Nº 5.999 v. 4|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO LUIS RUBIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados (causa Nº 4790), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e. 29|7 Nº 6.000 v. 4|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO BONARRIGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados (causa Nº 4790), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e. 29|7 Nº 6.001 v. 4|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR ELOY NIEVAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados (causa Nº 4790), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e. 29|7 Nº 6.002 v. 4|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO JOSE PEREZ y|o JULIO LATURQUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados (Causa Nº 4.790), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e. 29|7 Nº 6.003 v. 4|8|65

Art. 141 C. P. C. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 17, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Víctor J. Irurzun, por la Secretaría Nº 153, de la Dra. Elsa N. Ricur, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la publicación, en Causa Nº 4.621 por defraudación, a PRIMO GOMEZ, bajo apercibimiento de que, en caso de no presentarse a estar a derecho será declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e. 29|7 Nº 6.004 v. 4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL CORTESE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 4.720), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 julio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e. 29|7 Nº 6.005 v. 4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OFELIO VEIRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 4.718), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e. 29|7 Nº 6.006 v. 4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUSTO CARLOS MARASCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 6 de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e. 29|7 Nº 6.007 v. 4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BENITO MONTERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e. 29|7 Nº 6.008 v. 4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REYNALDO CESAR PICOLLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e. 29|7 Nº 6.009 v. 4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS LUIS PETRILLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por def. prendaria (causa número 4836), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e. 29|7 Nº 6.010 v. 4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO ALBERTO KANT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 4828), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e. 29|7 Nº 6.011 v. 4|8|65

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a TEOFILO SUZAL para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4592 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e. 29|7 Nº 6.012 v. 4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación, del presente, a DINO OSCAR SAMPIETRO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4583 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e. 29|7 Nº 6.013 v. 4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a ELCIDA SILVESTRE de LORENZO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4582 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e. 29|7 Nº 6.014 v. 4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL DE CARLO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4577 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e. 29|7 Nº 6.015 v. 4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO SCARPINO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4589 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e. 29|7 Nº 6.016 v. 4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ARISTOBULO PERRONE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.589 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Rodolfo E. Campora, secretario.

e. 29|7 Nº 6.017 v. 4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimien- en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR PAINO Y OMAR NIEVAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo — Causa Nº 4.803, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 29|7 Nº 6.018 v. 4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimien- en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO GRANDIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 29|7 Nº 6.019 v. 4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimien- en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS NACACH para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.018, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 29|7 Nº 6.020 v. 4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO TOMAS LEIGHTON para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.084 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Jorge Méndez Huergo, secretario.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. —

e. 29|7 Nº 6.021 v. 4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO MIGDAL — Causa Nº 4.522 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e. 29|7 Nº 6.022 v. 4|8|65

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO RODRIGUEZ por el delito de estafa para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.553 que se le sigue por el delito antes mencionado bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 29|7 Nº 6.023 v. 4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR NORE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.541), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 29|7. Nº 6.024. v. 4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa Nº 4.538), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 29|7. Nº 6.025. v. 4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 20, Secretaría número 160, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS BERNARDO BOROVINSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.884, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 29|7. Nº 6.026. v. 4|8|65

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES TOURNOUD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.29|7. Nº 6.027. v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a NELI MARIA PESCE de MASSARIOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.271) bajo apercibimiento de declararlo rebelde.. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Jorge Baltar, secretario.

e.29|7. Nº 6.028. v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO E. KLARICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel (Nº 4.280), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.29|7 Nº 6.029 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROMAN PASCUAL GINER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4.272), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.29|7. Nº 6.030. v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO JATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales Públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.29|7 Nº 6.031 v.4|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F Salinas, se cita, llama y emplaza a AMILCAR ALEJANDRO FERRARI o ALEJANDRO AMILCAR FERRARI, por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 341|64, que se le sigue por la infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.

Secretaría, 12 de julio de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.28|7 Nº 5.845 v.3|8|65

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS CAGNONI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 85|64, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz, de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Cap. Federal.

Secretaría, 12 de julio de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.28|7 Nº 5.846 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, Secretaría 2, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado ERNESTO JOSE SANCHEZ NAVARRO, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 396|64, que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Secretaría, 12 de julio de 1965. — A. Mabel García, secretaria.

e.28|7 Nº 5.847 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado JAIME ABRAMOWICZ, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Secretaría, 2 de julio de 1965. — A. Mabel García, secretaria.

e.28|7 Nº 5.848 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL MERCHERT, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante la Secretaría Nº 2, de la Dra. A. Mabel García, por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Secretaría, 1º de julio de 1965. — A. Mabel García, secretaria.

e.28|7 Nº 5.849 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, Secretaría Nº 2, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado FIDEL OMAR GONZALO, para que se presente a estar a derecho en la causa número 274|64 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Secretaría, 2 de julio de 1965. — A. Mabel García, secretaria.

e.28|7 Nº 5.850 v.3|3|65

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar de la primera publicación del presente, a BENJAMIN LUCAS LOREDO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 363|64, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Secretaría, 6 de julio de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.28|7 Nº 5.851 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S. S., el señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Econócico Nº 1 de la Capital, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE SCHAPIRA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 65|65 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley.— Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Secretaría, 6 de julio de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.28|7 Nº 5.852 v.3|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S. S., el señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al representante legal de VIÑUELA S. A. C. I. y F., a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 265|60 que se le sigue por infracción a la ley 14.799, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Secretaría, 23 de junio de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.28|7 Nº 5.853 v.3|8|65

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. F. G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CELESTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.28|7 Nº 5.854 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. F. G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CONSTANTINO GROSSO GRANT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302, C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.28|7 Nº 5.855 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO PETRUCCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal — causa 2.8'0, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Federico G. Fauzon, secretario.

e.28|7 Nº 5.856 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTORIA ABUAFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal — causa 2.828, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.28|7-Nº 5.857 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Basso Craig, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VAN DER WATT NELSON RODOLFO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.28|7-Nº 5.858 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 3, Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a REP. LEGAL DE COMERCIAL PRONAES S. C. p|Acc., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracc. Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.28|7-Nº 5.859 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 3, F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FIORAVANTE ANTONIO MONTENEGRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.28|7-Nº 5.860 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO GALLEGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa 2.130, que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1965 — Fernando Basso Craig, secretario.

e.28|7-Nº 5.861 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN SALVADOR ALIGHIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa 2.440, que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.28|7-Nº 5.862 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO GUILLERMO BUSCH, para que comparezca a estar a derecho en la causa 2.606, que se le sigue por infracción artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso, Craig, secretario.

e.28|7-Nº 5.863 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SANTOS A. PALMIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa 2.546, que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.28|7-Nº 5.864 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PASCUALA R. E. DEL S. DE AGUIRRE o PASCUALA C. DE J. B. DE VICUÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa 2.518, que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.28|7-Nº 5.865 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LEOPOLDO ANTONIO BRISSETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa 1.706, que se le sigue por infrac. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.28|7-Nº 5.866 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS RIGAZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal - Causa 2726, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.28|7 Nº 5.867 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO ANGEL ROSCHIONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal - Causa 2538, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.28|7 Nº 5.868 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO JORGE ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal - Causa 1788, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.28|7 Nº 5.869 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ELENA BRIGIDA SILVA DE MUNIN, para que

comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, Causa 2.572, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|7-Nº 5.870-v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MOISES MANUEL SCHABES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, causa 2.762, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|7-Nº 5.171-v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO TRIMBOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, causa 2.524, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|7-Nº 5.872-v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a AQUILES A. TETI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, causa 2.778, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|7-Nº 5.873-v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANIELLO DE SIMONE y JOSE DE SIMONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302, del Código Penal, causa 2.596, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|7-Nº 5.874-v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DIANA TABORDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, causa 2.672, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|7-Nº 5.875-v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARTA JOSEFA DE VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, causa 2.208, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|7-Nº 5.876-v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALICIA G. DOZO DE VALENCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, causa 2.742, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|7-Nº 5.877-v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2 Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GENEROSO ARDITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, Causa 2.544, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|7-Nº 5.878-v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DESIDERIO LUKACS y ALFREDO RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, Causa Nº 1.314, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|7-Nº 5.879-v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO CASTELLI y NESTOR MIGUEL GIGENA, para que comparezcan a estar a derecho, en la causa que se les sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, Causa 2.272, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|7-Nº 5.880-v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO FRANCISCO CELESTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, Causa 1.703, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|7-Nº 5.881-v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO FERNANDEZ y FERNANDO F. ZINETTI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, Causa 2.632, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|7-Nº 5.882-v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SOFIA FUNDIN DE GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por infracción al artículo 302 del Cdigo Penal, Causa 2.548, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|7-Nº 5.883-v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE LA VIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, Causa 2.562, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|7-Nº 5.884-v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALDO FRANCISCO LANDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, Causa 2.472, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|7-Nº 5.885-v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MASTELLONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, Causa 2.346, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|7-Nº 5.886-v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO CARLOS OSANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, Causa 2.608, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|7-Nº 5.887-v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL ENRIQUE PINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, Causa 1.712, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|7-Nº 5.888-v.3|8|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO ALTIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (Art 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.29|7 Nº 6.032 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS ABRAHAM BRAHAMIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario
e.29|7 Nº 6.033 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RONALDO SDRECH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (Art. 302 del C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.29|7 Nº 6.034 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGUSRIN ROMAN LACALLE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondo (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.29|7 Nº 6.035 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ARTURO IMBRIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (Art 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.29|7 Nº 6.036 v.4|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a HILDA CASTRO de RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.29|7 Nº 6.037 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3 Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM BREIMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.28|7 Nº 5.889 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO LOPEZ GORDILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondo (Art. 302 C.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.28|7 Nº 5.890 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO D. PIRRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos, (Art. 302 C.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.28|7 Nº 5.891 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LANDI (hijo), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por artículo 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.28|7 Nº 5.892 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CELIA AMOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (Art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.28|7 Nº 5.893 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a L. ARTOLA, O. SAMPIETRO y C. GROSSO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por libramiento de cheque sin fondos, (Art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.28|7 Nº 5.894 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO ROSEMBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos, (Art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.28|7 Nº 5.895 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS I. CARRIZO o SANTOS I. CARRIZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos, (Art. 302 del C.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.28|7 Nº 5.896 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GALANTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos, (Art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.28|7 Nº 5.897 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NOEL AKSELRAD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos, (Art. 302 C.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.28|7 Nº 5.898 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presen-

te a JOSE SAMPAYO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.28|7 Nº 5.899 v.3|8|65

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a BASILIO CSUP, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.28|7. — Nº 5.900 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría 7, Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO NORBERTO GRIER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.28|7. — Nº 5.901 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CONSTANTE J. A. SEIJO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.28|7. — Nº 5.902 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN ZUBILLAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.28|7. — Nº 5.903 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO ROMUALDO GRASETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.28|7-Nº 5.904 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a LIPMAN MACHABANSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.28|7-Nº 5.905 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR R. LONGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.28|7-Nº 5.906 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a LIBERATO ARGENTINO SIRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.28|7-Nº 5.907 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR GUIMARAEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.28|7-Nº 5.908 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a JOSE A. LAGE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.28|7-Nº 5.909 v.3|8|65

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIO OTERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.29|7. — Nº 6.038 v.4|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE GARCIA CORDOBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.29|7. — Nº 6.039 v.4|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a HILARIO GIROLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.29|7. — Nº 6.040 v.4|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN WELGOS o WIELGOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.29|7. — Nº 6.041 v.4|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO P. WEINBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.29|7. — Nº 6.042 v.4|8|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Federal de 1ª Instancia en Rawson, Provincia de Chubut, Secretaría en lo Criminal y Correccional del Dr. Jacobo Jorge de la Fuente, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OMAR NESTOR BIDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa caratulada "Franchino, José Luis y Garagarza, Antonio Pedro, p.s.a. contrabando— Puerto Madryn", expediente Nº 832, folio 109, año 1964), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.29|7. — Nº 6.043 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DONATO ANTONIO GRIEGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando (Nº 1.168), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.29|7-Nº 6.044 v.4|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTANISLAO T. BANDZEREWICZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al artículo 302 del C. P. (causa 1040), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.29|7 Nº 6.045 v.4|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES EDUARDO PERALTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Angel De Paola, secretario.
e.28|7-Nº 5.910 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Correcc. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ALBERTO DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Angel De Paola, secretario.
e.28|7 Nº 5.911 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARQUIMEDES RAFAEL PUCCIO-Prio. D.E. número 165.326 para que comparezca a a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando en causa Nº 249|62, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Angel De Paola, secretario.
e.28|7 Nº 5.912 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Corr. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ALTIERI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. arts. 44 y 45 Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.28|7 Nº 5.913 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Corr. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO FIOL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Arts. 292 y 297 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.28|7 Nº 5.914 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Corr. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIA BLANCA MALDONADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículos 261 y 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.28|7 Nº 5.915 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Fed. Crim. Corr. Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROGELIO IGLESIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley armas Nº 13.945, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.28|7 Nº 5.916 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO JAIME AHUMADA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Bunos Aires, 29 de junio de 1965. — Angel De Paola, secretario.
e.28|7 Nº 5.917 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Federal Nº 1, secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE VEA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquesa por cinco días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Angel De Paola, secretario.
e.28|7 Nº 5.918 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la publicación primera del presente, a CARMELO ANTONIO SAPIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos en la causa Nº 222|59, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Roberto S. Preller, secretario.
e.28|7 Nº 5.920 v.3|8.65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Federal, Criminal y Correccional Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADRIAN JOSE OJEDA, MECHA DINOLFO o NINOLFO, N. DOMINGUEZ y BOSCHETTI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación y falsificación de documentos en la causa Nº 285|64, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Roberto S. Preller, secretario.
e.28|7 Nº 5.919 v.3|8|65

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza, para que dentro de los cinco días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, JORGE LEZCANO, en la causa que se le sigue por infracción al Art. 49 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Tucumán y Uruguay. Planta baja.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Roberto S. Preller, secretario.
e.28|7 Nº 5.921 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Federal Nº 1. Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ANSELMO CORDOBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falso testimonio (Causa 1221|64), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1965.
Angel De Paola, secretario.
e.28|7 Nº 5.922 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE JAVIER ABAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art 44, Ley 12.962 (Causa 581|64), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Angel De Paola, secretario.
e.28|7 Nº 5.923 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR REINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 44, Ley 12.962 (Causa 581|64), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Angel De Paola, secretario.
e.28|7 Nº 5.924 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. y Correc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELVIO NORVIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 1233|64), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 8 de julio de 1965.
Angel De Paola, secretario.
e.28|7 Nº 5.925 v.3|8|65

Nº 2

El Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a JUAN CARLOS BERAZAIN, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 9.243, que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1965. — Miguel Angel Almeyra, secretario.

e.28|7 Nº 5.926 v.3|8|65

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Doctor Luis María Rodríguez, Secretaría del Dr. René Daffis Niklison, interinamente a mi cargo cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a JOSE FULLONE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.759|64, caratulada: "Universidad de Buenos Aires s|denuncia falsificación de documento público", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1965. — René Daffis Niklison, secretario.

e.28|7 Nº 5.927 v.3|8|65

El Señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ALBERTO ARMANDO ACOSTA o RENE GONZALEZ, a fin de que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa Nº 7.579|64, que se le sigue por el delito de infracción al art. 28 de la ley 11.386 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1965. — Jorge Kent, secretario.

e.28|7 Nº 5.928 v.3|8|65

Por disposición del Sr. Juez Dr. Luis María Rodríguez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría del Dr. Jorge Kent, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SERGIO RAMOS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.472 que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1965. — Jorge Kent, secretario.

e.28|7 Nº 5.932 v.3|8|65

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM LEWIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa 4.157, que se le sigue por falsificación de documento y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, 1º de Julio de 1965. — Diego María de Achával, secretario.

e.28|7 Nº 5.929 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO BERNABE CUELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación al Fisco, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1965. — Diego María de Achával, secretario.

e.28|7 Nº 5.930 v.3|8|65

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente a DOMINGO BARBALACE y MARTIN PUGLIA, para que comprezcan a estar a derecho en la causa Nº 4.500 que se les sigue por tentativa de estafa y adulteración de documento privado bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1965. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.28|7 Nº 5.931 v.3|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de IGUAZU SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA la Convocatoria solicitada, fijándoles treinta y cinco días para presentar al Síndico Edilio José Amaya, Perú 689, 5º piso, Of. 35, los justificativos de créditos. El 25 de octubre de 1965, hora 14 se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.400. e.30|7. Nº 16.970. v.5|8|65

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de "SORIA Y TEIGEIRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al Síndico Contador Moisés Hirch Najenson, calle Benito Juárez 2831, los justificativos de créditos. El 18 de octubre de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 3.000 e.29|7 Nº 16.945 v.4|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por cinco días a ARMED PLAST S. A. para comparecer en juicio ordinario seguido por Química HOECHST S. A., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 Junio de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.800 e.28|7 Nº 14.488 v.3|8|65

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en los autos de quiebra de H. GOLDENBERG LIMITADA S. A. que se ha fijado nueva fecha para que tenga lugar la junta de acreedores pendiente, habiéndose señalado el día 20 de Setiembre de 1965, a las 14 horas, para su celebración con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, julio 15 de 1965. Jorge A. González, secretario.

$ 2.400. e.28|7. Nº 16.499. v.3|8|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por 5 días a MARIA LUISA de ROSA para comparecer en juicio "Sasson Jaime c|de Rosa María Luisa s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.800. e.28|7. Nº 16.591. v.3|8|65

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días que se halla depositado en secretaría el estado de liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de "MADERERA AMERICANA S. R. L." que serán aprobados si no hay oposición en días posteriores a la última publicación.

Buenos Aires, Julio 14 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 800.— e.2|8 Nº 17.281 v.3|8|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría 19, comunica por cinco días la quiebra de ISAAC MIROPOLSKY. Síndico Alfio Lucca, calle Valentín Gómez 3419, a quien los acreedores deberán presentar los documentos justificativos de sus créditos dentro de los cincuenta días. Señálase el día 18 de octubre, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndoles hacerle pago o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 3.400 e.29|7 Nº 16.747 v.4|8|65

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la Quiebra de "SZEKHAZI VICENTE", fecha provisoria de cesación de pagos: el 30 de abril de 1963. Síndico: Walter Arturo Calleja. Domicilio: Francisco Acuña de Figueroa 1006, piso 1º, Dto. 2º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días, señálase el 30 de agosto de 1965, hora 14, para la reunión de la Junta en la sala del Juzgado: intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, junio 23 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 3.800. e.30|7. Nº 17.128. v.5|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de S.A.C.I.M.I.E., SOCIEDAD ADMINISTRADORA COMERCIAL, IMPORTADORA, MANUFACTURERA, INMOBILIARIA, EXPORTADORA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; y la de sus socios colectivos Raquel Buraczek y Nussen Stambul. Fecha provisional de cesación de pagos: Dos de diciembre de 1960. Síndico José S. Lovera, Juncal 974, p. 4º, "J", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del término que vence el 23 de agosto de 1965. Señálase el 21 de septiembre de 1965, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 3.800. e.28|7. Nº 16.572. v.3|8|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días la quiebra de JORGE A. GONZALEZ FILGUEIRA. Fecha provisoria de cesación de pagos el 18 de setiembre de 1956. Síndico Rosa Wagner, domicilio Donato Alvarez 21, Capital, a quien, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. Señálase el día 30 de setiembre de 1965, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacerle pagos o entregas de dinero so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 3.400. e.28|7. Nº 16.509. v.3|8|65

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "ELECTRO PARANA SRL.". Fecha provisoria de cesación de pagos 31 de julio de 1962. Síndico Antonio López Figaredo, Domicilio: Corrientes 1309, 4º piso, Oficina 11, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 26 de agosto a las 14 horas para la reunión de la junta en la sala del juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 3.400. e.28|7. Nº 16.498. v.3|8|65

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días a los acreedores de MAURICIO MADERAS S.R.L., la convocatoria solicitada fijándoles cuarenta días para presentar al Síndico Valentín Gonzalo, con domicilio en la calle Rivadavia 7589, piso 7º "B", los justificativos de sus créditos. El día 13 de septiembre de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.800. e.28|4. Nº 16.501. v.3|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 35, cita por nueve días a "CONSTRUCTORA METROPOLITANA, S. R. L.", para comparecer en juicio "Fisco Nacional contra Constructora Metropolitana, S. R. L., s/cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Roberto Miguel Muzio, secretario.

e.29|7 Nº 6.047 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 34, cita por cinco días a JORGE CHRISTENSEN, para comparecer en juicio "La Nación c/Christensen, Jorge, s/cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Manuel Juan Catalá, secretario.

e.29|7 Nº 6.048 v.4|8|65

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 50, cita al demandado en el juicio "LA NACION c/SANCHEZ SANTOS, s/cobro de pesos $ 116.356,45 m|n.", para que el demandado comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de darse la pertinente intervención al Defensor. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — E. Alberto Santa María, secretario.

e.29|7 Nº 6.049 v.4|8|65

PROVINCIAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

LA PLATA

Nº 1

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital Nº 1, a cargo del señor Juez doctor Osvaldo L. Rodríguez, se hace saber por el término de cinco días a doña ADELA ROSANNA ZELARRAYAN, madre del menor Alberto Alejandro Zelarrayán, que debe comparecer a tomar la intervención que le corresponde en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al de Ausentes en turno, a la fecha de la iniciación de este juicio. Los autos caratulados "Zelarrayán, Alberto Alejandro, adopción", se tramitan por el Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 7, a mi cargo.

La Plata, junio 10 de 1965. — Norberto Ernesto Yáñez, secretario.

$ 3.800 e.29|7 Nº 16.867 v.4|8|65

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a EBEL HAYDEE FRESONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 12 de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.29|7-Nº 6.050-v.4|8|65

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a FERNANDO OSCAR CROCERI para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, sito en la calle Cerrito Nº 24, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 4262|64 caratulada "Croceri Fernando Oscar s|inf ley 12.962", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.

San Martín, 15 de julio de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.29|7 Nº 6.053 v.4|8|65

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ORLANDO MIGUEL VIVAS para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Tribunal sito en la calle Cerrito Nº 24, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 1313|61 caratulada "Jonch Julio Pablo y otros s|hurto", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.

San Martín, 16 de julio de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.29|7. Nº 6.054. v.4|8|65

MISIONES

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego Aurelio Isasa, se cita y emplaza por diez días a contar de la primera publicación del presente, a AURORA ROSA CASAFUZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de doble enrolamiento (Crim. Nº 155/65), bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días.

Posadas, junio 24 de 1965. — Evers José Ursini, secretario.

e.29|7-Nº 6.051-v.4|8|65

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, Doctor Diego Aurelio Isasa, se cita y emplaza por diez días a contar de la primera publicación del presente, a HATANAKA SHIZUO y a MIYASAKA AKIRA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de contrabando (Crim. Nº 441|64), bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Posadas, Junio 24 de 1965. — Evers José Ursini, secretario.

e.29|7 Nº 6.052 v.4|8|65

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio "PANNO, SANTOS c|MANNETTO, JOSE, s|cobro hipotecario", que el martillero Victorio T. Vaianella rematará, a propuesta de parte, el día 8 de agosto de 1965, a las 15 horas, sobre la misma, la propiedad ubicada en la calle Carlos Gardel Nº 74, de la localidad de Villa Fortuna, Jurisdicción del Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, designada con nomenclatura catastral Circunscripción V, Sección D, Manzana 42, Parcela 18, Lote 29 de la Manzana "B". Mide según títulos m. 8,66 de frente, m. 8,59 en el contrafrente; m. 33,24 de fondo lado N.O. y m. 34,45 de fondo lado S.E. Superficie de acuerdo a títulos 290,63 m2. Consta de dos locales sin vivienda, dos dormitorios, comedor, cocina, baño, galería cubierta de material y una pieza al fondo. — De acuerdo a lo establecido en las cláusulas 4ª y 6ª de la escritura hipotecaria, el ejecutado deberá entregar el inmueble libre de ocupantes e intrusos y de que no podrá dar en locación ya sea en forma parcial o total el inmueble. Se deja establecido, según constancia en autos a fs. 37, que los locales del frente se encuentran alquilados: uno sin contrato y otro con contrato vigente a la fecha. — Base $ 552.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, julio 2 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 6.000 e.30|7 Nº 17.130 v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días, en el juicio ANTONIELLO DE TERRONE y otros c|GJERDING PEDRO JOSE y otro s|ej. hipotecaria, que el martillero Sr. Servando García Casabal, con oficinas en la calle Moreno 1441, (T. 38-1875) rematará el departamento señalado como unidad Nº 8, de la finca calle Ladislao Martínez Nº 232, Martínez Provincia de Buenos Aires, Sup. propia 96 mts. cuadrados. el martes 10 de agosto a las 16 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle 25 de Mayo 311, Cap Base $ 1.227.183 mn. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Ocupado por su dueño.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Santo S. Faré, secretario.

$ 3.800.— e.29|7 Nº 16.816 v.4|8|65

Nº 2

Judicial. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días en los autos "HERNANLES JORGE c|GAMBETTI ARMANDO, ordinario" que el matillero señor Mariano F. Giraldez, rematará el miércoles 4 de agosto próximo a las 16 horas, en la calle Talcahuano 68. 1er. Piso, escritorios 4 y 5 de la Capital Federal, dos lotes de terreno ubicados en Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón. lugar denominado "Peralta Ramos" Provincia de Buenos Aires, con las siguientes medidas: I) Lote 2. Compuestos de 69.42 mtrs. de frente al N. E. y 60.57 mtrs. en el otro frente al S. E. 69.42 mtrs. en su costados al S. O. y 60.57 mts. en su otro costado al N. O. Superficie: 4.204 mtrs.2 Nomenclatura Catastral Circunscripción 4, Sección 2, Quinta 154, Parcela 2, Base $ 57.600. — II) Lote 3. Compuesto de 68.06 mtrs. en su frente al S. E. por 64.58 metros de fondo. Superficie: 4.391.33 mtrs2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 4, Sección 2, Quinta 151, Parcela 2. Base 64.332 $. Condición de venta: las escrituras traslativas de dominio deberán pasar ante el Escribano D. Francisco J. del Castillo. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires. 20 de julio de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 6.400.— e.28|7 Nº 16.565 v.3|8|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "ASERRADEROS ELIAS MALAMUD E HIJOS S. A. I. C. c|BARRESI ABEL OSCAR s|hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el día 11 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. Bs. Aires. calle Dorrego e|Casares y Dardo Rocha (lote 4, manz. 58) sup. 410 ms. cs. base $ 228.773. Contado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 5.600. — e.28|7 Nº 16.511 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en autos "GISPERT de CASTAGNINI IBERICA P. y otros c|L. VILLARINO Y COMPAÑIA - cobro hipotecario" que el martiellero Ruben Fernández rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el 3 Agosto 1965 a las 15,30 hs., dos departamentos números 5 y 6 situados en la planta baja del inmueble calle Sarmiento 1959|67|69 con superficie de 62,38 y 61,81 metros cuadrados, respectivamente. Base m$n. 500.000 cada uno. Sociedad deudora según escritura hipotecaria debe entregarlos libre de toda posesión. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 7.200.- e.21|7 Nº 15.331 v.3|8|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 10 días en autos: "RIZZI, ROMANO ALFREDO FRANCISCO y otra c|SCHVINDLERMAN, MARCOS, s|cobro hipotecario", que los martilleros F. Antonucci e Hijos S.R.L. rematarán el próximo día jueves 12 de agosto, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, la propiedad Bahía Blanca 1253 e|Dr. Luis Beláustegui y Remedios de Escalada de San Martín, Capital Federal, que mide 8m.66 de frente, igual medidas c| frente al N.E. por 47m.82 costado N. O. y 47m.80 al S.E. Se transcribe la cláusula 8ª mutuo hipotecario, que dice: "El deudor declara y asegura que el Departamento del 1º piso está destinado exclusivamente para habitación de su familia. Que los cuatro departamentos que componen la planta baja están arrendados y rentan en conjunto mensualmente la suma de $ 36.400. Como condición de este contrato se obliga a no percibir alquileres anticipados por más de tres meses y a no arrendar total ni parcialmente el Departamento del piso alto y a entregarlo desocupado en caso de ejecución y venta. — Base $ 1.500.000, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 12.000 e.30|7 Nº 17.037 v.12|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "AVALOS GIROLA, JOSE c|RICO, ALFREDO OSVALDO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Raúl San Martín rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta Capital, el 9 de agosto próximo, a las 17 horas, una finca ocupada por el deudor, edificada en el lote 10, de la manzana 26, con superficie de 224.98 mts2., sita en el pueblo hoy Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown, de la Provincia de Buenos Aires, con fte. a la calle Cervantes Nº 3187. entre las de R. Calzada y Altamira, teniendo además dicha finca una chapa particular que lleva el Nº 86. Base $ 408.770 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 4.200 e.30|7 Nº 17.192 v.5|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio 'VERA DE VILLAREAL, SABINA VILLARREAL y VERA JOSE VILLARREAL y VERA HIPOLITA s|sucesiones", que el martillero Horacio Zorrilla rematará el día 8 de agosto a las 17 horas sobre la propiedad: Una finca ubicada en la calle Franco 2939, entre Argerich y Nazca. Zona Norte. Superficie total 338,65 m2. Base $ 400.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires. 22 de julio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 3.000.— e.29|7 Nº 16.809 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en los autos "BACCI CONSOLO DINO c|BACCI FARTUNATO PEDRO y otros s|División de condominio", que el martillero señor Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el 5 de agosto próximo a las 16 horas. los siguientes inmuebles: a) Fracción en Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, designada Fracción "F", Chacra 113. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección "D", Chacra 352. Parcela 1. Mide 43m45 de frente, 45m75 contrafrente y 163m80 en sus costados. Base $ 100.000. Al contado. b) 4 terrenos en Florencio Valera, Provincia de Buenos Aires, designados lotes 11, 12, 13 y 26 de la manzana 10 (comprendida por las calles Dorrego. Falucho, Urquiza y Las Heras), que miden Lote 11: 27 m. en un frente, 4m24 ochava, 7m otro frente. 10m y 30 sus costados; lotes 12 y 13: 10m de frente por 30m. de fondo c|u.; lote 26: 10m frente por 45m fondo. Base $ 60.000 c|u., mitad al contado y saldo en 2 cuotas semestrales con 12 o|o de interés. Escrituras de estos lotes ante el Escribano Alberto J. Feraud, Av. R. S. Peña 760, Capital. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 6.000.— e.28|7 Nº 16.700 v.3|8|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, notifica a ROBERTO RICARDO SHELTON, en los autos caratulados: "Blaquier de Reynal Magdalena c|Reynal Juan José y otro s|separación de bienes y nulidad de contrato de sociedad" —Incidente de medidas precautorias— que se ha dispuesto la venta en pública subasta de cuatrocientas dieciocho (418) acciones valor nominal de un mil pesos ($ 1.000) cada una, que la sociedad en comandita por acciones "San Silvestre" posee de la sociedad anónima "San Francisco de Lavalle" La subasta se efectuará por intermedio de los comisionistas de bolsa Aldazabal y Cía., en la fecha que los mismos indiquen y al término de la rueda normal de la bolsa.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 4.200.— e.29|7 Nº 16.769 v.4|8|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "GARCIA, CONSUELO y otros, sus sucesiones", que el martillero Amadeo R. Repetto rematará el domingo 8 de agosto, a las 15 hs., sobre la misma, el inmueble calle Río Cuarto Nos 4023|35 entre Elías y Pepirí, edificado en terreno de: 8,66 m. de frente al S.E. por 30,02 m. de fondo al S.O. y 28,11 m. en el del N.E., previniéndose que el mismo se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. Escribano designado, Sr. Tomás Yound, como condición de venta. Base $ 158.900 m|n. — 8 o|o a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 3.600 e.30|7 Nº 16.974 v.5|8|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunican por cinco días en los autos caratulados "CAMPOS SEIJAS de NEIRA MANUELA y otros c|MISLAVSKY ABRAHAM y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Héctor Ernesto Tardito, rematará el día 12 de agosto de 1965, a las 15.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, la propiedad situada en la calle Belgrano Nros. 1350|52, Capital, entre las calles San José y Santiago del Estero, edificada sobre un terreno que mide 7,14 metros de frente por 51 metros de fondo, que según plano de subdivisión el terreno está designado con la letra "B" y su construcción la compone un local y entre piso al frente, desocupados y tres departamentos en los fondos, ocupados. Base: $ 2.936.250 m|n. c|l. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Mario Anschutz Latorre, secretario.

$ 4.400 e.2|8 Nº 17.303 v.6|8|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que en el juicio "BORDOY MARIA E. B. c| SOLLA IGNACIO s|hipotecario" que el martillero Eduardo L. Larco rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día lunes 9 de agosto a las 16 horas, la propiedad calle Bucarelli Números 1864|68|70|72|74, construida s|terreno que mide mts. 17,32 de fte. por mts. 47,07 de fdo. En su parte pertinente la cláusula 4ª de la escritura hipotecaria dice así: . . . En caso de ejecución del deudor se obliga a desocupar el bien hipotecado 10 días antes del remate a fin de que quien resulte comprador pueda tomar la posesión del bien libre de todo ocupante. Base pesos 1.000.000, seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 4.100.— e.30|7 Nº 16.990 v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en autos "PALA DOMINGO y otros contra NARVAEZ DE VITTOR SARA" hipotecario, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el martes 10 de agosto, a las 17 hs.: en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap. La propiedad sita en la calle: Eduardo P. Moine hoy 1556 entre las de Lavalle y Tte. Gral. Pablo Richieri, de la localidad de Bella Vista, Pdo. Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. Aires, con la Base $ 770.000 m|n.: al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Edificada en el lote Nº 8 de la Manzana "B", que mide 8.66mts.: de frente al S. E. por 25.98 mts. de fondo.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 3.800.— e.28|7 Nº 16.666 v.3|8|65

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en los autos "MOISES EMILIA c|VILLANUEVA FRANCISCO V. s|ejecución h.", que el martillero José Daud, rematará el 20 de agosto de 1965 a las 16 hs. en la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, el inmueble situado en el Partido de Lanús, Pcia. Buenos Aires con frente a la Avda. Pavón 5332|36|38. Edificada en el lote Nº 9, Manzana A. mide 11m58 de frente al O. 65m77 al Sud, 64m95 al N. y 12m65 al Este, superficie total 791m40 decímetros2, se hace constar que según cláusula 5ª del mútuo hipotecario, la finca se entregará desocupada. Base $ 911.181, al contado, 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 4.000.— e.30|7 Nº 16.988 v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días en el juicio "MEUCCI PIRRO y MOISE DE MEUCCI ERNESTINA MARIA FRANCISCA s|sucesiones c|LALANNE GASTON o EDUARDO GASTON s|división de condominio" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el día 5 de agosto próximo, a las 15,30 horas, el inmueble, Sarmiento 1431|35, Capital; sup. 914,7558 ms. cs., ad-corpus, alquilado a razón de $ 100.000 mensuales. Base $ 8.500.000 al contado, o bien 50 o|o al contado y el saldo a un año de plazo, con 15 o|o de interés anual. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 3.600.— e.29|7 Nº 16.773 v.4|8|65

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio MOSTEIRIN, FRANCISCO DOMINGO MANUEL contra TORRES SARA ELVIRA s|ejecución hipotecaria" que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en 25 de mayo 311, Capital, el viernes 6 de agosto, a las 15.30, el departamento Nº 4 ubicado en el Primer piso de la finca Pozos Nº 530. Sup. propia total 32.45 m.c. y uso exclusivo de una terraza común. Porcentual 3,32 o|o. Base $ 409.642. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 3.000 e.2|8 Nº 17.233 v.6|8|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días en los autos "BATTAGLIA y LUBRANO de MONTENEGRO OLGA MARIA JUANA c|SIENA ERNESTO CATALDO s|cobro de pesos (ejec. hip.)", que el martillero Héctor B. Borthaburu rematará en el hall de sus oficinas Rivadavia 5448, Capital, el día miércoles 11 de agosto de 1965, a las 16 horas, la unidad de vivienda 00—01 ubicada en el frente de la finca Avenida Central Nº 240 y 242, paraje denominado Villa Diehl, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, que se entregará desocupada conforme a la cláusula 4a. del contrato hipotecario. Superficie 104,67 m.c. de dominio exclusivo. Porcentual 40 o|o. Base: $ 311.990. al contado. 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. en efectivo.

Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 5.000 e.2|8 Nº 17.426 v.6|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio "MAI VICTORIO c|TORRES LOPEZ JUAN s|cobro ejecutivo" que el martillero Miguel Angel Zarlenga con oficinas en la Avda. Córdoba 3883, Capital, rematará las dos propiedades pertenecientes a este juicio ubicadas en la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, calle Corrientes Nº 436|8 edificada sobre lote que mide 9m27 de frente al NO, con más una fracción de terreno que se anexa sobre la línea de contrafrente, lo que hace una superficie total de 271.56 m2; aprobada así por la Dirección de Geodesia como lote 5 de la manzana 46. Calle Corrientes números 458|60, edificada sobre lote de la misma manzana que mide 9m27 de frente al NO. teniendo el mismo un pequeño martillo en contra, lo que hace

una superficie de 232.86 m2. Ambas propiedades situadas entre la Avda. del Libertador Gral. San Martín y calle Bartolomé Cruz. El remate se efectuará en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 Capital, el día jueves 5 de agosto a las 15 hs. Base de venta para cada una de las propiedades m$n. 500.000. Al Contado; Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se hace constar que la venta se realizará en el estado de ocupación en que se encuentren, de acuerdo a lo manifestado por las partes.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 7.400.— e.29|7 Nº 16.871 v.4|8|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 5 días, en el juicio "OTTONELLO TINO ANGEL c/AZCUI HORACIO OSCAR y otros, s/cobro ejecutivo", que el martillero Adolfo Casal, rematará, sobre el mismo, el día Domingo 8 de agosto de 1965, a las 15 horas, el inmueble calle Bartolomé Mitre 3100, entre Dorrego y Sáenz Peña, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, edificado en el lote de terreno designado, según título, con el Nº 20 de la manzana 10, y mide: 10 m. 06 de frente al S. O. por 21 m. 10 al S. E., 21 m. 24 al N. O. y 10 m. en su contrafrente al N. E. Superficie 206,70 m2. Según la cláusula 8ª de la escritura de hipoteca los deudores se comprometen a entregar el bien completamente desocupado. Base $ 350.000 m|l. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Nota: No correspondiendo el número de la finca antes indicado por estar la misma en la vereda de los números impares, se individualiza por la nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 10, Parcela 20, y de acuerdo a su designación en título: Lote 20 Manzana 10.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 6.000. — e.29|7 Nº 16.820 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días, en el juicio "MILIONE de OTHEGUY MARIA RAMONA, s/sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 5 de agosto próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Nicolás E. Videla 550, Capital, desocupado. Superficie: 67.48 m2., ad corpus. Base $ 800.000, pudiendo abonarse el precio al contado, o bien 50 % contado y el saldo a un año de plazo, con 15 % de interés anual, pagaderos por trimestres anticipados y garantía de primera hipoteca. Escrituras ante D. Juan H. Redondo, Sarmiento 643, Capital, dentro de los 90 días de aprobada la subasta. 8 por ciento seña y a cuenta de precio, 3 por ciento comisión.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 4.200. — e.29|7 Nº 16.770 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 5 días, en el juicio "MEDICI ENRIQUE y BELLO de MEDICI CAMILA SARA, s/sucesiones", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 5 de agosto próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Terrada 3245, Capital, desocupado, excepto una habitación, baño y cocina. Mide 8 m. 66 frente S. O., 30 m. 62 costado N. O., 31 m. 51 costado S. E., 8 m. 60 contrafrente. Base $ 420.000, contado. 8 % seña, a cuenta de precio, 3 % comisión. El mobiliario, según inventario en autos, sin base. 30 % seña, 10 % comisión.
Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 3.400. — e.29|7 Nº 16.772 v.4|8|65

Judicial. — El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 5 días, en el juicio "AGOSTI JAVIER y otro c|GLUZMAN G. y otro s|ejec. hipotecario", que el martillero don Carlos Yeregui, rematará el 8 de agosto a las 11 hs. sobre la misma finca ubicada en José Ingenieros, Partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, calle Suárez 841, entre las de Barragán y Nerón, edificada sobre los lotes números 21 y 22 de la Manzana 38. Con una superficie el lote 21: de 349 m2 y el lote 22: 324,14 m2. Base pesos 1.870.063. El comprador puede optar por el pago del 50 o|o al contado y el resto con una hipoteca a favor del acreedor en 1er. grado, plazo 1 año, interés del 15 o|o anual, pagadero por semestres adelantados y a contar el pago de los intereses desde la fecha en que se apruebe el remate. Escritura traslativa por ante el escribano que designe el acreedor hipotecario. 8 o|o seña a cuenta de precio. 3 o|o Comisión.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 4.000.— e.28|7 Nº 16.730 v.3|8|65

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría 41, comunica por cinco días, en el juicio "MIELI AGUSTIN F. y otros c/SALMORAL LUIS A. y otra, s/cobro hipotecario", que el martillero Esteban H. Ceriani, rematará, el 8 de agosto de 1965, a las 16 horas, sobre la misma, una propiedad ocupada, ubicada en el Partido de General San Martín —hoy Tres de Febrero—, Provincia de Buenos Aires, próximo a la Estación Caseros, Villa Parque Carlos A. Colombo, calle Uruguay entre Muñoz y Dos, edificada en el lote 14, manzana 10. Mide: 10 metros de frente al Sudoeste, sobre Uruguay; 10,03 metros contrafrente Nordeste; 25,02 metros de fondo, costado Sudeste, y 24,23 metros costado Nordoeste. Superficie 246.25 metros cuadrados. Base $ 589.542 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 4.600. — e.29|7 Nº 16.813 v.4|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días, en el juicio "SEMENZA, DANTE ANTONIO v. VILLAR, CESAREO, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Luis Ottolini, rematará, sobre la misma, el 15 de agosto de 1965, a las 15 horas, el lote de terreno, con todo lo edificado, ubicado en el Partido de General San Martín, pueblo de Caseros, paraje denominado Villa Pineral, calle Guamini, entre las de Sarmiento y Tres de Febrero (lote 19, manzana X). Superficie: 434 m2. Base m$n. 115.000. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.400. — e.29|7 Nº 16.845 v.4|8|65

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días que en el juicio CASTRO DE SEOANE CARMEN y otra contra CANEGALLI ARISTIDES, ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán en Reconquista 513, Capital, el 11 de agosto a las 15.30 horas, una propiedad en el Partido de Moreno, Cuartel 2º con frentes a calles San Carlos y Gaspar Campos, parte de la chacra 69 bis, edificada en los lotes 1-2|19 y 20, que mide: Lote 19: 10 mts. de frente al SE x 41m14. Lote 20: 18m02 fte. al SE: 18m01 al NO por 44m14 costados SO y NE. Lote 1: 18 mts. al NO: 18m01 al SE; por 44m50. Lote 2: 10 mts. al NO por 44m50. Base $ 658.372 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Carlos M. Saubidet.
$ 4.200.— e.30|7 Nº 17.162 v.5|8|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en los autos "AGUILAR DE CIVALE TERESA DEL CARMEN y otras c|PIRRO AUGUSTO CESAR s|cobro ejecutivo de pesos" que el martillero Antonio Larocca rematará el día 5 de agosto a las 17 horas en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, la finca ubicada en la calle Juan Bautista Alberdi Nº 2776 al 2780 que se entregará parcialmente desocupada con entrada por el Nº 2776 construida en el lote 9 de la manzana "A" que mide 10 metros de frente al Norte por 28 metros 85 centímetros de fondo. Base $ 686.600 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 4.000.— e.28|7 Nº 16.679 v.3|8|65

Nº 25

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil 25, Secretaría 50, comunica por cinco días, en el juicio "MARQUEZ MARIA ANTONIA TEODOLINDA c/BERTELONI JUAN CARLOS ALBERTO, s/sucesión y otros, s/cobro hipotecario", que el martillero Amílcar Kuhn, rematará, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 5 de agosto de 1965, a las 10 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, zona norte, parroquia de San José de Flores, calle Terrero 640, entre las de Méndez de Andés y Canalejas. Lote 6 de la manzana 1; mide: 8,16 m. de frente al N. E.; 41,12 m. al N. O.; 39,36 m. al S. E. y 8 m. al S. O. Alquilado. Base $ 34.800 m|n. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. En efectivo.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 3.800. — e.29|7 Nº 16.937 v.4|8|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio KUHN LEOPOLDO ALEJANDRO contra CRISTOFARO ANGEL DOMINGO, sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Hesperia Berenguer rematará el día cinco de agosto, a las ocho y treinta horas, en el local Azcuénaga 193, piso 1º, el inmueble Pedro de Mendoza 1539|43|45, Capital, en las condiciones de ocupación en que se encuentra. Mide 8 metros 266 frente por 38 metros 104 fondo, ad corpus. Base: quinientos veinte mil ochocientos pesos, al contado. Seña: ocho por ciento. Comisión: tres por ciento.
Buenos Aires, julio 23 de mil novecientos sesenta y cinco. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 3.400.— e.28|7 Nº 16.587 v.3|8|65

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por dos días en el Exped. "FISCHER, FRANCISCO CARLOS ENRIQUE, Su Sucesión" que los martilleros M. Pasqual y Cía., rematarán sin base y al mejor postor el día miércoles 4 de agosto a las 11 hs. en Avda. Mitre 319, Florida, Pcia. de Bs. Aires, donde se exhibe, un auto marca "Jefe" Modelo 1957 sedan 2 puertas, motor Nº 508. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo acto remate.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.040.— e.2|8 Nº 17.072 v.3|8|65

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por diez días, en autos "VACCINO, LILIANA L. contra VILLAROEL, DERMIDIO T. sobre ejecución", que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará el 10 de Agosto de 1965, a las 16,30 hs. en 25 de Mayo 311, Cap. Federal, la finca Bolívar (antes Sargento Cabral) 2047 esquina Esmeralda, Ciudad y Partido de Vicente López, Prov. de Bs. As.; edificada en el lote de terreno según plano que cita su título con el Nº 1, de la Manzana "R" y que mide: 7,005 m. en su frente al S. O. 3.00 mts.: en la ochava al O. 15.54 m. en su frente al N.O., 9,125 m. en su costado N. E. y 17.62 m., en su costado S.E. Sin base, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La escritura hipotecaria prohibe arrendar el inmueble sin consentimiento de la acreedora, que no lo ha dado. El deudor ocupa la finca y dice tener dos piezas alquiladas, cuyos ocupantes, así como aquél, fueron notificados de que la subasta se efectuará con la finca totalmente desocupada. — Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 10.400. e.22|7. Nº 15.614. v.4|8|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por dos días en el juicio "COMPAÑIA ARGENTINA DE BILLARES "LOS TREINTA Y SEIS" — CASABAN Y CIA. S.R.L. c|SANJIAU SANTIAGO, DEMARIA JUAN y otro s|ejec. prend.", que el martillero Horacio Zorrilla, rematará el 18 de agosto a las 17 hs. en la calle Salcedo 3543 donde se exhiben los siguientes bienes: Tres mesas de billar para el juego de casín, 6 troneras Nros. 5336 — 3397 y 3756, modelo "B" parecido al "Los 36 especial", tamaño match (1.42 x 2.84 de juego) marca "Los 36" Ind. Arg.; una mesa de billar para el juego de carambola Nº 3755, modelo "B" parecido al "Los 36 especial", tamaño match (1.42 x 2.84 m. de juego), marca "Los 36", Ind. Arg. Las cuatro mesas de billar son seminuevas, equipadas con todos sus accesorios y en perfecto estado de funcionamiento. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 2.160 e.2|8 Nº 17.328 v.3|8|65

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 4. Comunica por tres días en el juicio "ACEROMET S.A. c|ROSA OSVALDO s|ejec. prendaria, que el martillero Alberto Díaz rematará el día 24 de agosto, a las 11 horas, en el local de la calle Maure Nº 3947, donde se exhiben los bienes: Un escritorio metálico: un armario metálico; dos sillas metálicas: un sillón giratorio; una mesita metálica. — Base $ 9.806 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.680 e.2|8 Nº 17.304 v.4|8|65

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8 comunica por 2 días en el juicio "CHIARAMONTE JOSE PEDRO c|B. de VOLONTE IRMA E. s|ejec." que el martillero Alberto C. E. Richelme, el 3 de agosto de 1965, a las 18 hs., en Honduras 4370, rematará una heladera familiar "Siam", modelo 100, que se exhibe en el lugar. — Sin base. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.2|8 Nº 17.385 v.3|8|65

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Dr. Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días en el juicio MIDLAND TECNICA S.A.I.C. c|SINGER, MARCOS s|ejec. prendaria" que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Venezuela Nº 1144, Capital, el día 30 de agosto de 1965, a las 10 horas, lo siguiente: Un compresor marca Ciclope Nº 9679, de 43 x 110 cm., con motor eléctrico marca Polan Nº 27.414 de 1,5 cv. trifásico, que se exhibe en Venezuela 1144, Capital. — Base $ 12.960. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 17.299 v.4|8|65

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33 comunica por 2 días en el juicio "FABIAN ISIDORO c|UMANSKY JOSE s|ejec." que el martillero Alberto C. E. Richelme, el 4 de agosto de 1965, a las 18 hs., en Honduras 4370, rematará 15 ambos casimir, med. y col. varios, que se exhiben en el lugar. — Sin base. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.2|8 Nº 17.384 v.3|8|65

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37 comunica por 3 días en el juicio "CIA. EST. ESPASA CALPE ARG. S. A. c|QUINTELA OSVALDO NORBERTO s|ejecutivo" que el martillero Herman Blitz Katz rematará el 11 de agosto de 1965, hora 17.30, en Honduras 4370, Capital, donde se exhiben: Un juego de living est. francés, compuesto de sofá 3 cuerpos y 2 sillones tapizados tela color beige jaspeado; Una cómoda est. francés 3 cajones y espejo con marco dorado; en el estado que se encuentran. — Sin base, al contado y mejor postor. — Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 2.040.— e.2|8 Nº 17.394 v.4|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días que en el juicio: RUIZ ANGEL y otro contra MENDEZ CHAVES JOSE y otros (ejecutivo), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 4 de agosto, a las 15,30 hs., en Reconquista 513, una propiedad sita en esta Capital, calle Francisco Bilbao 6781, constituida por los lotes 2 y 3 de la manzana 3, que en conjunto miden: 17m32 de frente al S.E.; por 34m90 al N.E. y 34m89 al S.O. Base de venta, $ 280.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, julio 2 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 3.200.— e.28|7 Nº 16.680 v.3|8|65

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos: "JUAN A. FRANZONI y CIA. C. e I. c|ROBERTO C. ISLAS s|ejecución prendaria" que el martillero don Mario Natoli rematará el día 9 de agosto de 1965, a las 11.30 horas, en Patagones 1211, un automóvil usado, marca Plymouth, modelo 1939, motor Nº MCBA 108.853, patente Nº 1.075.098 de la Pcia. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Patagones 1211. — Base: $ 50.752,50 m|n. al contado. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %.
Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.920.— e.30|7 Nº 16.986 v.3|8|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos "HABBIG HECTOR DANIEL c|PISTONI BREGLIA ROBERTO y otro s|ejec. prend." que el martillero don Horacio Gárber rematará el 12 de agosto, a las 8 horas, en Libertad Nº 420, 1º piso "D", un automóvil marca Oldsmobile, modelo año 1955, motor número V921.646, con patente de la Capital Federal 104.955, año 1964. — Base 233.850 pesos. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.560.— e.2|8 Nº 17.259 v.4|8|65

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos "BORGONOVO DANTE CARLOS c|MORENO CESAR H. y otro s|ej. prenda" que el martillero Jorge Luis Calió rematará el día 6 de agosto de 1965, a las 15 horas, en Díaz Vélez 5279, Capital, donde se exhibe, una motoneta

usada modelo año 1960, marca "Siambretta", motor Nº 3-34.159 de 125 c.c. de cilindrada, cuadro Nº 26.620, patente Nº 84.473, de Capital Federal, en el estado en que se encuentra. — Base $ 17.500 al contado. Seña 30 %.— Comisión 10 %. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.160.— e.30|7 Nº 17.157 v.3|8|65

Nº 7

Judicial. — Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "FIPREN S. C. A. contra GRASSO VICENTE, sobre ejecución prendaria", que el martillero Roberto Daul rematará en San José Nº 1754 el 5 de agosto de 1965 a las 16,30 hs. lo siguiente: 1 camión usado marca Chevrolet modelo año 1947, carrocería playa con motor Nº 111.683, patente Cap. Fed. año 1960 Nº 809.164, el que se exhibe en el local de remate, y 1 camión usado marca Ford modelo año 1956 tipo F 900 con motor número F90K6H72790, patente Cap. Fed. año 1960 Nº 831.651, ambos en perfecto estado de funcionamiento y destinado al uso comercial. El camión Ford se exhibe en el taller del Sr. Melano, sito en la Avda. Rivadavia, Km. 21 de la localidad de Merlo (Provincia de Bs. Aires). Base en conjunto $ 397.380 m|n. Seña 40 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 3.240.— e.2|8 Nº 17.357 v.4|8|65

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "LA INTERNACIONAL AUTOMOTEORES contra ERREA ROBERTO y otro s|ejecución prendaria" que el martillero Ricardo Bolgeri rematará el día 13 de agosto de 1965 a las 10 horas, en Rivadavia 10301, donde se exhibe, el siguiente objeto: Un camión marca Borgward motor número 835.095, chasis Nº 000.519, modelo B.611, año 1961. Base: $ 200.000. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.680.— e.2|8 Nº 17.219 v.4|8|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio "ZEBALLOS, EPIFANIO c|ACEVEDO o AZEVEDO H. y otra, s|ejec.", que el martillero A. A. Galíndez, rematará en Salguero número 2751, Capital, donde se exhiben, el día 6 de agosto de 1965, a las 15 horas, lo siguiente: un televisor eléctrico marca "Capehart" sin número visible; un combinado de pie marca "Odeón" sin número visible, con cambiador automático marca "Winco" cuatro velocidades, sin número visible, gabinete de madera; un cuadro marco de madera dorado representando paisaje campero de 0.65 x 0,50 mts. medidas aproximadas; un bargueño tipo rústico, dos puertas un cajón, en el estado en que se encuentran. Sin base. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, al contado y en efectivo. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate y previo pago del saldo.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.000.— e.2|8 Nº 17.369 v.3|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "ATLANTAR S. R. L. c| CORTADELLAS JUAN y otros, s|ejec. prendaria", que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el 11 de Agosto 1965, hora 17,30 en Honduras 4370, Capital, un camión marca Fiat-666, Modelo año 1947, Motor marca Fiat-666 Nº 102.989 de 125 C. V., Chasis número 102.989 y un acoplado marca "Atlantar" Serie B-Modelo 4 Nº 622; patentes en trámite; en el estado que se encuentra y que se exhibe en Galicia 2051, Capital. Base al contado m$n. 385.700; Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.400.— e.2|8 Nº 17.391 v.4|8|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial 6, Secretaría 12, comunica por ocho días que en autos "SAPOSNIKOFF ISAAC c|IRIS CURIONI de MADRID s'ejec." el martillero Juan Jorge Mansilla rematará el día 12 agosto de 1965, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1552 el inmueble de la calle Arengreen 25, entre Ramos Mejía y Río de Janeiro, de esta Capital, con 8,50 mts. de frente, 8,54 de contrafrente, 28,63 por un costado y 27,71 por el otro. Lote 38, manzana 2 nomenclatura catastral Circunscripción 7ª, Sección 45, Manzana 154, Parcela 26, inscripto el dominio el 12 de enero 1961, Zona Norte, Tomo 3056, Fº-23. Con todo lo edificado y en el estado de ocupación en que se encuentra. — Al contado. Base 253.335 pesos m|n. — Seña 3 %. — Comisión 3 %. — En dinero efectivo.

Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 6.720.— e.30|7 Nº 17.036 v.10|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 6. Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos: "JUAN A. FRANZONI y CIA. COM. e IND. c|ALVAREZ LUIS ALBERTO s|ejecución prendaria" que el martillero don Mario Natoli rematará el día 9 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Martín García Nº 888, un automóvil marca Heinkey, tipo Micro-Coupé, modelo 1960, motor Nº 514.057, chasis número 1707, patente Nº 992.568, de la Pcia. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Martín García Nº 888. — Base $ 50.625 m|n. al contado. — Seña 30 %. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, julio 26 de 1965 — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.040.— e.30|7 Nº 16.985 v.3|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos: "LA INTERNACIONAL AUTOMOTORES S.R.L. contra CHAPACHNIK JOSE s|ejecución prendaria", que el martillero José Chiesa rematará el día 14 de agosto, a las 11 horas, en Rivadavia 9745, donde se exhibe, un automotor marcha Chevrolet, modelo del año 1939, tipo carrocería sedan 4 puertas, motor Nº R1938602, patente taxi número 9453, de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires. Base $ 80.000. — Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.040.— e.30|7-Nº 17.180 v.3|8|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en el juicio "BARRAGAN, FCO. y otro c|AARON BERMAN s|ejec. pren|.", que el martillero José Enrique Cadavid rematará el 13 de agosto de 1965 a las 16 hs., en Carlos Calvo 1456, Cap., donde se exhibe: un automóvil "Plymouth", mod. 1946, sedán 4 puertas, motor número P 15-431.238 de 85 C. V., taxi. Base $ 14.800. Contado. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Entrega una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.680.— e.3|8 Nº 17.337 v.4|8|65

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en los autos: "YORAILLH ELIAS s|quiebra", que el martillero Américo S. Landívar, rematará el 9 de agosto, a las 15 hs., en la calle Luis Belaustegui 3982, donde se encuentran en exhibición, los siguientes bienes: heladera Carma, balanzas, cortadora de fiambres, estanterías, mostradores, envases y artículos de almacén. Sin base. Al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.680. e.2|8. Nº 17.238. v.4|8|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "AUTOMOTORES EL PUENTE S. A. c|CARLOS PRINI s|Ej. prendaria", que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el día 11 de agosto 1965, hora 17.30 en Honduras 4370, Capital, donde se exhibirá: Un automotor "Micro-coupé" marca "Heinkel" usado, modelo 1960 con motor 514-097, potencia en 10 H.P., sin funcionar, con Patente de la Pcia. de Bs. As., 173293. Base al contado m$n. 22.000. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.160. e.2|8. Nº 17.392. v.4|8|65

Juzgado Comercial Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por tres días en juicio "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. C. I. A. y F. contra GUGLIELMI de BACHETA, AURORA s|ejecución prendaria", que el martillero Angel Gatti rematará el día 6 de agosto de 1965, a las 9 y 10 horas, en el local sito en la calle Víctor Hugo Nº 625, de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: un automóvil nuevo, marca Ika, motor número 4031564, serie Nº 02322-00297, modelo año 1960, tipo Jeep, con sus accesorios completos de fábrica, sin patentar, destinado al uso particular. Base pesos 276.527. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El vehículo se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.400.— e.30|7-Nº 17.034-v.3|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "DOELLINGER, ALEJANDRO LUIS c|GARDI, SEGUNDO y otro s|Ejecución Prendaria", que el martillero Manes Freilich, rematará el 19 de agosto de 1965, a las 9 horas, en Rivadavia 10152, donde se exhibe, un automotor colectivo, marca Bedford, modelo 1957, de veinte asientos; motor Nº D4|5|8-1-1-12290, patente Nº 612862, de la prov. de Buenos Aires, usado, en el estado que se encuentra. — Base m$n. 450.000. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o.o. Al contado. — El bien se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.160 e.29|7 Nº 16.957 v.4|8|65

Nº 13

Carlos R. Isla. Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "AUTOMOTORES Y CARROCERIAS CASEROS S.R.L. c|GROTTI, FIORANI APOLONIO s|prenda", que el martillero Carlos R. Isla, rematará en la calle José Martí Nº 1068, Capital Federal, donde también exhíbese, el día 16 de agosto de 1965, hora 8, el siguiente objeto: un microómnibus usado, de 19 asientos, Ford Thames, mod. 1958, motor 3150210 a patentar, en el estado en que se encuentra. Base: $ 104.800 m|n., cont. Seña 8 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.160. e.2|8. Nº 17.283. v.4|8|65

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 2 días en los autos: "ARELLA, JOSE MARIA, s|quiebra", que el martillero Américo S. Landivar rematará el 6 de agosto, a las 14,30 hs., en San José 1754, donde se encuentran en exhibición, los siguientes bienes: máquinas de desvirar, rebajar suelas y desformar; 1 balancín; motores, carritos, hormas y demás bienes inventariados. — Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.200. e.2|8. Nº 17.239. v.3|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días que en el juicio: "RUSSOMANNO OMAR s|quiebra", que el martillero Eduardo L. Larco, rematará el día 7 de agosto, a las 10 horas, en la calle Rondeau 2671, Cap., donde se exhiben los siguientes bienes: 404 rollos con 5.290 Kgs. de metal desplegado con 10.580 mts.; 5.319 kgs. de chapa negra rayada importada, "Waster", usada; 5.425 kgs. de chapa Nº 12 de 3 mm., medidas varias, desarme. Sin base, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — José Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.280. e.2|8. Nº 17.314. v.3|8|65

Juzgado Comercial 14, secretaría 27, hace saber por tres días en los autos: "PEREZ JOSE contra CARABALLO ROGELIO, ejecución prendaria", que el martillero Francisco Di Biase, el viernes 6 de agosto, a las 10 horas, en el local de la calle Suárez 1867, Capital Federal, rematará, donde se exhibe, un automóvil Renault Dauphine Ika, modelo 1960, DAIV, chasis 11327, sedan 4 puertas, serie 06870-01520, motor Ventaux 1202136, patente C. Federal 650.155, en el estado que se encuentra. Sin base, al contado. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o. El vehículo se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.160.— e.2|8-Nº 17.310-v.4|8|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos "BORGONOVO DANTE CARLOS contra HADROWA HECTOR O. y otro s|ej. prenda", que el martillero Jorge Luis Calió rematará el día 6 de agosto de 1965, a las 15 horas, en Díaz Vélez 5279, Capital, donde se exhibe, un automotor usado marca Ika Renault Dauphine, modelo año 1961, sedan 4 puertas, serie 16131-04312, motor Nro. 1311342, patente Nº 354.884, de la Provincia de Buenos Aires en el estado n que se encuentra. Base $ 93.700, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.040.— e.30|7-Nº 17.150-v.3|8|65

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "FILGUEIRA FEDERICO contra RUIZ MORENO ROMULO AUGUSTO s| ejecución prendaria", que el martillero Eugenio Néstor Di Santo rematará el día 22 de agosto de 1965, a las 16 horas, en el local de ventas, calle Suipacha 574, Capital Federal, un automóvil marca Lincoln, mod. 1949, motor Nº 9. E.H. 22.995. Patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 964.629, con la base con el 50 o|o de la deuda: $ 68.212,50|00 m|n. Al contado. — Se exhibe en el local Paraguay 4302 esquina Acevedo de esta Capital, los días 10 y 11 de agosto de 16 a 18 horas, en el estado en que se escuentra.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.160.— e.2|8-Nº 17.422-v.4|8|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio "ARNOLD LUIS contra LAURENCENA ALBERTO MIGUEL s| ejec.", que el martillero Hugo J. Ambrosioni rematará el 6 de agosto de 1965, a 16 horas, en el lugar donde se exhiben, calle Moreno 1441, Cap. Fed., los siguientes bienes: 1 mueble madera clara c|3 cajones, 3 puertas y 1 bar; 1 tocadiscos marca "Winco Fon" eléctrico Nº 637C-115282 A, funcionando; 2 sillones tipo moderno, en tela rayada; 4 sillas modernas en tela color claro, de madera; 1 heladera Saccol, modelo chico, funcionando; 1 televisor portátil R. C. A. Victor Nº 35394, funcionando; 1 escritorio tipo moderno, con 5 cajones; 1 cuadro titulado "Desde mirador de Cuchi Coral" con marco de madera clara y 1 cuadro al pastel con motivo floral. — Sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.000.— e.2|8-Nº 17.253-v.4|8|65

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AISEN

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, e Inmobiliaria

Registro Nº 18.682

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 13 de agosto de 1965, a las 13 horas, en Lima 187. — Of. 4, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación nuevo directorio o ratificación al nombrado por el síndico.

2º Elección de síndico titular y suplente por renuncias de los titulares.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.2|8-Nº 16.807-v. 6|8|65

ASOCIACION PROPIETARIOS DE PIZZERIAS Y CASAS DE EMPANADAS

Tucumán 1506 — Piso 7º, Oficina 705

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de agosto de 1965, a las 10 y 11 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la calle Tucumán 1506, piso 7º, oficina 705, Cap Fed.,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria.

3º Consideración y aprobación del balance general.

4º Renovación y elección de la Comisión Directiva.

5º Nombramiento de dos personas para firmar el acta. — Dionisio Rábago, presidente. — Antonio Trufero, secretario general. — Osvaldo Varela, gerente.

$ 800.— e.2|8-Nº 17.274-v.6|8|65

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS CUIDADORES DE NICHOS DE LA NECROPOLIS DE LA CHACARITA

Secretaría: Guevara 464, Capital

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 16 de julio de 1965.

Señores Asociados:

En cumplimiento de los Artículos 25 y 27 de nuestros Estatutos, tenemos el agrado de invitarles a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de agosto de 1965, a las 17.30 horas, en nuestro local social sito en la calle Guevara 464, Cap., a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior, y del acta de la Asamblea Extraordinaria realizada el 23|4|1965.

2º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario General y Cuenta de Gastos y Recursos.

3º Correspondencia.

4º Consideración de la cuota social y de ingreso (de acuerdo al Art. 25, inciso C).

5º Nombramiento de la Junta Escrutadora

6º Nombramiento de dos socios para rubricar el Acta. — Alberto Ferral, presidente; Rafael Antenucci, secretario general.

Artículo 28. — Las Asambleas se celebrarán válidamente aun en los casos de reformas de Estatutos y de disolución social, sea cual fuera el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto. El voto por poder o por correspondencia será prohibido durante el desarrllo de las Asambleas. — Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Convocatoria a Elecciones. Período 1965-1967. — Renovación parcial de la Comisión Directiva de acuerdo al Art. 14 de nuestros Estatutos. — Alberto Ferral, presidente; Rafael Antenucci, secretario general.

$ 344.— e.2|8 Nº 17.359 v.3|8|65

ACERBO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el viernes 13 de agosto de 1965, a las 19 **horas**, en el local de la Sociedad, Avda. Julio A. Roca 710, 4º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General de Cuentas y Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios vencidos el 30 de junio de 1963 y 30 de junio de 1964.

2º Designación de Directores por dos años y de un Síndico Titular y un Síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen en acta de la misma.

Buenos Aires, 28 de junio de 1965.

Nota: Para asistir a la Asamblea de conformidad con el Art. 24 de los estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de su tenencia en la Administración de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Los avisos correspondientes se publicarán en el Boletín Oficial.

$ 7.800.— e.2|8 Nº 17.398 v.6|8|65

ASTERID, S. A. I. C. F. e I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de agosto de 1965, a las 18 horas, en la calle San José 334, 2º piso, de la Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Aumento del capital social.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el Art. 14 de los estatutos, los señores accionistas para poder participar en la asamblea, deberán depositar sus títulos o certificados en la caja de la sociedad, con una anticipación no menor de tres días de la fecha fijada para su realización. — El Directorio.

$ 7.000.— e.30|7-Nº 16.201 v.5|8|65

ALASKA S. A. C. I. I. y E.
Inscripción Inspección General de Justicia Nº 17544

CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de agosto de 1965, en su sede legal, calle Coronel Díaz 1477, Capital, a las 19 horas para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del mandato de Directores y Síndicos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.000.— e.30|7 Nº 17.053 v.5|8|65

ADVANX RECONSTRUCCION DE NEUMATICOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº 4145

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local social de la calle México 169, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Ratificación de las remuneraciones a los miembros del Directorio que desempeñan tareas permanentes en la administración social

3º Informe a los señores asambleistas de los motivos de realizarse la Asamblea fuera de término.

4º Nombramiento de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente para el nuevo ejercicio.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600.— e.29|7 Nº 16.823 v.4|8|65

ALANTAY S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de agosto de 1965 a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú 864, 5º p. B, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. Art. 347, Inc. 1º C. C. al 30 de noviembre 1964.

2º Elegir Directores, Síndico Titular y Suplente.

3º Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.069 v.5|8|65

ANGEL ACEVEDO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandato
Nº 11.634

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de agosto de 1965, a las 12 hs., en la sede social Espinosa 2108, Capital, para tratar el siguiente

CONVOCATORIA

1º Aumento del capital autorizado.

2º Modificación de los estatutos sociales en la extensión y forma que la Asamblea lo juzgue conveniente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3 800.— e.29|7-Nº 16.950 v.4|8|65

ANGEL ACEVEDO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandato
Nº 11.634

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de agosto de 1965, a las 11 horas, en la sede social Espinosa 2108, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todo lo actuado por el Honorable Directorio hasta el 31 de diciembre de **1964.**

2º Aprobación del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y anexos e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|64.

3º Remuneración del Honorable Directorio y síndico y forma de pago.

4º Distribución de la utilidad del ejercicio.

5º Fijación del número de directores, nombramiento de los mismos, designación del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 5.800.— e.29|7-Nº 16.949-v|4|8|65

ARTHANCO SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Cangallo 925
Expediente Nº 10.605|59

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día martes 10 de agosto de 1965, a las 10 horas, en Florida 142, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio Nº 5 clausurado el 31 de marzo de 1965.

2º Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos.

3º Elección de dos Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente para el próximo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 18 del Estatuto sobre depósito previo de acciones. — El Directorio.

$ 5.400.— e.28|7 Nº 16.580 v.3|8|65

"B"

BREMEN S.A.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 1965, a las 20 horas, en Pueyrredón 570, para tratar:

1º Consideración de los documentos Art. 347 C. Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|64.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.30|7 Nº 17.114 v.5|8|65

BULONERA GOLD
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9 de agosto de 1965, 19 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 730, escritorio 24.

ORDEN DEL DIA:

1º Reconsideración dividendo ejercicio 30|9|61;

2º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio ejercicio al 30 de setiembre 1964;

3º Fijación número de directores y su elección por dos años;

4º Elección síndico titular y suplente;

5º Revaluación bienes de uso;

6º Designación dos accionistas para firmar Acta.

El Directorio.

$ 3.800. e. 29|7 Nº 16.784 v. 4|8|65

"C"

COFIGRA S. A. C. I. C. y F.
Reg. Nº 5.319

Convócase Asamblea Ordinaria 14 de agosto 1965, a las 11 hs., Av. Corrientes 2025, 5º "A", considerar:

1º Documentos Art. 347 Código Comercio, ejerc. 31|12|64.

2º Elección directores titulares y suplentes.

3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.2|8 Nº 17.228-v.6|8|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEVISION SOCIEDAD ANONIMA
Nº 9113

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Compañía Argentina de Televisión S. A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de agosto de 1965, a las 11.30 horas, en la calle Castex 3315, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia del Síndico Titular y Suplente;

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los dimitentes;

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.2|8 Nº 17.336 v.6|8|65

COMPAÑIA FINANCIERA DE CONCESIONARIOS FORD FINANFOR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 12 de agosto de 1965, a las 9.30, en el local sito en la calle Tucumán 1610, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, el inventario, el balance general, el estado demostrativo de ganancias y pérdidas y el informe del síndico, y de las remuneraciones y viáticos abonados al Directorio, por el 6º ejercicio finalizado el 30 de abril de 1965;

3º Distribución de utilidades;

4º Fijación del número de directores, y

5º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 4.200.— e.2|8-Nº 16.567-v.6|8|65

COLMOTOR S.A.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de agosto de 1965, a las 12 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 347, Of. 525, Capital, para tratar:

1º Los documentos citados en el Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de julio de 1964.

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 3.000.— e.2|8 Nº 17.338 v.6|8|65

CASA FARRE
S. A. I. C. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12|8|65 a las 19.30 horas, en la sede de la Sociedad, Piedras 1277|81, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1965.

2º Elección nuevo Directorio.

3º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.2|8 Nº 17.351 v.6|8|65

CONSORCIO DE INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES
S. A. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General ordinaria para el viernes 13 de agosto de 1965, a las 11 30 horas, en Charcas 681, Piso 3º, Oficina F, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de utilidades al 30 de junio de 1965.

2º Número y elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.30|4 Nº 17.139 v.5|8|65

Compañía Industrial
DELTA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores Accionistas que el 9 de agosto de 1965, se celebrará la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la sede social, calle Paraná 638, piso 4º, a las 14 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1964 y 1965.

3º Fijación del número de Directores y su elección.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Ratificación de la clase de acciones emitidas en el acto constitutivo.

El Directorio.

$ 4.800.— e. 29|7 Nº 16.618 v. 4|8|65.

CIUDAD SATELITE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 10 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local social de Avda. Pte. R. Sáenz Peña 616, piso 7º, Oficina 710, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos con el fin de modificar la representación legal y el [illegible]o de la firma de la Sociedad y posibilitar la emisión de Debentures.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.125 v.5|8|65

CREDITO FLORESTA
S. A. F. C. I.

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

Comunícase que el día 7 de agosto de 1965 a las 10 horas se realizará la Asamblea General Extraordinaria en la sede de la sociedad calle Rivadavia 8567, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo resuelto en la Asamblea del día 31 de octubre de 1964 que reformó los artículos 4º y 16º del Estatuto Social, con otras modificaciones que se proponen ahora.

2º Reforma de los artículos 7º y 17º del Estatuto de la Sociedad.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 29|7 Nº 16.372 v. 4|8|65.

CENTRANEX
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 15 760

Convócase a Asamblea General Extra ordinaria para el 8 de agosto de 1965 a las 10 horas en Avda. del Tejar 3560, para

1º Renovación total del directorio y la sindicatura. Designación de directores y síndicos, previa fijación de su número.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 29|7 Nº 16.741 v. 4|8|65.

CONSTRUCCIONES MONROE
S. A. C. I. I. F. de M. y S.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día once (11) de agosto de 1965, a las diecinueve (19) horas, en Monroe 1122, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la sociedad.

2º Consideración de las bases y condiciones de adquisición del Fondo de Comercio de Mora-Lutgen Sociedad Colectiva.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000.— e. 29|7 Nº 16.782 v. 4|8|65.

CLUB ATLETICO STENTOR

CONVOCATORIA

Señor asociado:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 39 de los estatutos sociales, la comisión directiva convoca a Asamblea General Ordinaria a todos los socios que se encuentran en las condiciones establecidas en el artículo 37 de los mencionados estatutos, para el día 15 de agosto de 1965, a las 10 horas en punto

y en la sede social sita en la calle Saráchaga 5634, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe del órgano de fiscalización correspondiente al XII ejercicio.

2º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

3º Designación de tres asociados para constituir la junta escrutadora.

4º Elección de comisión directiva, a saber: presidente, por un año para completar mandato; vicepresidente, por dos años por cesación de mandato; secretario, por un año para completar mandato; prosecretario, por dos años por cesación de mandato; secretario de actas, por dos años por cesación de mandato; tesorero, por un año para completar mandato; protesorero, por dos años por cesación de mandato; seis vocales titulares, tres por dos años por cesación de mandato y tres por un año para completar mandato; cuatro vocales suplentes, por un año por cesación de mandato; tres revisores de cuentas titulares, por un año para completar mandato y dos revisores de cuentas suplentes, por un año por cesación de mandato.

$ 1.080.— e.30|7-Nº 16.980 v.3|8|65

CURTIEMBRE ROBERT S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de agosto de 1965, a las diez horas, en la Sede Social, calle Francisco Bilbao 6046, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la modificación de los artículos 5º y 6º de los estatuto sociales.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.28|7 Nº 16.514 v.3|8|65

COMODORO SUR S. A.
Constructora, Comercial, Industrial. Inmobiliaria y Financiera

PRIMERA CONVOCATORIA
VI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Expediente Nº 10.840

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social (Sarmiento 643, Oficinas 434, Capital) para el próximo 7 de agosto a las nueve horas, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Anual, Balance General y demás documentación correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de abril próximo pasado y aprobación destino de dividendos ejercicio 1961|62.

2º Fijación del número de componentes del Directorio y designación de las personas que integrarán el cuerpo por un nuevo período.

3º Designación de las personas que desempeñarán durante el próximo ejercicio la Sindicatura Titular y la Suplente.

4º Designación de dos señores Accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600 e. 28|7 Nº 16.557 v. 3|8|65

"D"

DESTILERIAS JOSEPH E. SEAGRAM AND SONS LTDA. S. A.
Nº 4.253

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Destilerías Joseph E. Seagram and Sons Ltda. S. A. a Asamblea General Extraordinaria que se realizará en Cangallo Nº 328, cuarto piso, el día 13 de agosto de 1965, a las 12 horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Art. 6º para elevar el capital autorizado a 2.000 millones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.2|8-Nº 17.265-v.6|8|65

DUCTENICA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de agosto de 1965, a las 17 horas, en el local social, sito en la calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 852, sexto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación del capital autorizado de la sociedad a la suma de diez millones de pesos moneda nacional, dentro de las condiciones generales previstas por el estatuto de la sociedad;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

$ 3.800. — e.30|7 Nº 17.070 v.5|8|65

DEPOSITOS LA PRIMERA S.A.I.C.F.I. y A.G.
Trafúl 3768 — Capital Federal

1ra. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de agosto de 1965, a las 10 horas, en la sede social, Trafúl 3768, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, artículo 347 del Código de Comercio, 5to. ejercicio social, cerrado el 31 de mayo de 1965. Distribución de utilidades.

2º Ratificación de la capitalización remanente, saldo revalúo contable, Ley 15.272.

3º Designación de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.28|7 Nº 16.560 v.3|8|65

"E"

E L C A
Soc. Anón. Const. Com. Inmob. y Finan.
Nº 16.360

Convócase Asamblea Ordinaria para el 12|8|65, 12 hs., en Alsina 655, 3er. piso, para tratar:

1º Ratificación mandato Directorio y Síndico;

2º Consideración documentación art. 347 C. de C. 1er. ejercicio al 31|10|64;

3º Fijación y elección Directorio;

4º Designación de síndico titular y suplente;

5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.2|8-Nº 15.883-v.6|8|65

ESTUDIOS ION
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Ref. Expte. Nº 15.866

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de agosto de 1965, a las 18 horas, en el local de la calle H. Yrigoyen 2519, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 29º de los estatutos sociales;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.149 v.5|8|65

EDITORIAL LAROUSSE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Valentín Gómez 3530, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y emisión de acciones;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600. — e.30|7 Nº 17.049 v.5|8|65

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
Sociedad Anónima
Nº 1259

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria 9|8|1965, 11 horas, en Defensa 113, piso 6º, efectos considerar documentos artículo 347 Código Comercio, ejercicio 30|4|1965, y distribución de utilidades; elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.600. — e.30|7 Nº 17.108 v.5|8|65

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES "PUGLIESE"
S. A. Industrial, Comercia e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de agosto de 1965, a las diecisiete horas, en el local social, sito en la calle Tres Sargentos 449, 2º piso. Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964.

2º Consideración de lo actuado por los señores apoderados de la sociedad.

3º Elección de dos directores suplentes por el término de un año.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, y

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 4.600.— e.29|7-Nº 16.903-v.4|8|65

EL SAUZAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 4.360

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de agosto de 1964, a las 9.30 horas, en avenida Julio A Roca 610, 7º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio, Ejercicio Nº 22 al 31|12|1964, e informe del síndico.

2º Retribución Directorio y Síndico.

3º Designación Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar acta. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — El Directorio.

$ 4.000 e. 28|7 Nº 16.529 v. 3|8|65

"F"

FICA, S. A.
Financiera, Industrial, Inmobiliaria Comercial y Agrícola
Registro Nº 7.207

CONVOCATORIA

Convoc. Acctas. Asamb. Gral. Ord., a celeb. día 6|8|65, 10 hras., local Corrientes 1145, piso 5, of. 58, Cap., para tratar sgte.,

ORDEN DEL DIA:

1º Consid.dtos.art. 347 C. Com. corresp. ejerc. 31|5|65.

2º Fij. No. Direct. Tit. y Supl. y su elecc. Síndico Tit. y Supl.

3º Desig. dos acctas. firmar Acta Asamb. — El Directorio.

$ 3.000. — e.28|7-Nº 16.522-v.3|8|65

FORRAJERAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria
Nº 14.461

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de agosto de 1965, a las 18 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 306. Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico e Inventario al 31 de octubre de 1964 y Distribución de utilidades.

2º Fijar remuneración a los Directores y Síndicos.

3º Nombrar nuevos directores y síndicos, por el término de un año.

4º Designar a dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.26|7-Nº 16.110-v.30|7|65
$ 2.080.— e.2|8-Nº 16.942-v.3|8|65

"G"

GRASYMA, S. A.
Ind., Com., Inmob., Financ. y Mand.
Expediente Nº 15.903

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de nuestros Estatutos, tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en nuestro local social, calle Defensa Nº 320, 5º piso, Buenos Aires, el día 12 de agosto de 1965, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del Secretario que autorice el acta y dos accionistas para suscribir el acta (art. 25).

2º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio Nº 3 de la Sociedad por el período 1º de enero al 31 de diciembre de 1964.

3º Remuneración adicional de dos Directores (art. 26 de los Estatutos).

4º Retribución a los Directores y Síndico.

5º Distribución de utilidades.

6º Elección de dos Directores titulares y suplentes.

7º Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 23 del Estatuto Social.

$ 7.000. — e.30|7-Nº 16.982-v.5|8|65

G R E V I E R
Sociedad Anónima Mandataria, Financiera, Industrial y Comercial

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de agosto de 1965, a las 9 horas, en Corrientes 1685, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.30|7 Nº 17.122 v.5|8|65

"H"

HELIPUERTO OBELISCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de agosto de 1965, a las 9.30 horas, en Corrientes 1685, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.30|7 Nº 17.110 v.5|8|65

HORACIO ALBERTO CLARO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Expediente Nº 17.568

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 1965, a las 20 horas en Alvarez Thomas Nº 1391, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la gestión del Directorio.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Aumento de Capital.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200. — e.29|7-Nº 16.202-v.4|8|65

HECTOR A. BRIOZZO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de agosto de 1965, a las nueve horas, en Francisco Bilbao 2285, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico Titular, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Retribución a los directores y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de cinco Directores titulares y un Síndico titular y otro suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — El Directorio.

$ 5.800.— e.28|7 Nº 16.657 v.3|8|65

HARDT E HIJOS
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General para el día 7 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Avenida R. S. Peña 1119, 4º piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inc. 1º Código de Comercio, referente ejercicio cerrado 30 de junio de 1964.

2º Elección de cuatro directores y síndico titular y suplente. Fijación remuneración síndico.

3º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.18|7-Nº 16.548-v.3|8|65

HIRLON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Nazca 1171, Capital Federal, el día 11 de agosto de 1965 a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio.

2º Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes por el término de dos años, por terminación de mandato de los actuales.

3º Elección por un año del Síndico titular y suplente por terminación de mandato de los actuales.

4º Remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio 1964|65.

5º Consideración de las asignaciones a los Directores que desempeñan otras funciones.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.800.— e.28|7 Nº 16.633 v.3|8|65

"I"

ISA HNOS. S.A.C.I.F.I.

Convócase Asamblea Extraordinaria, 14|8|65, 11 horas, en Monroe 4885, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800— e.2|8 Nº 17.312 v.6|8|65

INVAC ARGENTINA
S. A. de Mandatos, Inversiones y Financiera
N. 9480

Convócase a asamblea ordinaria 12|8|1965, horas 10, en Corrientes 447, esc. 765, efectos considerar documentos art. 347 C. Comercio ejercicio 30|6|65 y distribución de utilidades: elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.2|8 Nº 17.416 v.4|8|65

INSTITUTO FRENOPATICO S. A.
General Hornos 667
T. E. 28-0051 al 53

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de agosto de 1965, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, calle Gral. Hornos 667, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1º de julio de 1964 al 30 de junio de 1965.

2º Distribución de utilidades y retribución del Directorio y Síndico.

3º Elección de seis Directores en reemplazo de los que finalizan su mandato.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 5.000.— e.2|8 Nº 17.417 v.6|8|65

INDUSTRIAS SAN NICOLAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera
Inscripción Nº 564

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día once de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, a las diez y ocho horas en el local de la calle Carabelas 255 de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección hasta la realización de la primera Asamblea General Ordinaria, de los miembros del Directorio y Suplentes, conforme lo disponen el artículo 3º de los Estatutos Sociales, por renuncia que presentarán los actuales integrantes, ante la misma Asamblea General Extraordinaria.

2º Elección hasta la realización de la primera Asamblea General Ordinaria, del Síndico Titular y Suplente, conforme lo dispone el artículo 20 de los Estatutos Sociales por renuncia que presentarán los actuales integrantes, ante la misma Asamblea General Extraordinaria.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para depositar las acciones en la Caja Social, vencerá el seis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, a las diez y ocho horas. — El Directorio.

$ 7.600. — e.30|7-Nº 16.316-v.5|8|65

IMMUNO
S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1965 a las 18 horas, en 25 de Mayo 362, 5to. piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio Nº 4, cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de directores y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.400. — e.29|7-Nº 16.763-v.4|8|65

I N D U F I S A
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria y Comercial
Expte. Nº 1.095

Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de agosto 1965, a las 10 horas, en Cerrito 740, para tratar:

1º Distribución saldo utilidades ejercicios anteriores.

2º Designacion dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.200.— e.29|7-Nº 16.834-v.4|8|65

INDUMAC ELECTRONICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 18.469

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de agosto, a las 19 horas, en Medrano 455, 5º piso "A", Capital Federal, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de pesos cincuenta millones moneda nacional.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.29|7-Nº 16.854-v.4|8|65

INORP S.A.I. y C.
Expte. Nº 8649

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 12 de agosto de 1965, a las 9.30 horas, en el local social de Avda. Directorio 4590, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 125.000.000.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. e.29|7. — Nº 16.963 v.4|8|65

IMPORTEX ARGENTINA, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de agosto de 1965, a las 19 horas en nuestro local social de Corrientes 2763, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 3.200. — e.28|7-Nº 16.505-v.3|8|65

"L"

LA RECOVA S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1965, a las 19,30 horas, en Rivadavia 2183, piso 1º, oficina 15, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Designación de directores por cesación de mandato de acuerdo al artículo 10 del estatuto social.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.2|8-Nº 17.025-v.6|8|65

LABORATORIOS ORLY, S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 8303

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de agosto de 1965, a las 17 horas, en el local de la calle Arcos número 2626, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fusión de Laboratorios Orly, S. A. C. e I., con Montesa, S. A. C. I. I. F. y A., y aprobación de la documentación contable correspondiente;

2º Estatutos sociales que han de regir la sociedad y elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600. — e.30|7 Nº 17.116 v.5|8|65

LA SCALA
S. A. I. C. I. y F.
Inspección General de Justicia
Registro Nº 12.599

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de agosto de 1965, a las 12 horas, en la sede social de la Avenida Santa Fe 1447, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 2.800. — e.28|7-Nº 14.911-v.3|8|65

"LA MARIANITA"
Sociedad Anónima (En Liquidación)
Reg. Nº 868

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Cangallo Nº 328, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Dar cuenta a los Sres. accionistas que el día 4 de marzo de 1965, por resolución del Poder Judicial Nº 000308, se deja sin efecto la autorización para que "La Marianita" funcione como sociedad anónima;

2º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico titular de la liquidación, correspondientes al ejercicio Nº 54, cerrado el 30 de junio de 1965;

3º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio y síndico titular, que han desempeñado sus funciones desde el día 1º de julio al 9 de diciembre de 1964, fecha en que la sociedad entró en liquidación - Asamblea General Extraordinaria - Acta Nº 131;

4º Ratificación de todos y cada uno de los actos efectuados hasta la fecha por la Comisión Liquidadora;

5º Designación de dos accionistas, que, en representación de la Asamblea, deberán suscribir el acta respectiva. — La Comisión Liquidadora.

$ 7.400. — e.28|7 Nº 16.625 v.3|8|65

"LA MARINA - F. NICOLINI Y CIA."
S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 7 de agosto de 1965, a las 9.30 hs., en el local social de la calle Azopardo 980, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964;

2º Retribuciones a los directores (artículo 13º de los estatutos);

3º Elección de tres directores titulares;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 16º de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 5.600. — e.28|7 Nº 16.693 v.3|8|65

"M"

MUEBLES LA BRETAÑA
S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10|8|65, a las 21 horas, en Bernardo de Irigoyen 1374, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347 inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|12|64.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

3º Autorizar a Muebles La Bretaña Sociedad de Responsabilidad Limitada para firmar las escrituras traslativas de dominio a los compradores de unidades del Edificio Bernardo de Irigoyen 1378, Capital. — El Directorio.

$ 3.800.— e.2|8-Nº 17.207-v.6|8|65

MUTRANS S.A.I.C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de agosto de 1965, a las 10 horas, en Pampa Nº 4773, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 del C. C., correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|3|1965.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.2|8 Nº 17.427 v.6|8|65

MORNAY, S. A.
Ind., Comerc., Inmob., Agrop. y Financ.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 11 de agosto de 1965, a las 14 horas, en Maipú 864, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado de la Sociedad en el monto y proporción que fije la Asamblea, conforme a la facultad del art. 6º.

2º Modificación del Estatuto Social especialmente en punto a aumento del Capital Autorizado.

3º Designación de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.30|7-Nº 16.992-v.5|8|65

MONTESA, S. A.
Com., Ind., Inmob., Fin. y Agropecuaria
Registro Nº 6609

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de agosto de 1965, a las 17.30 horas, en el local de la calle Arcos número 2626, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fusión de Montesa, S. A. C. I. I. F. y A., con Laboratorios Orly, S. A. C. e I., y aprobación de la documentación contable correspondiente;

2º Estatutos sociales que han de regir la sociedad y elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600. — e.30|7 Nº 17.113 v.5|8|65

"MENDEZCA"
Comercial y Financiera
Sociedad Anónima (En Liquidación)
Reg. Nº 2972

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de agosto de 1965, a las 15 horas, en Sarmiento Nº 378, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Dar cuenta a los señores accionistas que el día 4 de marzo de 1965, por resolución del Poder Judicial Nº 000300, se deja sin efecto la autorización para que "Mendezca", Comercial y Financiera, funcione como sociedad anónima;

2º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico titular de la liquidación, correspondientes al 32º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965;

3º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio y síndico titular, que han desempeñado sus funciones desde el 1º de julio al 27 de noviembre de 1964, fecha en que la sociedad entró en liquidación - Asamblea General Extraordinaria - Acta número 36;

4º Ratificación de todos y cada uno de los actos efectuados hasta la fecha por la Comisión Liquidadora;

5º Designación de dos accionistas, que, en representación de la Asamblea, deberán suscribir el acta respectiva. — La Comisión Liquidadora.

$ 7.800. — e.28|7 Nº 16.612 v.3|8|65

"N"

N. RUBENZADEH y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Alsina 1151 - Capital Federal
Expte. Nº 11104

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de agosto de 1965, a las 11 horas, en el local sito en la calle Alsina 1151, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

2º — Modificación de la resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de mayo de 1965, sobre la distribución de utilidades correspondientes al año comercial fenecido el 31 de enero de 1965.

3º — Aumento del capital social.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 15 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 5.200. e.29|7. — Nº 16.875 v.4|8|65

NUSELOUR ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social, sita en calle Esmeralda Nº 155, 4º piso "D", Capital, a la hora nueve, el día 6 de agosto de 1965, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 4º del estatuto social;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000. — e.30|7 Nº 17.183 v.5|8|65

"P"

PIALAR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de agosto de 1965, a las 17 horas, en Cerrito 836, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga mandato directores.

2º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|64.

3º Remuneración directores y síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndicos y de 2 accionistas para firmar el acta.

$ 4.200.— e.2|8-Nº 16.852-v.6|8|65

PALO SANTO
Sociedad Anónima, C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 10 de agosto de 1965, a las 17 horas, en Carlos Pellegrini 1591, para:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|4|65.

2º Aumento del capital autorizado, y consiguiente reforma del artículo 3º del estatuto social, autorizaciones pertinentes a Directores.

3º Reforma del art. 7º, inciso a) del estatuto para prever poderes especiales unipersonales.

4º Elección directores, síndicos; fijación honorarios síndico ejercicio vencido y elección de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.29|7-Nº 16.783-v.4|8|65

PRATA, S. A. C. I. F. I.
Anchorena 378, 8º "A" - Bs. As.
Nº de Registro 12902

CONVOCATORIA

Por cinco días, convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de agosto de 1965, a las dieciséis horas, en el local social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de Directorio y síndico titular y suplente;
2º Fecha de celebración de la Asamblea;
3º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1964;
4º Integración del capital con el saldo acreedor a favor de los accionistas;
5º Consideración de la situación futura de la sociedad;
6º Designación de los accionistas para firmar el acta de Directorio. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 12º de los estatutos sociales, sobre depósito anticipado de acciones.
$ 6.600. — e.28|7 Nº 16.630 v.3|8|65

PEDRO PECHERSKY, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de agosto de 1965, a las 11 horas, en el local social sito en la calle Avenida del Campo 1570, de Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1965;
2º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio y elección de presidente y directores titulares que corresponda; elección de un director suplente;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — El Directorio.
Nota: Para la asistencia a la Asamblea se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del estatuto sobre depósito de acciones.
$ 6.000. — e.28|7 Nº 16.692 v.3|8|65

P. BERTISCH
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local social Sanabria 3040, Capital, para trtar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento del Capital autorizado.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.29|7. — Nº 16.856 v.4|8|65

"R"

RADIO ARROYO
S.A.C.I.F.I.A.
Nº 11.087
Convócase Asamblea Gral. Ord. el 7|8|65, a las 9 hs., en Matheu 1126, 2º piso F.
1º Cons. Memoria, Invent. y demás efectos Art. 347 inc. 172 C.C. corresp. al ejerc. cerrado 31|12|63 y 31|12|64.
2º Remun. Direct. Sínd. Distr. Util.
3º Elec. del Direct. Síndico Tit. y Supl. y Desig. Dos Accion. para firmar el acta.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 17.300 v.6|8|65

RADIO VICTORIA
Sociedad Anónima Ind. y Com.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de agosto de 1965, a las 19,30 horas, en Cangallo 2823, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado a m$n. 300.000.000 (trescientos millones de pesos moneda nacional de curso legal) delegando la facultad de emisión en el Directorio en el término y condiciones fijados en los artículos 4 y 5 de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Conforme a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos se recuerda a los señores accionistas que deben depositar en la sede social sus acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea para poder concurrir a la misma. — El Directorio.
$ 5.200.— e.2|8-Nº 17.191-v.6|8|65

"S"

SOCIEDAD EMPRESARIOS DE PINTURA
(Con Personería Jurídica)
Estimado consocio:
De acuerdo al artículo 30 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 10 de agosto de 1965, a las 17.30 horas, en nuestra sede social, Viamonte 2060, Capital, para considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de la cuota social.
Enrique J. Donzelli, presidente. — Luis Buscaglia, secretario.
$ 360.— e.2|8 Nº 17.278 v.4|8|65

SOCIEDAD EMPRESARIOS DE PINTURA
(Con Personería Jurídica)
Estimado consocio:
De acuerdo al artículo 16 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de agosto de 1965, a las 17 horas, en nuestra sede social, Viamonte 2060, Capital, para considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1º de julio 1963 al 30 de junio 1964. Cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe del Organo de Fiscalización.
2º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1º de julio 1964 al 30 de junio 1965. Cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe del Organo de Fiscalización.
3º Informe y aplicación de los nuevos convenios obreros, empleados y capataces.
4º Elección de cinco miembros titulares, por un año, para integrar la Comisión Directiva en reemplazo de los señores, Leopoldo Marceillac, Juan Gargante, Julio H. Monti, Francisco Mengibar y Eloy Andrieux, que terminaron su mandato al 30|6|1964.
5º Elección de cinco miembros titulares, por dos años, para integrar la Comisión Directiva en reemplazo de los señores, Enrique J. Donzelli, Luis Buscaglia, Antonio L. Ferraro, Oscar Eilers y Danilo Cavasotto, que terminaron su mandato al 30|6|1965.
6º Elección de seis suplentes y tres revisores de cuentas para el ejercicio 1965 - 1966. Designar dos asociados para firmar el acta de Asamblea General Ordinaria, juntamente con el presidente y secretario.
Enrique J. Donzelli, presidente. — Luis Buscaglia, secretario.
$ 1.272.— e.2|8. Nº 17.277 v.4|8|65

SU AUTO, S. A. C. e I.
Importación y Exportación
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de agosto de 1965, a las 8 horas, a realizarse en su sede, 25 de Mayo 158, piso 5º, escritorio 514, de esta Capital, para tratar:
1º Documentos Art. 341 C. C. al 31|12|64;
2º Honorarios Directorio y síndico;
3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.30|7 Nº 17.163 v.5|8|65

SARGO, SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA
Obras Oleoductos y Gasoductos
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de agosto de 1965, a las 18.30 horas, en la sede social Santa Fe 782, piso 4º, Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Conversión de acciones nominativas por acciones al portador.
2º — Reforma de los artículos 3, 4, 5, 8, 14 y 15 del Estatuto Social.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.29|7. — Nº 16.812 v.4|8|65

SUDAMERICANA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agrop.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 8 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local social de la entidad, Jean Jaurés 754, 3º A, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación art. 5 y 6 de los estatutos sociales (Aumento del Capital Autorizado).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e.28|7-Nº 14.475-v.3|8|65

SELLOS DELTA, GRABADOS S. A. I. C. F. I.
Convócase Asamblea Extraordinaria el 9|8|1965, hs. 18, en Alsina 3049, para tratar:
1º Aumento capital autorizado y designación 2 accionistas para firmar acta.
$ 1.200. — e.28|7 Nº 16.653 v.3|8|65

"T"

T A L M A
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Nº 18.532
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo resuelto por el Directorio con fecha 26 de julio de 1965 y lo establecido por los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de agosto de 1965, a las 20 horas, en Humberto I 2166, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del Directorio designado por el síndico el día 20 de mayo de 1965.
2º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por renuncia de los titulares.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.800.— e.2|8 Nº 17.316 v.6|8|65

TERVEL S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
Expte. Nº 12.996
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de agosto de 1965, a las 19 horas, en Rodríguez Peña 541, 5º piso I, para tratar lo siguiente:
1º — Aprobación de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio al 31 de marzo de 1965.
2º — Ratificación de los honorarios a los Directores por su función de Gerentes.
3º — Retribución Directores, Síndico y distribución de utilidades.
4º — Designación Directorio, Síndico y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.29|7. — Nº 16.866 v.4|8|65

"U"

U N I C A P S. A.
Ind., Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 20 de agosto de 1965, a las 16 hs., en el local social, calle Maipú 231, piso 3º, ofic. 52, Buenos Aires, para considerar:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicios: Nº 3, cerrado el 31|1|65; 4º, finalizado el 31|12|62; 5º, cerrado el 31|12|63 y 6º, finalizado el 31|12|64.
2º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente, y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas la disposición del Art. 11 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.
$ 5.000.— e.2|8 Nº 17.349 v.6|8|65

"V"

VIVIENDAS AMERICANAS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de agosto de 1965, a las 13 horas, en Avda. Belgrano 990, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de las utilidades del ejercicio.
3º Renovación y composición del Directorio, por cesación mandatos, hasta el 31 de diciembre de 1965. Elección de Síndico Titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea en representación de los demás. — El Directorio.
$ 5.200. — e.29|7-Nº 16.735-v.4|8|65

V.I.A.
VIAJES INTERNACIONALES ARGENTINOS
Registro Nº 5857
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1º CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de agosto de 1965, a las 9 horas, en Avda. Julio A. Roca 610, 7º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 14º al 31|12|1964, e informe del Síndico.
2º — Elección Directores, Síndico Titular y Suplente.
3º — Designación dos accionistas firma acta. — Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — El Directorio.
$ 3.800. e.29|7. — Nº 16.936 v.4|8|65

V de V
Soc. Anón. Ind. Com. Fin. Inmob. y Agríc. Ganadera
1ra. CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de agosto, a las 16 horas, en la sede social: Trafúl 3768, 1er. piso, Dto. "A", Capital Federal para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos, artículo 347 del Código de Comercio, 5to. ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965. Distribución de utilidades.
2º Designación de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.28|7 Nº 16.563 v.3|8|65

VIÑEDOS RODOLFO TARANTOLA S. A.
Agropecuaria, comercial, Industrial y Financiera
Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 7 de agosto de 1965, horas 10, en Bernardo de Irigoyen 1248, para tratar:
1º Considerar documentos, Art. 347, inc. 1º del C. C.; ejerc. 31|5|65.
2º Retribución a directores y síndico.
3º Destino de las utilidades.
4º Fijación del número de directores.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Determinación de la cantidad de acciones a depositar por sus directores.
7º Aumento capital autorizado.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600 e.28|7 Nº 16.559 v.3|8|65

TRANSFERENCIAS

A N T E R I O R E S

"A"

Trujillo Hnos. y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que Amador Perfecto Nimo, José García y Manuel Cobas, venden a Mario Bautista Tunessi, el negocio del ramo de despacho de pan, sito en la calle ARENALES 3650, Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.2|8-Nº 17.204 v.6|8|65

Esel Marron, Senén Marron y Augusto Marron, sociedad de hecho, con negocio de panadería, en la calle AV. DEL TRABAJO 7017 de esta Capital, se disuelve parcialmente por retiro del Sr. Augusto Marrón. — Activo y pasivo a cargo de los socios quedantes. — Reclamos y domicilio en el mismo negocio.
$ 1.600.— e.2|8-Nº 17.272 v.6|8|65

A. C. Leotta, mart. público, ofic. Q. Bocayuva Nº 656, Capital, avisa: Juda Ostrovsky vende a Celio Pio Uccello, taller reparación neumáticos, AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nro. 3272, Capital, libre deudas y gravámenes. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, mi oficina.
$ 1.400.— e.2|8-Nº 17.213 v.6|8|65

Se comunica que "Dianti, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio en AVENIDA RIVADAVIA 10240, Capital Federal, se hace cargo del activo y pasivo al 1º de julio de 1961 y continuará los negocios de venta de materiales para construcción y sanitarios de "José M. Dianti e Hijos, Sociedad en Comandita", con el mismo domicilio, que es el de las partes para reclamos de ley.
$ 2.000. — e.2|8 Nº 17.383 v.6|8|65

Laborda y Rossi S. R. L., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. Callao 406, piso 1º, avisan que: Ha quedado sin efecto la venta que hacían los señores Manuel Francisco Coimbra y Antonio Gómez a su consocio señor Manuel Pereira de dos terceras partes indivisa del negocio de Bar y Casa de Lunch, sito en la calle ARRIBEÑOS Nº 2105|09, Capital, publicado en el Boletín Oficial del 15|7 al 21|7|65. Reclamos de Ley n|oficinas.
$ 2.400.- e.30|7 Nº 17.039 v.5|8|65

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Públ., Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Calixto Vázquez vende a Rodolfo Pan, neg. Hotel Alojamiento, sito en AÑASCO 383, Cap. Reclamos ley n| ofic. dom. partes.
$ 1.000.- e.30|7 Nº 16.973 v.5|8|65

Inmobiliaria Garay, Enrique Marina, martillero público, avisa. Enrique Evolo vende a Juan Carlos Occhiuzzo negocio bar, confitería, restaurant sito AVDA. MONTES DE OCA 564. Domicilio de partes, reclamos ley, nuestras oficinas, Avda. Garay 3519, Cap.
$ 1.200.— e.30|7-Nº 17.142-v.5|8|65

Herman y Pilnik, Sociedad de Responsabilidad Limitada transfiere su activo y pasivo del negocio en el ramo de venta de máquinas para oficinas a "Herman y Pilnik Sociedad Anónima Comer-

cial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", ambas domiciliadas en AVDA. PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA 1166, Capital. Reclamos de ley ante Escribano Carlos D. Zadoff, con oficinas en Suipacha 552, piso 4º, Capital.
$ 2.000.— e.30|7-Nº 17.154-v.5|8|65

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero públiso José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Isidro Redondo vende a Daniel Armando Vigil la parte que tiene y le corresponde en el negocio de venta de café en tazas, confitería, venta de helados, venta de bebidas sin alcohol y elaboración de extractos analcohólicos (jugos de frutas) denominado "Marilia", sito en esta Capital, calle AVENIDA CORRIENTES Nº 880; y que Luis Viejo García vende a Jesusa Fernández de García el 50 o|o de la parte que tiene y le corresponde en el mismo negocio. Domicilio partes y reclamos de ley en el negocio.
$ 3.800.— e.30|7-Nº 17.166-v.5|8|65

Inmobiliaria Garay, E. Marina, martillero público, avisa: Vicente Grosso vende a Omar Caamaño, lechería, despensa, sita ACOYTE 1491. Domicilio de partes y reclamos ley nuestras oficinas, Av. Garay 3519, Cap.
$ 1.200. e.29|7. Nº 16.840. v.4|8|65

Braulio Abdon del Canto y José Benito Bustelo venden a Miguel Mario Cracco y Rodolfo Angelito Cracco libre de pasivo el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas de calle ALMIRANTE BROWN 1446. Domicilio de partes y reclamos de ley Almirante Brown 1446.
$ 1.400. e.29|7. Nº 16.868. v.4|8|65

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que José Liñares (Réditos Nº 751.615-005), Joaquín Paredes, Enrique Turnes y sucesores de Manuel Calvo, Francisca Allo viuda de Calvo, Manuel Calvo y Héctor Calvo venden a José María Mirás (Réditos Nº 838.868-001), Manuel Uzal López, Jesús Uzal López y José María González su negocio de cafe y bar, ubicado en esta Capital, en la AVDA. CORDOBA Nº 4400 esquina JULIAN ALVAREZ Nº 1091|95. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 3.600. e.29|7. Nº 16.877. v.4|8|65

Lois y Mato S.R.L., con oficinas en la calle Las Heras 3345, 2º "8", Capital, avisan que el Sr. Antonio Franco vende su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en calle AV. SAN MARTIN 6202|12 y NUEVA YORK 3301|7, Capital, a los Sres. Ramón Coira y Nazario López. Domicilios de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.800. e.29|7. Nº 16.925. v.4|8|65

Rodríguez Amoedo & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que María de la Concepción Viana Vázquez por la Sucesión de Jesús González Cuñarro y Encarnación González Cuñarro por la Sucesión de Manuel González Cuñarro venden a Francisco González y Manuel Crespo respectivamente sus partes en el negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, calle AVENIDA DEL TRABAJO Nº 3701, quedando a cargo compradores conjuntamente con el copropietario, Antonio Pardo, todo el activo y pasivo. Reclamaciones en término Ley nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 3.400. e.29|7. Nº 16.931. v.4|8|65

Del Río, Beade y Cía., Martilleros, Virrey Cevallos Nº 239, T. E. 46-0975, avisan que Juan Rodríguez, Benito Martínez, Aurelio Alvarez, Claudino Leiro, Evaristo Domínguez y Carlos López venden a Angel Ojea, Alfredo Pose, Severino Pose, Carlos Dativo Franco, Francisco Hurtado y Balbino Cuadrado, su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en AVENIDA SANTA FE Nº 3175|77, Capital. Domicilio partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 2.400. e.29|7. Nº 16.874. v.4|8|65

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que José Souto (Réditos Nº 288.729-006), Blas Cuccarese, Domingo Maida y Félix Maida venden a Secundino García (Réditos Nº 462.580-006), Aurelio Canillas Alvarez, Virgilio Campo, Joaquín Gómez Ferreiro y Antonio Esteiro su negocio de bar, pizzería, elaboración y venta de helados, ubicado en esta Capital, en la AVDA. CORDOBA Nº 2992. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 3.400. e.29|7. Nº 16.879. v.4|8|65

Se avisa que el señor Angel Fralliciardi y F. Pérez Rodríguez y Cía., S. A. Comercial y de Mandatos, ceden la totalidad de sus cuotas de capital, libre de todo pasivo, que tienen y les corresponden en "El Alba", Sociedad de Responsabilidad Limitada, propietaria del negocio de hotel alojamiento, sito en la AVDA. ENTRE RIOS número 2168, Capital Federal, al señor Pascual Piroso. — Esta publicación es al solo efecto de comunicar al comercio la modificación de la sociedad, cuya formalización legal se realizará por contrato privado de cesión de cuotas de la sociedad mencionada. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley 11.867, en Rodríguez Peña 180, Capital Federal.
$ 3.400.— e.29|7 Nº 16.951 v.4|8|65

Se hace saber por el término de ley, que Josué Abraham Muchnik, vende al señor Esteban Angel García Gaminde, el negocio de Farmacia denominada "El Sol", de la calle AVDA. SAENZ Nº 296 esq. AGACES Nº 287 de la Capital, libre de pasivo. Reclamos de ley en la Escribanía del Dr. Hilel Rubinson, Junín 368, 1º A, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.600.— e.28|7 Nº 16.574 v.3|8|65

"B"

Domingo Tedeschi vende a Ignacio Foronda su negocio de peluquería para damas y kiosco de venta de cigarrillos y golosinas, de la calle BARTOLOME MITRE 2381, Cap. Federal. — Oposiciones y reclamos de ley a dicho domicilio. que es de las partes.
$ 1.400. — e.2|8 Nº 17.421 v.6|8|65

Al Comercio: María Mariño Oubiña, avisa que vende al señor Virgilio Antonio Redero Sierra, su negocio de Lechería sito en la calle BARTOLOME MITRE 3600, libre de toda deuda. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en el mismo negocio.
$ 1400.- e.30|7 Nº 17.016 v.5|8|65

Chona Garber, domiciliada Baigorria 5010, vende a Catalina Rubinfeld, domiciliada Av. Angel Gallardo 981, 5º, 23, la farmacia denominada "Garber", establecida en la calle BERMUDEZ 2400, Capital. Reclamos de ley, en la farmacia.
$ 1.200.— e.29|7-Nº 16.779-v.4|8|65

Se hace saber que Berthy Heeb vende a Susana Luisa Rabetino su negocio de boutique sito BUCARELLI 2698, Capital, domicilio partes, haciéndose cargo activo y pasivo. Recl. ley Pedro I. Rivera 5307, Capital.
$ 1.200.— e.29|7-Nº 16.798-v.4|8|65

"Iguazú" Inmobil., Balanceador Rubén R. Villafañe c|Ofic. en S. M. del Carril 2636, Cap., avisa: Domingo Mustone y Amalia Llana de Rossi venden a Salvador Inginio Barbato y Julio Barbato su negocio de despensa sito en BOLIVIA 3758. — Recl. ley n|ofic., domic. partes.
$ 1.400. e.28|7. Nº 14.352. v.3|8|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|7 al 27|7|65.

"C"

Se hace saber que el señor Carlos José Cuccato y la señora Teresa Zanotti Vda. de Simon, venden al señor Carmelo Scidone, un negocio de variedades y whiskería de su propiedad sito en la calle CIUDAD DE LA PAZ Nº 2465, de esta Capital. Reclamos de Ley y domicilio, en el mismo.
$ 1.600.— e.2|8 Nº 17.247 v.6|8|65

Asenié y Palermo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo 2108, piso 3º, Capital, avisan que Rosa Victoria Costantino de Puppio y Antonio Salvador Puppio, venden a Oscar Leandro Suárez su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle CAMPANA 1800, Capital, haciéndose cargo el comprador de la deuda existente. — Reclamos término de ley en el domicilio del comprador: Llavallol 1740, Capital, y en el mismo negocio.
$ 2.400. — e.2|8 Nº 17.366 v.6|8|65

Manuel Piñeyro, martillero público, avisa que empresa de pinturas "O. Altbach, S. R. Ltda.", domiciliada en CAP. FREIRE 1069, transfirió activo y pasivo de su negocio de pinturas, a "O. Altbach y Cía., S. A. Ind. y Comerc.". Domicilio partes: Cap. R. Freire 1069, Cap. Reclamos ley: Uruguay 252.
$ 1.400. — e.2|8 Nº 17.406 v.6|8|65

José Benito Carreras y Osvaldo Carreras, venden y transfieren a favor de Rafael Rodolfo Wendel y Pedro Retamar el activo y pasivo de su negocio de taller mecánico para autóviles denominado Talleres Carreras (antes Talleres Ercilla) en funcionamiento en esta Capital, calle CENTENERA Nº 3104, por ante el Escribano Miguel P. C. Barbot, con oficinas en 25 de mayo 33, donde las partes constituyen domicilio y deberán interponerse las reclamaciones de Ley. — Miguel P. C. Barbot — Escribano.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.216 v.6|8|65

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Manuel Casais (Insc. Réd. 298754-006), vende a José Jesús Castiñeira (Insc. Réd. Nº 810022-008), Antonio Doval, Jesús Eliseo Calo y Francisco Vidal Blanco, negocio elaboración y venta de pastas frescas, CORONEL DIAZ 1411. Domicilio partes y reclamaciones ley, mis oficinas.
$ 1.800. — e.2|8 Nº 17.396 v.6|8|65

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Púb., Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que rectificando errores edictos anteriores Luis María Pizzorno vende a Bonifacio Alonso, Antonio Evaristo Rodríguez, Angel Martínez Lorenzo, Salesa Pérez y Angelita Bembibre de Sotillo, neg. Bar y Restaurant, sito CARLOS CALVO 3002|6|10|12, Cap. Reclamos ley, n|ofic. Dom. partes.
$ 1.800.- e.30|7 Nº 16.969 v.5|8|65

Juan Antonio Pouey, martillero público, matrícula Nº 3448, Avda. Gaona Nº 3992, avisa que Manuel Rivadulla vende a Chain Reichman su hotel - alojamiento sito CACHIMAYO Nº 389, Capital. Domicilio ambas partes. Reclamos términos ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.30|7-Nº 17.127-v.5|8|65

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap., avisan: Rosa Belvedere de Infantino vende a Juan Domingo Toscano neg. despacho comestibles, de CUENCA 1501, Cap., libre deudas. Reclamos ley y dom. partes n|oficinas.
$ 1.400.— e.29|7-Nº 16.799-v.4|8|65

A efectos Ley 11.867, se hace saber que "P. y G. Hughes Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en CANGALLO 465, dedicada a negocios agrícolos ganaderos, cede y transfiere con efecto retroactivo al primero de enero del corriente año 1965, todo su activo y pasivo a "El Inca de Hughes, Sociedad en Comandita por Acciones" con el domicilio antes indicado. Interviene y reclamos a escribano Alberto Pombo, Avenida de Mayo 651, segundo piso.
$ 2.400.— e.29|7-Nº 16.804-v.4|8|65

Antonio J. Zolezzi, escribano, avisa al comercio que Francisco Moriena vende a Emilia López García de Mata el negocio de hotel alojamiento "Cadinal", de su propiedad, situado en la calle CANGALLO 2113, de esta ciudad, libre de deudas. Oposiciones y reclamos de ley en mi oficina de referencias: Sarmiento 559, escritorios 15 a 18, C. F.
$ 1.800.— e.29|7 Nº 16.829 v.4|8|65

Oscar A. Magliola, mart. púb., balanc., ofic. Teodoro Vilardebó 2935, avisa: Francisco Eduardo Salamone vende, libre de deuda, a Juan Martino, carnicería, frutería, verdulería, sita CONCORDIA 2176. Reclamos ley, mi of., dom. partes.
$ 1.400.— e.29|7 Nº 16.964 v.4|8|65

Avisan al comercio González Barzana S.A.C.I.F.I. y A. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rodríguez Peña número 262, 40-1685, que el señor José Señaris vende y transfiere libre de todo gravamen a la razón social "La Merced" Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) el negocio del ramo de Restaurant ubicado e instalado en la calle CANGALLO Nº 327, de esta Capital, donde se domicilia el vendedor. Domicilio de compradora y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 3.000.— e.28|7 Nº 16.598 v.3|8|65

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, Piso 1º, Capital, avisan: Víctor Fernández vende a José María Expósito López, despacho de comestibles, CORONEL NICETO VEGA Nº 5201 esquina URIARTE, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.400.— e.28|7 Nº 16.645 v.3|8|65

"CH"

Alberto Primero Narváez, escribano abogado, con estudio en Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 1119, Of. 315|16, hace saber que con su intervención Manuel Figueiras, domiciliado en Salcedo 2688, vende a Jesús Barros o Barros Ribadavia, domiciliado en Charcas 2884, su porción indivisa en la sociedad de hecho que explota el hotel La Paz, sito en CHARCAS 2884. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.000.— e.30|7-Nº 17.172-v.5|8|65

Pedro Humberto Mangisch avisa al Comercio en General que, la sociedad "Agromat Sociedad Colectiva", con domicilio en la calle CHACABUCO 78, 3er. piso, que se dedica al ramo de compra-venta de artículos rurales y materiales de construcción, se ha transformado en sociedad de responsabilidad limitada, transfiriéndole a ésta su activo y pasivo; domicilio de las partes y reclamos de Ley en la calle Tucumán Nº 1539, piso 1º, Capital.
$ 2.400.— e.28|7 Nº 16.712 v.3|8|65

"D"

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Púb., Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Francisco Sainzar vende a María Angélica Ferraro de Patti, neg. de Quiosco, sito en DIAZ VELEZ 5419, Cap. Reclamos ley n|ofic. Dom. partes.
$ 1.200.- e.30|7 Nº 16.971 v.5|8|65

Eduardo Rivadulla e Hijos, Martilleros Públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Valentina Giménez, Amparo Navarro y Soledad López venden a Benito Roberto Urueña su negocio Despensa sito DRAGONES 7899. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.400.- e.30|7 Nº 17.021 v.5|8|65

"E"

Se avisa a interesados y acreedores de "José Lapilover y Cía., S. R. L.", de ESMERALDA 159, del ramo de indumentaria masculina, que ésta transferirá su fondo de comercio a Samuel Goldman, Carlos Goldman e Isidoro Goldman, de Esmeralda 151, previa determinación de su pasivo en los términos de la Ley 11.867. Domicilio de ley: Esmeralda 151. Buenos Aires, julio 28 de 1965.
$ 2.000. — e.2|8 Nº 17.324 v.6|8|65

La Torre y Peres, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Moreno 1796, Cap., avisan: Antonio Mirás y Agapito Enrique Alvarez, venden a Martín Ramón Adorno su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle ESTADOS UNIDOS 1337, Cap. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600. — e.2|8 Nº 17.329 v.6|8|65

Pérez Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Azcuénaga 35, Capital, avisan que José García Menéndez vende su negocio de hotel - alojamiento sito en la calle ESTADO DE ISRAEL 4449, Capital, a René Haydée Pájaro Nieves y Alfredo Rubén Ledesma. Reclamaciones de ley n|oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.000.— e.30|7-Nº 17.198-v.5|8|65

Pérez Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Azcuénaga 35, Capital, avisan que Norma Clara Mascarell vende su negocio de instituto de belleza, sito en la calle ECHEVERRIA 1871, Capital, a Catalina Dinardo. Reclamaciones de ley en n|oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.800.— e.30|7 Nº 17.197 v.5|8|65

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros, Humberto I 641, T. E. 30-1828, avisan que José Vázquez vende a sus socios, señores Eladio Sineiro, Raimundo Sineiro y Bernardino Pérez, la cuarta parte indivisa que le pertenece en el negocio de pizzería, bar, casa de lunch, elaboración y venta de helados y restaurant, sito FEDERICO LACROZE Nº 2702, Capital, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, continuando con el giro del negocio. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamo ley, nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.835 v.4|8|65

"G"

Asenié y Palermo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo 2108, piso 3º, Capital, avisan que Mario Visci vende a Francisco Luis De Marco y Guillermo Osvaldo Ghio, su negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, sito en la calle GALLO 1434, Capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800. — e.2|8 Nº 17.365 v.6|8|65

Andrés García y Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1270, piso 1º, Of. 114, T. E. 38-3612, avisa: que el señor Segundo Domingo Rodríguez vende a José Manuel López Rigueiro su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle GUATEMALA 4342, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.30|7 Nº 17.054 v.5|8|65

Efren Canosa, martillero público, avisa que "Droguería Industrial Sud Americana Ltda. Levy Hnos. S. R. L." sita en GENERAL URQUIZA 340, Cap., vende a "Droguería Industrial Sud Americana Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". Domicilio partes y reclamos término ley, Corrientes 1955, 7º piso, Capital.
$ 1.400.— e.29|7-Nº 16.765-v.4|8|65

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias, Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que Remedios López de Vázquez

vende a Ana Schoen de Farkas su negocio de fiambrería, quesería y despacho de bebidas envasadas, ubicado en esta Capital, en la calle GUAMINI número 5435|37. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.29|7 Nº 16.878 v.4|8|65

"H"

García Milla y Mourente, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 82, T.E. 45-2084 y 2101, avisan: José Manuel Martínez (Insc. Réd. Nº 185.600-009), Joaquín Fraile (Insc. Réd. Nº 829.144-011), Darío Paoloni (Insc. Réd. Nº 828.312-011), Segundo Regueira (Insc. Réd. Nº 144.944-009), Eusebio Francisco Lacava (Insc. Réd. Nº 355.902-006), Enrique Cerqueira (Insc. Réd. Nº 93.831-006), Manuel Esperón (Insc. Réd. Nº 93.118-001), Modesto Marcos (Insc. Réd. Nº 373.889-008), Domingo Domínguez (Insc. Réd. número 373.674-001), Adolfo Regueira (Insc. Réd. Nº 755.665-009), José Piñeiro (Insc. Réd. Nº 757.460-009); Ricardo Carrera (Insc. Réd. Nº 371.816-008), Ramón Piñeiro (Insc. Réd. Nº 374.761-008), Ramiro Fernández (Insc. Réd. Nº e|t.), Angel Otero (Insc. Réd. Nº 374.638-008), Gumersindo Rodríguez (Insc. Réd. Nº 799.218-006), Ricardo Pouso (Insc. Réd. Nº 308.462-001), Olimpio Galiñanes (Insc. Réd. Nº 798.028-005), Roberto Martínez (Insc. Réd. Nº 373.888-008), venden a: José Rodríguez Fresco (Insc. Réd. e|t.), Alfonso José Sánchez Marful (Insc. Réd. e|t.), Cesáreo Modesto Barbazan (Insc. Réd. e|t.), y Ricardo Costa (Insc. Réd. e|t.), su negocio de "Casa de Lunchs, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Restaurant y Venta de Helados, sito calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 583, Capital, domicilio partes y reclamos término ley n|oficinas. Fecha pago facturas de plaza, Buenos Aires, 18 de agosto de 1965.
$ 7.400.— e.28|7 Nº 16.660 v.3|8|65

"I"

Se hace saber que el señor Cosme Pablo Morfeo vende a su socio Félix Emilio Morfeo la parte mitad que le corresponde en el negocio despacho de comestibles, Beb. envasadas, sito IBERA número 4900. Domicilio partes y reclamos de ley en el negocio.
$ 1.400. — e.2|8 Nº 17.376 v.6|8|65

"J"

Julio Pasquali, martillero público, con oficinas en Av. Triunvirato 3609, avisa que Zulema M. Parrella de Iaria vende a Abel Videla el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en JUAN RAMIREZ de VELAZCO 763; domic. partes, reclamos ley, n/oficinas.
$ 1.600. — e.2|8 Nº 17.339 v.6|8|65

Avisan: Lastra, Paz y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 214, 2º p., of. 6, T. E. 45-1001, que: Florentina Menéndez de Rodríguez y Marcela Menéndez de López, venden a Soledad Menéndez de Viñales, el negocio de Instituto de Belleza, sito en esta Capital, calle JUNCAL 2289. Reclamos T. Ley en n. of., domicilio de las partes.
$ 2.000.- e.30|7 Nº 16.996 v.5|8|65

Pérez Delgado & Cía., Mart. Púb. Avda. del Trabajo 2044, avisan que Carlos Jul López vende a José Romero y Héctor Valentín Romero, su negocio de Despensa, sito en JOSE ENRIQUE RODO 4502, Capital. — Reclamos ley, nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 1.400.— e. 28|7 Nº 16.534 v. 3|8|65.

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que el Sr. José Santos Arma vende su negocio de Casa de Lunch y Venta de Bebidas Alcohólicas, sito en JUAN B. ALBERDI Nº 2499 esq. PEDERNERA Nº 196, a los Sres. Adolfo Piñeiro, Jesús Alvarez y Manuel Fondo. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.28|7 Nº 16.594 v.3|8|65

"L"

Aviso al Comercio: Que la sociedad "Sudan Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere el activo y pasivo del negocio de Ropería al por mayor, sito en la calle LAVALLE Nº 2188, a la sociedad "Sudanel Sociedad Anónima Industrial y Comercial", domiciliada en la calle Lavalle Nº 2188. Reclamaciones en el negocio domicilio de las partes. Interviene escribanía J. Marcelo Ferrari, Diagonal Norte 1164, 35-5737.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 17.236 v.6|8|65

Por 5 días se avisa al comercio que Irma del Carmen Fernández de Castro vende a Mario Misic su hotel - alojamiento sito en la calle LUJAN 2180, Capital. Reclamos de ley, en Av. Debenedetti 1412. Dock Sud, Avellaneda, sus domicilios.
$ 1.400.— e.30|7 Nº 17.088 v.5|8|65

Arbelais Barchi y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle México Nº 1320, Pta. Bja. "D", 38-1406, avisan que Isabel Olguin de Carminatti, vende libre de toda deuda y gravamen a Virginia Peláez Suárez y Olga Nelsa Banciella su negocio de hotel alojamiento ubicado en la calle LIBERTAD número 145, 5º piso, Capital. Reclamos de ley en nuestras ofiicnas, domicilio de las partes.
$ 2.000.— e.29|7-Nº 16.793-v.11|8|65

Se hace saber que queda modificado el edicto publicado con relación al negocio de bar de la calle LAVALLE 746, en el sentido que también es vendedora "Texas, S. R. L.". Domicilio de las partes y reclamo de ley, estudio del Dr. José Baremboim, abogado, calle Lavalle 1362, piso 1º, Dto. 1 bis. — Buenos Aires, julio 26 de 1965.
$ 1.400.— e.29|7 Nº 16.920 v.4|8|65

El Dr. H. Eduardo Sirkin, abogado, avisa que la sociedad colectiva Sedler Hermanos, cede, vende y transfiere su activo y pasivo y su fondo de comercio de su establecimiento, que se dedica a Fábrica de Tejidos de Punto, con sede comercial y administrativa, en la Capital Federal, calle LOYOLA Nº 644, y con Fábrica en Méjico 5159, Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a favor de la sociedad Sedler Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera o Inmobiliaria, constituida para tal fin y quien continuará con los negocios de la cedente con efecto retroactivo al día primera de julio de 1965. Reclamaciones de la Ley 11.867 en mi Estudio, Paraná Nº 850, piso 7º, Dep. 26, Capital Federal, domicilio legal de las partes. —
$ 4.000 e.28|7 Nº 16.646 v.3|8|65

Manuel Antonio Vera, Martillero Público oficinas Sarmiento 1750, avisa: Gisela Matilde Hampp y Felisa Parra venden a Simon Checheni, su negocio de: Casa de Peinados denominado "Geli's", sito calle LAVALLE 1290, Piso 1, Local 105, domicilio contratantes. Reclamos Ley en mis oficinas.
$ 1.400.— e.28|7 Nº 16.569 v.3|8|65

"M"

Asenié y Palermo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo 2108, piso 3º, Capital, avisan que José Echave vende a Luis Alberto Alcala su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas al por menor, sito en la calle MARIANO ACOSTA 1298, Capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800. — e.2|8 Nº 17.364 v.6|8|65

Asenié y Palermo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo 2108, piso 3º, Capital, avisan que Félix Sciolini vende a Norberto Juan Casarino su negocio de lechería y venta de helados, sito en la calle MARCOS PAZ 2850, Capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800. — e.2|8 Nº 17.361 v.3|8|65

Se avisa que Indumag Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en Medrano 455 Capital Federal, cede y transfiere el total del activo y pasivo de su negocio de fabricación de productos para la industria automotriz sito en MEDRANO 455, a favor de la sociedad: Indumag Electrónica Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Los reclamos de Ley en Medrano 455, 5º A, Capital Federal, sus domicilios.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 17.221 v.6|8|65

Avisan: Mayor, Rodríguez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, que Raúl Faustino Fernández Pantiga vende a José Luis Santiago Pérez Vega el negocio de Despacho de pan y venta de helados en envases de único uso sito en la calle MARIANO ACOSTA Nº 713, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de Ley en nuestras Oficinas, calle Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691.
$ 2.200.- e.30|7 Nº 16.999 v.5|8|65

Pérez Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Azcuénaga 35, Capital, avisan que José María Gabriel Cabezón, Angel Armesto, Luis Pereiro, Bartolomé Pedro Uranga, Emilio Pérez y Serafín Copa Vázquez venden su negocio de hotel - alojamiento sito en la calle MEXICO 1250, Capital, a Lujomar S. R. L. (en formación). Reclamaciones de ley en n|oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.200.— e.30|7 Nº 17.200 v.5|8|65

Angel González Díaz, martillero público, con oficinas en Sgo. del Estero 366, Capital, piso 2º, escritorio 26, a los efectos de la Ley 11.867, avisa: Francisco Cano Cobo y Argentina Carrizo de Olivieri venden, libre de deudas y|o gravámenes, a Yoshiichi Gima, el negocio de tintorería (taller de limpieza y planchado de ropa con máquinas a vapor) sito en MARIANO ACHA números 1965|67, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en mis oficinas.
$ 2.600.— e.30|7 Nº 17.044 v.5|8|65

Arbelais, Barchi y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle México Nº 1320, Pta. Bja. "D", 38-1406, avisa que Isabel Olguin de Carminatti, vende su media parte indivisa del local calle MAIPU Nº 687, Capital, que corresponde a la peluquería, a las señoras Virginia Peláez Suárez y Olga Nelsa Banciella. Reclamos de ley en nuestras ofiicnas, domiciilo de las partes.
$ 2.000.— e.29|7-Nº 16.792-v.4|8|65

Se hace saber que Clara Fleischman vende su negocio de artículos de alta costura para damas ubicado en la calle MAIPU 971, local 2, a Eva Carolina Huck y Guillermina Ucraines. Domicilio de las partes y reclamo de ley en Estudio Dr. José Baremboin, abogado, calle Lavalle 1362, piso 1, Dto. 1, Bis. — Buenos Aires, julio 26 de 1965.
$ 1.400.— e.29|7 Nº 16.921 v.4|8|65

El Escribano Angel F. Maloberti. Bmé. Mitre 699, 2º, 200|01, hace saber que Pedro Federico Tantardini vende a Zulema María Aparo de Calvo y Carmen Zulema La Valle de Priu el negocio de Bombonería y Despacho de Masas, sito en esta Capital, calle MONTEVIDEO Nº 974. Reclamos domicilio del Escribano y legal de las partes.
$ 1.800.— e.29|7 Nº 16.915 v.4|8|65

"O"

Pérez Delgado & Cía., Mart. Púb. Avda. del Trabajo 2044, avisan que Jesús Fernández vende a Carlos Jul López, su negocio Restaurant y Heladería, sito en OSORIO 5089, Capital. — Reclamos ley, nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 1.200.— e. 28|7 Nº 16.535 v. 3|8|65.

"P"

La Torre y Péres, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Moreno Nº 1796, Cap., avisan: Asunción Prieto de Gudiña vende a Jesús Barral López su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle PAVON 2343, Cap. Domicilio partes, reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600. — e.2|8 Nº 17.330 v.6|8|65

Arbelais Barchi y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle México Nº 1320, Pta. Bja. "D", 38-1406, avisan que Virginia Peláez Suárez vende libre de toda deuda y gravamen a Isabel Olguin de Carminatti, su negocio de hotel alojamiento y restaurante denominado "Plaza" de PLAZA HUINCUL, PROVINCIA DE NENQUEN. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.000.— e.29|7-Nº 16.791-v.4|8|65

Eduardo Rivadulla e Hijos, Martilleros Públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Modesto Fernández vende a Rosa Maneiro de Trobas su negocio Fiambrería y Quesería sito PICO 4742. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.400.- e.30|7 Nº 17.019 v.5|8|65

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: José de la Fuente Lema vende con Activo y Pasivo a María Busto Novo, parte indivisa negocio de hotel Alojamiento, PAMPA Nº 2179, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas. Nueva firma: María Busto Novo, Manuel María Romero y Luis Díaz.
$ 1.800 e.28|7 Nº 16.641 v.3|8|65

Storani, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con domicilio en Pringles Nº 540, adquiere el fondo de Comercio de Establecimiento Industrial Storani y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, taller metalúrgico con domicilio en PRINGLES Nº 540. Reclamos Ley Nº 11.867, en nuestro domicilio, que es de las partes.
$ 1.800 e.28|7 Nº 16.722 v.3|8|65

"Q"

Daniel Roselló Frías, abogado, hace saber que Martín Raimundo Cestac y Arturo Tomás Anderson, venden el taller de reparación de automóviles de la calle QUESADA 1625, a José Dionisio Rodríguez, Antonio Vallecillos y Rodolfo Nicanor Martínez. Oposiciones de ley en Uruguay 743, piso 6, of. 605, sus domicilios.
$ 1.600.— e.30|7 Nº 16.977 v.5|8|65

"R"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas en Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Manuel Rodríguez vende a Manuel García, Manuel Fronteriz, Manuel Menéndez y Antonio Peláez, elaboración y venta de pastas frescas, RODRIGUEZ PEÑA 1543, domicilio partes. Reclamos de ley n|oficinas. Este aviso anula y rectifica al insertado con fecha 14|6 al 21|6|65.
$ 1.800 e.28|7 Nº 16.640 v.3|8|65

Administración M.I.G., Balanceadores, ofic. Morelos 456, Cap., avisan: Irma Beatriz Terbini de Cruces y María E. Locadito de Montes, transfieren su Activo y Pasivo a los señores Francisco Burgos y Rafael Cositore de su negocio de Art. Niños, RIVADAVIA 6257, local 4, Cap. Domic. part. y recl. Ley n|ofic.
$ 1.600 e.28|7 Nº 16.718 v.3|8|65

"S"

Alberto Navarro, abogado, Of. Corrientes 1309, piso 6º, Dep. 16, T.E. 40-5723, avisa que Elsa Esther Azcurra de Aiello vende a Osvaldo Raviola y Perla Teresa Ferrero de Cacciamani, su negocio de Peluquería de Señoras, sito en la calle SARMIENTO Nº 3654, de esta ciudad. Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes en mi oficina.
$ 1.800.— e.2|8 Nº 17.258 v.6|8|65

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF., Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Germán Fernández vende a Honorio Arroyo Fernández, fábrica de masas y panadería mecánica, calle SAN PEDRO Nº 5350/52. Reclamos ley y domic. partes, n/oficinas.
$ 1.400. — e.2|8 Nº 17.321 v.6|8|65

Martín Alcaraz, corredor y martillero público, Lavalle 1454 — 45-8343, avisa: Enrique Casildo Blasco vende a Isaac Elías despacho de comestibles y bebidas envasadas, SUAREZ 986, Capital. Reclamos ley y domicilio partes, mis oficinas.
$ 1.200.— e.30|7 Nº 17.062 v.5|8|65

Arbelais, Barchi y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle México Nº 1320, Pta. Bja. "D", 38-1406, avisan que Jaime José Fernández vende libre de toda deuda y gravamen a las señoras Virginia Peláez Suárez y Olga Nelsa Banciella su negocio de hotel alojamiento ubicado en la calle SARMIENTO número 1376 1º piso, departamento 2, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.200.— e.29|7-Nº 16.802-v.4|8|65

Fernández, González y Cía., Mart. Públ. Ofic. Cangallo 1409, 1º A, Capital, avisan que Mario Epsztein y Luis Thau venden su Negocio de Confitería Bailable, ubic. en la Galería, sita en SUIPACHA 927, Local 35 a Francisco C. Spinelli. Domic. partes y reclamos ley n|ofic.
$ 1.400.— e.29|7 Nº 16.901 v.4|8|65

Arbelais, Barchi y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle México Nº 1320, Pta. Bja. "D", 38-1406, avisan que Agueda Valencia de Domínguez, vende libre de toda deuda y gravamen al señor Ricardo Gabela, la mitad indivisa de su negocio de peluquería de damas, ubicado en la calle SAN JOSE número 679, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.000.— e.29|7-Nº 16.795-v.4|8|65

Armando Ernesto Zamacona, Martillero Público (Matrícula Nº 180, Folio 377, Libro 50, Año 1951), con oficinas en Yerbal 2393, 1er. piso, avisa que los Sres. Alberto Harari, Ofelia Felipa Toscano de Angrisani y Francisco Cappellano venden a "Lagacho Sociedad en Comandita por Acciones" el negocio de Fábrica de Galletitas y Afines, sito en SANABRIA Nº 1248. Oposiciones de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.946 v.4|8|65

Roberto F. Suparo, Martillero Público de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisa que: Pascual Moravito & Osvaldo Bovalina venden a Angela Hijano, el negocio de Fiambrería, Quesería y Venta de Bebidas General envasadas, sito en la calle SAN LUIS Nº 2405, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamos de Ley, mis oficinas.
$ 2.000.— e.29|7 Nº 16.889 v.4|8|65

Arbelais Barchi y Cía., martilleros públicos, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle SARMIENTO número 1376, 1º piso, Departamento 2, Capital, que vendió el señor Jaime José Fernández al señor José García Vázquez.
$ 1.400.— e. 28|7 Nº 16.538 v. 3|8|65.

"T"

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF., Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Emilio Villarino y Santiago Julio Sarra Fiore, venden a Manuel Sánchez, panadería mecánica, calle TELLIER Nº 1069/71. Recl. ley y domic. partes, n/oficinas.
$ 1.200. — e.2|8 Nº 17.320 v.6|8|65

Carlos Mitjans y Cía., martilleros públicos, oficinas Sarmiento 643, Nº 418, Capital, avisan: Osvaldo Atilio Bordegaray y Eduardo Osvaldo Calabrese, venden a Francisco Antonio Monteleone, negocio Bar y Parrilla denominado "El 77", sito en TANDIL 4300 esq. PERITO MORENO, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.800.— e. 29|7 Nº 16.833 v.4|8|65

"V"

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Púb., Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Oscar César D'Andrea vende a Adriana Lanzavecchia y Haidée Rosa Barrera, neg. Hotel Alojamiento, sito VIRREY DEL PINO 2475, Cap. Reclamos ley, n|ofic. Dom. partes.

$ 1.400.- e.30|7 Nº 16.972 v.5|8|65

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap., avisa: Clotilde Romay vende su negocio de Despacho de Pan y Venta de Helados sito VENEZUELA 875, Cap., a José Ricardo Codino. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 1.400 e.28|7 Nº 16.595 v.3|8|65

PROVINCIAS

SANTA CRUZ

Comunícase al comercio y público en general que don León Jeifetz y don Antonio D'Amore, en su carácter de únicos integrantes de la firma "Calzados Patagonia Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en el pueblo de PUERTO DESEADO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, calle MARIANO MORENO Nº 219, venden a favor de don Severino Cuesta Camporro el fondo de comercio que gira en dicha plaza bajo la citada razón social, quedando el pasivo a cargo del comprador. Reclamaciones de ley calle Doce de Octubre Nº 846, Puerto Deseado, escribanía Alberto Horacio Rosas, domicilio especial constituido por las partes.

$ 3.400.— e.29|7-Nº 16.780-v.4|8|65

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

José María Lloveras, martillero público, comunica que los días 8, 9 y 10 de setiembre, a las 21 horas, rematará las existencias del negocio de venta de muebles, cuadros, objetos de arte y tapicería, situado en ESMERALDA 1086, perteneciente a la firma "César Cassina, S. R. L.", domiciliada en el mismo. Reclamaciones Ley 11.867 en mis oficinas, Alsina 1260, piso 2º.

$ 1.600. — e.2|8 Nº 17.291 v.6|8|65

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

ROBERTO BERLINGIERI S. A.
Financiera, Comercial y de Mandatos
Hipólito Yrigoyen 1628 - Buenos Aires
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que se ha emitido la 7ª serie de acciones ordinarias de 20.000 acciones de m$n. 100 cada una. Una vez terminadas las tramitaciones legales, dichas acciones serán distribuidas en concepto de dividendo del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.

Buenos Aires, julio 28 de 1965. — El Directorio.

$ 1.560 e. 2|8 Nº 17.425 v. 4|8|65

VUCOTEXTIL S. A. I. C. y F.

Se comunica a los señores Accionistas por el término de tres días, la emisión de 354.900 acciones ordinarias, al portador de la clase "B" (1 voto) de pesos 100 m|n. valor nominal cada una, que equivalen a $ 35.490.000 m|n. valor nominal. Constituida por las series Nº 31 de v$n. 40.000 (saldo), Nº 32 a 42 de v$n. 3.000.000 cada una y Nº 43 fraccionada de v$n. 2.450.000. Destinada a la capitalización del Remanente del Saldo de Revalúo Contable. Ley 15.272 y al pago del dividendo del año 1964. — El Directorio.

$ 1.800 e. 2|8 Nº 17.370 v. 4|8|65

C O R P O S A
Corporación Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera S. A.

Se comunica a los accionistas suscriptores de las series K a R, que el Directorio ha resuelto que el 50 o|o pendiente de integración de la suscripción resuelto por Acta de Directorio del 27|4|1962, se realice hasta el 31|8|1965.

$ 1.200 e. 2|8 Nº 17.413 v. 4|8|65

HURLY S. A. C. I. A. F.
Registro Nº 19.006

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto la emisión de las series tercera a décima de acciones ordinarias con un valor nominal total de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional, y que los señores accionistas tendrán derecho de preferencia en la suscripción de dichas acciones en la proporción de cuatro nuevas acciones por cada una de tenencia en el período comprendido entre el 3 y el 18 de agosto de 1965. El pago de las mismas deberá efectuarse al contado en el momento de la suscripción. — Buenos Aires, 23 de julio de 1965.

$ 2.280 e. 2|8 Nº 17.367 v. 4|8|65

ATOMPLAST S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las siguientes series de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco (5) votos por acción: 36 y 37, categoría "A". 38 y 39, categoría "B"; 40 y 41, categoría "C"; 42 y 43, categoría "D" y 44 y 45, categoría "E", cada serie de 10.000 acciones de m$n. 100 cada una, lo que hace un total por serie de m$n. 1.000.000 y un total emitido de m$n. 10.000.000. — El Directorio

$ 1.800 e. 2|8 Nº 17.352 v. 4|8|65

LENG, ROBERTS Y CIA. (VENTAS)
S. A. Comercial y de Representaciones
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 150.000 acciones ordinarias al precio de la par pagadero en efectivo en el momento de la suscripción.

Las citadas acciones se ofrecen a los Accionistas en proporción a sus respectivas tenencias, o sea tres acciones nuevas por cada cinco acciones en circulación que acuerda el artículo 5º de los pital actual. Además tendrán derecho a dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de enero de 1965.

El derecho de preferencia a suscripción que acuerda el artículo 5º. de los estatutos vence el día 18 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 2.400. e.2|8. Nº 17.345. v.4|8|65

A. VILLANUEVA & CIA. S. A.
Importadores

Se hace saber por tres días que el Directorio de A. Villanueva y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, ha resuelto emitir cinco series de acciones ordinarias, cada serie de dos mil acciones de cien pesos moneda nacional, pagaderas al contado, de la categoría cinco votos, de acuerdo con el aumento de capital aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de octubre de 1960. — El Directorio.

$ 1.680. e.2|8. Nº 17.331. v.4|8|65

ELIZALDE, LANUSSE & CIA. S. A.

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 18 de Junio de 1965, ha resuelto emitir las Series Nº 3 al 10 por un valor nominal total de m$n. 8.000.000.—, cuya suscripción será a la par y pagadera al contado. — El Directorio.

$ 1.080. e.2|8. Nº 17.346. v.4|8|65

BIASUTTO HNOS. S. A.
C. I. F. I. y C.

Se comunica a los Sres. accionistas que el Directorio resolvió emitir 16 Series de acciones ordinarias al portador, clase "B" de 1 voto, Nº 5º a 16º inclusive por valor m$n. 1.000.000.— cada serie o se. un total de $ 12.000.000. — Los Sres. accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 7º de los Estatutos Sociales dentro de los 15 días de la última publicación en el Boletín Oficial, en el local sito en la calle José Luis Cantilo 2256, Capital.

$ 1.800. e.2|8. Nº 17.318. v.4|8|65

JOSIMA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

Se comunica a los Señores Accionistas que se ha resuelto emitir y llamar a suscripción de 70.000 acciones ordinarias de v$n. 100.—. m|n., y derecho a cinco votos cada una, series 67 a 80, inclusive, que deberán abonarse en efectivo y a la par, para cuya suscripción podrán ejercitar el derecho de preferencia correspondiente dentro de los términos establecidos por el Art. 8º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.680. e.2|8. Nº 17.317. v.4|8|65

PIRSA
Productos Industriales Refractarios Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
(N—17.602)

Se comunica accionistas que Asamblea Ordinaria celebrada el 23 de julio de 1965 resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 2.500.000.— y emitir series 6ª a 25ª de acciones ordinarias de m$n. 100.— de valor nominal cada acción, de cinco votos, al portador, por valor total de m$n. 2.000.000.—. Derecho preferencia podrá ejercerse dentro 15 días a contar publicación último edicto. — El Directorio.

$ 1.800. e.2|8. Nº 17.287. v.4|8|65

RURALIA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas la emisión de $ 5.000.000.—, en acciones, correspondientes a las Series Nos. 11 a 20, aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de enero de 1965 y elevada a escritura pública con fecha 30 de abril de 1965. — El Directorio.

$ 1.440. e.2|8. Nº 17.315. v.4|8|65

F.A.D.A.
Soc. An., Ind. y Com.
Registro Nº 17.536

Se hace saber por tres días a los accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 3 series de 500.000 m$n., cada una, Nº 8ª a 10ª, de acciones ordinarias clase B (1 voto), de cuyo importe se destinarán íntegramente las series Nº 8ª y 9ª y la cantidad de 210.000 m$n. de la serie 10ª al pago del dividendo aprobado por la Asamblea de Accionistas del 18 de enero de 1965. — El Directorio.

$ 1.800. e.2|8. Nº 17.282. v.4|8|66

M A R C Y L
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica que el Directorio en su reunión de fecha 23|7|65, resolvió la emisión de 4 series, del capital autorizado, o sea las series 13 a 16 inclusive en forma de acciones ordinarias al portador de la clase "B" de un voto, por un valor total y en conjunto de $ 2.000.000.

Los accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia, dentro de los 15 días posteriores a la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.680.— e.2|8-Nº 17.210-v.4|8|65

MADERERA CORRENTINA
S. A. C. I. F. I.

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series quinta a décima, inclusive, del capital autorizado, en acciones ordinarias al portador, por valor de m$n. 500.000.— cada serie, o sea un total de m$n. 3.000.000. Conforme al artículo 6º de los estatutos, los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en la suscripción en el local social sito en Esmeralda 455, 4to. piso, Capital.

El Directorio.

$ 1.800.— e. 2|8 Nº 17.211 v. 4|8|65.

DESTILERIAS JOSEPH E. SEAGRAM AND SONS LTDA. S. A.

Se hace saber que conforme lo establece el artículo 6º el Directorio en su sesión del 21 de junio de 1965, ha dispuesto la emisión de las series números 401 a 500 por un valor de $ 100.000.000 moneda nacional en acciones ordinarias al portador. — El Directorio.

$ 1.200.— e.2|8-Nº 17.264-v.4|8|65

MERCANTEX
S. A. Industrial y Comercial

Se comunica que el Directorio en su reunión de fecha 26 de julio de 1965, resolvió la emisión del Capital Autorizado de la Sociedad, tres series de acciones ordinarias, al portador, de la clase "B" de 1 voto, series 58a., 59a. y 60a, por un valor nominal de m$n. 1.500.000.

Los accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia, dentro de los 15 días posteriores a la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.680.— e. 2|8 Nº 17.212 v. 4|8|65.

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES F E B O
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Sociedad Anónima
EMISION DE ACCIONES Y AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que por escritura Nº 677, otorgada el 3|4|65, Folio 1068, del Registro 161 de esta Capital a cargo del Esc. Antonio J. Cafferata, "Establecimientos Industriales Febo, Comercial, Industrial., Financiera, Inmobiliaria, Sociedad Anónima", emitió las series de acciones 21, 22, 23, 24 y 25 del capital originario, como asimismo las series 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 del capital actualmente autorizado. Cada acción será al portador de un solo voto y de acuerdo a las condiciones establecidas en los Estatutos Sociales. — Dicha emisión es por la suma de 34.000.000 de $m|n. está destinada al pago de dividendo de parte del saldo de revalúo contable de la Sociedad. — Se hace saber también, que por escritura Nº 676 del 2 de abril de 1965, Folio 1064, Registro 161, "Establecimientos Industriales Febo, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Sociedad Anónima", protocolizó el Acta de la Asamblea General Extraordinaria del 23|11|64, por la cual el capital autorizado de la Sociedad queda fijado en 75.000.000 $m|n. Todo ello se hace saber a los fines estatutarios pertinentes y para la opción de los actuales tenedores de acciones, sobre las nuevas emisiones realizadas.

El Directorio

$ 4.320.— e. 2|8 Nº 17.204 v. 4|8|65.

MADERERA CORRENTINA
S. A. C. I. F. I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los mismos, a partir del 30 de julio de 1965, el dividendo del 20 o|o pagadero en acciones liberadas al portador con derecho a un voto, según resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 4 de diciembre de 1964. — Las acciones tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1964.

El Directorio.

$ 1.560.— e. 2|8 Nº 17.209 v. 4|8|65.

SANTA MARIA SOCIEDAD ANONIMA
Inversora y Financiera
(5.338)
RECTIFICACION DEL AVISO SOBRE SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que en los avisos publicados en el "Boletín Oficial" Nros. 20.739|41 del 20|22 de julio en curso, se ha incurrido en error al mencionar que a los accionistas que hayan integrado la totalidad del importe suscripto se entregarán certificados provisorios al portador que llevarán adheridos los cupones: Nros. 2 al 6, correspondiendo en cambio leerse cupones Nros. 3 al 6. El cupón Nº 2 será utilizado para abonar el dividendo a declarar por el ejercicio 1964|65.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — El Directorio.

$ 2.400.— e.2|8-Nº 17.232-v.4|8|65

PEVECE S. A.
Industrial y Comercial
Hipólito Yrigoyen 1628. 2º piso - Buenos Aires
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 20 de julio de 1965, el capital autorizado de la Sociedad se ha aumentado a la suma de m$n. 40.000.000.

Buenos Aires, julio 28 de 1965. — El Directorio.

$ 1.440 e. 2|8 Nº 17.424 v. 4|8|65

VANDERBILT
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que se ha resuelto emitir 8 millones de pesos ($ 8.000.000.— m|n.) en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 960.— e.30|7-Nº 16.976 v.3|8|65

ULIVI, BIANCHI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio en su reunión del 22 de diciembre de 1964, dispuso la emisión de $ m|n. 7.000.000.— en acciones ordinarias de la clase "A" de 5 votos por acción. — El Directorio.

$ 960.— e.30|7-Nº 17.001 v.3|8|65

COMPAÑIA LATINO AMERICANA
S.A.I.C.I.F.
Expte. 11.547
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Comunícase a los señores accionistas que ha sido resuelto el aumento del capital autorizado a la suma de quince millones de pesos m|n., acciones de clase "A", con derecho a 5 votos, v|nominal $ 100.— m|n., c|u. — El Directorio.

$ 1.440.— e.30|7-Nº 16.967 v.3|8|65

PRENYL
S.A.I.C. & F.
Nº 9.273

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de la empresa en su reunión de fecha 1º de julio de 1965, según acta de Directorio Nº 76, ha resuelto la emisión de las series 76 a 106 "Clase B", por un valor nominal de v$n. 62.000.000.— Y las series 107 a 115 "clase A", por un valor nominal de v$n. 18.000.000.— que se destinarán al pago del dividendo correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1963 y 1964, aprobados por las Asambleas Ordinarias del 7 de abril de 1964 y 28 de abril de 1965 respectivamente. — El Directorio.

$ 2.160.— e.30|7 Nº 16.965 v.3|8|65

EDIFICADORA DEL PLATA
S.A.I.C.I.
Expte. Nº 12.610
AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Comuníquese a los señores accionistas que el Capital autorizado ha sido aumentado a la suma de quince millones de pesos m|n., y han sido emitidas las series 41a. a la 50a. incl. por $ 3.000.000.— m|n. acciones clase "A" 5 votos, v|nominal $ 100.— m|n. c|una, a la par. — El Directorio.

$ 1.440.— e.30|7-Nº 16.966 v.3|8|65

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES VALERIO GONZALEZ S. A. C. I. A. F. I.

Se comunica a los señores accionistas que oportunamente el Directorio dispuso la emisión de las series 2ª y 5ª inclusive, en acciones ordinarias de un voto de m$n. 400.000.— cada serie. — El Directorio.

$ 960.— e.30|7-Nº 17.015-v.3|8|65

ERREBE S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su reunión del 28 de junio de 1965, se ofrece a los accionistas la suscripción, con pago al contado, de m$n. 24 600.000.— (en acciones clase "A" y "B") en proporción a sus tenencias la que deberá hacerse efectiva desde el 2 al 14 de agosto de 1965, en Zavaleta 814, Capital. — El Directorio.

$ 1.560.— e.30|7-Nº 17.040-v.3|8|65

PARAMOUNT FILMS DE ARGENTINA
Sociedad Anónima
Nº 2110

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de 5 nuevas series de acciones de v$n. 100.000 cada una, o sea por v$n. 500.000. Los accionistas deberán hacer uso del derecho que les acuerda el Art. 6º de los estatutos dentro de los 15 días de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 1.440.— e.30|7 Nº 17.160 v.3|8|65

PENCHANSKY y DBORKIN S. A.
Ind. y Com.
Cánning 764 - Buenos Aires

Se hace saber la emisión de 3 series de acciones ordinarias al portador de $ 500.000.— cada serie, con derecho a dividendo desde el 1º de Enero de 1965 que conjuntamente con el remanente de $ 264.200.— serán destinados para el pago del dividendo en acciones aprobado por la asamblea del 29 de Abril de 1965; y también la emisión de 8 series de acciones preferidas al portador de pesos 500.000.— cada serie, con dividendo fijo del 14 % acumulativo ilimitado, pagadero con preferencia al de las acciones ordinarias, rescatables a la par, con prioridad de reintegro en caso de liquidación, con derecho a dividendo desde el 1º de Enero de 1965 en caso que la integración se verifique antes del 31 de Diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 2.760.— e.30|7-Nº 17.018-v.3|8|65

ROALCA S. A.
Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series números 64, 65, 66 y 67 de acciones, compuesta cada una de ellas de 1.000 acciones ordinarias de un valor nominal de m$n. 100.— cada una con derecho a un voto y con derecho a dividendos a partir del día 1º de enero de 1965, las que quedan integradas con el saldo de revalúo hasta el importe de m$n. 364.100. — El Directorio.

$ 1.440.— e.30|7-Nº 17.045-v.3|8|65

HILANDERIA SUD AMERICANA S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica por la presente que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 1960, resolvió el aumento del capital autorizado a pesos 75.000.000.— en acciones ordinarias de $ 100.— cada una, al portador, de un voto. — El Directorio.

$ 1.080.— e.30|7-Nº 17.010-v.3|8|65

B I A L B A
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir cuatro series de acciones ordinarias, clase "A" de cinco votos por acción cada una. La presente emisión asciende a un monto total de cuatro millones de pesos moneda nacional. Derecho de preferencia, dentro de los 15 días. — El Directorio.

$ 1.560.— e.30|7 Nº 17.181 v.3|8|65

O D O L
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria, que iniciara sus deliberaciones el 30 de abril de 1965 y finalizara el 30 de junio de 1965, ha resuelto aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de m$n. 241.000.000.— mediante m$n. 13.000.000.— en acciones ordinarias clase "A", de cinco votos, y m$n. 56.000.000.— en acciones ordinarias clase "B", de un voto.

El Directorio ha procedido a la emisión de las series 173 a 185 inclusive en acciones ordinarias clase "A", de cinco votos, y 186 a 241 inclusive en acciones clase "B", de un voto, a fin de destinarlas al pago de los dividendos aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1965 (finalizada el 30 de junio de 1965). — El Directorio.

$ 2.640.— e.30|7 Nº 17.143 v.3|8|65

C I N C O L O M A S
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
N. Quirno Costa 1256, 8º, B
Buenos Aires
N - 18.020

Anúnciase emisión series 2 a [illegible], capital autorizado por total m$n. 6.400.000, acciones ord. portador clase A, 5 votos, y llámase a su suscripción e integración total a la par, término preferencia 15 días desde tercera publicación este aviso. — El Directorio.

$ 1.440.— e.30|7 Nº 17.177 v.3|8|65

C L A R E L
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica el aumento de capital autorizado de $ 2.000.000 a $ 10.000.000 y la emisión de $ 6.600.000 m|n. en acciones ordinarias de 5 votos cada una. Del total, $ 1.800.000, se destinarán a cancelar compra Fondo de Comercio Clarel S. R. L., y el saldo se ofrece a la suscripción con integración en efectivo. Derecho de preferencia, sede social. — El Directorio.

$ 1.560.— e.30|7 Nº 17.169 v.3|8|65

T R I C O N I T
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de v$n. 3.151.000 en acciones ordinarias, clase A, con derecho a 5 votos por acción, para colocar en suscripción a la par en proporción de una nueva por cada 2.713 acciones de su tenencia.

Período de suscripción del 3 al 18 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 1.560.— e.30|7 Nº 17.161 v.3|8|65

M. MARCOVICH E HIJOS S.A. C.I.F.A.I.
Bolívar 592 - Capital

Se pone en conocimiento de los accionistas, que a partir del día 10 de Agosto de 1965, quedan a disposición los dividendos correspondientes al 6º ejercicio. — El Directorio.

$ 960.— e.30|7-Nº 17.029-v.3|8|65

A G E R S A
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Registro 7238

Comunícase que el Directorio (Acta 152) ha resuelto emitir diez series (19 a 29) por 100.000 acciones ordinarias, al portador, de m$n. 100.— cada una y de un voto, con cupón 1º de enero de 1965 (Nº 7), proporcional al tiempo de integración. — Artículo 32 estatutos. Serie 19, $ 400.000; series 20|28 $ 1.000.000 c|u. y serie 29, $ 600.000. Llámase a suscripción, en proporción a tenencias, con integración a la par y en las siguientes condiciones de pago: 50 o|o en el momento de suscribirse, 30 o|o dentro de los treinta días siguientes y el 20 o|o a los 30 días subsiguientes. — El Directorio.

$ 2.400.— e.30|7 Nº 17.174 v.3|8|65

ROALCA S. A.
Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que el saldo de revalúo en el importe de m$n. 402.200, o sea, un 6.423 o|o sobre el valor de sus acciones, se pondrá a su disposición en la caja de la sociedad en la calle Reconquista 314, primer piso, de la Capital Federal, a partir del 10 de agosto de 1965, en acciones liberadas.

$ 1.440 e.30|7 Nº 17.046 v.3|8|65

DUTECNICA
Sociedad Anónima
EMISION DE ACCIONES

Se cita a los señores Accionistas a hacer uso de su derecho de preferencia con motivo de la emisión de acciones por la suma de m$n. 1.600.000.—, (Un millón seiscientos mil pesos moneda nacional), según resolución del Directorio de la sociedad de fecha 21 de julio de 1965.

$ 1.320 e.30|7 Nº 17.071 v.3|8|65

"ANAY" S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Sarmiento 4006 — Registro 3.967

Se lleva a conocimiento de los señores Accionistas que a partir del día 6 de agosto próximo se abonará el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964, en el local social de 15 a 17 horas.

El Directorio.

$ 1.320 e.30|7 Nº 17.060 v.3|8|65

S A N I C O
S. A. Inmobiliaria y Comercial
Sarmiento 4006 — Registro 3.536

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que a partir del 4 de agosto próximo se abonará el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964, en su local social de 15 a 17 horas. — El Directorio.

$ 1.320 e.30|7 Nº 17.059 v.3|8|65

CONTE - GRAND S. A.
Industrial, Comercial, Fin. y Mercantil
Treinta y Tres 1840 — Capital

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 1º de agosto de 1964 elevó el capital autorizado a $ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos moneda nacional). — El Directorio.

$ 1.200.— e.30|7 Nº 17.158 v.3|8|65

COSANCO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente Nº 15.145

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que el Directorio, en su reunión de fecha 4 de mayo de 1965, ha resuelto la emisión de cinco series numeradas del Nº 11 al Nº 15. — Cada serie estará constituida por diez mil acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, clase "A", debiéndose integrar no menos del diez por ciento en el momento de la suscripción. — El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los quince días a partir de la última publicación del presente edicto. — El Directorio.

$ 1.920 e.30|7 Nº 17.055 v.3|8|65

WINCO S.A.I.C.F.

Comunica la emisión de las series 26, 27, 28 y 29 de acciones ordinarias, clase "B", de 1 voto, al portador, para pago de dividendos. — El Directorio.

$ 600. e.30|7. Nº 17.133. v.3|8|65

ISIDORO GAZZOLA E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
AUMENTO DE CAPITAL
Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas, que conforme a lo aprobado por la Asamblee del 26|2|65, se ha efectuado el aumento del Capital Social a 60 millones y se han emitido las series 27 a 56, inclusive, de Acciones Ordinarias, al portador, de $ 100.—, y de un voto cada una. — El Directorio.

$ 1.560 e.30|7 Nº 17.050 v.3|8|65

TEXAS INSTRUMENTS ARGENTINA S.A.I.C.F.
Registro Nº 8.324

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha emitido las series 14º a 19º de acciones ordinarias "A" de m$n. 100.—, c|u., por un monto de m$n. 6.000.000.—, en concepto de capitalización parcial del Revalúo Contable Ley Nº 15.272. Las acciones serán entregadas en proporción a las respectivas tenencias y se encuentran a disposición en la sede social Pasaje Portugal 561, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.800. e.30|7. Nº 17.126. v.3|8|65

COMPAÑIA PANAMERICANA DE FINANZAS Y MANDATOS S. A.
EMISION DE ACCIONES

Conforme a lo dispuesto por el Art. 4º del Estatuto Social y por el Decreto-Ley 852|55, y a los efectos del derecho de preferencia, se hace saber a los señores accionistas que se han emitido 30.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100 cada una. — Las acciones emitidas conforme a esta resolución, tendrán derecho al dividendo íntegro del ejercicio en curso en la fecha de su respectiva suscripción y serán integradas en la forma que se disponga oportunamente.

$ 2.040. e.30|7. Nº 17.111. v.3|8|65

CREDITO ITUZAINGO S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 2.225 acciones ordinarias de "5" votos por acción de $ 100.—, c|u., correspondientes a la serie "M"; la serie "N" de 3.000 acciones ordinarias de "5" votos por acción; 1.449 acciones ordinarias de "un voto" por acción de la serie "Ñ" y las series "O", "P" y "Q" de 3.000 acciones ordinarias de "un voto" por acción, o sea un total de $ 1.567.400.—. Goce de dividendo: a partir del 1º|1|65. Forma de pago: en 10 cuotas mensuales. Cierre de la suscripción: 31 de octubre de 1965. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo quinto del estatuto, dentro del plazo que el mismo determina. — Pago de dividendo ejercicio 1964: Se comunica que a partir del 15 de agosto se encuentra a disposición de los accionistas el dividendo correspondiente al año 1964, para lo cual el Directorio dispuso emitir 775 acciones ordinarias de "5" votos por acción de $ 100.— c|u., de la serie "M" y 1.551 acciones ordinarias de "un voto" por acción de la serie "Ñ", o sea un total de $ 232.600.—, todas ellas con goce de dividendo a partir del 1º|1|65. — El Directorio.

$ 4.320. e.30|7. Nº 17.120. v.3|8|65

AUTOMOTIVE
Sociedad en Comandita por Acciones

Llámase a suscripción e integración de 1.000 acciones al portador (m$n. 1.000.000.—). Domicilio: Sarmiento 528, 2º piso, Capital.

$ 840. e.30|7. Nº 17.107. v.3|8|65

LUIS Y MIGUEL ZANIELLO
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir $ 4.000.000 en acciones ordinarias clase A, de 5 votos. El derecho de preferencia se ejercerá de acuerdo al artículo 8º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.080.— e.30|7 Nº 17.093 v.3|8|65

AUTOMOTORES POMPEYA S.A.F.I.C.I.
Registro Nº 15.182

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de julio de 1965 resolvió elevar el capital social a la suma de m$n. 160.000.000 (ciento sesenta millones de pesos moneda nacional), mediante la emisión de las series de acciones ordinarias clase "A", 5 votos por acción, Nros. 81 a 160, ambas inclusive, equivalente a 80.000.000 (ochenta millones), valor nominal, las que son ofrecidas a los señores accionistas actuales tenedores, en proporción de una acción nueva por cada una de tenencia de las clases "A" o "B", a la par, con integración al contado en el momento de la suscripción. La nueva emisión gozará de dividendo a partir del 1|1|66. El derecho de preferencia podrá ser ejercido dentro de los quince días de vencida la última publicación. — El Directorio.

$ 3.120.— e.30|7 Nº 17.095 v.3|8|65

INDUSTRIAS CAREN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
N. 9105

Se comunica que el 3|4|59 se emitieron 3 series Nos. 17|19 de acciones ordinarias "A", 5 votos, por v$n. 3.000.000. El 15|5|59 la serie Nº 30 de acciones "C" del Personal por v$n. 1.000.000. El 27|1|60 la Asamblea General Ordinaria aumentó el Capital Autorizado a m$n. 50.000.000. El 15|3|60 se emitió la Serie 29 de acciones preferidas "D" 12 % con part. adicional por v$n. 1.000.000 y 5 series de acciones ordinarias "A", 5 votos, números 20|24 por v$n. 5.000.000. El 14|6|60, 15 series de acciones ordinarias clase "B", 1 voto, Nos. 25|28 y 31|41 por v$n. 15.000.000. El 12|7|60 la Asamblea General Extraordinaria aumentó el capital autorizado a m$n. 75.000.000. El 13|7|60 se emitió 15 series de acciones ordinarias clase "B", 1 voto, Nos. 42|56, por v$n. 15.000.000. El 28|2|61, 10 series de acciones ordinarias clase "A", 5 votos, Nos. 57|66 por v$n. 10.000.000 y 4 series acciones ordinarias "B", 1 voto, Nos. 67|70 por v$n. 4.000.000. El 31|1|61 la Asamblea General Ordinaria aumentó el capital autorizado a m$n. 100.000.000. El 15|2|62 se emitió 5 series acciones ordinarias clase "A", 5 votos, Nos. 72|76 por v$n. 5.000.000 y 6 series acciones ordinarias clase "B", 1 voto, Nos. 77|82 por v$n. 6.000.000 y 1 serie acciones clase "C" del Personal Nº 71 por v$n. 1 millón. Se aclara que en cada oportunidad de suscripción de acciones se hicieron las publicaciones sobre el derecho de preferencia de los Accionistas. — El Directorio.

$ 5.400.— e.30|7 Nº 17.106 v.3|8|65

COMPAÑIA GENERAL INVERSORA Y FINANCIERA SUDAMERICANA
Sociedad Anónima
Nº 3.912
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Según resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de abril de 1965, el capital autorizado fue aumentado a $ 60.000.000.—.

A partir del 2 de agosto de 1965 se pagará en la Caja de la Sociedad, 25 de Mayo 444, Capital, el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|1964 y la tercera cuota de capitalización del saldo de Revalúo Contable, a cuyo efecto se ha emitido la serie 136ª de acciones ordinarias por v$n. 18.000.000.—. — El Directorio.

$ 2.160. e.30|7. Nº 17.112. v.3|8|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS
Sociedad Anónima
(En liquidación)
EXTRAVIO DE TITULOS

Se hace saber que conforme denuncia formulada por don Constante Bartolo Fassardi y lo dispuesto Artículo 754 y siguientes del Código de Comercio, se ha dispuesto paralizar en sus efectos legales los títulos números 3001 al 3060, de cien acciones cada uno, numeradas correlativamente del 12.001 al 18.000, y títulos números 1501 al 1571, de cuatro acciones cada uno, numeradas correlativamente del 6001 al 6284. — El Directorio.

$ 18.000.— e.26|7 Nº 16.206 v.6|9|65

PETROQUIMICA SUDAMERICANA
Sociedad Anónima

Hácese saber que por extravío del mismo, queda nulo y sin valor el título provisorio al portador Nº 021, emitido por la sociedad con fecha 28|12|64, representativo de 1750 Acciones Ordinarias, valor nominal, total m$n. 175.000.

$ ... e. 13|7 Nº 13.647 v. 21|7|65
$ 4.600 e. 22|7 Nº 15.003 v. 24|8|65